

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS DEL **DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR **EL C. DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, CARLOS BARONA MORALES, JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, LORENA CANO LÓPEZ, MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, REBECA CLOUTHIER CARRILLO, FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVINO, FERNANDO GALINDO ROJAS, GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, JOSÉ LUZ GARZA GARZA, CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JOSÉ

SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA, MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, EDGAR ROMO GARCÍA, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, DANIEL TORRES CANTÚ, FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO Y ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO.

EFECTUADO EL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 42 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

ACTA NÚM. 109 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL C. DIP.
FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2013, CON LA ASISTENCIA DE 41 DIPUTADOS, EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, INTERVINO CON PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EL DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS, SOLICITANDO SE GUARDE UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL DIPUTADO JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, INTEGRANTE DE LA LXXII LEGISLATURA, POR SU SENSIBLE FALLECIMIENTO ACAECIDO LA SEMANA PASADA.- **FUE APROBADO EL ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD CON LA MODIFICACIÓN SEÑALADA.** SE GUARDÓ UN MINUTO DE SILENCIO EN SU MEMORIA.

ACTO SEGUIDO, SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ASUNTOS DE CARTERA.

SE RECIBIERON 4 ASUNTOS, A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS:

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7171, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL **FIDEICOMISO ZARAGOZA, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2010.** ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

EL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7177, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2010. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. DANIEL TORRES CANTÚ.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.**

EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7178, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE) CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2010. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

EL DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7186, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO FONDO DE GARANTÍA PARA LAS EMPRESAS EN SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOGALEÓN) CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2010. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ. - **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

EL DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, A NOMBRE DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTOS DE ACUERDOS, PRESENTÓ INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS ACUERDOS ENVIADOS A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, PARA LA ATENCIÓN, INFORMACIÓN O INTERVENCIÓN, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES DE DIVERSAS PROBLEMÁTICAS, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MAYO A JULIO DEL AÑO EN CURSO, SIENDO LO SIGUIENTE: **EXHORTOS APROBADOS 126; EXHORTOS CONTESTADOS 32; PENDIENTES 94; PORCENTAJE DE AVANCE 25%.** EL PRESENTE INFORME SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL PORTAL DE INTERNET DEL PODER LEGISLATIVO.- **EL PRESIDENTE SE DIO POR ENTERADO Y LO PUSO A DISPOSICIÓN DE LOS DIPUTADOS.**

EL DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6172, RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, DE LA LXXII LEGISLATURA, CON EL OBJETO DE QUE EN LAS ESCUELAS SE PRESTEN SERVICIOS PSICOLÓGICOS A LOS ALUMNOS. ACORDÁNDOSE

POR ATENDIDA. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LAS DIP. CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, MARIA DOLORES LEAL CANTÚ Y EL DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.- EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

EL DIP. JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7929, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR LA JUNTA DE VECINOS DE LA COLONIA FUENTES DEL VALLE, A.C., MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTAN SU INCONFORMIDAD ANTE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR ESTE CONGRESO EN RELACIÓN AL EXHORTO PARA QUE SE OTORGUE EN COMODATO LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LOS CLUBES PUMAS Y AVISPONES. ACORDÁNDOSE POR ATENDIDA.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LAS DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO Y MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

EL DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7599, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN (CONARTE), CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2011. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. CARLOS BARONA MORALES.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES:

EL PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO QUE EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR UNA EXCEPCIÓN, LOS DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO Y CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA PRESENTEN INICIATIVAS DE LEY.- **LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 31 DEL CAPÍTULO I DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A FIN DE HOMOLOGAR NUESTRA LEY ESTATAL EN LA MATERIA CON LA FEDERAL, APPLICABLE A LAS PERSONAS DE **65 AÑOS O MÁS DE EDAD**, QUE VIVAN EN CONDICIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

LA DIP. CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE DISPONER QUE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTÉ OBLIGADO A COMUNICAR A LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL TANTO

FEDERAL COMO ESTATAL, A LOS MUNICIPIOS Y A LAS INSTANCIAS QUE ASÍ LO REQUIERAN LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN DE PERSONAS DE 65 AÑOS O MÁS DE EDAD.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

LA DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍE ATENTO EXHORTO AL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL LA C. MARÍA DEL ROSARIO ROBLES BERLANGA, A FIN DE QUE REALICE UN LLAMADO ENÉRGICO AL DELEGADO EN LA ENTIDAD C. PABLO ELIZONDO GARCÍA, PARA QUE SE ABSTENGA DE HACER USO POLÍTICO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES; DANDO ADEMÁS INICIO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA RESPECTIVO. ASÍ MISMO, ESTA LEGISLATURA COMISIONA AL DIPUTADO JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, A EFECTO DE PRESENTAR ANTE LAS INSTANCIAS FEDERALES ADMINISTRATIVAS LAS DENUNCIAS RELATIVAS A LOS HECHOS NARRADOS, A FIN DE QUE SE APLIQUEN LAS SANCIONES QUE CONFORME A LA LEY CORRESPONDAN AL DELEGADO EN LA ENTIDAD C. PABLO ELIZONDO GARCÍA. INTERVINIERON CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS EN CONTRA Y A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, POR ALUSIONES PERSONALES, CON INTERPELACIONES Y MOCIONES DE ORDEN LOS DIPUTADOS: CARLOS BARONA MORALES, REBECA CLOUTHIER CARRILLO, JOSÉ LUZ GARZA GARZA, DANIEL TORRES CANTÚ, LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL CAVAZOS BALDERAS, DANIEL TORRES CANTÚ, LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, DANIEL TORRES CANTÚ, QUIEN SOLICITÓ LA LECTURA DE LOS ART. 60 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL 24 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO.- INTERVINO CON UNA ACLARACIÓN EL DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ. EL PRESIDENTE SEÑALÓ QUE ESTABA EN PLÁTICAS CON EL DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, LE PROPUZO LO HICIERA DE CARÁCTER PERSONAL, LO CUAL NO FUE ACEPTADO POR LA DIPUTADA PROMOVENTE. ENSEGUITA, SE PUSO A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EL CUAL FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 20 VOTOS A FAVOR, 17 EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN.- ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, CUESTIONÓ A LA ADMINISTRACIÓN DE MONTERREY, POR EL CAOS VIAL Y ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS PROVOCADOS POR LA FALLA EN EL SISTEMA DE SEMÁFOROS Y LA FALTA DE ELEMENTOS DE LA CORPORACIÓN VIAL Y TRÁNSITO DE MONTERREY. POR LO QUE SOLICITÓ A LA ALCALDESA GIRE LAS ÓRDENES NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN PREVENTIVA Y

CORRECTIVA DE TODO EL SISTEMA VIAL DEL MUNICIPIO. ASIMISMO, VUELVA A ANALIZAR SU PROPUESTA DE LA **POLITRAN**. INTERVINO EN CONTRA EL DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS. INTERVINO A FAVOR EL DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO.

EN ESE MOMENTO INTERVINO EL DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS, SEÑALANDO QUE ESTÁ PRÓXIMO A CONCLUIR EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, POR LO QUE PROPUSEO SE EXTIENDA LA MISMA HASTA AGOTAR EL TURNO DE ORADORES REGISTRADOS. INTERVINO SECUNDANDO LA PROPUESTA EL DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS. **-FUE DESECHADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA DE 18 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA Y 20 ABSTENCIONES.**

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE CERRÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RÚBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ANTES DE PASAR AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUIERO DAR LA BIENVENIDA AL CENTRO EDUCATIVO INTERCONTINENTAL, PRIMER SEMESTRE DEL LIC. JAIME CAVAZOS Y JAZMÍN GÓMEZ TREVIÑO, LA MATERIA BACHILLER TÉCNICO DE CRIMINOLOGÍA Y A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, LA FACULTAD DE DERECHO 5º SEMESTRE DEL DR. EFRÉN VÁZQUEZ ESQUIVEL CON LA MATERIA FILOSOFÍA DEL DERECHO. SEAN USTEDES BIENVENIDOS A ESTA SOBERANÍA”.

ENSEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO SIGNADO POR EL C. RICARDO ANAYA CORTÉS, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL EXHORTA A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, ENTRE OTROS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS; A LLEVAR A CABO UNA LABOR DE CONCIENTIZACIÓN PARA PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD POR AUTISMO.- DE ENTERADO Y CON

**FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24
FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL INTERIOR DEL
CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO
SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. SENADORA ANA LILIA HERRERA ANZALDO, VICEPRESIDENTA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL CUAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS QUE AÚN NO HAN TIPIFICADO EN SU LEGISLACIÓN PENAL EL DELITO DE FEMINICIDIO, A QUE PROCEDA REALIZAR LAS ACCIONES LEGISLATIVAS CORRESPONDIENTES, Y AQUÉLLOS QUE YA CUENTEN CON ELLA, PROCEDAN A LA REVISIÓN DEL CONTENIDO DE LOS MISMOS.- EN VIRTUD DE QUE ÉSTA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, TIPIFICÓ EL DELITO DE FEMINICIDIO MEDIANTE DECRETO 72 DEL 28 DE MAYO DE 2013, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 79 DEL 26 DE JUNIO DE 2013, ES QUE SE DA POR ENTERADO SE AGRADECE Y ARCHIVA.

3. OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE NOTIFICA A ESTE CONGRESO DEL ESTADO, ACUERDO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

3/2013, DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013, POR EL QUE SE IMPLEMENTA LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO DE LAS TESIS Y JURISPRUDENCIA QUE EMITA DICHO ÓRGANO JURISDICCIONAL A LAS AUTORIDADES ELECTORALES.- **DE ENTERADO, SE AGRADECE Y SE ARCHIVA.**

4. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, POR EL CUAL INFORMA QUIENES FUNGIRÁN COMO PRESIDENTE Y SUPLENTE DE LA MESA DIRECTIVA DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE. **DE ENTERADO SE AGRADECE Y SE ARCHIVA.**
5. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. EDGAR SALVATIERRA BACHURT EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE ESTATAL DE NUEVO LEÓN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA QUE EL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO ESTÁ PLENAMENTE ACREDITADO COMO MIEMBRO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, POR LO QUE SOLICITA SEA DESINCORPORADO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE ESTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DADO QUE ES DE EXPLORADO DERECHO QUE PARA QUE EL DIPUTADO GODAR

UREÑA FRAUSTO SEA PARTE DE DICHO GRUPO PARLAMENTARIO PERREDISTA NO DEBE ESTAR AFILIADO A NINGÚN OTRO PARTIDO, EN EL PRESENTE CASO EL DIPUTADO ES MIEMBRO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO PARA QUE DETERMINE LO CONDUCENTE.**

EN ESE MOMENTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, GRACIAS. SOLAMENTE PARA SOLICITARLE EN BASE AL 22 DEL REGLAMENTO QUE LE SOLICITE AL SECRETARIO DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DOCUMENTO, PARA VERIFICAR NOSOTROS SI VAMOS A RECLAMAR EL TURNO DE DICHO DOCUMENTO O NO, QUE HA HECHO ESTA PRESIDENCIA”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CON TODO GUSTO DIPUTADO LE PIDO AL DIPUTADO SECRETARIO DÉ LECTURA AL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL LIC. EDGAR SALVATIERRA BACHURT, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE ESTATAL EN NUEVO LEÓN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO”.

EL C. SECRETARIO DIO LECTURA AL ESCRITO, QUE A LA LETRA DICE: "DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL SUSCRITO LIC. EDGAR SALVATIERRA BACHURT EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE ESTATAL DE NUEVO LEÓN, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ACUDO A SU DIGNO CARGO A EXPRESAR Y SOLICITAR LO SIGUIENTE: **PRIMERO.**- EL DIPUTADO ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 20/2012, SE PRESENTÓ EN LAS INSTALACIONES DEL COMITÉ ESTATAL EN NUEVO LEÓN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, UBICADAS EN LA CALLE GUILLERMO PRIETO 804 OTE. BARRIO ANTIGUO, CENTRO DE MONTEREY, PARA SOLICITAR SU INCORPORACIÓN AL PARTIDO POLÍTICO QUE DIRIJO EN EL ESTADO. POR LO ANTERIOR, EL DIPUTADO ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2012 COMENZÓ A SER MIEMBRO DE NUESTRO PARTIDO PARA LO CUAL LLENÓ Y FIRMÓ EL COMPROBANTE NÚMERO 1951, CON LO QUE MOSTRÓ SU LIBRE INTERÉS A INSCRIBIRSE EN EL PADRÓN DE ADHERENTES DEL PARTIDO Y CON EL CUAL QUEDÓ INSCRITO EN DICHO PADRÓN. MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012 EL DIPUTADO ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO PRESENTÓ PARA EL DIPUTADO LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITUD FORMAL EN LA QUE PIDE SE REALICE LA DECLARATORIA DE QUE DICHO LEGISLADOR ACEPTA CONSTITUIR UN

GRUPO LEGISLATIVO AL QUE SE DENOMINARÁ “GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE NUEVO LEÓN” Y SE ASIGNA DICHO DIPUTADO ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, COMO COORDINADOR. ES EL CASO QUE EL DIPUTADO ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, NO HA RENUNCIADO A SER MIEMBRO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN LOS DOCUMENTOS QUE ANEXO AL PRESENTE ESCRITO, ESTÁ PLENAMENTE ACREDITADO QUE EL DIPUTADO ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, ES MIEMBRO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. SOLICITO SEA DESINCORPORADO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE ÉSTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DADO QUE ES DE EXPLORADO DERECHO QUE PARA QUE EL DIPUTADO ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, SEA PARTE DE DICHO GRUPO PARLAMENTARIO PERREDISTA, NO DEBE ESTAR AFILIADO A NINGÚN OTRO PARTIDO, Y EN EL PRESENTE CASO EL DIPUTADO ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, ES MIEMBRO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. JUSTA Y LEGAL MI SOLICITUD, ESPERO SEA PROVEÍDA DE CONFORMIDAD. FIRMA LIC. EDGAR SALVATIERRA BACHURT.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CUMPLIDA SU PETICIÓN DIPUTADO ALFREDO RODRÍGUEZ”.

PARA RECLAMAR EL TURNO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “PARA INFORMARLE QUE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN, RECLAMA EL TURNO QUE HA HECHO ESTA PRESIDENCIA PARA SOLICITARLE QUE NO SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO, YA QUE NO TIENE NINGÚN ASUNTO QUÉ TRATAR NI DICTAMINAR DICHA COMISIÓN, Y QUE EL ASUNTO YA FUE DICTAMINADO POR LA PRESIDENCIA DE ESTE CONGRESO, PARA LO CUAL SOLAMENTE SE DÉ DE ENTERADO, SE ARCHIVE Y SE DESECHE EL MISMO; YA QUE NO TENEMOS ASUNTO QUÉ TRATAR EN ESTE CONGRESO. ESA ES LA PROPUESTA QUE SE ESTÁ HACIENDO AL RECLAMAR EL TURNO, Y LE PIDO QUE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA ÉSE RECLAMO UNA VEZ QUE SEA SECUNDADO POR MIS COMPAÑEROS”.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE LOS DIPUTADOS LUIS DAVID ORTIZ SALINAS Y FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, ESTÁN SECUNDANDO EL RECLAMO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTE PARA DEJAR EN CLARO QUE ÉSTE DICTAMEN USTED YA LA HA RESERVADO, ÉSTA PROPUESTA USTED YA LA HA RESERVADO Y CREO QUE TODO CIUDADANO TIENE DERECHO A SER ESCUCHADO Y MÁS EN ESTE

CONGRESO. ES UNA PETICIÓN FORMAL DE UN CIUDADANO Y NO TIENE POR QUÉ DESECHARSE. YO CONSIDERO DEBE DÁRSELE CUMPLIMIENTO Y COMO CUALQUIER CIUDADANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBE SER ESCUCHADO EN ESTE CONGRESO”.

C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “OKEY, MUY BIEN, SI ME PERMITEN NADA MÁS HACER UN COMENTARIO, TENGO UNA SOLICITUD PARA PONER A CONSIDERACIÓN EL RECLAMO, ESTÁ PERFECTO, POR ESO ESTOY HACIENDO LA ACLARACIÓN. TENGO UNA SOLICITUD LA CUAL LA TENGO QUE PONER A CONSIDERACIÓN. QUIERO DEJAR EN CLARO QUE ESTA PRESIDENCIA TURNÓ EL ASUNTO A LA COORDINACIÓN DE RÉGIMEN INTERNO DE ESTE CONGRESO, COMO LO HA HECHO, A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO -GRACIAS POR LA APRECIACIÓN DIPUTADO- COMO SE HA HECHO EN OCASIONES ANTERIORES, A MI ME HA TOCADO COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DESECHAR ASUNTOS QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS, PERO SIEMPRE Y CUANDO SE PONEN A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN, Y EN BASE A QUE LO HABÍA HECHO ANTERIORMENTE COMO DIPUTADO DE ESTA LEGISLATURA, ES QUE TOMÉ ESA DECISIÓN, AL IGUAL RESPETO LO QUE USTED ESTÁ DICIENDO Y LO VOY A PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA, POR LO CUAL SOLICITO A LA OFICIALÍA ABRA EL TABLERO ELECTRÓNICO DE.. AH DISCULPEN, SE PONE A CONSIDERACIÓN

Y SE ABRE EL DEBATE, PRIMERAMENTE A FAVOR, EL QUE QUIERA HACER USO DE LA TRIBUNA”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA EN CONTRA DEL RECLAMO AL **C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. PRIMERAMENTE ME LLAMA MUCHO LA ATENCIÓN, CÓMO ACCIÓN NACIONAL CON GARRAS Y DIENTES DEFIENDE UNA SITUACIÓN DE UN GRUPO LEGISLATIVO QUE NO ES EL MISMO A ELLOS. NO VEO NI SIQUIERA AL COORDINADOR DEL PRD, A QUE ALEGUE LO QUE ÉL CONSIDERE NECESARIO EN ESTE TEMA. AQUÍ HOY, HAY UNA PRUEBA CÓMO SE HA MANIPULADO ESTE TEMA DEL CASO DEL COMPAÑERO QUE SE REGRESÓ A SU PARTIDO QUE LO POSTULÓ, PERO EVIDENTEMENTE HAY UNA ILEGALIDAD, UNA ILEGALIDAD QUE LA MAYORÍA IRRESPONSABLE LO TRAJO A TEMA AQUÍ A ESTA TRIBUNA DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y QUE EFECTIVAMENTE SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS, SIN ESTAR NI SIQUIERA EN LAS FILAS DEL PRD, PASÓ A SER PARTE DE ÉSE GRUPO LEGISLATIVO, SIN HABER RENUNCIADO AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. ES EVIDENTE QUE EL PRESIDENTE DEL PARTIDO VERDE, ESTÁ ALZANDO LA VOZ, ESTÁ LEVANTANDO LA MANO PORQUE SI EL DIPUTADO QUE SE REGRESÓ AL PRD, A HOY, A ESTE MOMENTO ES UN MILITANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ES ILEGAL QUE EL SEÑOR ESTÉ EN LAS FILAS DE LA COORDINACIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO, EL PRD. Y ÉSTO

TIENE QUE QUEDAR CLARO, PORQUE HUBO UN ATROPELLO, HUBO USO DE LA FUERZA INNECESARIA DE LA MAYORÍA, PORQUE LES CONVIENE QUE EL DIPUTADO VAYA A LAS FILAS DEL PRD. ÉSTO TIENE QUE SER ALGO DIGNO DE HACERLO PÚBLICO, DE HACERLO PÚBLICO PORQUE AL FINAL DE CUENTAS HAY UNA MANIPULACIÓN Y HAY UN INTERÉS LEGÍTIMO DIRECTO DE ACCIÓN NACIONAL DE QUE EL DIPUTADO FORME PARTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRD, PORQUE ASÍ ES, ASÍ ES LA POLÍTICA, ES LO QUE LES CONVIENE. NO VEO QUE SE DEFIENDAN SOLOS, VEO QUE ACCIÓN NACIONAL ESTÁ PREOCUPADO PORQUE ÉSTE DIPUTADO SIGA HACIENDO COMPARSA DE LA MAYORÍA. ADEMÁS DE ESO AYER FUE UNA PRUEBA QUE EN EL PRD HAY UN REPUDIO CON LOS DIPUTADOS DEL PRD AQUÍ PRESENTES POR LA MANERA DE CONDUCIRSE EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO, Y ÉSA ES UNA PRUEBA PORQUE AYER LLEGARON HASTA LOS GOLPES, DONDE ESTABAN ACUSANDO DE TRAICIÓN, ESTABAN ACUSANDO DE QUE NO ESTABAN NI SIQUIERA SIGUIENDO SUS CONVICCIONES; PARA SER POLÍTICO HAY QUE TENER CONVICCIONES, PARA SER POLÍTICO, PARA SER DIPUTADO TIENES QUE SEGUIR LOS IDEALES DE TU PARTIDO. Y HOY PORQUE EN SEPTIEMBRE DEL AÑO PASADO LE CONVINO, FUE Y SE REGISTRÓ AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA, Y AHORA EN ÉSTE NUEVO PERÍODO SE REGRESA, PORQUE ASÍ LE CONVIENE A ACCIÓN NACIONAL, Y TENEMOS QUE DECIRLO COMO ES, ES ILEGAL, PORQUE EL SEÑOR AÚN ES MILITANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA Y HOY ILEGALMENTE FORMA PARTE DEL GRUPO

LEGISLATIVO DEL PRD. Y AHÍ ESTÁ LA PRUEBA Y NO TIENE POR QUÉ CAMBIAR EL RUMBO DE QUE SE VAYA A LA COCRI, AL FINAL DE CUENTAS LA COCRI ESTÁ REPRESENTADA POR DIFERENTES DIPUTADOS DE DIFERENTES PARTIDOS, QUE PUEDEN LOS COORDINADORES QUE VAN ANALIZAR EL TEMA Y QUE HAGAN LO CONDUcente, PERO CREO QUE TIENE DERECHO EL PRESIDENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE RECLAMAR ÉSA SITUACIÓN. EVIDENTEMENTE HAY UN INTERÉS SUCIO DE ACCIÓN NACIONAL, SUCIO, QUE TIENEN QUE HACERLO DE MANERA MÁS RESPONSABLE. NO PODEMOS TOCARLOS TANTITO, PORQUE AHÍ VA PAPÁ A DEFENDERLOS, QUE SUBAN A LA TRIBUNA Y QUE PONGAN SUS ARGUMENTOS. ES CUANTO”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A FAVOR DEL RECLAMO AL C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, QUIEN EXPRESÓ: “BIENVENIDOS TODOS LOS PRESENTES A ÉSTE RECINTO, A ÉSTA SOBERANÍA, EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES SU CASA PARA TODOS LOS ESTUDIANTES QUE EL DÍA DE HOY NOS ACOMPAÑAN. CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS. RESULTARA OCIOSO Y UN FALSO DEBATE SOBRE ÉSTE ASUNTO SI NO TUVIERA UN FONDO POLÍTICO. CUANDO LOS COMPAÑEROS DISFRUTABAN DE LAS MIELES DEL APOYO DEL COMPAÑERO GODAR...

DESDE SU LUGAR UN DIPUTADO PRIISTA INCREPÓ AL ORADOR
(INAUDIBLE)

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ ORDEN EN LA SALA.

EL C. DIPUTADO EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO CONTINUÓ CON SU EXPOSICIÓN: “COMPRUÉBELO COMPAÑERO, ¡COMPRUÉBELO! NO ANDE USTED MANIFESTANDO COSAS, NO LE CONSTA, POR FAVOR PONGA ORDEN PRESIDENTE...

EL C. PRESIDENTE “NO SE ADMITEN DEBATES, NO SE ADMITEN DIÁLOGOS.

DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO: LE PIDO POR FAVOR PRESIDENTE QUE GUARDEN EL ORDEN.

C. PRESIDENTE: LES PIDO POR FAVOR GUARDEN COMPOSTURA, PARA QUE EL ORADOR TERMINE DE HABLAR”.

EL C. DIPUTADO EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO CONTINUÓ: “CUANDO NO HAY RAZONES DE PESO, GRITAN, VOCIFERAN PORQUE VIENEN MANDADOS DEL PALACIO DE CANTERA, DEL PALACIO DE GOBIERNO. PORQUE SON DIPUTADOS DEL GOBIERNO, NO SON DIPUTADOS DE LOS CIUDADANOS, NI DE LOS ESTUDIANTES, CUANTAS VECES SE HAN

MANIFESTADO AQUÍ, HAN IDO EN CONTRA DE LA CIUDADANÍA Y EN CONTRA DE LOS ESTUDIANTES ¿SÍ?, DE ÉSOS DIPUTADOS EL PUEBLO NO QUIERE, QUIERE DIPUTADOS COMPROMETIDOS CON SUS CAUSAS, CON SUS DEMANDAS. ENTONCES COMPAÑEROS. PRESIDENTE PONGA ORDEN...

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “YA PUSE EL ORDEN SEÑOR, CONTINÚE POR FAVOR CON SU TIEMPO”.

EL C. DIPUTADO EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO CONTINUÓ: “BUENO, ENTONCES NO VENGAN COMPAÑEROS, CUANDO ESTABAN DISFRUTANDO ESAS MIELES, NO HABÍA NINGÚN PROBLEMA, EL COMPAÑERO DECIDE ¿SÍ? LIBREMENTE ¿SÍ? IR Y REGRESAR A LAS FILAS DEL PRD, DEL PARTIDO DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA QUE DESDE UN INICIO DEBIÓ DE HABERSE INCORPORADO, PORQUE LOS VOTOS QUE SE DIERON AL COMPAÑERO, FUERON VOTOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, NO VOTOS POR EL VERDE ECOLOGISTA, NI VOTOS POR EL PRI, NI POR EL PAN, FUERON VOTOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, FUE LA VOLUNTAD CIUDADANA QUIEN DESIGNÓ AL COMPAÑERO QUE NOS ACOMPAÑARA EN LA FRACCIÓN LEGISLATIVA NUESTRA. POR ELLO COMPAÑEROS, ME PARECE QUE... LES VOY A LEER EL ARTÍCULO 207 QUE REZA DE LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL: “*VIOLA EL DERECHO CIUDADANO DE AFILIACIÓN LIBRE, VOLUNTARIA E INDIVIDUAL EL OBLIGAR O PERTENECER FORZOSAMENTE A UN PARTIDO POLÍTICO*”. EL

COMPAÑERO SE ADHIERE COMO CIUDADANO, ÉL NUNCA PERTENECIÓ AL VERDE ECOLOGISTA COMPAÑEROS ¿SÍ? ÉL PUEDE SOLICITAR CUANTAS VECES QUIERA, COMPAÑEROS, NADA MÁS HAY UNOS DIPUTADOS QUE NO PUEDEN SOLICITAR NADA, DIOS FAVOREZCA QUE LOGREN SOLICITAR ALGO, LES CAE LA GUADAÑA DE INMEDIATO, NI UN SUSURRO PUEDEN HACER SIQUIERA, Y DE VERAS VENIR HACER AQUÍ COMPAÑEROS ASEVERACIONES TEMERARIAS, NO AYUDA PARA NADA COMPAÑEROS, NO AYUDA PARA NADA...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR SI ACEPTE UNA INTERPELACIÓN DEL DIP. MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ – *FUE ACEPTADA* –

PARA UNA INTERPELACIÓN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO ARGUIJO. SEÑALABA USTED ATINADAMENTE QUE EFECTIVAMENTE LA CIUDADANÍA EMITIÓ UN VOTO EN LAS URNAS, PARA QUE EL DIPUTADO ERICK GODAR ESTUVIERA REPRESENTADO EN ÉSTE CONGRESO Y HABLABA HACE UN MOMENTO OTRO COMPAÑERO ANTES QUE USTED, QUE ERA LA CONVICCIÓN, ¿SERÁ IGUAL ÉSA POSTURA DEL AGUERRIDO Y COMBATIVO DIPUTADO QUE FUE PRODUCTO DE LOS VOTOS HACIA EL PARTIDO DEL TRABAJO?, ¿SERÁ ÉSA MISMA ANALOGÍA ACASO DEL AGUERRIDO DIPUTADO QUE HOY YA PERTENECE A OTRA

BANCADA?, ¿SERÁ ÉSE MISMO CASO? ES CUANTO SEÑOR DIPUTADO ARGUIJO”.

C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO: “TOTALMENTE DIFERENTE COMPAÑERO”.

EL C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO CONTINUÓ CON SU INTERVENCIÓN: “BIEN. COMPAÑEROS, SABÍAN USTEDES QUE EL DÍA DE AYER COMPAÑEROS, ANDABAN DOS DIPUTADOS PRESUROSOS, OFICIOSOS CON LOS COMPAÑEROS QUE VINIERON A PROTESTAR EL DÍA DE AYER AQUÍ, DOS DIPUTADOS DEL PRI, QUERIENDO PASAR A FUERZA A UN GRUPO DE COMPAÑEROS PARA QUE REVENTARA EL CONGRESO AQUÍ ¿SÍ?...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR SI ACEPTA UNA INTERPELACIÓN DEL DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO – *NO FUE ACEPTADA* –

EL C. DIPUTADO EDUARDO ARGUIJO CONTINUÓ EXPRESANDO: “DIGO COMPAÑEROS, ¿CUÁL ERA EL INTERÉS?, ¿CUÁL ERA EL INTERÉS?, EL COMPAÑERO NO VA A REGRESAR COMPAÑEROS, NO VA A REGRESAR Y ASÍ NO SE CONSTRUYEN MAYORÍAS, ÉSO NO AYUDA HACER LOS

CONSENSOS, ÉSO NO AYUDA HACER LOS CONSENSOS, POR EL OTRO LADO
COMPAÑEROS...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR
QUE EL DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO TIENE UNA MOCIÓN DE
ORDEN.

EL C. DIPUTADO GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO EXPRESÓ: “SÍ, CON
SU PERMISO PRESIDENTE. BUENO, YO SOLAMENTE, SOLAMENTE PARA
DECIRLES...

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “POR FAVOR GUARDEN SILENCIO Y RESPETO
AL ORADOR POR FAVOR”.

C. DIPUTADO GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO: “BUENO YO
SOLAMENTE PARA EXPLICARLES QUE TENGO CASI MÁS DE 25 AÑOS
PERTENECIENDO AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LAS
PRUEBAS, A LAS PRUEBAS ME REMITO, TENGO TODAS LAS
CREDENCIALES HABIDAS Y POR HABER DE TODOS LOS AÑOS EN TODOS
LOS TIEMPOS”.

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR SI
ACEPTE UNA INTERPELACIÓN DE LA DIP. CAROLINA MARÍA GARZA
GUERRA – *NO FUE ACEPTADA* –

EL C. DIPUTADO EDUARDO ARGUIJO CONTINUÓ EXPRESANDO: “BUENO
COMPAÑEROS LAS PERSONAS QUE VINIERON EL DÍA DE AYER...

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “EL DIPUTADO, YO ESTOY PRESIDIENDO Y SÉ
EXACTAMENTE CUÁNTO TIEMPO VA, LE VOY A PEDIR AL ORADOR QUE
CONCRETE SU PARTICIPACIÓN Y AL RESTO DE LA ASAMBLEA QUE
GUARDE ORDEN, MIENTRAS QUE EL ORADOR CONCLUYE”.

DURANTE SU INTERVENCIÓN EL C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO
MOSTRABA UN PAQUETE “DESPENSA” AL PLENO.

EL C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO: “PRESIDENTE, NADA MÁS LE
VOY A PEDIR POR FAVOR QUE CALLE A UN DIPUTADO BOCÓN, BOZALÓN
QUE ESTÁ ACÁ, QUE NO DEJA EXPONER...”

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “YO SÉ CUÁNTO TIEMPO
VA, POR FAVOR DIPUTADO CONTINÚE”.

EL C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO CONTINUÓ EXPRESANDO: “ÉSTAS DESPENSAS COMPAÑEROS, ÉSTAS MISERIAS DE DESPENSAS SON LAS QUE LES DIO EL GOBIERNO DEL ESTADO EL DÍA DE AYER, ¿SÍ? AQUÍ ESTÁ LA PRUEBA, A LAS PERSONAS QUE VINIERON A PROTESTAR Y QUE ANDABAN REGENTEANDO DOS DIPUTADOS DEL PRI EL DÍA DE AYER, AQUÍ ESTÁN, CON ÉSTO COMPAÑEROS, PUDIERON TRAER 30 GENTES EL DÍA DE AYER, 30 SEÑORAS DE UNAS COLONIAS PROLETARIAS, APROVECHÁNDOSE DE SU MISERIA Y SU POBREZA, ASÍ LE HACEN HASTA EN LAS CAMPAÑAS ELECTORALES COMPAÑEROS, TRAFICAN CON SU POBREZA Y CON SU MISERIA, PARA QUERER VENIR A REVENTAR AQUÍ EL CONGRESO Y QUERER LOGRAR FORZOSAMENTE UNA MAYORÍA QUE HOY NO TIENEN. ASÍ COMPAÑEROS COMO SE ESTÁN COMPORTANDO ALGUNOS DIPUTADOS COMPAÑEROS, NO SE CONSTRUYE NINGUNA MAYORÍA, ASÍ NO SE CONSTRUYEN LOS CONSENSOS, ES CON RESPETO COMPAÑERO, CON MUCHO RESPETO Y CON RAZONES ¿SÍ? EL ASUNTO DEL COMPAÑERO GODAR...

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ATENDIENDO A ESE RESPETO COMPAÑERO, LE VOY A PEDIR POR FAVOR QUE CONCLUYA CON SU INTERVENCIÓN, PUESTO QUE SE TERMINÓ EL TIEMPO”.

EL C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO EXPRESÓ: “NO, NO, NO, ESPÉRAME, ESPÉRAME PUES ME ESTÁN INTERRUMPIENDO...

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE QUIEREN HACER USO DE LA PALABRA LOS DIPUTADOS ALFREDO RODRÍGUEZ Y LUIS ÁNGEL BENAVIDES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, PARA QUE PONGA A CONSIDERACIÓN A ESTA ASAMBLEA EXTENDER EL TIEMPO DEL USO DEL MICRÓFONO AL DIPUTADO ARGUIJO HASTA QUE TERMINE CON SU INTERVENCIÓN, POR FAVOR”.

EL C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO EXPRESÓ: “SERÉNENSE COMPAÑEROS SERÉNENSE, SERENO MORENO”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “EL REGLAMENTO ÚNICAMENTE ESTABLECE CINCO MINUTOS, SIN EMBARGO, SI LA ASAMBLEA DETERMINA LO CONTRARIO SE PUEDE EXTENDER EL TIEMPO. ENTONCES, VOY A PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA. SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL EXTENDER EL TIEMPO, -UN SEGUNDO DIPUTADO, ¡SÍ ESTOY VIENDO! UN SEGUNDO.- QUE SE PONGA A CONSIDERACIÓN, POR LO CUAL LE PIDO A LA OFICIALÍA ABRIR EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, ES POR OTRO TÉRMINO IGUAL DE CINCO MINUTOS”.

C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ: A MI QUE ME LO REPONGAN IGUAL, TAMBIÉN.

C. PRESIDENTE: TAMBIÉN, AHORITA SE PIDE.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DEL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, EN EL SENTIDO DE EXTENDER EL TIEMPO DEL ORADOR, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR (PAN Y PRD), 16 VOTOS EN CONTRA (PRI) Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: "SE APRUEBA LA SOLICITUD DEL DIPUTADO ALFREDO RODRÍGUEZ, Y CONFORME MARCA EL REGLAMENTO SE LE EXTIENDE EL TIEMPO POR OTROS CINCO MINUTOS. ANTES DE DAR INICIO Y QUE INICIE EL CONTEO, LE VOY A PEDIR DIPUTADO SECRETARIO

QUE LEA EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, POR FAVOR”.

C. SECRETARIO LEYÓ: “*ARTÍCULO 24, FRACCIÓN I.- ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO EL PRESIDENTE DEL CONGRESO LE CORRESPONDE CUIDAR TANTO QUE LOS DIPUTADOS COMO LAS PERSONAS ASISTENTES A LAS SESIONES GUARDEN COMPOSTURA EN ELLAS. VII.- LLAMAR AL ORDEN POR SÍ O POR EXCITATIVA DE ALGÚN MIEMBRO DE LA ASAMBLEA AL QUE FALTARE A ÉL.*

C. PRESIDENTE: “LEÍDO LO ANTERIOR, LES PIDO POR FAVOR LE DEN OPORTUNIDAD AL ORADOR DE QUE EXPRESE LO QUE TENGA QUE EXPONER EN ESTOS CINCO MINUTOS DE SU DEBATE PARA CONTINUAR CON EL ORDEN DE LA ASAMBLEA, ADELANTE DIPUTADO”.

EL C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, CONTINUÓ CON SU EXPOSICIÓN: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. LES DECÍA COMPAÑEROS QUE ÉSTE TEMA ES UN TEMA OCIOSO, ES UN TEMA QUE YA FUE SUPERADO EN LA COMISIÓN PERMANENTE, EN LA COMISIÓN PERMANENTE QUEDÓ PERFECTAMENTE ESTABLECIDO, QUE EL COMPAÑERO ERICK GODAR NO PODÍA FORMAR POR SI SOLO UNA FRACCIÓN LEGISLATIVA A NOMBRE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA,

TODA VEZ QUE NO COLMABA LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO. LUEGO ENTONCES COMPAÑEROS, ÉSE ASUNTO NO LO PUEDE TURNAR EL PRESIDENTE DE LA MESA, PUESTO QUE SUS ATRIBUCIONES EN EL ARTÍCULO 60 Y EN EL 24, ESTÁN PLENAMENTE ESTABLECIDOS EN EL 60 DE LA LEY Y 24 DEL REGLAMENTO SUS ATRIBUCIONES ESTÁN PLENAMENTE ESTABLECIDAS Y NO LE PERMITE DE NINGUNA MANERA RESERVAR, PARA TURNAR DESPUÉS ESTE ASUNTO, ESTE TEMA. LUEGO COMPAÑEROS, YO CREÍA COMPAÑEROS QUE ESTÁBAMOS EN CIVILIDAD TRANSITANDO PARA PODER LLEGAR A ACUERDOS, PERO TAL PARECE QUE LOS COMPAÑEROS NO SE SERENAN Y A LO MEJOR NO LE LLAMARON AL PALACIO DE GOBIERNO, NO LLAMARON AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, PARA QUE LES DIERA LÍNEA; NO LE LLAMARON Y AHORITA, YA AHORITA SE EMPIEZAN A SERENAR PORQUE YA HAN DE HABER RECIBIDO INSTRUCCIONES DE QUE NO ES LA FORMA DE HACER LAS COSAS, QUE NO ES LA FORMA DE TRATAR A LOS PARES EN ÉSTA LEGISLATURA; DE QUE AQUÍ TODOS SOMOS IGUALES Y QUE A NADIE SE LE PUEDE PRIVAR DE SUS DERECHOS, NADIE PUEDE IMPONERSE POR ENCIMA DE LA LIBERTAD DE UN DIPUTADO DE PERTENECER A LA FRACCIÓN QUE QUIERA, QUIEN LO INTENTE COMPAÑEROS, SERÁ UN ACTO ARBITRARIO, IMPOSITIVO DE TIEMPOS QUE YA HAN SIDO REBASADOS, DISCUSIONES QUE NOSOTROS NO ESTAMOS DISPUESTOS A TOLERAR...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR SI ACEPTE UNA INTERPELACIÓN DEL DIP FERNANDO GALINDO ROJAS. – *NO FUE ACEPTADA* –

EL C. DIPUTADO EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO CONTINUÓ EXPRESANDO: “ENTONCES COMPAÑEROS, LO QUE NECESITAMOS EL DÍA DE HOY ES DAR POR SUPERADO ESTE ASUNTO, CAMINAR SOBRE LOS TEMAS CIUDADANOS, SOBRE LOS TEMAS QUE LA GENTE ESPERA ALLÁ AFUERA Y QUE ESTÁN EN LA MESA, NO QUIERE ESTE TIPO DE DISCUSIONES, NO QUIERE ESTE TIPO DE FALSOS DEBATES, QUIERE QUE AVANCEMOS COMPAÑEROS PARA IRNOS A LA SEGUNDA VUELTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EMPODERAR...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE NO SE ACEPTAN DIÁLOGOS Y PIDIÓ ORDEN PARA QUE CONCLUYA EL ORADOR.

EL C. DIPUTADO EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, CONTINUÓ: LES DECÍA QUE LA GENTE ESTÁ ESPERANDO COMPAÑEROS, EL PUEBLO EMPODERARSE PARA QUE NOS META RIENDA A NOSOTROS TAMBIÉN, EN LA SEGUNDA VUELTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DONDE CONTEMPLA FIGURAS IMPORTANTES Y TRASCENDENTALES PARA LA VIDA POLÍTICA Y PÚBLICA SOCIAL DEL ESTADO; QUIERE QUE LAS

CUENTAS PÚBLICAS SE ESCLAREZCAN PARA SABER QUIÉN HA ROBADO EL ERARIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. LA GENTE QUIERE QUE NO SEAMOS ALCAHUETES, NI SOLAPADORES DE QUIEN HA HECHO MAL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS...

EN ESE MOMENTO PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “ES UNA MOCIÓN DE ORDEN TAL COMO LO HAN EXPRESADO EN OTROS MOMENTOS OTROS COMPAÑEROS, QUISIERA QUE LE SOLICITARA AL ORADOR SE SUJETE AL TEMA, YA QUE EL TEMA ES EL RECLAMO DE UN TURNO, NO LOS ASUNTOS GENERALES QUE ÉL ESTÁ TOCANDO”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL DIPUTADO ORADOR AJUSTARSE AL TEMA QUE ESTÁ EN DEBATE”.

EL C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO CONTINUÓ: “GRACIAS DIPUTADO. COMPAÑEROS TÉRMINO. NECESITAMOS COMPAÑEROS MUCHA CIVILIDAD EN ESTE CONGRESO. NECESITAMOS MÁS COMPORTAMIENTO, ESTÁN DANDO UNA PÉSIMA EXHIBICIÓN DELANTE DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ¿SÍ? PORQUE LES VOY A DECIR UNA COSA COMPAÑEROS, YO NADA MÁS LES DIGO UNA COSA...

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “NADA MÁS QUE SE ATENGA AL TEMA COMO FUE SOLICITADO”.

EL C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO CONTINUA “SÍ, ESTOY SOBRE EL TEMA. YO NADA MÁS VOY A PEDIR UNA COSA, CUANDO VENGA ALGUIEN AQUÍ, A VOCIFERAR MENTIRAS COMPAÑEROS, PIDO QUE PRESENTEN PRUEBAS, PORQUE ES MUY FÁCIL HABLAR Y TENER LA LENGUA LARGA, PERO NO SE VEN SU COLA ATRÁS ¿SÍ? CUANDO VENGAN AQUÍ COMPAÑEROS, HAY QUE TRAER PRUEBAS, PRUEBAS, LOS PELOS DE LA BURRA EN LA MANO, SI NO COMPAÑEROS ABSTÉNGANSE DE HACER ACUSACIONES TEMERARIAS Y FALSAS COMPAÑEROS, PORQUE ÉSO YO NO LO VOY A PERMITIR, Y NO LO VOY A PERMITIR COMO NUNCA LO HE PERMITIDO EN TODA MI VIDA. ENTONCES COMPAÑEROS, AHÍ LES ENCARGO ESO. Y AQUÍ LES DEJO LA DESPENSA PARA QUE SE LA LLEVEN, A VER SI LES RINDE MÁS”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL RECLAMO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SE LE OLVIDO AQUÍ LO QUE LE DIERON EN EL PARTIDO. CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA Y HONORABLE ASAMBLEA, CUANDO HACEMOS USO DE LA TRIBUNA, HEMOS DEJADO MUY CLARO ÉSTE PRECEDENTE, NOS SUBIMOS CON ARGUMENTACIÓN Y NOS SUBIMOS CON LA LEY EN LA

MANO, QUE ES LO QUE PIDE LA CIUDADANÍA, EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE NUESTRO CONGRESO DICE: “ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO AL PRESIDENTE DEL CONGRESO LE CORRESPONDE: Y EN EL INCISO III) DICE: *DAR CURSO LEGAL Y DICTAR LOS ACUERDOS QUE DEBAN RECAER SOBRE LOS ASUNTOS QUE SON COMPETENCIA DEL CONGRESO, TURNANDO A COMISIONES LOS QUE ESTUVIERAN DEBIDAMENTE INTEGRADOS Y SI NO LO ESTUVIEREN APERCIBIR AL PROMOVENTE*”. PARA EMPEZAR, EN SEGUNDO LUGAR QUE ES DE MAYOR TRASCENDENCIA TODAVÍA Y COMO FINAMENTE EXPUSO EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ LA PALABRA CON LOS PELOS DE LA BURRA EN LA MANO, ASÍ COMO ES SU ARGOT QUE ÉL ACOSTUMBRA. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 8º MENCIONA: “...*ES INVIOABLE EL DERECHO DE PETICIÓN EJERCIDO POR ESCRITO Y DE MANERA PACÍFICA Y RESPETUOSA, PERO EN MATERIAS POLÍTICAS SÓLO PUEDEN EJERCERLO LOS CIUDADANOS DEL ESTADO*”. ESTA PETICIÓN, NO SOLAMENTE ES DE UN CIUDADANO COMO TODOS NOSOTROS, ES DE UN DIRIGENTE DE UN PARTIDO EN EL ESTADO. ÉSA PETICIÓN QUE HACE A LA CASA DE NUEVO LEÓN, QUE ES ESTE CONGRESO, DEBE SER ESCUCHADA, DEBE SER ANALIZADA, Y DEBE SER RESPETADA. YO CREO QUE EN ESTE CONGRESO YA HEMOS VIVIDO BASTANTE Y SE DECLARA QUE AHORA YA HAY UNA MAYORÍA, Y UNA MAYORÍA RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS, YO NO

LA HE VISTO, HE VISTO EN ESTA TRIBUNA ILEGALIDAD, TRAS ILEGALIDAD Y LO QUE NO LES CONVIENE Y LO QUE LES DUELE, VIENEN A SER POLITIQUERÍAS BARATAS EN ESTA TRIBUNA; YA LO VIMOS CON NUESTRO DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA DICE QUE HAY QUE SUBIRNOS CON PRUEBAS EN UN ARGOT MUY FINO, CARACTERÍSTICO DE ÉL. LOS QUE ESTUVIERON AYER AQUÍ MANIFESTÁNDOSE, ERAN CIUDADANOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, NO DE NINGÚN OTRO Y LAS PRUEBAS AHÍ ESTÁN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. ESTUVIERON REPARTIENDO BILLETES, AQUÍ ESTÁN ESTOS BILLETES, EN ALUSIÓN A LOS DIPUTADOS Y DÉJENME LES DIGO OTRO HECHO...

EN ESE MOMENTO EL DIP JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS MOSTRÓ DOS BILLETES AL PLENO.

PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE SOLAMENTE PARA SOLICITARLE AL ORADOR QUE SE AJUSTE AL TEMA”.

EL C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS CONTINUÓ: “BUENO. Y PARA HACER OTRA PRUEBA MÁS CONTUNDENTE, APARTE DE NUESTRA CONSTITUCIÓN EL ARTÍCULO 8º Y LO QUE HE LEÍDO EN ESTE CONGRESO

QUE ES EL TEMA CLARO EN COMENTO, DÉJENME LES PRESENTO UNA FICHA FIRMADA Y USTEDES SABEN QUE LO QUE DA VALIDEZ A UN DOCUMENTO ES LA FIRMA DE QUIEN LO PRESENTA. UNA FICHA FIRMADA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA FIRMADA POR EL DIPUTADO UREÑA FRAUSTO ERICK GODAR, FECHA 07/09/12, DONDE ESTÁ ÉL AFILIÁNDOSE AL PARTIDO VERDE. ENTONCES, NO SÉ EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ LA PALABRA DICE QUE HAY QUE DECLARAR, QUIEN NO SE SUBE CON PRUEBAS, AQUÍ ESTÁN COMPAÑEROS, AQUÍ ESTÁN Y CLARAS, AQUÍ ESTÁN LAS PRUEBAS CLARAS...

PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, QUIEN EXPRESÓ: “NADA MAS PARA PREGUNTARLE, PEDIRLE AL ORADOR SI PRESENTÓ LA PERSONALIDAD JURÍDICA QUIEN SIGNA EL DOCUMENTO ÉSE QUE LE HIZO LLEGAR EL VERDE ECOLOGISTA, NADA MÁS, QUE LA LEA Y LA MUESTRE”.

EL C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS CONTINUÓ: “ACABABA USTED DE DECIR Y SE ESTÁ DESDICIENDO, CUALQUIER CIUDADANO Y LO ACABO DE LEER EN LA CONSTITUCIÓN, TIENE EL DERECHO USTED DICE *QUE EL DIPUTADO TIENE DERECHO A MANIFESTAR SUS SENTIMIENTOS ADHERIRSE A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO QUE ÉL GUSTE*, CLARO QUE SÍ. EN DERECHO QUE USTED DEBE DE SABER POR LO QUE HE VISTO DE

SUS EXPOSICIONES AQUÍ EN LA TRIBUNA, LA FIRMA ES LO QUE DA LA VALIDEZ A UN DOCUMENTO, ESA ES LA PERSONALIDAD JURÍDICA, QUIEN LO ESTÁ FIRMANDO, ERICK GODAR, AFILIACIÓN AL PARTIDO VERDE, NO SÉ QUE MÁS TIENEN USTEDES EN MENTE QUE SEA UNA PRUEBA FEHACIENTE; USTED DIJO QUE HAY QUE DENUNCIAR A QUIEN SE SUBA A ESTA TRIBUNA Y LO HAGA NADA MÁS POR GRITAR, A LAS PRUEBAS AQUÍ ESTÁN Y LEA SU CONSTITUCIÓN, ES LO QUE REALMENTE LA CIUDADANÍA LE PEDIRÍA SI ESTÁ TRABAJANDO EN ÉSTE CONGRESO, LEA SU CONSTITUCIÓN, EN RESUMEN COMPAÑERO...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR SI ACEPTE UNA INTERPELACIÓN DEL DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ
– *FUE ACEPTADA* –

PARA UNA INTERPELACIÓN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑERO DIPUTADO, DESPUÉS DE HABER ESCUCHADO LA EXCELENTE EXPOSICIÓN DEL DIPUTADO QUE ANTECEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DENTRO DE TODAS SUS QUEJAS Y CARICATURA VERBAL QUE UTILIZÓ, YO QUISIERA PREGUNTARLE SI EN ALGÚN MOMENTO USTED ESCUCHÓ UN FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL ÉL CUESTIONARA EL TURNO QUE HA REALIZADO EL PRESIDENTE, PORQUE INCLUSIVE SI USTED LO ESCUCHÓ BIEN, NO SUPÓ NI QUÉ ESTABA CUESTIONANDO, ÉL

ESTABA DICIENDO QUE EL PRESIDENTE ESTABA RESERVÁNDOSE LOS DOCUMENTOS PARA ANÁLISIS”.

C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS: “SÍ, CON GUSTO, EN CONTESTACIÓN A SU PREGUNTA COMPAÑERO DIPUTADO, YO VEO QUE AQUÍ EL DIPUTADO SE SUBIÓ HACER USO DE ESTA TRIBUNA COMO ACOSTUMBRA, COMO SI ESTUVIERA EN UN MERCADO, SIN RESPETO A LA CIUDADANÍA. NUNCA JAMÁS HIZO MENCIÓN A UN ARTÍCULO, A ALGUNA LEY, COMO EN ÉSTE CASO ESTAMOS CITANDO PRUEBAS, FIRMAS, CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO, ¿NO SÉ QUÉ MÁS QUIERE? ÉSTA MAYORÍA YO LE PEDIRÍA TAMBIÉN AL COORDINADOR DE TODOS, AZUL Y AMARILLO, QUE TAMBIÉN YA SE ESTÁ VOLVIENDO AZUL O YA ES AZUL, QUE ÉSA MAYORÍA QUE ÉL DICE EJERCER, LA EJERZA RESPONSABLEMENTE. CREO QUE TODOS AQUÍ LO MERECEMOS, DICEN QUE VAMOS A CONOCER UNA NUEVA ÉPOCA Y QUE QUIÉN SABE QUÉ Y QUE EL PAN. BUENO YA LA CONOCEMOS, ¿VAMOS A PASAR UNA ÉPOCA DE ILEGALIDADES? ¿ÉSO ES LO QUE USTEDES QUIEREN?, PORQUE LAS PRUEBAS AQUÍ ESTÁN, NO SÉ QUE MÁS PODER DECIR. EN RESUMEN AL TEMA CIUDADANO PRESIDENTE, YO QUISIERA DEJAR EN CLARO QUE USTED TIENE LAS ATRIBUCIONES DE RESERVAR ÉSTE CASO PARA ESTUDIO. EL PRESIDENTE CIUDADANO DE NUEVO LEÓN, PRESIDENTE DE UN PARTIDO LOCAL, TIENE DERECHO Y NUESTRA CONSTITUCIÓN MARCA

QUE DEBE SER ESCUCHADO. ÉL CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NOSOTROS TENEMOS QUE CUMPLIR COMO AUTORIDAD, PARA EMPEZAR. SEGUNDO LUGAR, HAY UNA RENUNCIA IRREVOCABLE EL AÑO PASADO DEL COMPAÑERO ERICK GODAR AL PRD, Y DE AHÍ VIENE LA AFILIACIÓN AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA, YO NO SÉ SI RECUERDA DIPUTADO QUE USTED ESTUVO AQUÍ EN ESTA TRIBUNA Y QUE MILITANTES AFINES AL COMPAÑERO DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA LE AVENTARON MONEDAS, NO SÉ SI USTED RECUERDA Y NO SÉ SI USTED RECUERDA TAMBIÉN QUE AHORA DEFIENDE...

EL C. PRESIDENTE COMUNICA AL DIPUTADO ORADOR QUE TIENE UNA INTERPELACIÓN. – FUE ACEPTADA-

PARA UNA INTERPELACIÓN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DANIEL TORRES CANTÚ** QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, SÓLO PARA QUE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA QUE EXTIENDA EL TIEMPO PARA QUE PUEDA TERMINAR EL ORADOR”.

EL C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS ME PERMITE CONCLUIR, BUENO PARA CONCLUIR COMPAÑEROS. AQUÍ LE AVENTARON MONEDAS LOS DEL PRD. AYER QUEMARON SU NOMBRE Y PUSIERON CARTULINAS

LLAMÁNDOLO UN PROSTITUTO DE LA POLÍTICA. LA ALCALDESA DE MONTERREY LO ENCERRÓ, ESTUVO USTED TRAS LAS REJAS, LO EXHIBIÓ Y ¿ASÍ ESTÁ ACTUANDO USTED AHORA? POR FAVOR YO PIDO UN POCO DE CONGRUENCIA, EN ÉSTE CONGRESO LAS PRUEBAS ESTÁN CLARAS, Y LA LEY NO ESTÁ PARA SER PISOTEADA Y MENOS POR USTED, NADIE ESTÁ POR ENCIMA DE LA LEY Y DEBEMOS RESPETARLA. GRACIAS DIPUTADO”.

EL DIPUTADO SECRETARIO INFORMÓ AL PRESIDENTE QUE EL DIPUTADO ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, DESEA HACER USO DE LA PALABRA POR ALUSIONES PERSONALES.

C. PRESIDENTE: “DIPUTADO ME ESTÁN INFORMANDO QUE NO SE MENCIONÓ SU NOMBRE. RECTIFICO, SÍ SE MENCIONÓ EL NOMBRE DEL DIPUTADO. TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR TRES MINUTOS”.

POR ALUSIONES PERSONALES SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN EXPRESÓ: “CREO QUE ÉSTE CONGRESO MERECE MÁS DE TODOS LOS DIPUTADOS, SOLAMENTE SE ESTÁ EXHIBIENDO UN COMPORTAMIENTO INFANTIL ¿VERDAD?, LA CUESTIÓN AQUÍ ES SENCILLA, LA VERDAD ES DE QUE CADA PERSONA TIENE UN LIBRE ALBEDRÍO Y LA VOLUNTAD DE UN SERVIDOR ES REINTEGRARME Y COMO LO HE HECHO, AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN

DEMOCRÁTICA Y LO VUELVO A REPETIR, ¿POR QUÉ? PORQUE FUE EL PARTIDO CON EL CUAL ME POSTULÉ Y POR EL CUAL LA CIUDADANÍA VOTÓ POR UN SERVIDOR Y OBVIAMENTE, OBVIAMENTE, CON EL DEBIDO RESPETO QUE SE MERECE LA BANCADA DE ÉSTE LADO Y TAMBIÉN LA DEL OTRO, LA VERDAD, LA VERDAD ES DE QUE...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS MANTENER EL ORDEN Y RESPETO AL ORADOR.

EL C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, CONTINUÓ: “LA VERDAD QUE LOS INSULTOS, LOS INSULTOS PROFERIDOS AQUÍ POR LOS DIPUTADOS QUE HAN ANTECEDIDO Y HAN UTILIZADO ESTA TRIBUNA HACIENDO MAL USO DE ELLA, REALMENTE DENIGRAN EL RECINTO, NO SE MERECE ÉSTO EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, SE MERECE QUE ESTEMOS TRABAJANDO, QUE YA NO PERDAMOS EL TIEMPO. SI ES ALGO QUE SE VA A RESOLVER, PUES QUE LO RESUELVA AQUÍ EL CONGRESO SÍ O NO Y PUNTO. PERO LE DEMOS TRÁMITE A TANTAS OTRAS COSAS, QUE REALMENTE SE REQUIEREN AQUÍ SOLUCIONAR OTRO TIPO DE SITUACIONES, QUE CREO, QUE CREO Y ESTOY SEGURO QUE IMPORTAN MÁS QUE ÉSTE SIMPLE ACUERDO. DE MI PARTE ES TODO Y CUALQUIER CUALQUIER ACLARACIÓN O DUDA QUE EN LO PERSONAL QUIERA

HACERME CUALQUIER DIPUTADO ESTOY AQUÍ Y EN CUALQUIER LADO PARA SERVIRLE. MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: AL HABERSE AGOTADO LOS TURNOS EN ÉSTE ASUNTO, DEL RECLAMO HECHO POR EL DIPUTADO ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA LE PIDO A LA OFICIALÍA ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

EN ESTE MOMENTO DESDE SU LUGAR EL DIPUTADO ALFREDO RODRÍGUEZ DÁVILA, SOLICITÓ AL PRESIDENTE INSTRUYA AL SECRETARIO LEA EL ESCRITO PARA CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA Y LO PUEDAN VOTAR.

EL C. SECRETARIO LEYÓ: “EN EL PRESENTE CASO TENEMOS UN PROCEDIMIENTO AL INTERIOR DEL LEGISLATIVO, QUE NO PUEDE SER VIOLENTO POR LA PETICIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO, MÁXIME QUE ES DE SEÑALARSE QUE EL DIPUTADO ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO FUE POSTULADO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO DEMOCRÁTICO, EL DIPUTADO ESTÁ INTEGRADO A UN GRUPO LEGISLATIVO FORMALMENTE

ESTABLECIDO Y SOLICITO QUE DICHA PETICIÓN SEA DESECHADA EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES SEÑALADAS”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. **DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “SÍ, DIPUTADO PRESIDENTE AHORITA EN LA EXPOSICIÓN DE MI COMPAÑERO QUE ANTECEDIÓ AHORITA AHÍ EN LA TRIBUNA, ÉL DIJO QUE SE LE DIERA TRÁMITE Y PARA QUE ÉSTE CONGRESO RESUELVA. ÉSA PETICIÓN QUE ACABA DE HACER, SE SOMETA A LA VOTACIÓN”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “TENGO UNA PROPUESTA YA, Y ÉSA ESTÁ SECUNDADA TENGO EL TABLERO ELECTRÓNICO ABIERTO, HAY UNA PROPUESTA QUE YA LEYÓ EL DIPUTADO SECRETARIO, LA TENGO QUE PONER A CONSIDERACIÓN, DESPUÉS USTED TIENE LA FACULTAD DE HACER OTRA PROPUESTA SI USTED QUIERE, POR LO PRONTO ESTÁ UNA VOTACIÓN EN PROCESO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO ME PERMITO SOLICITAR A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL RECLAMO HECHO POR EL DIPUTADO ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR (PAN Y PRD.) 19 VOTOS EN CONTRA (PRI Y NUEVA ALIANZA) Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN (PT).

C. PRESIDENTE: “CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE DESHECHA Y SE TIENE COMO ASUNTO CONCLUIDO”.

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS DIPUTADOS LA INICIATIVA QUE EL DÍA DE HOY PRESENTO, UNA VEZ QUE SE CUMPLA EL PROCESO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE TRAERÁ GRANDES BENEFICIOS A LOS HABITANTES DE SANTA CATARINA, ESCOBEDO Y DE GARCÍA QUE SE HAN VISTO AFECTADOS POR LA EMISIÓN DE POLVOS Y CONTAMINANTES QUE GENERAN LAS PEDRERAS, PRÁCTICAMENTE ES UNA LEY DE PEDRERAS. HONORABLE CONGRESO: CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN SEGÚN EL ARTÍCULO 91 DE NUESTRO REGLAMENTO INTERIOR Y EN VIRTUD DE QUE LA PRESENTE INICIATIVA EXcede DE CINCO PÁGINAS, EN TAL SENTIDO ME PERMITO LEER UNA SÍNTESIS DE LA MISMA EXTENSIÓN. LOS ABAJO FIRMANTES, CON BASE EN LAS FACULTADES QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR LOS NUMERAL 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA INICIATIVA POR LA QUE SE EXPIDE LA “**LEY QUE REGULA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS MINERALES Y SUSTANCIAS NO RESERVADAS A LA FEDERACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**”, EN CONCRETO DE LAS SUSTANCIAS QUE CONSTITUYAN DEPÓSITOS DE NATURALEZA SIMILAR A LOS COMPONENTES NATURALES, TALES COMO ROCAS O PRODUCTOS DE SU DESCOMPOSICIÓN QUE SÓLO PUEDEN UTILIZARSE PARA LA CONSTRUCCIÓN U ORNAMENTOS DE

OBRAS; ELLO BAJO EL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** EL ARTÍCULO 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SEÑALA QUE: "*LA PROPIEDAD DE LAS TIERRAS Y AGUAS COMPRENDIDAS DENTRO DE LOS LÍMITES DEL TERRITORIO NACIONAL, CORRESPONDE ORIGINARIAMENTE A LA NACIÓN, LA CUAL HA TENIDO Y TIENE EL DERECHO DE TRANSMITIR EL DOMINIO DE ELLAS A PARTICULARES, CONSTITUYENDO LA PROPIEDAD PRIVADA*". DICHO ARTÍCULO MENCIONA QUE ES LA NACIÓN LA QUE REGULA "EN BENEFICIO SOCIAL EL APROVECHAMIENTO DE LOS ELEMENTOS NATURALES SUSCEPTIBLES DE APROPIACIÓN, CON EL OBJETO DE HACER UNA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LA RIQUEZA PÚBLICA, CUIDAR DE SU CONSERVACIÓN, LOGRAR EL DESARROLLO EQUILIBRADO DEL PAÍS Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN RURAL Y URBANA. PARA ELLO, SE DICTAN LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE PERMITAN ORDENAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y ESTABLEZCAN LAS PROVISIONES ADECUADAS, USOS, RESERVAS Y DESTINOS DE TIERRAS, AGUAS Y BOSQUES, A EFECTO DE EJECUTAR OBRAS PÚBLICAS Y DE PLANEAR Y REGULAR LA FUNDACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN; PARA PRESERVAR Y RESTAURAR EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO; PARA EVITAR LA DESTRUCCIÓN DE LOS ELEMENTOS NATURALES Y LOS DAÑOS QUE LA PROPIEDAD PUEDA SUFRIR EN PERJUICIO DE LA SOCIEDAD; ENTRE OTROS. EN LO QUE CORRESPONDE AL

DOMINIO DIRECTO DE LA NACIÓN SOBRE TODOS LOS RECURSOS NATURALES DEL PAÍS, SE MENCIONAN, RELACIONADOS CON EL TEMA QUE NOS OCUPA, *"TODOS LOS MINERALES O SUSTANCIAS QUE EN VETAS, MANTOS, MASAS O YACIMIENTOS, CONSTITUYAN DEPÓSITOS CUYA NATURALEZA SEA DISTINTA DE LOS COMPONENTES DE LOS TERRENOS, TALES COMO LOS MINERALES DE LOS QUE SE EXTRAIGAN METALES Y METALOIDES UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA; LOS YACIMIENTOS DE PIEDRAS PRECIOSAS, DE SAL DE GEMA Y LAS SALINAS FORMADAS DIRECTAMENTE POR LAS AGUAS MARINAS; LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA DESCOMPOSICIÓN DE LAS ROCAS, CUANDO SU EXPLOTACIÓN NECESITE TRABAJOS SUBTERRÁNEOS; LOS YACIMIENTOS MINERALES U ORGÁNICOS DE MATERIAL SUSCEPTIBLES DE SER UTILIZADOS COMO FERTILIZANTES"* DE LO ANTERIOR, PODEMOS DARNOS CUENTA DE QUE LAS CALIZAS QUEDAN LIBERADAS DEL DOMINIO DIRECTO DE LA NACIÓN, POR SER ÉSTAS COMPONENTE DEL TERRENO, SUSCEPTIBLES DE EXPLOTACIÓN POR LOS PARTICULARES. ÉSTO SE COMPLEMENTA CON LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL EN MATERIA MINERA, LA CUAL MENCIONA EN SU ARTÍCULO SEGUNDO: QUE SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES QUE DICTA DICHA LEY, LA EXPLORACIÓN, LA EXPLOTACIÓN Y EL BENEFICIO DE LOS MINERALES O SUSTANCIAS QUE EN VETAS, MANTOS, MASAS O YACIMIENTOS QUE CONSTITUYAN DEPÓSITOS CUYA NATURALEZA SEA DISTINTA DE LOS COMPONENTES DEL SUELO (ARTÍCULO 2º). A SU VEZ, EL ARTÍCULO 5º. MENCIONA QUE SE

EXCEPTÚAN DE LA APLICACIÓN DE LA CITADA LEY LAS ROCAS O PRODUCTOS DE SU DESCOMPOSICIÓN QUE SÓLO PUEDAN UTILIZARSE PARA LA FABRICACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN O SE DESTINEN A ÉSTE FIN; LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA DESCOMPOSICIÓN DE LAS ROCAS CUYA EXPLOTACIÓN SE REALICE PREPONDERANTEMENTE POR MEDIO DE TRABAJOS A CIELO ABIERTO. (ARTÍCULO 5º. FRACCIONES IV Y V). DE ÉSTA FORMA QUEDA POR DEMÁS CLARO Y SIN LUGAR A DUDAS QUE SE EXCEPTÚA DE LA APLICACIÓN DE LA LEY MINERA A LAS ROCAS QUE SÓLO PUEDEN UTILIZARSE PARA FABRICAR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, COMO ES EL CASO DE LAS EMPRESAS QUE SE DEDICAN A LA EXTRACCIÓN DE PIEDRA CALIZA, LLAMADAS COLOQUIALMENTE COMO PEDRERAS. ESTA INDUSTRIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN A MOSTRADO DESDE HACE MUCHAS DÉCADAS UN DINAMISMO SIN PARALELO EN LA REGIÓN ELLO A INFLUIDO EN EL ENTORNO MONTAÑOSO DEL ESTADO Y RECONOCEMOS QUE ESTA INDUSTRIA HA SERVIDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ENTIDAD, PERO NO OBSTANTE LO ANTERIOR JUSTO ES RECONOCER QUE ESTA ACTIVIDAD ECONÓMICA HA GENERADO MUY ALTOS COSTOS AMBIENTALES Y POR TANTO REQUIERE UN MARCO JURÍDICO PRECISO, PERO NO OBSTANTE LO ANTERIOR EN EL ESTADO NO CONTAMOS CON UNA LEY QUE LO REGULE Y EN TAL SENTIDO EL DÍA DE HOY PROPONEMOS LA PRESENTE INICIATIVA DE LEY, LA CUAL BUSCA AL FIN MEDIANTE LA PROMULGACIÓN DE LA LEY QUE INSTITUIMOS “LEY QUE

REGULA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS MINERALES Y SUSTANCIAS NO RESERVADAS A LA FEDERACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN", DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS ACCIONES. LA CITADA PROPUESTA INCLUYE POR CAPÍTULOS ASPECTOS FUNDAMENTALES, TALES COMO DE LOS CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL DE EMISIÓNES DE LAS AUTORIZACIONES, LAS OBLIGACIONES Y DEBERES, DE LA SUPERVISIÓN Y MONITOREO, DE LA ALERTA DE PRECONTINGENCIA DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS ACCIONES. DISPOSICIONES TENDIENTES A CONTAR CON UN AMBIENTE MÁS AMABLE CON LA SALUD DE LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN, ADEMÁS RECORDEMOS EL 4 DE ENERO DE 1982, EL MANDATARIO ESTATAL EN FUNCIONES ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ EMITIÓ EL DECRETO 187 QUE FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ÉSTE DIO COMO PLAZO EL MES DE MARZO DEL SIGUIENTE AÑO PARA QUE LAS PEDRERAS DE LOS CERROS DE LAS MITRAS Y DEL TOPO CHICO SE RETIRARAN. EL DECRETO EN COMENTO REFERÍA QUE "LAS EMPRESAS PROCESADORAS DE PIEDRA... DEBERÁN EMPRENDER DE INMEDIATO EL PROCESO DE REUBICACIÓN DE SUS PLANTAS, DE SU MATERIAL PROCESADO Y DE LA INFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTE", SEÑALA EL DOCUMENTO EN EL SU ARTÍCULO PRIMERO, QUE EN CASO DE NO ACATAR LA MEDIDAS, LA AUTORIDAD ESTATAL ACTUARÍA EN SU CONTRA. Y CITÓ "SE FIJA COMO PLAZO MÁXIMO EL MES DE MARZO DE 1983 POR LO QUE LAS EMPRESA ACTUALES DEBERÁN HACER SUS TRASLADOS E

INSTALACIONES CON ANTERIORIDAD O DE LO CONTRARIO SERÁN CLAUSURADAS", SENTENCIÓ ESE DECRETO. A TRES DÉCADAS DE DISTANCIA, SÓLO SE LOGRARON RETIRAR LAS PEDRERAS DEL CERRO DEL TOPO CHICO QUE AFECTABAN LOS SECTORES DE CUMBRES Y SAN JERÓNIMO, PERO NO ASÍ LAS DE LAS MITRAS. CUYA ACTIVIDAD AFECTA SERIAMENTE LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL ÁREA METROPOLITANA Y PARTICULARMENTE A LOS VECINOS DE SANTA CATARINA Y GARCÍA, DE TAL SUERTE QUE CONSIDERAMOS NECESARIO, RETOMAR ESTA DETERMINACIÓN YA QUE DESDE AQUÉL ENTONCES LA POBLACIÓN HA AUMENTADO, Y LOS RIESGOS A LA SALUD SON AÚN MAYORES. POR TODO LO ANTERIOR, Y A FIN DE RESCATAR EL ESPÍRITU DEL DECRETO DE 1982 EL ARTÍCULO TRANSITORIO DE LA PRESENTE INICIATIVA CONTEMPLA LO SIGUIENTE Y CITO: CUARTO.- DEBIDO A LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE CAUSADA POR LA ALTA EMISIÓN DE PARTÍCULAS SÓLIDAS A LA ATMÓSFERA EN LA ZONA CONURBADA DE MONTERREY POR LAS PEDRERAS UBICADAS EN LAS FALDAS DE LA SIERRA DE LAS MITRAS, SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA EL DESALOJO DE DICHAS PEDRERAS, EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE GENERAL ESCOBEDO, GARCÍA Y SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, POR LO QUE SE LES OTORGA UN PLAZO NO MAYOR A CIENTO OCHENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DE ESTA LEY, A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE EXPLOTEN LA EXTRACCIÓN DE DEPÓSITOS MINERALES Y SUSTANCIAS NO RESERVADAS

A LA FEDERACIÓN, Y QUE ESTÉN INSTALADAS EN DICHA ZONA, PARA EL EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A ÉSTA DISPOSICIÓN. LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEBERÁ SUPERVISAR EL PROCEDIMIENTO DE DESOCUPACIÓN A QUE SE REFIERE ÉSTE ARTÍCULO, DESIGNANDO PARA ELLO LOS INSPECTORES RESPECTIVOS”.

A CONTINUACIÓN SE INSERTA INTEGRA LA INICIATIVA QUE A LA LETRA DICE: **C. DIPUTADO FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**
PRESENTE.- LOS ABAJO FIRMANTES, CON BASE EN LAS FACULTADES QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR LOS NUMERAL 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA INICIATIVA POR LA QUE SE EXPIDE LA “**LEY QUE REGULA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS MINERALES Y SUSTANCIAS NO RESERVADAS A LA FEDERACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**”, EN CONCRETO DE LAS SUSTANCIAS QUE CONSTITUYAN DEPÓSITOS DE NATURALEZA SIMILAR A LOS COMPONENTES NATURALES, TALES COMO ROCAS O PRODUCTOS DE SU DESCOMPOSICIÓN QUE SÓLO PUEDEN UTILIZARSE PARA LA CONSTRUCCIÓN U ORNAMENTOS DE OBRAS; ELLO BAJO EL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** EL ARTÍCULO 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SEÑALA

QUE: "*LA PROPIEDAD DE LAS TIERRAS Y AGUAS COMPRENDIDAS DENTRO DE LOS LÍMITES DEL TERRITORIO NACIONAL, CORRESPONDE ORIGINARIAMENTE A LA NACIÓN, LA CUAL HA TENIDO Y TIENE EL DERECHO DE TRANSMITIR EL DOMINIO DE ELLAS A PARTICULARES, CONSTITUYENDO LA PROPIEDAD PRIVADA*". DICHO ARTÍCULO MENCIONA QUE ES LA NACIÓN LA QUE REGULA "EN BENEFICIO SOCIAL EL APROVECHAMIENTO DE LOS ELEMENTOS NATURALES SUSCEPTIBLES DE APROPIACIÓN, CON EL OBJETO DE HACER UNA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LA RIQUEZA PÚBLICA, CUIDAR DE SU CONSERVACIÓN, LOGRAR EL DESARROLLO EQUILIBRADO DEL PAÍS Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN RURAL Y URBANA. PARA ELLO, SE DICTAN LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE PERMITAN ORDENAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y ESTABLEZCAN LAS PROVISIONES ADECUADAS, USOS, RESERVAS Y DESTINOS DE TIERRAS, AGUAS Y BOSQUES, A EFECTO DE EJECUTAR OBRAS PÚBLICAS Y DE PLANEAR Y REGULAR LA FUNDACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN; PARA PRESERVAR Y RESTAURAR EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO; PARA EVITAR LA DESTRUCCIÓN DE LOS ELEMENTOS NATURALES Y LOS DAÑOS QUE LA PROPIEDAD PUEDA SUFRIR EN PERJUICIO DE LA SOCIEDAD; ENTRE OTROS. EN LO QUE CORRESPONDE AL DOMINIO DIRECTO DE LA NACIÓN SOBRE TODOS LOS RECURSOS NATURALES DEL PAÍS, SE MENCIONAN, RELACIONADOS CON EL TEMA QUE NOS OCUPA, "*TODOS LOS MINERALES O SUSTANCIAS QUE EN VETAS,*

MANTOS, MASAS O YACIMIENTOS, CONSTITUYAN DEPÓSITOS CUYA NATURALEZA SEA DISTINTA DE LOS COMPONENTES DE LOS TERRENOS, TALES COMO LOS MINERALES DE LOS QUE SE EXTRAIGAN METALES Y METALOIDES UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA; LOS YACIMIENTOS DE PIEDRAS PRECIOSAS, DE SAL DE GEMA Y LAS SALINAS FORMADAS DIRECTAMENTE POR LAS AGUAS MARINAS; LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA DESCOMPOSICIÓN DE LAS ROCAS, CUANDO SU EXPLOTACIÓN NECESITE TRABAJOS SUBTERRÁNEOS; LOS YACIMIENTOS MINERALES U ORGÁNICOS DE MATERIAL SUSCEPTIBLES DE SER UTILIZADOS COMO FERTILIZANTES". DE LO ANTERIOR, PODEMOS DARNOS CUENTA DE QUE LAS CALIZAS QUEDAN LIBERADAS DEL DOMINIO DIRECTO DE LA NACIÓN, POR SER ÉSTAS COMPONENTE DEL TERRENO, SUSCEPTIBLES DE EXPLOTACIÓN POR LOS PARTICULARES. ÉSTO SE COMPLEMENTA CON LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL EN MATERIA MINERA, LA CUAL MENCIONA QUE SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES QUE DICTA DICHA LEY, LA EXPLORACIÓN, LA EXPLOTACIÓN Y EL BENEFICIO DE LOS MINERALES O SUSTANCIAS QUE EN VETAS, MANTOS, MASAS O YACIMIENTOS QUE CONSTITUYAN DEPÓSITOS CUYA NATURALEZA SEA DISTINTA DE LOS COMPONENTES DEL SUELO (ARTÍCULO 2). A SU VEZ, EL ARTÍCULO 5. MENCIONA QUE SE EXCEPTÚAN DE LA APLICACIÓN DE LA CITADA LEY LAS ROCAS O PRODUCTOS DE SU DESCOMPOSICIÓN QUE SÓLO PUEDAN UTILIZARSE PARA LA FABRICACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN O SE DESTINEN A ÉSTE FIN; LOS PRODUCTOS DERIVADOS

DE LA DESCOMPOSICIÓN DE LAS ROCAS CUYA EXPLOTACIÓN SE REALICE PREPONDERANTEMENTE POR MEDIO DE TRABAJOS A CIELO ABIERTO. (ARTÍCULO 5. FRACCIONES IV Y V). DE ESTA FORMA SE EXCEPTÚA DE LA APLICACIÓN DE LA LEY MINERA A LAS ROCAS QUE SÓLO PUEDEN UTILIZARSE PARA FABRICAR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, COMO ES EL CASO DE LA PIEDRA CALIZA. ADICIONALMENTE, EL 4 DE ENERO DE 1982, EL MANDATARIO ESTATAL EN FUNCIONES EMITIÓ EL DECRETO 187 QUE FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ÉSTE DIO COMO PLAZO EL MES DE MARZO DEL SIGUIENTE AÑO PARA QUE LAS PEDRERAS DE LOS CERROS DE LAS MITRAS Y DEL TOPO CHICO SE RETIRARAN. EL DECRETO EN COMENTO REFERÍA QUE "*LAS EMPRESAS PROCESADORAS DE PIEDRA... DEBERÁN EMPRENDER DE INMEDIATO EL PROCESO DE REUBICACIÓN DE SUS PLANTAS, DE SU MATERIAL PROCESADO Y DE LA INFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTE*", SEÑALA EL DOCUMENTO EN EL SU ARTÍCULO PRIMERO, QUE EN CASO DE ACATAR LA MEDIDAS, LA AUTORIDAD ESTATAL ACTUARÍA EN SU CONTRA. "SE FIJA COMO PLAZO MÁXIMO EL MES DE MARZO DE 1983 POR LO QUE LAS EMPRESA ACTUALES DEBERÁN HACER SUS TRASLADOS E INSTALACIONES CON ANTERIORIDAD O DE LO CONTRARIO SERÁN CLAUSURADAS", SENTENCIÓ EL DECRETO. A TRES DÉCADAS DE DISTANCIA, SÓLO SE LOGRARON ELIMINAR LAS PEDRERAS DEL CERRO DEL TOPO CHICO QUE AFECTABAN LOS SECTORES DE CUMBRES Y SAN JERÓNIMO, PERO NO ASÍ LAS DE LAS MITRAS. DE TAL SUERTE QUE CONSIDERAMOS NECESARIO, RETOMAR

ESTA DETERMINACIÓN YA QUE DESDE AQUEL ENTONCES LA POBLACIÓN HA AUMENTADO, Y LOS RIESGOS A LA SALUD POR CONTAMINACIÓN DEL AIRE SON AÚN MAYORES. POR TODO LO ANTERIOR, PONEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE **DECRETO ARTÍCULO ÚNICO**.- SE EXPIDE LA **LEY QUE REGULA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS MINERALES Y SUSTANCIAS NO RESERVADAS A LA FEDERACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **LEY QUE REGULA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS MINERALES Y SUSTANCIAS NO RESERVADAS A LA FEDERACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL Y TIENE POR OBJETO REGULAR A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE REALICEN EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS MINERALES Y SUSTANCIAS NO RESERVADAS A LA FEDERACIÓN QUE CONSTITUYAN DEPÓSITOS DE NATURALEZA SIMILAR A LOS COMPONENTES NATURALES, TALES COMO ROCAS O PRODUCTOS DE SU DESCOMPOSICIÓN QUE SÓLO PUEDAN UTILIZARSE PARA LA CONSTRUCCIÓN U ORNAMENTOS DE OBRAS.

ARTÍCULO 2º.- CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE LEY. PARA TALES EFECTOS SON AUTORIDADES COADYUVANTES DE LA SECRETARÍA LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS ESTATALES:

- a) LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO;
- b) LA SECRETARÍA DE SALUD;
- c) LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA;
- d) LAS DEMÁS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL QUE POR SU COMPETENCIA TENGAN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA PRESENTE LEY.

ARTÍCULO 3.- LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PRESENTE LEY
CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, OBSERVANDO PARA TAL EFECTO LAS DIRECTRICES SEÑALADAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL CORRESPONDIENTE Y LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **ARTÍCULO 4.- PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LEY**
SE ENTENDERÁ POR:

- I. APILAMIENTO O CÚMULO: ACUMULACIÓN DE MATERIALES A GRANEL QUE TIENE FORMA DE CONO O PILAS;
- II. APROVECHAMIENTO: CONJUNTO DE ACTIVIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE PREPARACIÓN Y DESARROLLO DEL ÁREA QUE COMPRENDE EL DEPÓSITO DEL RECURSO MINERAL Y SUSTANCIAS NO RESERVADAS A LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS ENCAMINADAS A SU EXTRACCIÓN, TRATAMIENTO O TRANSFORMACIÓN, ALMACÉN Y DEMÁS ETAPAS HASTA LLEGAR A SU COMERCIALIZACIÓN EN EL SITIO;

- III. ÁREA DE EXTRACCIÓN: SITIO DE DONDE SE EXTRAE EL RECURSO MINERAL Y SUSTANCIAS NO RESERVADAS A LA FEDERACIÓN
- IV. ASPERSIÓN: APLICACIÓN DE LÍQUIDOS A PRESIÓN POR MEDIO DE BOQUILLAS;
- V. BALCONEO: DESPLAZAMIENTO DE LÍQUIDOS A PRESIÓN POR MEDIO DE BOQUILLAS;
- VI. BARRENACIÓN: PERFORACIÓN PRACTICADA EN EL TERRENO POR MEDIO DE HERRAMIENTAS MANUALES;
- VII. BERMA: ÁREA O FRANJA DE UN TERRENO, COMPRENDIDA ENTRE EL BORDE EXTERIOR Y EL TALUD;
- VIII. CARGADOR FRONTAL: MÁQUINA QUE SE UTILIZA PARA CARGA O TRANSPORTE DE MATERIALES;
- IX. CASA DE BOLSAS: ESTRUCTURA GENERALMENTE METÁLICA EN CUYO INTERIOR SE INSTALAN BOLSAS FILTRANTES PARA LA CAPTURA DE POLVOS PROCEDENTES DE PARTES ESPECÍFICAS DEL APROVECHAMIENTO;
- X. CRIBADO: OPERACIÓN UNITARIA QUE SE USA PARA SEPARAR MATERIALES EN DOS O MÁS FRACCIONES DE TAMAÑO, MEDIANTE UNO O MÁS TAMICES;
- XI. EMISIÓN: LA DESCARGA DIRECTA O INDIRECTA A LA ATMÓSFERA DE TODA SUSTANCIA EN CUALQUIERA DE SUS ESTADOS FÍSICOS Y DE ENERGÍA;
- XII. EMISIONES FUGITIVAS: EMISIÓN A LA ATMÓSFERA GENERADA DURANTE EL APROVECHAMIENTO, POR NO EXISTIR MEDIOS PARA SU CAPTURA, TRATAMIENTO Y CONDUCCIÓN DELIBERADA A LA ATMÓSFERA;
- XIII. ENCAPSULAR: DISPOSITIVOS U OBRAS DE CUALQUIER TIPO QUE SIRVEN PARA ENCERRAR UN ÁREA DETERMINADA O EQUIPOS DE PROCESO, CON EL OBJETO DE EVITAR QUE SE ESCAPEN POLVOS A LA ATMÓSFERA;
- XIV. EQUIPO SUPRESOR DE POLVO: EQUIPO ELECTROMECÁNICO QUE SIRVE PARA MINIMIZAR LAS EMISIONES DE POLVO Y

QUE GENERALMENTE UTILIZA AGUA ASPERJADA SOLA O MEZCLADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS;

- XV. EXPLOTACIÓN: OBRAS Y TRABAJOS DESTINADOS A LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DEL ÁREA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL RECURSO MINERAL Y SUSTANCIAS NO RESERVADAS A LA FEDERACIÓN, PARA SU POSTERIOR EXTRACCIÓN;
- XVI. EXTRACCIÓN: DESPRENDIMIENTO DEL RECURSO MINERAL Y SUSTANCIAS NO RESERVADAS A LA FEDERACIÓN, EN FORMA MANUAL O MECÁNICA;
- XVII. GRANULOMETRÍA: ES LA CLASIFICACIÓN DE LAS ROCAS SEGÚN SU TAMAÑO;
- XVIII. OPACIDAD: PROPIEDAD DE IMPEDIR EL PASO DE LA LUZ. APLICADO A LA ATMÓSFERA, IMPLICA REDUCCIÓN DE LA VISIBILIDAD;
- XIX. PEDRERA: FUENTE FIJA EN LA QUE SE LLEVA A CABO EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS MINERALES Y SUSTANCIAS NO RESERVADAS A LA FEDERACIÓN QUE CONSTITUYAN DEPÓSITOS MINERALES Y SUSTANCIAS NO RESERVADAS A LA FEDERACIÓN DE NATURALEZA SIMILAR A LOS COMPONENTES NATURALES, TALES COMO ROCAS O PRODUCTOS DE SU DESCOMPOSICIÓN QUE SOLO PUEDAN UTILIZARSE PARA LA CONSTRUCCIÓN U ORNAMENTO DE OBRAS;
- XX. POLVO: MATERIAL PARTICULADO QUE COMPRENDE ENTRE OTROS, LAS PARTÍCULAS SUSPENDIDAS TOTALES, Y TODAS AQUELLAS MENORES A 10 MICRAS;
- XXI. REGENERACIÓN AMBIENTAL: CONJUNTO DE ACTIVIDADES TENDIENTES A LA RECUPERACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES QUE PROPORCIONAN LA EVOLUCIÓN Y CONTINUIDAD DE LOS PROCESOS NATURALES;
- XXII. SECRETARÍA: LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;

- XXIII. TENSOACTIVO: PRODUCTO QUÍMICO QUE DISMINUYE LA TENSIÓN SUPERFICIAL PARA AUMENTAR LA FUERZA DE ADHESIÓN DE LAS PARTÍCULAS A UNA SUPERFICIE;
- XXIV. TORRE METEOROLÓGICA: ESTRUCTURA DISEÑADA PARA LLEVAR A CABO EL MONTAJE DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE PARÁMETROS METEOROLÓGICOS, QUE PERMITEN CONOCER EL COMPORTAMIENTO DE LA ATMÓSFERA POR MEDIO DE MEDICIONES DIRECTAS DE VELOCIDAD Y DIRECCIÓN DEL VIENTO, TEMPERATURA AMBIENTE, HUMEDAD RELATIVA, PRESIÓN BAROMÉTRICA, RADIACIÓN SOLAR Y PRECIPITACIÓN PLUVIAL;
- XXV. TRANSPORTADOR DE BANDA: MÁQUINA FORMADA POR UNA BANDA SIN FIN, PLANA O ACANALADA, QUE SIRVE PARA TRANSPORTAR, ELEVAR O DISTRIBUIR LOS MATERIALES QUE SE COLOCAN SOBRE LA MISMA;
- XXVI. TRITURADOR, QUEBRADORA O MOLINO: MÁQUINA ELECTRODOMÉSTICA QUE SE UTILIZA PARA EL RESQUEBRAJAMIENTO DEL MATERIAL, YA SEA POR IMPACTO O POR DESGASTE, CORTE O COMPRESIÓN, PARA REDUCIR EL TAMAÑO DEL MATERIAL UTILIZADO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO, YA SEA PRIMARIA, SECUNDARIA, O TERCIARIA;
- XXVII. UNIDAD DE MONITOREO: CONJUNTO DE ELEMENTOS TÉCNICOS DISEÑADOS PARA MEDIR, DE FORMA CONTINUA, LA CONCENTRACIÓN DE CONTAMINANTES EN EL AIRE, CON EL FIN DE EVALUAR LA CALIDAD DEL AIRE EN UN ÁREA DETERMINADA;
- XXVIII. VOLADURA: ACCIÓN EFECTUADA PARA LA FRACTURACIÓN O DESPRENDIMIENTO DE MATERIALES POR MEDIO DE EXPLOSIVOS;
- XXIX. ZONA CONURBADA DE MONTERREY: ZONA COMPRENDIDA POR LAS ÁREAS TERRITORIALES PERTENECIENTES A LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, APODACA, CADEREYTA JIMÉNEZ, CIÉNEGA DE FLORES, GARCÍA, GENERAL ESCOBEDO, GENERAL ZUAZUA, GUADALUPE, JUÁREZ, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y SANTA CATARINA.

XXX. ZONA DE AMORTIGUAMIENTO: ÁREA EN LA QUE SE PROHÍBE TODA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO. ÉSTA DEBERÁ DE SER DE AL MENOS 100 METROS, CONTADOS A PARTIR DEL LÍMITE DEL PREDIO, HACIA EL EXTERIOR DEL MISMO;

XXXI. ZONA DE ESCARPE: LADERA ABRUPTA O A DESPLOME, DE ALTURA VARIABLE, Y CON PENDIENTES MAYORES A LOS 45 GRADOS, QUE PUEDE FORMARSE POR CAUSAS TECTÓNICAS, ABRASIVAS, PROCESOS GRAVITACIONALES O TECNÓGENOS.

ARTÍCULO 5.- PARA EL CASO DE LAS DEFINICIONES NO PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, SE ESTARÁ EN LO CONDUCENTE Y APLICABLE A LAS CONTENIDAS EN LA LEY AMBIENTAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS LEYES, NORMAS OFICIALES, REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS ESTATALES Y FEDERALES VIGENTES Y VINCULADAS A LA MATERIA SOBRE LA QUE VERSA LA PRESENTE LEY, SIEMPRE Y CUANDO NO LA CONTRAVENGAN. **CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL DE EMISIONES** **ARTÍCULO 6.-** PARA PREVENIR, CONTROLAR Y DISMINUIR LAS EMISIONES FUGITIVAS DE POLVOS Y OTROS CONTAMINANTES, LAS PEDRERAS DEBERÁN:

I. LLEVAR UNA BITÁCORA, LA CUAL ESTARÁ FOLIADA Y DEBIDAMENTE ENCUADERNADA, QUE PERMANECERÁ EN EL LUGAR EN EL QUE SE REALIZA EL APROVECHAMIENTO, ESTANDO A DISPOSICIÓN DE LOS INSPECTORES DE LA SECRETARÍA. EN DICHA BITÁCORA SE DEBERÁN ANOTAR, ADEMÁS DE LOS GENERALES DE LA PEDRERA, LAS OBSERVACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON EL PROCESO, MEDIDAS DE SEGURIDAD, VOLÚMENES DIARIOS DE EXTRACCIÓN, PROBLEMAS Y SOLUCIONES QUE SE PRESENTEN, INCIDENTES Y ACCIONES DE TRABAJO, ACTIVIDADES DE REGENERACIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS, CAMBIOS DE FRENTE DE EXPLOTACIÓN AUTORIZADOS, Y EN GENERAL, LA

INFORMACIÓN TÉCNICA NECESARIA PARA REGISTRAR LA MEMORIA DE PROCESO;

- II. DISPONER DE UN ARCHIVO ELECTRÓNICO A MANERA DE RESPALDO, DE TODO LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN ANTERIOR;
- III. ASEGURAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA REALIZAR EL APROVECHAMIENTO, DE LO CONTRARIO TODA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO DEBERÁ SUSPENDERSE INMEDIATAMENTE;
- IV. ABSTENERSE DE EFECTUAR VOLADURAS DURANTE LOS PERÍODOS EN QUE LA SECRETARÍA EMITA ALERTAS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PROGRAMA DE RESPUESTA A CONTINGENCIAS ATMOSFÉRICAS;
- V. REALIZAR LA EXPLOTACIÓN POR MEDIO DE BERMAS, Y EL CORTE SE DEBERÁ HACER DE ARRIBA HACIA ABAJO, LIMITANDO LA ALTURA DE CAÍDA DE MATERIAL A NO MÁS DE VEINTE METROS DE DISTANCIA. LAS OPERACIONES DE BARRENO SE PERMITIRÁN, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTAS SE REALICEN CON SUFICIENTE HUMEDAD, CON EL FIN DE QUE LA OPERACIÓN SE LLEVE A CABO SIN EMISIÓN VISIBLE DE POLVOS;
- VI. INSTALAR EN LOS EQUIPOS DE BARRENO, SIN EXCEPCIÓN, ADITAMENTOS O DISPOSITIVOS SUPRESORES DE POLVO;
- VII. HUMEDECER EN FORMA AUTOMÁTICA O MANUAL LA SUPERFICIE O ÁREA DE BARRENACIÓN ANTES DE LA VOLADURA, ASÍ COMO EL SITIO DONDE CAIGA EL PRODUCTO DE LA MISMA;
- VIII. ASPERJAR AGUA CON O SIN SUPRESOR DE POLVO EN LA NUBE DE POLVO GENERADA POR LA VOLADURA;
- IX. VIGILAR QUE LOS CAMINOS Y EL ÁREA DE RODAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS QUE TRANSPORTAN EL PRODUCTO DE LA VOLADURA, SE MANTENGAN HÚMEDOS, EN TANTO SE REALICEN MANIOBRAS EN ESOS LUGARES;
- X. DELIMITAR MEDIANTE OBSTÁCULOS, EL TRÁNSITO VEHICULAR A LAS ÁREAS ESTRICAMENTE NECESARIAS PARA EL MOVIMIENTO Y ACARREO DE MATERIALES;
- XI. ENCAPSULAR EL ÁREA DE CAÍDA DE MATERIAL EN LA OPERACIÓN DE MOLIENDA REALIZADA DURANTE EL APROVECHAMIENTO, INSTALANDO SUPRESORES Y DE CONTROL DE POLVO EN HÚMEDO

O EN SECO, DEBIENDO ELIMINAR LAS EMISIONES FUGITIVAS EN LAS PARTES LATERALES E INFERIORES DEL MOLINO AL CAER SOBRE LA BANDA. EN EL CASO DE OPTAR POR EL SISTEMA HÚMEDO, PODRÁ EMPLEAR AGUA CON O SIN PRODUCTO QUÍMICO TENSOACTIVO. DE SELECCIONAR EL USO DE SISTEMAS EN SECO, DEBERÁ INSTALAR DISPOSITIVOS O EQUIPOS DE CAPTURA O CONTENCIÓN DE POLVO;

- XII. HUMEDECER PREVIAMENTE TODOS LOS MATERIALES TRANSPORTADOS POR BANDAS, AL INICIO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO AL REALIZARSE LAS TRANSFERENCIAS A OTRAS BANDAS, EVITANDO LAS EMISIONES DE POLVOS;
- XIII. UTILIZAR MÉTODOS EN SECO, PARA EVITAR LAS EMISIONES, SE DEBERÁN EMPLEAR CICLONES, CASAS DE BOLSAS O CUALQUIER OTRO SISTEMA CON EFICIENCIA MÍNIMA DEL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO DE CAPTURA DE EMISIONES. EN EL CASO DE OPTAR POR SISTEMAS EN HÚMEDO, SU GRADO DE EFICIENCIA DEBERÁ SER TAL QUE NO PERMITA OBSERVAR EMISIONES DE POLVOS A LA ATMÓSFERA;
- XIV. ENCAPSULAR, EN LAS OPERACIONES DE CRIBADO, EL ÁREA DONDE ÉSTA SE REALIZA, INSTALÁNDOSE LOS EQUIPOS Y DISPOSITIVOS DE CAPTURA DE EMISIONES CON EFICIENCIA MÍNIMA DEL 95%;
- XV. PAVIMENTAR Y HUMEDECER LAS ÁREAS DE TRÁNSITO INTERIOR QUE SE DIRIJAN A LAS ÁREAS DE OFICINAS Y MANTENIMIENTO, PERMANECIENDO SEPARADAS DEL APILAMIENTO Y EL ÁREA DE EXPLOTACIÓN;
- XVI. VIGILAR QUE LAS ÁREAS SIN PAVIMENTAR SE MANTENGAN HUMEDECIDAS, POR MEDIO DE AGUA, O A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE ALGÚN PRODUCTO QUÍMICO QUE MINIMICE LA RESUSPENSIÓN DE POLVO;
- XVII. ALMACENAR EL PRODUCTO TERMINADO EN SILOS ACONDICIONADOS PARA EVITAR LA EMISIÓN DE POLVO DURANTE LA CARGA A LOS CAMIONES, DONDE DEBERÁ INSTALARSE UN SISTEMA DE CONTROL DE EMISIONES;
- XVIII. INSTALAR A LA SALIDA DEL ESTABLECIMIENTO, UN SISTEMA AUTOMÁTICO PARA EL HUMEDECIMIENTO DE LOS MATERIALES QUE SE ENVÍAN AL MERCADO;

- XIX. PASAR POR UN FOSA LOS CAMIONES EN QUE SE TRANSPORTAN LOS MATERIALES, PARA REALIZAR EL LAVADO DE LLANTAS Y RUEDAS, CON EL FIN DE EVITAR QUE ARRASTREN MATERIAL PARTICULADO A LA VÍA PÚBLICA;
- XX. ESTABLECER, A LA SALIDA DE LA PEDRERA, UN SISTEMA ESTRICTO DE CONTROL DE CARGAS DEL CAMIÓN QUE TRANSPORTA EL PRODUCTO FINAL, VERIFICANDO QUE SU CARGA NO EXCEDA DEL 98% DE LA ALTURA MÁXIMA DE LA CAJA DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS, Y QUE ÉSTOS PORTEN UNA LONA O CUBIERTA DEBIDAMENTE INSTALADA, QUE EVITE SU DERRAMAMIENTO O ESPARCIMIENTO DURANTE SU TRANSPORTACIÓN;
- XXI. REALIZAR OPERACIONES DIARIAS DE ORDEN Y LIMPIEZA, RETIRANDO EXCESOS DE MATERIALES EN LOS CAMINOS O A LA ORILLA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EN EL INTERIOR DEL ÁREA DONDE SE REALIZA EL APROVECHAMIENTO;
- XXII. RESTRINGIR PREFERENTEMENTE EN EL INTERIOR DE LAS PEDRERAS EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS LIGEROS, DANDO PREFERENCIA A LOS CAMIONES DE CAJA GRANDE, A FIN DE MINIMIZAR EL NÚMERO DE VEHÍCULOS DE CIRCULACIÓN;
- XXIII. DEFINIR Y MARCAR LAS RUTAS DE TRÁNSITO INTERIOR, COLOCANDO SEÑALAMIENTOS VISUALES PARA MINIMIZAR LOS RECORRIDOS Y ESTABLECER LÍMITES DE VELOCIDAD, CON EL FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA RESUSPENSIÓN DE POLVO;
- XXIV. UBICAR EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS LO MÁS RETIRADA POSIBLE DE LAS ÁREAS DE APILAMIENTO DE MATERIALES Y DE LAS ÁREAS SIN PAVIMENTAR.

CAPÍTULO TERCERO

DE LAS AUTORIZACIONES

ARTÍCULO 7.- LAS PEDRERAS UBICADAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS ESTUDIOS Y DEMÁS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SUS REGLAMENTOS, ASÍ COMO OBTENER Y APEGARSE A LOS

LINEAMIENTOS Y CONDICIONANTES PREVISTAS EN LAS AUTORIZACIONES QUE LES SEAN OTORGADAS POR LAS AUTORIDADES, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL APPLICABLE. **ARTÍCULO 8.-** PARA EL CASO DE SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE LAS ÁREAS O DE LOS PROCESOS REALIZADOS EN EL APROVECHAMIENTO, SE DEBERÁN OBTENER LAS AUTORIZACIONES DE LA SECRETARÍA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DEL RECURSO, Y DEMÁS QUE RESULTEN APPLICABLES. **ARTÍCULO 9.-** LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRETENDAN INSTALAR U OPERAR UNA PEDRERA, DEBERÁN UBICARSE A UNA DISTANCIA MAYOR A QUINCE KILÓMETROS DEL LÍMITE TERRITORIAL DEL ÁREA CONURBADA DE MONTERREY, O EN SU CASO A UNA DISTANCIA MAYOR A QUINCE KILÓMETROS EL LÍMITE TERRITORIAL DE ZONAS HABITACIONALES O CENTROS DE POBLACIÓN. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE CUMPLIR CON LO PREVISTO EN LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO, SU REGLAMENTO, NORMAS AMBIENTALES ESTATALES Y LA PRESENTE LEY.

CAPÍTULO CUARTO
DE LAS OBLIGACIONES Y DEBERES

ARTÍCULO 10.- LAS PEDRERAS TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- I. EMPLEAR TECNOLOGÍAS LIMPIAS, CONTEMPLANDO EQUIPOS Y SISTEMAS PARA EL CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA, CON UN MÍNIMO DE EFICIENCIA DEL NOVENTA POR CIENTO;
- II. INTEGRAR UN INVENTARIO DE EMISIONES, Y REMITIRLO A LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA CÉDULA DE OPERACIÓN ANUAL A MÁS TARDAR EN EL MES DE ABRIL DE CADA AÑO, INFORMANDO LOS RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE EL AÑO CALENDARIO ANTERIOR;
- III. A INSTALAR PLATAFORMAS Y PUERTOS DE MUESTREO, CUANDO ESTA GENERE EMISIONES A TRAVÉS DE DUCTOS O CHIMENEAS, CONFORME A LO QUE SEÑALA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NNM-009.SCFI-1993 O LA QUE LA SUSTITUYA, EN LOS MESES DE FEBRERO, JUNIO Y DICIEMBRE DE CADA AÑO, Y REMITIR LOS RESULTADOS ORIGINALES A LA SECRETARÍA EN EL MES POSTERIOR A SU REALIZACIÓN, PARA SU VALORIZACIÓN RESPECTIVA; ADEMÁS, TALES MEDICIONES, DEBERÁN DE SER INTEGRADAS EN LA CÉDULA DE OPERACIÓN ANUAL;
- IV. ELABORAR Y PONER EN PRÁCTICA UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PERMANENTE, INCLUYENDO A TODO EL PERSONAL DE LA PEDRERA, DE ACUERDO A LAS ÁREAS DE RESPONSABILIDAD ASIGNADAS, A FIN DE CREAR CONCIENCIA Y RESPONSABILIDAD AMBIENTAL. SE DEBERÁ ENVIAR COPIA DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LA SECRETARÍA;
- V. EN CASO DE QUE EL EQUIPO DE CONTROL DE EMISIONES PRESENTE ALGUNA FALLA, DEBERÁ SUSPENDER INMEDIATAMENTE LAS OPERACIONES EN LA PARTE DEL PROCESO AL CUAL CORRESPONDA, Y DAR AVISO A LA SECRETARÍA;
- VI. PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA, LOS PLANES DE CONTINGENCIA AMBIENTAL Y DE PROTECCIÓN CIVIL, Y ACTUALIZARLOS ANUALMENTE DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS RESPECTIVOS DE PROTECCIÓN CIVIL;
- VII. ELABORAR UN PROGRAMA ANUAL DE ACCIONES AMBIENTALES, TENDIENTES A MEJORAR SUS PRÁCTICAS OPERATIVAS, MISMO QUE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE CALENDARIZADO, CON TIEMPOS Y COSTOS, ENTREGANDO UNA COPIA A LA SECRETARÍA DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO INTERIOR AL QUE CORRESPONDE SU PROGRAMACIÓN, PARA SU

AUTORIZACIÓN, DEBIENDO ACATAR LOS LINEAMIENTOS Y CONDICIONES QUE EN SU CASO IMPONGA ÉSTA; SIN QUE ESTO LIMITE EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES ESTIPULADAS EN LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO;

VIII. NO REBASAR EL LÍMITE MÁXIMO PERMISIBLE DE OPACIDAD PARA EMISIONES FUGITIVAS.

ARTÍCULO 11.- LA CONCENTRACIÓN MÁXIMA PERMISIBLE DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA EN UN PROMEDIO DE VEINTICUATRO HORAS PARA LAS PEDRERAS SON LOS QUE SE SEÑALAN EN LA TABLA SIGUIENTE:

CONTAMINANTE	CONCENTRACIÓN (G/M3)
PARTÍCULAS SUSPENDIDAS TOTALES	420
PARTÍCULAS MENORES A 10 MICRAS	240
PARTÍCULAS MENORES A 2.5 MICRAS	130

CAPÍTULO QUINTO

DE LA SUPERVISIÓN Y MONITOREO

ARTÍCULO 12.- PARA DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO A LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, LAS PEDRERAS DEBERÁN CONTAR CON UNA TORRE METEOROLÓGICA Y ANALIZADORES CONTINUOS DE MATERIAL PARTICULADO, ENTENDIENDO POR ÉSTE: PARTÍCULAS SUSPENDIDAS TOTALES, PARTÍCULAS MENORES A 10 Y A 2.5 MICRAS, EN EL SITIO DEL APROVECHAMIENTO. ÉSTOS DEBERÁN SER AFINES, COMPATIBLES Y

ESTANDARIZADOS EN TODAS LAS PEDRERAS, Y CON RED DE MONITOREO DEL SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO AMBIENTAL. LA SECRETARÍA SE COORDINARÁ CON PERSONAL DE LAS PEDRERAS PARA DETERMINAR LA UBICACIÓN Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE MONITOREO Y DE LA TORRE METEOROLÓGICA. ASIMISMO, DEBERÁN DE INTEGRAR LA INFORMACIÓN HORARIA GENERADA, Y ENVIARLA, A MÁS TARDAR DENTRO DE LA HORA SIGUIENTE, AL CENTRO DE CÓMPUTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO AMBIENTAL, ADSCRITO A LA SECRETARÍA. **ARTÍCULO 13.-** DIARIAMENTE SE REQUERIRÁ DE LA GENERACIÓN DE UN MÍNIMO DEL NOVENTA POR CIENTO, DE LOS PROMEDIOS HORARIOS POR PARÁMETRO MONITOREADO. **ARTÍCULO 14.-** PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE MONITOREO DE LOS PARÁMETROS METEOROLÓGICOS Y CONTAMINANTES, LA PEDRERA DEBERÁ HACERSE RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA UNIDAD DE MONITOREO. ESTA ACTIVIDAD DEBERÁ LLEVARSE A CABO A TRAVÉS DE UN PRESTADOR DE SERVICIOS QUE CUENTE CON EXPERIENCIA MÍNIMA COMPROBABLE DE TRES AÑOS EN EL MANEJO DE EQUIPOS DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE. **ARTÍCULO 15.-** LA SECRETARÍA PODRÁ SUPERVISAR LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LAS UNIDADES DE MONITOREO DE LAS PEDRERAS, MEDIANTE VISITAS A LAS MISMAS, ADEMÁS DE LA INSTALACIÓN DE LAS UNIDADES DE MONITOREO DE LA PROPIA SECRETARÍA, CON EL EQUIPO QUE CONSIDERE PERTINENTE PARA COTEJAR LOS DATOS QUE RESULTEN

DE AMBOS MONITOREOS. **ARTÍCULO 16.-** LAS PEDRERAS DEBERÁN CONTAR CON AL MENOS UNA CÁMARA TIPO DOMO, CAPAZ DE CUBRIR 360 GRADOS, QUE PERMITA VISUALIZAR DE MANERA INTEGRAL EL APROVECHAMIENTO, DEBIENDO MANTENER LA SEÑAL ABIERTA EN TODO MOMENTO, A EFECTO DE MANTENER MONITOREADAS SUS ACTIVIDADES EN TIEMPO REAL DESDE LA SECRETARÍA. **ARTÍCULO 17.-** LAS EMISIONES QUE SE ENCUENTREN CONDUCIDAS EN LAS PEDRERAS NO DEBERÁN REBASAR LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMITIDOS DE PARTÍCULAS PROVENIENTES DE FUENTES FIJAS ESTABLECIDOS EN LA NOM-043-SEMARNAT-1993 O LA QUE LA SUSTITUYA. **ARTÍCULO 18.-** EN EL INTERIOR DE LAS PEDRERAS SE DEBERÁN INSTALAR CONTENEDORES PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, UBICÁNDOLOS CERCA DEL ÁREA DE SU GENERACIÓN, DEBIENDO CONTAR ÉSTOS CON SU RESPECTIVA TAPA, EVITANDO EN TODO MOMENTO SU MEZCLA CON OTRO TIPO DE RESIDUOS. **ARTÍCULO 19.-** PODRÁ LLEVARSE A CABO LA PRÁCTICA DEL RECICLAJE DE LOS RESIDUOS, EN LOS CASOS QUE ASÍ LO PERMITA LA NORMATIVIDAD ESTATAL VIGENTE APLICABLE. **ARTÍCULO 20.-** CUANDO LAS AGUAS RESIDUALES NO DESCARGUEN A UN SISTEMA OFICIAL DE ALCANTARILLADO, ÉSTAS DEBERÁN SER SOMETIDAS A TRATAMIENTO, A FIN DE QUE LA DESCARGA CUMPLA CON LA NOM-001-SEMARNAT-1996 O LA QUE LA SUSTITUYA; EMPERO, SI SON ALMACENADAS TEMPORALMENTE, ÉSTAS DEBERÁN SER FOSAS SÉPTICAS IMPERMEABLES O DISPOSITIVOS QUE CUMPLAN CON LA NORMA OFICIAL

MEXICANA NOM/001-ECOL/96, O LA QUE LA SUSTITUYA, Y DEBIENDO SER REGISTRADAS ANTE LA SECRETARÍA. **ARTÍCULO 21.-** LAS PEDRERAS DEBERÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA, PARA SU VALORACIÓN PERTINENTE, EL ESTUDIO HIDROLÓGICO DEL PREDIO EN EL QUE SE DESARROLLA EL APROVECHAMIENTO, ACOMPAÑADO DE UN PLAN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA, EN EL QUE SE CONTEMPLE LA CONSERVACIÓN DE LOS ESCURRIMIENTOS NATURALES, TALES COMO: PENDIENTES ADECUADAS, CUNETAS, BORDILLOS Y CAJAS DESARENADORAS. DICHO ESTUDIO SE ALLEGARÁ A LA SECRETARÍA, LA DEBERÁ EMITIR LAS OBSERVACIONES, CONDICIONANTES Y LINEAMIENTOS QUE CONSIDERE APLICABLES AL CASO CONCRETO. LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRETENDAN INSTALAR U OPERAR NUEVAS PEDRERAS, DEBERÁN PRESENTAR EL ESTUDIO EN CUESTIÓN EN FORMA CONJUNTA CON LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PREVISTA POR LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **ARTÍCULO 22.-** LAS EMISIONES DE RUIDO NO PODRÁN SOBREPASAR LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES ESTABLECIDOS EN LA NOM-081-SEMARNAT-1994, O LA QUE LA SUSTITUYA. **ARTÍCULO 23.-** DEBERÁN REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE LAS VIBRACIONES QUE SE PERCIBAN FUERA DEL PREDIO DONDE SE REALIZA EL APROVECHAMIENTO NO EXCEDAN EL GRADO II DE INTENSIDAD ESTABLECIDA EN LA ESCALA MERCALI O SU EQUIVALENTE. **ARTÍCULO 24.-** PARA REDUCIR LAS EMISIONES DE RUIDO Y LOS EFECTOS POR

VIBRACIÓN, DEBERÁ COLOCAR UNA PANTALLA FORMADA POR ARBOLES DE LA REGIÓN DE MÁS DE DOS METROS DE ALTURA, COLOCADOS EN TRESBOLILLO, ALREDEDOR DE LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO Y ALREDEDOR DEL ÁREA DE APROVECHAMIENTO.

CAPÍTULO SEXTO

DE LA REGENERACIÓN AMBIENTAL

ARTÍCULO 25.- LAS PEDRERAS DEBERÁN ELABORAR UN PLAN CALENDARIZADO, CON TIEMPOS Y MONTOS DE INVERSIÓN, PARA LA REFORESTACIÓN EN EL INTERIOR DE LAS MISMAS, INDICANDO NÚMERO Y ESPECIE DE LOS EJEMPLARES PROPUESTOS PRIVILEGIÁNDOSE LAS ESPECIES DE LAS DENOMINADAS NATIVAS O PROPIAS DE LA REGIÓN, Y SE DEBERÁ SOLICITAR A LA SECRETARÍA SU APROBACIÓN, DEBIENDO CUMPLIR CON UNA DENSIDAD DE PLANTACIÓN PARA LA REFORESTACIÓN DE MIL TRESCIENTAS PLANTAS POR HECTÁREA, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE AL RESPECTO LE INDIQUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. **ARTÍCULO 26.-** CUANDO PARTE DEL PREDIO EN EL CUAL SE REALIZA EL APROVECHAMIENTO SE CONSIDERE NO APTA PARA REALIZAR O CONTINUAR REALIZANDO LAS OPERACIONES RESPECTIVAS, SE DEBERÁ PROCEDER A SU REGENERACIÓN AMBIENTAL, TENDIENTE A RESTABLECER LAS CONDICIONES NATURALES DEL SITIO, EN LO QUE SE REFIERE A LA REPOSICIÓN DE SUELO Y VEGETACIÓN.

ARTÍCULO 27.- PARA EL CASO DE ABANDONO DE SITIO DE LAS PEDRERAS, LOS CONCESIONARIOS, PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS

PREDIOS EN LOS QUE SE REALICE EL APROVECHAMIENTO, DEBERÁN DAR AVISO A LA SECRETARÍA, PRESENTANDO EL PLAN DE REGENERACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES PARA SU REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA Y DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO; DE SER AUTORIZADO EL PLAN ALUDIDO, PROCEDER A LA REGENERACIÓN AMBIENTAL DEL SITIO, DE ACUERDO A LAS INDICACIONES QUE PARA TAL EFECTO SEAN PROPORCIONADAS POR LA SECRETARÍA Y DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES. ENTENDIENDO POR ABANDONO DE SITIO, CONCLUIR DE MANERA DEFINITIVA EL USO O APROVECHAMIENTO DE ALGUNA ÁREA O ZONA DE PEDRERA.

CAPÍTULO SÉPTIMO

DE LA ALERTA DE PRECONTINGENCIA

ARTÍCULO 28.- CUANDO LA SECRETARÍA EMITA LA ALERTA DE PRECONTINGENCIA ATMOSFÉRICA, EN BASE A LOS NIVELES DE CALIDAD DEL AIRE CONTEMPLADO EN EL PROGRAMA DE RESPUESTA A CONTINGENCIAS ATMOSFÉRICAS, LAS PEDRERAS DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS PROCESOS DURANTE LAS HORAS QUE DURE LA ALERTA RESPECTIVA, PUDIENDO REALIZAR SOLAMENTE LAS TAREAS O ACCIONES CONCERNIENTES AL TRANSPORTE Y MANEJO DE MATERIAL PARA SU COMERCIALIZACIÓN. **ARTÍCULO 29.-** EL RESPONSABLE TÉCNICO DE LA PEDRERA TENDRÁ DE IGUAL MANERA LA OBLIGACIÓN DE CONSULTAR CON LA SECRETARÍA, LOS MECANISMOS DE DIFUSIÓN, DE ÉSTA Y OTRAS ALERTAS, CON LA FINALIDAD DE QUE EN FORMA

CONJUNTA PEDRERAS Y SECRETARÍA, PRESENTEN UNA MEJOR RESPUESTA, DURANTE EL PERÍODO DE CONTINGENCIA. **ARTÍCULO 30.-** EN EL CASO DE QUE ALGUNA PEDRERA SE NIEGUE A DAR ACCESO INMEDIATO AL PERSONAL QUE AUTORICE LA SECRETARÍA A LAS ESTACIONES DE MONITOREO INSTALADAS EN EL SITIO, ELLO CONSTITUIRÁ UNA PRESUNCIÓN DE QUE SE ENCUENTRA REBASANDO LOS LÍMITES PERMISIBLES DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 11 DE LA PRESENTE LEY.

CAPÍTULO OCTAVO

DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ARTÍCULO 31.- LA SECRETARÍA VIGILARÁ E INSPECCIONARÁ EN FORMA ORDINARIA VIRTUAL Y FÍSICAMENTE EN CUALQUIER MOMENTO Y DE MANERA EXTRAORDINARIA CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE, EL FUNCIONAMIENTO EN CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY, POR PARTE DE LAS PEDRERAS, POR MEDIO DEL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO AUTORICE LA PROPIA SECRETARÍA. **ARTÍCULO 32.-** LAS ACTAS DE VISITA DE VERIFICACIÓN CONTENDRÁN: FECHA EN QUE SE PRACTIQUE, DOMICILIO EN DONDE SE ENCUENTRE EL ESTABLECIMIENTO, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA PEDRERA, Y MOTIVO DE LA MISMA, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE TÉCNICO O LEGAL, TESTIGOS Y DE QUIEN LA PRACTIQUE, QUIENES DEBERÁN ESTAR PLENAMENTE IDENTIFICADOS. EN EL ACTA DE INSPECCIÓN SE HARÁN CONSTAR DE MANERA CLARA Y PRECISA LOS HECHOS Y EN SU CASO LAS OMISIONES DETECTADAS A LO

LARGO DE LA DILIGENCIA, POR LO QUE DEBERÁN CONSIGNARSE TODAS Y CADA UNA DE LAS IRREGULARIDADES QUE SE DETECTEN. CONCLUIDA LA VISITA DE INSPECCIÓN, DEBE DARSE OPORTUNIDAD A LA PERSONA CON LA QUE SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA PARA MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, EN RELACIÓN CON LOS HECHOS ASENTADOS EN EL ACTA. SE PROCEDERÁ A LA FIRMA DEL ACTA CON TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA DILIGENCIA, ENTREGÁNDOSE COPIA DE LA MISMA AL ENCARGADO DEL ESTABLECIMIENTO VISITADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI ALGUNA DE LAS PARTES SE NEGASE A FIRMAR O A RECIBIR EL ACTA, TALES CIRCUNSTANCIAS DEBERÁN ASENTARSE EN LA MISMA, SIN QUE TAL OMISIÓN INVALIDE EL DOCUMENTO. **ARTÍCULO 33.-** CON BASE EN LOS ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA, COMO RESULTADO DE UNA VISITA DE VERIFICACIÓN, CUANDO ALGUNA PEDRERA O INSTALACIÓN REPRESENTE UN PELIGRO GRAVE PARA LAS PERSONAS O SUS BIENES, LA SECRETARÍA SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES A QUE SE REFIERE ESTA LEY, PODRÁN ORDENAR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD:

- I. SUSPENDER TRABAJOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES;
- II. CLAUSURAR TEMPORAL, TOTAL O PARCIALMENTE LA PEDRERA, INSTALACIONES O SISTEMAS;
- III. ORDENAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL APROVECHAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS RESPECTIVAS;

IV. ASEGURAR SUBSTANCIAS, MATERIALES, EQUIPO, ACCESORIOS, INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO, SISTEMAS DE TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAMIENTO, ASÍ COMO RECIPIENTES PORTÁTILES, SEMIRREMOLQUES Y VEHÍCULOS DE REPARTO;

V. ORDENAR EL DESMANTELAMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y SISTEMAS DE LA PEDRERA.

CAPÍTULO NOVENO
DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 34.- LAS INFRACCIONES A ESTA LEY Y A SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS PODRÁN SER SANCIONADAS CON MULTAS DE MIL A UN CIEN MIL VECES EL IMPORTE DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO VIGENTE EN LA ZONA GEOGRÁFICA QUE CORRESPONDA, A JUICIO DE LA SECRETARÍA, TOMANDO EN CUENTA LA IMPORTANCIA DE LA FALTA, ASÍ COMO DE AMONESTACIÓN, O CLAUSURA TEMPORAL O DEFINITIVA, SEGÚN SEA EL CASO. LAS SANCIONES SEÑALADAS EN ÉSTE ARTÍCULO SE APLICARÁN SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE RESULTE Y, EN SU CASO, DE LA REVOCACIÓN DEL PERMISO O CONCESIÓN CORRESPONDIENTE. ASIMISMO LA IMPOSICIÓN DE ESTAS SANCIONES NO IMPLICA POR SÍ MISMA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL, O PENAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

TRANSITORIOS PRIMERO.- LA PRESENTE LEY ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** LAS PEDRERAS, YA INSTALADAS UBICADAS EN LAS

ZONAS DE SIERRA DE SAN MIGUEL, SIERRA DE LA SILLA, SIERRA DE ABASOLO, Y SIERRA DE MINAS VIEJAS DEBERÁN ELABORAR POR ZONA, EN FORMA CONJUNTA, UN PROGRAMA ESCALONADO DE VOLADURAS, A FIN DE MINIMIZAR LOS EFECTOS DE LAS VIBRACIONES EN LAS PROXIMIDADES DE ESTOS ESTABLECIMIENTOS, DEBIENDO SOMETER DICHO PROGRAMA A CONSIDERACIÓN DE LA SECRETARÍA, Y DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES. **TERCERO.**-LAS PEDRERAS YA INSTALADAS AL MOMENTO DEL INICIO DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE LEY, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO POR LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO, SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, Y ASÍ COMO DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES EN LO RELATIVO A LA SEGURIDAD, LA SALUD DEL PERSONAL, EL MANEJO DE EXPLOSIVOS, LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS Y LO RELATIVO AL AGUA POTABLE Y A LAS AGUAS RESIDUALES. **CUARTO.**- DEBIDO A LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE CAUSADA POR LA ALTA EMISIÓN DE PARTÍCULAS SÓLIDAS A LA ATMÓSFERA EN LA ZONA CONURBADA DE MONTERREY POR LAS PEDRERAS UBICADAS EN LAS FALDAS DE LA SIERRA DE LAS MITRAS, SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA EL DESALOJO DE DICHAS PEDRERAS, EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE GENERAL ESCOBEDO, GARCÍA Y SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, POR LO QUE SE LES OTORGА UN PLAZO NO MAYOR A CIENTO OCHENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DE ESTA LEY, A LAS PERSONAS FÍSICAS Y

MORALES QUE EXPLOTAN LA EXTRACCIÓN DE DEPÓSITOS MINERALES Y SUSTANCIAS NO RESERVADAS A LA FEDERACIÓN, Y QUE ESTÉN INSTALADAS EN DICHA ZONA, PARA EL EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ÉSTE ARTÍCULO, POR LO QUE DEBERÁN DESALOJAR EN TODO CASO LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MATERIAL PROCESADO CORRESPONDIENTE. LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEBERÁ SUPERVISAR EL PROCESO DE DESALOJAMIENTO A QUE SE REFIERE ÉSTE ARTÍCULO, DESIGNANDO PARA ELLO LOS INSPECTORES QUE SE JUZGUE CONVENIENTE. MONTERREY, NUEVO LEÓN ATENTAMENTE, GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

EL C. PRESIDENTE “DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN SEGUNDA DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

PARA RECLAMAR EL TURNO DADO POR EL PRESIDENTE A LA INICIATIVA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO ES PARA

RECLAMAR EL TURNO, PEDIRLE QUE ESTA INICIATIVA DE LEY SEA TURNADA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PRECISAMENTE UNAS DE LAS ATRIBUCIONES DE QUE TIENE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE ES EN EL TEMA DE CALIDAD DEL AIRE”.

PARA SECUNDAR EL RECLAMO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “NADA MAS PARA SECUNDAR PRESIDENTE, LA PROPUESTA DE NUESTRO COMPAÑERO EL QUE TURNÉ A MEDIO AMBIENTE ESTA INICIATIVA”.

PARA SECUNDAR EL RECLAMO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTE ES CON EL FIN DE SECUNDAR, TERCIARLA ¿SÍ?, ECHARLE MONTÓN”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “MUY BIEN ME INFORMA OFICIALÍA MAYOR QUE HUBO UN ERROR DE LA LECTURA AHÍ DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, **SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, QUIEN EXPRESÓ: “VENGO EN REPRESENTACIÓN DE UN GRUPO CERCA DE ONCE, ALREDEDOR DE ONCE ORGANISMOS CIUDADANOS Y UN GRUPO IMPORTANTE DE CIUDADANOS ENCABEZADOS POR ANDRÉS LANKENAU, ASÍ MISMO LOS DIPUTADOS FRANCISCO CIENFUEGOS, JUAN MANUEL CAVAZOS, ADRIÁN GONZÁLEZ Y UN SERVIDOR QUE FUIMOS INVITADOS A PARTICIPAR Y A FIRMAR UNA INICIATIVA DE LA CUAL LES VOY HABLAR BREVEMENTE. CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA CREACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA E INCLUYENTE, CON BASE EN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES SE PRESENTÓ INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE IGUALDAD, LIBRE ACCESO Y OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS, LA DISCAPACIDAD HACE REFERENCIA A POSIBILIDADES LIMITADAS DEL DESARROLLO HUMANO, SON COMÚN EN LAS CARENCIAS DE QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD NO TIENEN ACCESO AL TRABAJO, O A LA EDUCACIÓN Y A LOS SERVICIOS PORQUE TIENEN UNA DISCAPACIDAD, SIN EMBARGO NO ES LA DISCAPACIDAD, SINO LA FALTA DE ACCESO A LA VIDA SOCIAL, POLÍTICA Y CULTURAL DICHAS CARENCIAS SON DILATADAS POR LA MISMA SOCIEDAD Y ORDEN PÚBLICO QUE NO OFRECE ALTERNATIVAS DE OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO

PERSONAL, ES DECIR, NO SON LAS CARENCIAS DE LA PERSONA SINO EL ENTORNO LO QUE CAUSA LA VIOLACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES, LA CONVENCIÓN SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ONU, ES EL MARCO INTERNACIONAL QUE ESTABLECE UN NUEVO ENFOQUE HACIA LA DISCAPACIDAD, SE CAMBIA EL ENFOQUE DE UNA VISIÓN INTERNA INDIVIDUAL DE LA PERSONA AFECTADA A CONCILIARSE CON RESPETO, RESULTADO DE UN COMPLEJO O CONJUNTO DE CONDICIONES, ENTRE LAS CUALES ASPECTOS EXTERNOS A LA PERSONA DISCAPACITADA TOMAN UN PAPEL FUNDAMENTAL, ES DECIR, CUÁNDO SE HABLA DE LA DISCAPACIDAD SE HACE REFERENCIA AL PROBLEMA COLECTIVO CREADO POR LAS BARRERAS SIN LIMITACIONES CONCLUIDAS DENTRO DEL ESPACIO PÚBLICO, POR ENDE LA DISCAPACIDAD ES UN TEMA DE POLÍTICO SOCIAL, DE ACUERDO A LAS CIFRAS DEL BANCO MUNDIAL EL 82% DE LOS DISCAPACITADOS EN AMÉRICA LATINA VIVEN EN POBREZA Y ENTRE EL 80 Y 90 % DE ELLOS ESTÁN DESEMPLEADOS. LA PARTICIPACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ES MENOR AL DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN EN CUANTO A LA EDUCACIÓN LA MAYOR TAZA DE ANALFABETISMO SE DA EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SIENDO UN 55% DE ANALFABETISMO ENTRE DISCAPACITADOS EN AMÉRICA LATINA. POR ENDE LA EDUCACIÓN, EL TRABAJO Y EL ACCESO A LA SALUD, SON ALGUNOS DE LOS DERECHOS MÁS VULNERADOS EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SEGÚN LA ÚLTIMA ENCUESTA NACIONAL SOBRE

DISCRIMINACIÓN EN MÉXICO EN EL 2010. UNA DE LAS BARRERAS PARA EL ACCESO Y SUS DERECHOS FUNDAMENTALES MÁS FRECUENTES PARA LOS DISCAPACITADOS ES LA CARENCIA DE INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA QUE PUEDAN MOVILIZARSE EN SUS CIUDADES, SEGÚN LA ENCUESTA EL 47% DE LOS ENCUESTADOS CON DISCAPACIDAD, NO TIENEN RAMPAS CERCAS DE SU CASA IMPOSIBILITANDO LA MOVILIDAD, DADO QUE ES SU OBLIGACIÓN DE LAS AUTORIDADES PROMOVER, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A PARTIR DE LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD Y DEBEN PREVENIR, INVESTIGAR, SANCIONAR Y REPARAR LAS VIOLACIONES QUE SUFREN EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS PRESENTAMOS ÉSTA INICIATIVA A LA CUAL TRATA DE INCORPORAR A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS DE LA VIDA PRODUCTIVA EN LUGAR DE SÓLO MITIGAR SU DISCAPACIDAD, ES DECIR REPRESENTAN UN CAMBIO FUNDAMENTAL EN EL ENFOQUE TRADICIONALMENTE CENTRADO EN EL ASISTENCIALISMO A UNA CUESTIÓN DE RESPETO AL DERECHO DE LIBRE ACCESO Y TRÁNSITO, PARA ESTO ES NECESARIO PREVENIR Y ERRADICAR LA FALTA DE ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS DESARROLLOS INMOBILIARIOS, SE PROPONE ESTABLECER COMO REQUISITO QUE TODO PROYECTO DE CRECIMIENTO URBANO LA INFLACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÍNIMA Y ADECUADA PARA LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ESPECIALMENTE

LA CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS ADECUADAS. NO VOY A ENTRAR EN DETALLES, NO ES UNA INICIATIVA MUY AMPLIA, PERO BÁSICAMENTE LA LEY DE DESARROLLO URBANO EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON LAS BANQUETAS Y LOS GRADOS EN LAS RAMPAS QUE DEBEN DE TENER, ESTÁN REGULÁNDOSE, PORQUE NO CUALQUIER RAMPA ES UNA RAMPA ACCESIBLE, SI TIENE UNA PENDIENTE MUY ALTA ES MUY IMPOSIBLE EMPUJAR A UNA PERSONA, O INCLUSO SI TUVIERA EL MOTOR NO PUEDE SUBIR Y ADEMÁS REPRESENTA UN RIESGO PARA LA PERSONA, ENTONCES SI ESTABLECE LAS NORMAS INTERNACIONALES DEL MÁXIMO LONGITUD DE UNA RAMPA LOS GRADOS SEGÚN LA LONGITUD A LA QUE SE PUEDE ESTABLECER EL TEMA DE BANQUETAS Y OTROS ASPECTOS, POR EJEMPLO COMO LAS ÁREAS VERDES, QUE SE ESTABLECE COMO ÁREAS VERDES PERO NO SE PREVÉ EN LA LEY QUE ESAS ÁREAS VERDES PUEDAN TENER UNA PEQUEÑA CONSTRUCCIÓN PARA HACER UNA RAMPA DE ACCESIBILIDAD A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ES UN TEMA MÁS ENFOCADO A LA MOVILIDAD, HAY MUCHOS ASPECTOS COMO YA DIJE DE LA DISCAPACIDAD QUE TIENEN QUE VER CON EL TRABAJO, CON LA EDUCACIÓN, CON EL TRANSPORTE QUE NO ESTÁN EN ESTÁ INICIATIVA SE ENFOCA A LA MOVILIDAD PERO DE MANERA MUY BIEN HECHA. ES UN GRUPO PLURAL DE LA SOCIEDAD QUE TRABAJÓ Y QUE NOS INVITÓ A UNOS DISCAPACITADOS, ESTAMOS MUY CONTENTOS DE QUE LOS CIUDADANOS SE ACERQUEN CON NOSOTROS Y NOS PROPONGAN SOLUCIONES A UNA SERIE DE REFORMAS PENDIENTES QUE TENEMOS

CON LA GENTE MÁS NECESITADA. EL RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS BIENES JURÍDICOS FUNDAMENTALES DE TODOS SER HUMANOS, SE BASA EN LA DIGNIDAD, LA AUTONOMÍA, LA IGUALDAD Y NO LA DISCRIMINACIÓN, LA PARTICIPACIÓN Y LA INCLUSIÓN LA ACCESIBILIDAD Y LA SOLIDARIDAD, LA APROBACIÓN DE ESTA LEY PROMUEVE EL DESARROLLO AL CONVERTIR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES PROTAGONISTAS DE SU PROPIO DESTINO SIN LIMITACIONES NI BARRERAS DE ACCESO. CON ESTO CONCLUYO Y BUENO SOLICITO SEA TURNADA YA FUE ENTREGADA LA DOCUMENTACIÓN A LA OFICIALÍA, SEA TURNADA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO QUE LE COMPETE ÉSTE TEMA, MUCHAS GRACIAS”.

A CONTINUACIÓN SE INSERTA ÍNTEGRA LA INICIATIVA QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE:** EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONTENIDA EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 FRACCIÓN III, 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 102, 103, 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LOS SUSCRITOS DIPUTADOS Y CIUDADANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR NUESTROS PROPIOS DERECHOS, LUIS DAVID ORTIZ SALINAS,

FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, ANDRÉS LANKENAU MARTÍNEZ, ALICIA NAVARRO DE MARTÍNEZ, MARIO ALBERTO ZAMBRANO ÁBREGO, EUGENIO CHRISTIAN FERNÁNDEZ LEAL, MARCO ANTONIO AMAYA DÍAZ, ANNA NORA PETERS DE LA GARZA, MAYTÉ CÁRDENAS ORTIZ, ALFONSO CÉSAR CORTEZ FERNÁNDEZ, GABRIELA SAUCEDO GARZA, JAVIER CHÁVEZ LUTTHEROTH, DIONISIO GARZA SADA, ARTURO AZUARA FLORES, ARTURO OJEDA BECERRA, HECTOR RODOLFO SANTILLÁN D'ORIEUX, MARIA JOSÉ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, BERNARDO MALDONADO CORTES, JUAN MANUEL FERNÁNDEZ GARCÍA, ELENA MARIA TORRES ELIZONDO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESE H. CONGRESO LA PRESENTE **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN BASE A LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN CONCORDANCIA CON LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, EN SU ARTÍCULO PRIMERO ESTABLECEN LA OBLIGACIÓN DE TODAS LAS AUTORIDADES DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR TODOS LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS

LAS PERSONAS. BAJO ESA DIRECTRIZ, LA LEY DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DISPONE QUE LA PLENA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN UN MARCO DE IGUALDAD Y DE EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA, ES UNA CUESTIÓN DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, QUE DEBE ORIENTAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD Y, POR ENDE, LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA. DE TAL FORMA, SE ADVIERTE QUE LA LEGISLACIÓN EXISTENTE SOBRE LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CAMBIA EL ENFOQUE DE UNA VISIÓN TRADICIONALMENTE CENTRADA EN EL ASISTENCIALISMO, A UNA CUESTIÓN DE RESPETO DE DERECHOS HUMANOS, POR LO QUE RESULTA IMPERIOSO MODIFICAR Y ADECUAR LAS NORMAS QUE CONTRAVENGAN DICHO MANDATO. EN ESE SENTIDO, LA ACTUAL LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES CONGRUENTE Y ARMÓNICA CON ESOS PRINCIPIOS, NO OBSTANTE, COMO TODO MARCO JURÍDICO, ES PERFECTIBLE, ENCONTRANDO OPORTUNO CLARIFICAR Y PRECISAR EN LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE DISPOSICIONES TENDIENTES A PREVENIR Y ERRADICAR LA FALTA DE ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN LOS DESARROLLOS INMOBILIARIOS QUE IMPLICAN ACCIONES DE CRECIMIENTO URBANO EN LA ENTIDAD. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE UNA BARRERA ARQUITECTÓNICA, ENTENDIDA COMO TODO OBSTÁCULO QUE DIFICULTA, ENTORPECE O IMPIDE A PERSONAS

CON DISCAPACIDAD SU LIBRE DESPLAZAMIENTO EN LUGARES PÚBLICOS, EXTERIORES O INTERIORES, O EL USO DE SERVICIOS COMUNITARIOS, PUEDE CONSTITUIR UN VERDADERO IMPEDIMENTO PARA LA LIBRE ACTIVIDAD Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. EN EFECTO, CONFORME A ESTUDIOS DESARROLLADOS POR LA UNIVERSIDAD DE TEXAS EN LA CIUDAD DE AUSTIN, LAS BANQUETAS NO SE HAN DESARROLLADO CON LA CONSIDERACIÓN NECESARIA PARA EL LIBRE TRÁNSITO, ACCESO Y CIRCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ASIMISMO, SE HA DEMOSTRADO QUE LA GEOMETRÍA DE LAS BANQUETAS INFLUYE EN EL RENDIMIENTO FÍSICO DE GENTE CON DISCAPACIDAD PARA LA CIRCULACIÓN Y LIBRE TRÁNSITO EN DICHOS ESPACIOS PÚBLICOS. POR LO ANTERIOR, ES IMPORTANTE PONER ESPECIAL ATENCIÓN EN LA GEOMETRÍA DE LAS BANQUETAS, COMO LAS DIMENSIONES DE LA BANQUETA Y LA PENDIENTE DEL ANDÉN Y DE LAS RAMPAS, CONSIDERANDO LAS NORMAS DE ACCESIBILIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LOS ESTÁNDARES DE DISEÑO ACCESIBLE (STANDARDS FOR ACCESSIBLE DESIGN), SEGUN EL AMERICAN WITH DISABILITIES ACT (ADA), UTILIZADO COMO REFERENCIA Y EJEMPLO POR DISTINTOS PAÍSES Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES. POR LO QUE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE CRECIMIENTO URBANO QUE NO PREVENGAN LA ELIMINACIÓN DE TODA BARRERA ARQUITECTÓNICA, ASÍ COMO LA OMISIÓN DE CONSTRUIR

BANQUETAS CON LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS PARA SU ADECUADA FUNCIONALIDAD, TRASTOCA EL DERECHO HUMANO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A VIVIR EN CONDICIONES DE IGUALDAD, YA QUE RESTRINGE SU ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD NECESARIAS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES CONDUCENTES A SU DESARROLLO COMO SERES HUMANOS. BAJO ESE ORDEN DE IDEAS, A FIN DE PROCURAR EL RESPETO AL DERECHO FUNDAMENTAL DE IGUALDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TRADUCIDO EN CONDICIONES APTAS PARA SU ACTIVIDAD Y ESPARCIMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA, LA PRESENTE INICIATIVA TIENE COMO OBJETO ESTABLECER COMO REQUISITO INELUDIBLE PARA LA AUTORIZACIÓN DE TODO PROYECTO Y/O EJECUCIÓN DE ACCIONES DE CRECIMIENTO URBANO EN LA ENTIDAD, QUE LOS CONSTRUCTORES INCLUYAN LA INFRAESTRUCTURA MÍNIMA Y ADECUADA PARA LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MEDIANTE LA ERRADICACIÓN DE LAS DENOMINADAS BARRERAS ARQUITECTÓNICAS. PREVIÉNDOSE TAMBIÉN LA MODIFICACIÓN POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL INCORPORAR DENTRO DE SUS DEFINICIONES UNA CORRESPONDIENTE A LA DE "BARRERA ARQUITECTÓNICA" Y "RAMPAS DE ACCESO", A FIN DE ESTABLECER DE FORMA PRECISA DICHOS CONCEPTOS, CON OBJETO DE PODER IMPLEMENTARLO EN LAS DISPOSICIONES QUE PREVENGAN LA NECESIDAD DE ERRADICAR TALES OBSTÁCULOS PARA LA

ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. DE MANERA QUE, PARA PROMOVER LA INEXISTENCIA DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS QUE RESTRINJAN LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LAS VÍAS PÚBLICAS Y EN LOS DESARROLLOS HABITACIONALES, COMERCIALES O INDUSTRIALES, RESULTA NECESARIO ESTABLECER COMO REQUISITO PARA LA AUTORIZACIÓN DE DICHOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, QUE EN LOS MISMOS SE CONTEMPLE QUE LAS BANQUETAS SE CONSTRUYAN CON UNA DIMENSIÓN NO INFERIOR A LOS 2 DOS METROS DE ANCHO, A PARTIR DEL LÍMITE DE LOS PREDIOS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR, YA QUE COMO SE MENCIONÓ PREVIAMENTE, UNA BANQUETA CONSTRUIDA SIN ATENDER A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONSTITUYE UNA BARRERA ARQUITECTÓNICA, QUE DIFICULTA, ENTORPECE O IMPIDE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SU LIBRE DESPLAZAMIENTO EN LUGARES PÚBLICOS, EXTERIORES O INTERIORES, O EL USO DE SERVICIOS COMUNITARIOS. POR LO TANTO, CON LA APROBACIÓN DE LAS REFORMAS PLANTEADAS A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CONTRIBUIRÍA A LOGRAR EL OBJETIVO DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN UN MARCO DE IGUALDAD Y EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES, YA QUE LAS MISMAS TENDRÁN MAYOR ACCESO Y RANGO DE ACTIVIDADES EN LOS DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE TIPO HABITACIONAL, COMERCIAL, DE SERVICIOS O INDUSTRIAL, LO QUE SE

TRADUCE EN UNA POSIBILIDAD MÁS ALTA DE DESARROLLO INTEGRAL Y OPORTUNIDADES DE EMPLEO. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS, PRESENTAMOS ANTE ESA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ÚNICO**. SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 2; POR ADICIÓN LAS FRACCIONES XI-BIS Y LV-BIS DEL ARTÍCULO 5; ASÍ COMO POR MODIFICACIÓN LAS FRACCIONES VII Y XI DEL ARTÍCULO 199; LA FRACCIÓN I AL VII Y IX DEL ARTÍCULO 201, INCISO A) Y B) DEL ARTÍCULO 203, LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 204, LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 210; POR MODIFICACIÓN LA FRACCIÓN X Y POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO EL ARTÍCULO 228; Y LA FRACCIÓN VI, INCISO B) DEL ARTÍCULO 321 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 2.- EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y EL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, TENDERÁ A MEJORAR EL NIVEL Y CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL, MEDIANTE: I. A LA XVIII.....

XIX. EL DESARROLLO Y ADECUACIÓN EN LOS CENTROS DE POBLACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EL EQUIPAMIENTO Y LOS SERVICIOS URBANOS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD, LIBRE TRÁNSITO Y ACCESIBILIDAD QUE REQUIEREN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA EVITAR LA EXISTENCIA DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS. **ARTÍCULO 5.-** PARA LOS EFECTOS

ESTA LEY, SE ENTIENDE POR: A LA XI.....XI-
**BIS. BARRERA ARQUITECTÓNICA: TODO OBSTÁCULO QUE DIFICULTA,
ENTORPECE O IMPIDE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SU LIBRE
DESPLAZAMIENTO EN LUGARES PÚBLICOS, EXTERIORES O
INTERIORES, O EL USO DE SERVICIOS COMUNITARIOS;**
.....

LV-BIS. RAMPAS DE ACCESO: SON AQUÉLLAS CONSTRUCCIONES
DESTINADAS A FACILITAR EL ACCESO A LAS VÍAS PÚBLICAS,
DESARROLLOS HABITACIONALES, COMERCIALES, TURÍSTICOS, DE
SERVICIOS, AGROPECUARIOS O INDUSTRIALES, A LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD. XIII. A LA LXX.....:

ARTÍCULO 10.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS MUNICIPIOS:

XXIV.:
**XXV. PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR EL ACCESO
PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LAS VÍAS PÚBLICAS,
DESARROLLOS HABITACIONALES, COMERCIALES, TURÍSTICOS, DE
SERVICIOS, AGROPECUARIOS O INDUSTRIALES, LAS CUALES DEBERÁN
REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE LEY. LAS
DEMÁS QUE LE ATRIBUYA A ESTA LEY Y OTROS ORDENAMIENTOS
LEGALES. ARTÍCULO 199.-.....**

I. A VI.....

VII. LAS GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES QUE SEÑALE EL MUNICIPIO, **EVITANDO QUE LAS MISMAS CONSTITUYAN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y RESPETANDO LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE LEY.** EN TODO CASO, EL ANCHO DE LAS BANQUETAS NO PODRÁ SER INFERIOR A 2.00 METROS, A PARTIR DEL LÍMITE DE LOS PREDIOS HACIA LA VÍA PÚBLICA, SALVO QUE SE TRATE DE VÍAS PÚBLICAS SEMIPEATONALES. LAS BANQUETAS DEBERÁN CONTAR CON UNA ÁREA MÍNIMA DE 1.40 METROS DE ANCHO Y UNA ALTURA DE 2.00 METROS DE ALTO, LIBRE DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS. VIII. A LA X.....

XI. LAS OBRAS Y PREVISIONES NECESARIAS PARA EVITAR LA CONSTRUCCIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, ASÍ COMO PARA FACILITAR EL ACCESO, CIRCULACIÓN Y USO DE ESPACIOS E INSTALACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO DE BICICLETAS EN LAS VÍAS PÚBLICAS. LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA FACILITAR EL ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEBERÁN INCLUIR, EN TODO CASO, LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO SEGÚN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE LEY. XII. A LA XIV.....

ARTÍCULO 201.-

I. FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES DE URBANIZACIÓN INMEDIATA Y PROGRESIVA: EL 17% -DIECISIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE O 22-VEINTIDÓS METROS CUADRADOS DE SUELO POR UNIDAD DE VIVIENDA, LO QUE RESULTE MAYOR; EL 60% -SESENTA POR CIENTO DEL SUELO CEDIDO DEBERÁ DESTINARSE PARA JARDINES, PARQUES O PLAZAS PÚBLICAS, **DE LOS CUALES EL 10%-DIEZ POR CIENTO PODRÁ SER EMPLEADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS QUE FACILITEN EL ACCESO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL FRACCIONAMIENTO;** EL OTRO 40% -CUARENTA POR CIENTO DEBERÁ DESTINARSE AL MISMO USO O A LA CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PÚBLICO DEL NIVEL BÁSICO, ÁREAS DEPORTIVAS PÚBLICAS, CASETA DE VIGILANCIA Y ASISTENCIA PÚBLICA.

.....

II. FRACCIONAMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS: EL 7% -SIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE, DICHAS SUPERFICIES SE DESTINARÁN A LA FORMACIÓN DE JARDINES, PARQUES, PLAZAS Y SIMILARES, **DE LOS CUALES EL 2%-DOS POR CIENTO PODRÁ SER EMPLEADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS QUE FACILITEN EL ACCESO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL FRACCIONAMIENTO;** III. FRACCIONAMIENTOS O PARQUES INDUSTRIALES: EL 7%-SIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE, DICHAS

SUPERFICIES SE DESTINARÁN A LA FORMACIÓN DE ÁREAS VERDES Y DEPORTIVAS DENTRO DEL PROPIO FRACCIONAMIENTO, **DE LOS CUALES EL 2%-DOS POR CIENTO PODRÁ SER EMPLEADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS QUE FACILITEN EL ACCESO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL FRACCIONAMIENTO O PARQUE INDUSTRIAL;** IV. FRACCIONAMIENTOS CAMPESTRES, AGROPECUARIOS, RECREATIVOS Y TURÍSTICOS: EL 17% -DIECISIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE; DICHAS SUPERFICIES SE DESTINARÁN A LA FORMACIÓN DE JARDINES, PARQUES, ÁREAS RECREATIVA, Y SIMILARES, **DE LOS CUALES EL 5%-CINCO POR CIENTO PODRÁ SER EMPLEADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS QUE FACILITEN EL ACCESO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL FRACCIONAMIENTO;** V. CONJUNTOS URBANOS HABITACIONALES: EL 17% -DIECISIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE O 22-VEINTIDÓS METROS CUADRADOS DE SUELO POR UNIDAD DE VIVIENDA A CONSTRUIR, LA CANTIDAD QUE RESULTE MAYOR; EL 60%-SESENTA POR CIENTO DEL SUELO CEDIDO DEBERÁ DESTINARSE PARA JARDINES, PARQUES O PLAZAS PÚBLICAS, LAS CUALES PODRÁN ESTAR UBICADAS DENTRO DEL ÁREA PRIVADA SUJETA A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, **DE LOS CUALES EL 10%-DIEZ POR CIENTO PODRÁ SER EMPLEADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS QUE FACILITEN EL ACCESO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD;** EL OTRO 40%-CUARENTA POR CIENTO

PODRÁ DESTINARSE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PÚBLICO DEL NIVEL BÁSICO, ÁREAS DEPORTIVAS, CASETA DE VIGILANCIA Y ASISTENCIA PÚBLICA Y DEBERÁ UBICARSE FUERA DEL ÁREA PRIVADA SUJETA A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO. VI. CONJUNTOS URBANOS NO HABITACIONALES, EL 7%-SIETE POR CIENTO DEL ÁREA QUE RESULTE DE RESTAR A LA SUPERFICIE TOTAL DEL POLÍGONO A DESARROLLAR, EL ÁREA DE LAS VIALIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ASÍ COMO LAS ÁREAS DE AFECTACIÓN, **DE LOS CUALES EL 2%-DOS POR CIENTO PODRÁ SER EMPLEADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS QUE FACILITEN EL ACCESO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL FRACCIONAMIENTO;** VII. FRACCIONAMIENTOS FUNERARIOS O CEMENTERIOS: EL 15% -QUINCE POR CIENTO DEL ÁREA TOTAL DEL PREDIO A DESARROLLAR, **DE LOS CUALES EL 3%-TRES POR CIENTO PODRÁ SER EMPLEADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS QUE FACILITEN EL ACCESO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL FRACCIONAMIENTO;** VIII.....

.....; Y

IX. LOS USOS COMPLEMENTARIOS NO HABITACIONALES CEDERÁN EL 7%-SIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE CORRESPONDIENTE, SIN CONSIDERAR LAS AFECTACIONES CORRESPONDIENTES, **DE LOS CUALES EL 2%-DOS POR CIENTO PODRÁ SER EMPLEADO PARA LA**

CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS QUE FACILITEN EL ACCESO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL COMPLEJO URBANO.

.....

.....

ARTÍCULO 203.-

A) LOS PREDIOS HABITACIONALES, CEDERÁN EL 17%-DIECISIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE, O 22-VEINTIDÓS METROS CUADRADOS POR UNIDAD DE VIVIENDA, LO QUE RESULTE MAYOR, **DE LOS CUALES EL 5%-CINCO POR CIENTO PODRÁ SER EMPLEADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS QUE FACILITEN EL ACCESO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONFORME A LAS NECESIDADES DE DICHOS PREDIOS;** EN EL CASO DE HABITACIÓN UNIFAMILIAR O QUE LA CESIÓN DEL ÁREA NO SEA MAYOR DE 300-TRESCIENTOS METROS CUADRADOS, PODRÁ HACERSE LA CESIÓN O EL PAGO CORRESPONDIENTE. B) LOS PREDIOS NO HABITACIONALES CEDERÁN O PAGARÁN EL 7%-SIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE, **DE LOS CUALES EL 2%-DOS POR CIENTO PODRÁ SER EMPLEADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS QUE FACILITEN EL ACCESO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONFORME A LAS NECESIDADES** DE DICHOS PREDIOS;

.....

LA VIOLACIÓN A LO DISPUESTO EN ÉSTE PRECEPTO SERÁ SANCIONADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50, FRACCIÓN XXII, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO 204.....

I. A LA.....
VII.....

VIII. LAS CALLES O VÍAS PÚBLICAS LOCALES TENDRÁN COMO MÍNIMO UN DERECHO DE VÍA DE 12-DOCE METROS SI SON DE UN SENTIDO Y LAS VÍAS LOCALES CERRADAS DEBERÁN SER DE 12-DOCE METROS Y TENDRÁN UN RETORNO MÍNIMO DE 22-VEINTIDÓS METROS DE DIÁMETRO DE PARAMENTO A PARAMENTO, **CON BANQUETAS DE UNA ANCHURA MÍNIMA DE 2-DOS METROS, A PARTIR DEL LÍMITE DE LOS PREDIOS HACIA LA VÍA PÚBLICA, SALVO QUE SE TRATE DE VÍAS PÚBLICAS SEMIPEATONALES, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR VINCULADAS O CONECTADAS AL SISTEMA VIAL AUTORIZADO.** EN LOS FRACCIONAMIENTOS EN ZONAS DE MONTAÑA LAS VÍAS PÚBLICAS PODRÁN TENER DERECHO DE VÍA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 195 DE ÉSTE ORDENAMIENTO; A LA XI.....

ARTÍCULO 210.-.....

I.

II. SE ADECUARÁ LA VIALIDAD INTERNA Y SU CONEXIÓN A LA INFRAESTRUCTURA VIAL EXISTENTE, AL USO ESPECÍFICO DEL FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL SEGÚN EL TIPO DE TRANSPORTE QUE TRANSITE POR EL MISMO, DEBIENDO LAS VÍAS SUBCOLECTORAS TENER UN ANCHO MÍNIMO DE VEINTIOCHO METROS Y LAS LOCALES DIECIOCHO METROS DE ANCHURA MÍNIMA, EN AMBOS CASOS LAS ACERAS O BANQUETAS TENDRÁN UNA ANCHURA MÍNIMA DE 3-TRES METROS, A **PARTIR DEL LÍMITE DE LOS PREDIOS HACIA LA VÍA PÚBLICA**; LOS OCHAVOS SERÁN DE NO MENOS DE 4.00-CUATRO POR 4.00-CUATRO METROS; III. A LA V.....

ARTÍCULO 228.:

X. CUMPLIR LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA LA ESTABILIDAD ESTRUCTURAL Y SERVICIO O FUNCIÓN DE SUS DIVERSOS ELEMENTOS E INSTALACIONES SEGÚN LAS NORMAS TÉCNICAS Y PREVISIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD, COMODIDAD Y ESTÉTICA, ACORDES CON SU MAGNITUD, USO, DESTINO Y UBICACIÓN SIGNADAS POR PERITO RESPONSABLE, EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE. **TODAS LAS CONSTRUCCIONES**

DEBERÁN CONTAR CON RAMPAS O SOLUCIONES PARA FACILITAR EL ACCESO, CIRCULACIÓN O USO, SEGÚN EL CASO, A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS INCLUIDAS ESCALERAS Y PUERTAS DE EMERGENCIA; LAS RAMPAS DE ACCESO DEBERÁN CONTAR CON DIMENSIONES MÍNIMAS DE 1.00-UN METRO DE ANCHO, PENDIENTE MÁXIMA DEL 12%-DOCE POR CIENTO PARA TRAMOS NO MAYORES DE 1.50-UNO PUNTO CINCO METROS DE LONGITUD, MÁXIMA DEL 10%-DIEZ POR CIENTO PARA TRAMOS MAYORES DE 1.50-UNO PUNTO CINCO METROS Y NO MAYORES DE 3.00-TRES METROS DE LONGITUD, Y MÁXIMA DEL 8%-OCHO POR CIENTO PARA TRAMOS MAYORES DE 3.00-TRES METROS Y NO MAYORES DE 15.00-QUINCE METROS DE LONGITUD. LA PENDIENTE TRANSVERSAL MÁXIMA SERÁ DEL 2.0%-DOS POR CIENTO. AL INICIO Y AL TERMINO DE UNA RAMPA SE DEBERÁ RESPETAR UN ÁREA LIBRE DE APROXIMACIÓN SIN OBSTÁCULOS, CON UNA LONGITUD MÍNIMA DE 0.90-CERO PUNTO NUEVE METROS POR EL ANCHO DE LA RAMPA. LAS RAMPAS DE ACCESO NO DEBERÁN SER PROYECTADAS HACIA LOS CARRILES DEL FLUJO VEHICULAR O ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO Y PODRÁN CONTAR CON LADOS ACAMPAÑADOS CUYA PENDIENTE NO PODRÁ EXCEDER EL 10%-DIEZ POR CIENTO.

ARTÍCULO 321.-I.

A LA V.....

VI.

A)

B) LOS CRITERIOS DE DISEÑO PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN QUE
FACILITEN EL ACCESO Y DESPLAZAMIENTO A PERSONAS CON
DISCAPACIDAD, ASÍ COMO LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA
EVITAR LA EXISTENCIA DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS; C) A LA

F).....

VII. A LA VIII.....

ARTÍCULO 341.-

**XIV. CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN MATERIA DE
BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y RAMPAS DE ACCESO ESTABLECIDAS
EN LA PRESENTE LEY. ARTÍCULO 342.....-**

II. MULTA DESDE DOS MIL HASTA DIEZ MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO
PREVALECIENTE EN LA ZONA ECONÓMICA: Q) CUANDO NO SE CUMPLA
CON LO ESTABLECIDO EN MATERIA DE BARRERAS

ARQUITECTÓNICAS Y RAMPAS DE ACCESO ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LEY. TRANSITORIO ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR DENTRO DE LOS SEIS MESES NATURALES POSTERIORES AL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN ARAS DE OTORGAR UN TIEMPO RAZONABLE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NUEVAS OBLIGACIONES A LOS CIUDADANOS Y AUTORIDADES. POR LO TANTO ENVÍESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ** QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ. EL DIPUTADO GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ SU SERVIDOR, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, A LA LXXIII

LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS NUMERALES 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL ESTADO, OCURRO A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO, LO ANTERIOR CON LA DE NUEVO LEÓN, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER DENTRO DEL CITADO ARTÍCULO LA IGUALDAD DE DERECHOS Y ELIMINAR LAS ACCIONES DISCRIMINATORIAS DENTRO DEL PROGRAMA DE APOYO DIRECTO A LAS PERSONAS ADULTAS EN EL ESTADO, LO ANTERIOR BAJO EL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** DENTRO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CONTEMPLA UN TITULO SEXTO DENOMINADO "DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO Y SERVICIOS" INTEGRADO POR EL CAPITULO I, DENOMINADO "DEL PROGRAMA DE APOYO DIRECTO AL ADULTO MAYOR", EL CUAL SE CONFORMA DE LOS ARTÍCULOS 31 Y 32. DENTRO DE ÉSTE ARTICULADO SE ENCUENTRA EL MARCO LEGAL DEL PROGRAMA ESTATAL DENOMINADO "APOYO DIRECTO AL ADULTO MAYOR", EL CUAL ACTUALMENTE CONSISTE EN OTORGAR BENEFICIOS ECONÓMICOS DE 700 PESOS MENSUALES A TRAVÉS DE UNA TARJETA ELECTRÓNICA PARA QUE ÉSTE SECTOR VULNERABLE, ADQUIERA ROPA, ALIMENTOS, CALZADO Y MEDICINAS EN

TIENDAS DE TODO EL ESTADO. ÉSTE APOYO EN NUESTRO ESTADO TIENE OTORGÁNDOSE DESDE EL AÑO DE 2004, INICIO CON 27,011 BENEFICIADOS Y A IDO EN AUMENTO, HASTA ALCANZAR 56,585 BENEFICIADOS PARA ESTE 2013, TENIENDO COBERTURA EN LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO. EL 01 DE FEBRERO DE 2013, EL GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL GOBERNADOR, PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO DIRECTO AL ADULTO MAYOR, DONDE SE DESPRENDEN 5 REQUISITOS PARA PODER ACCEDER A ÉSTOS BENEFICIOS, LOS CUALES SON: **EL PRIMERO:** ES QUE DEBE DE EXISTIR EL INTERÉS DE RECIBIR EL APOYO. **EL SEGUNDO:** ES TENER 70 AÑOS O MÁS. **EL TERCERO:** ES HABER NACIDO EN EL ESTADO O CONTAR CON UNA RESIDENCIA DE POR LO MENOS 10 AÑOS. **EL CUARTO:** ES RESIDIR EN UN HOGAR EN SITUACIÓN DE POBREZA. Y **EL QUINTO:** ES NO RECIBIR INGRESOS POR CONCEPTO DE JUBILACIÓN O PENSIÓN. EN EL CASO QUE NOS OCUPA Y QUE ES MATERIA DE LA PRESENTE INICIATIVA, ES LO REFERENTE AL REQUISITO POR DEMÁS DISCRIMINATORIO QUE REPRESENTA EL DEL ENUMERADO QUINTO, QUE SE REFIERE A NO RECIBIR JUBILACIÓN Y/O PENSIÓN. ES POR DEMÁS MENCIONAR, EL SISTEMA DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE EXISTE EN EL PAÍS, EN EL QUE TODOS SABEMOS QUE UNA VEZ REALIZADAS LAS DEDUCCIONES DE LEY, LA CANTIDAD RECIBIDA REPRESENTA UNA CANTIDAD COMPLETAMENTE INSUFICIENTE, POR LO QUE NOSOTROS CREEMOS QUE

ÉSTE CANDADO DEBE DE ELIMINARSE Y ASÍ PODER CUMPLIR CON EL OBJETIVO DEL BENÉFICO PROGRAMA. APOYADOS EN EL MISMO SENTIDO DE LA LEY DENTRO DE SU ARTICULADO, ASÍ COMO DENTRO DE SUS OBJETIVOS, ES QUE PROPONEMOS A CONSIDERACIÓN DE TODOS USTEDES, EL REFORMAR EL ARTÍCULO 31 DE LA MENCIONADA LEY Y PODER DARLE A LOS ADULTOS MAYORES UN APOYO EQUITATIVO, JUSTO Y NO DISCRIMINATORIO. HONORABLE ASAMBLEA POR CUESTIONES TANTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS ERRÓNEAS, LA FALTA DE CULTURA O PREVENCIÓN, ASÍ COMO POR ENCONTRARSE EN UNA ETAPA DE LA VIDA EN LA QUE EL PODER SER AUTOSUFICIENTES ES MÍNIMA, POR LO GENERAL, EL GRUPO VULNERABLE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES VIVEN EN CONDICIONES MARGINADAS Y DE POBREZA Y POR ÉSTO ES NUESTRA OBLIGACIÓN ATENDER ÉSTE SECTOR CON ACCIONES ENCAMINADAS A MEJORAR SU SITUACIÓN Y CALIDAD DE VIDA. LA ACTUAL PROPUESTA BUSCA LA IGUALDAD EN ÉSTE SECTOR POBLACIONAL, Y TIENE COMO PRINCIPAL OBJETIVO EL CONTRIBUIR ELEVANDO EL BIENESTAR DE NUESTROS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES MARGINADOS. COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CONSIDERAMOS PERTINENTE PROMOVER LA PRESENTE REFORMA, TODA VEZ QUE AÚN Y CUANDO LOS ADULTOS MAYORES RECIBAN UNA PENSIÓN O JUBILACIÓN, ÉSTO NO LOS SACA DE UN SECTOR MARGINADO Y SIGUEN ESTANDO POR DEBAJO DE LO QUE LA CONEVAL MARCA COMO LÍNEA DE BIENESTAR. ES DECIR, LAS

PENSIONES Y JUBILACIONES SON INSUFICIENTES PARA GARANTIZAR SUS MÁS MÍNIMOS DERECHO, POR LO QUE A PESAR DE RECIBIRLAS SIGUEN EN SITUACIÓN DE MARGINACIÓN, POR ESTO RESULTA URGENTE PROMOVER LA ELIMINACIÓN DE ÉSTE REQUISITO EN LA LEY. TODA VEZ QUE ES NUESTRA OBLIGACIÓN EL MODIFICAR EL MARCO ESTATAL LEGAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN EN GENERAL Y SECTORIAL Y APEGÁNDONOS AL OBJETIVO PRINCIPAL DEL PROGRAMA EN MENCIÓN, ES QUE COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE TODOS USTEDES LA PRESENTE PROPUESTA DE REFORMA AL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: **DECRETO ÚNICO.**- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: **TÍTULO SEXTO DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO Y SERVICIOS CAPITULO I DEL PROGRAMA DE APOYO DIRECTO AL ADULTO MAYOR ARTÍCULO 31.**- EL EJECUTIVO DEL ESTADO APROBARÁ EL PROGRAMA DE APOYO DIRECTO AL ADULTO MAYOR APLICABLE A LAS PERSONAS MAYORES DE 70 AÑOS O MÁS DE EDAD, QUE VIVAN EN CONDICIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD, AGREGÁNDOSE UNA **INDEPENDIENTEMENTE DE QUE RECIBAN INGRESOS POR PENSIÓN Y/O JUBILACIÓN. TRANSITORIOS PRIMERO.**- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA

SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO.- EL GOBIERNO DEL ESTADO DEBERÁ DE CONTEMPLAR DENTRO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO PRÓXIMA INMEDIATA A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, LA PARTIDA SUFICIENTE PARA INCORPORAR A TODOS LOS ADULTOS MAYORES QUE REÚNAN LOS DEMÁS REQUISITOS CONTEMPLADOS DENTRO DEL PROGRAMA”.

EL C. DIPUTADO GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, CONTINUÓ DICIENDO: EL DÍA DE AYER EL DIPUTADO COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA EN ÉSTE MISMO ARTÍCULO QUE NOSOTROS ESTAMOS PROPONIENDO MODIFICAR DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, POR LO QUE SI NO TIENE INCONVENIENTE EL DIPUTADO EDUARDO ARGUIJO, ESTA INICIATIVA SE ADHIERA A LA PRESENTADA POR ÉL PARA HACER DICTAMINADA EN EL MISMO MOMENTO, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO ANEXAR ESTE ASUNTO AL EXPEDIENTE QUE SE**

ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, FORMADOS SOBRE EL PARTICULAR PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ** QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RESPECTIVO A LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 7113, 7124, 7600 Y 7669 DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL Y DE HACIENDA DEL ESTADO PARA QUE ÚNICAMENTE SEA LEÍDO EL PROEMIO Y RESOLUTIVO EN VIRTUD DE QUE LOS PRESENTES DICTÁMENES CUMPLEN CON LO PREVISTO EN DICHO NUMERAL, YA QUE FUERON CIRCULADOS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EL EXPEDIENTE 7124/LXXII FUE CIRCULADO EL DÍA 30 DE MAYO DE 2013, EL 7600/LXXII FUE CIRCULADO EL DÍA 29 DE MAYO DE 2013, EL 7669/LXXII FUE CIRCULADO EL DÍA 29 DE MAYO DE 2013 Y EL 7113/LXXII FUE CIRCULADO EL DÍA 30 DE MAYO DE 2013.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

PROCEDIENDO EL DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN 7124/LXXII.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2011, ESCRITO QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO**

**DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PARÁS,
NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2010, BAJO
EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 7124/LXXII. CON EL FIN DE VER
PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL
CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO
EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO
INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA
COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE
DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES:**

ANTECEDENTES: PRIMERO: EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS, PREVIO INFORME QUE ENVÍE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MISMOS. EL MUNICIPIO DE PARÁS, NUEVO LEÓN, PRESENTÓ EL 30 DE MARZO DE 2011, SU CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA REFERIDA LEY. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR

Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7, FRACCIÓN XXVI, 11, FRACCIÓN XIII, Y 35, FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2010 DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN. DICHO INFORME FUE PRESENTADO EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 50, PUES CONTIENE DICTÁMENES DE REVISIÓN, EVALUACIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS APLICABLES. IGUALMENTE, EL DOCUMENTO REMITIDO POR EL ÓRGANO FISCALIZADOR, CONTIENE LA DESCRIPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS POR EL ENTE FISCALIZADOR, INCLUYÉNDOSE TAMBIÉN LAS ACLARACIONES DE LOS ENTES FISCALIZADOS Y EL CORRESPONDIENTE ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. **SEGUNDO:** EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

CUADRO DE ESTADO DE INGRESOS (EN PESOS):

	<u>IMPORTE</u>
IMPUESTOS	\$371,350.00
DERECHOS	\$12,132.00
PRODUCTOS	\$15,652.00
APROVECHAMIENTOS	\$145,490.00
PARTICIPACIONES	\$8,005,666.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$1,069,185.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$396,774.00

	<u>IMPORTE</u>
FONDOS DESCENTRALIZADO	\$3,132,924.00
OTRAS APORTACIONES	\$183,580.00
FINANCIAMIENTO	\$1,330,000.00
OTROS	\$1,621,200.00
TOTAL	\$15,916,793.00

CUADRO DE ESTADO DE EGRESOS (EN PESOS):

	<u>IMPORTE</u>
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$6,810,634.00
SERVICIOS COMUNITARIOS	\$522,667.00
DESARROLLO SOCIAL	\$1,938,043.00
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	\$15,215.00
MANTEÑIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	\$2,208,377.00
ADQUISICIONES	\$613,479.00
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	\$1,581,917.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$291,084.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$279,088.00
OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$347,085.00
OTROS EGRESOS	\$467,536.00
TOTAL	\$15,075,125.00

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO Y SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL, APlicó UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ÉSTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS

DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. EN LA ESPECIE, EL ÓRGANO FISCALIZADOR NOS IMPONE DE LA EXISTENCIA DE UN IMPORTE NO SOLVENTADO DEL ORDEN DE \$180,825.00 (CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) QUE SE DERIVA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LA CUENTA PÚBLICA DEL ENTE FISCALIZADO. DE ESTA MANERA, EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MUNICIPIO DE PARÁS, NUEVO LEÓN COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2010, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, **SALVO LO MENCIONADO EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE DEL PRESENTE DICTAMEN. TERCERO:** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, INTEGRADA POR EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA DEUDA PÚBLICA, FUE PRESENTADA DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS

ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA, CON LA SALVEDAD DE LO MENCIONADO EN EL APARTADO QUE CORRESPONDE DEL PRESENTE DOCUMENTO. CUARTO: EL APARTADO DE SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES DETECTADAS, SE DESTACAN AQUÉLLAS QUE CAUSAN DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y LOS INCUMPLIMIENTOS A LO DISPUESTO EN DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES, Y POR LOS CUALES LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO GESTIONARÁ O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOS FINCAMIENTOS DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN.

LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONA SE DIVIDE EN TRES PROGRAMAS, A SABER: GESTIÓN FINANCIERA, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. EN LO QUE RESPECTA A **OBRA PÚBLICA**, EN LAS OBRAS **PMP/FISE /001/2009** (RECONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO DE CAMINO, DE COMUNIDAD 5 DE MAYO A COMUNIDAD CHARCO BLANCO); **01 PMP/REH. Y MTTO ESCUELAS 2009** (ALBAÑILERÍA, PINTURA E IMPERMEABILIZACIÓN DE AULAS, REPARACIÓN PUERTAS Y SANITARIOS E INSTALACIÓN DE VIDRIOS, ÁREA DE DIRECCIÓN Y BAÑOS, ESCUELA PRIMARIA AQUILES SERDÁN, CABECERA MUNICIPAL); **NO LOCALIZADO** (CONSTRUCCIÓN DE CORDONES Y BANQUETAS EN CALLES DEL

MUNICIPIO, CABECERA MUNICIPAL); **04 PMP/REH. Y MTTO ESCUELAS 2009** (ALBAÑILERÍA, REPARACIÓN DE BARDAS PERIMETRALES, MUROS Y PISOS DE SALONES DE CLASES Y ÁREAS DE TRABAJO, PINTURA EN BARDAS PERIMETRALES, PINTURA E IMPERMEABILIZACIÓN DE SALONES Y ÁREAS DE TRABAJO, INSTALACIÓN DE VIDRIOS Y PUERTAS METÁLICAS EN EL ÁREA DE SANITARIOS, ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO IGNACIO, MADERO, EJIDO EMILIANO ZAPATA); **ADMINISTRACIÓN DIRECTA** (REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES 2010, CAMINO A LOS CERRITOS, CAMINO ANTIGUO A CIUDAD MIER, CAMINO A GUERRERO VIEJO, CARRETERA PARÁS-SABINAS A EL VIOLÍN, CAMINO CARRETERA PARÁS-SABINAS A VENADEROS, CAMINO CARRETERA PARÁS-SABINAS A MEZQUITITO, CAMINO CHARCO BLANCO-CARRIZALEJO, CAMINO EL TANQUE-CARRIZALEJO, CAMINO ANTIGUO AL TANQUE HASTA ENTRONCAR CON CARRETERA PARÁS- AGUALEGUAS, CAMINO CHARCO BLANCO-AGUALEGUAS, CAMINO INTERNO DEL EJIDO PARÁS, CAMINO EJIDO EMILIANO ZAPATA); NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA SE HAYA INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE AL CASO. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA SE HAYA INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES AUTORIZADO Y APROBADO PARA OBRA PÚBLICA EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO,

OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO, EN LAS OBRAS **06OPM/CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS MUNICIPALES** (CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS MUNICIPALES, CABECERA MUNICIPAL); **ADMINISTRACIÓN DIRECTA** (REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES 2010, CAMINO A LOS CERRITOS, CAMINO ANTIGUO A CIUDAD MIER, CAMINO A GUERRERO VIEJO, CARRETERA PARÁS-SABINAS A EL VIOLÍN, CAMINO CARRETERA PARÁS-SABINAS A VENADEROS, CAMINO CARRETERA PARÁS-SABINAS A MEZQUITITO, CAMINO CHARCO BLANCO-CARRIZALEJO, CAMINO EL TANQUE-CARRIZALEJO, CAMINO ANTIGUO AL TANQUE HASTA ENTRONCAR CON CARRETERA PARÁS- AGUALEGUAS, CAMINO CHARCO BLANCO-AGUALEGUAS, CAMINO INTERNO DEL EJIDO PARÁS, CAMINO EJIDO EMILIANO ZAPATA). NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO CONTRATADO, EN LAS OBRAS **01 PMP/REH. Y MTTO ESCUELAS 2009** (ALBAÑILERÍA, PINTURA E IMPERMEABILIZACIÓN DE AULAS, REPARACIÓN PUERTAS Y SANITARIOS E INSTALACIÓN DE VIDRIOS, ÁREA DE DIRECCIÓN Y BAÑOS, ESCUELA PRIMARIA AQUILES SERDÁN, CABECERA MUNICIPAL); **NO LOCALIZADO** (CONSTRUCCIÓN DE CORDONES Y BANQUETAS EN CALLES DEL MUNICIPIO, CABECERA MUNICIPAL); **04 PMP/REH. Y MTTO ESCUELAS 2009** (ALBAÑILERÍA, REPARACIÓN DE BARDAS PERIMETRAL, MUROS Y PISOS DE SALONES DE CLASES Y ÁREAS DE TRABAJO, PINTURA EN BARDAS

PERIMETRAL, PINTURA E IMPERMEABILIZACIÓN DE SALONES Y ÁREAS DE TRABAJO, INSTALACIÓN DE VIDRIOS Y PUERTAS METÁLICAS EN EL ÁREA DE SANITARIOS, ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO IGNACIO, MADERO, EJIDO EMILIANO ZAPATA); **02 PMP/REH. Y MTTO ESCUELAS 2009** (ALBAÑILERÍA, CONSTRUCCIÓN DE DOS ESCALINATAS DE CONCRETO, INSTALACIÓN DE RED DE AGUA EN ÁREA DE LABORATORIOS, REPARACIÓN DE SANITARIOS Y BEBEDEROS, PINTURA E IMPERMEABILIZACIÓN EN SALONES Y ÁREAS DE TRABAJO, EN ESCUELA SECUNDARIA JOSÉ MARÍA PARÁS, CABECERA MUNICIPAL). NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE AL CASO, EN LAS OBRAS **01 PMP/REH. Y MTTO ESCUELAS 2009** (ALBAÑILERÍA, PINTURA E IMPERMEABILIZACIÓN DE AULAS, REPARACIÓN PUERTAS Y SANITARIOS E INSTALACIÓN DE VIDRIOS, ÁREA DE DIRECCIÓN Y BAÑOS, ESCUELA PRIMARIA AQUILES SERDÁN, CABECERA MUNICIPAL); **NO LOCALIZADO** (CONSTRUCCIÓN DE CORDONES Y BANQUETAS EN CALLES DEL MUNICIPIO, CABECERA MUNICIPAL); **04 PMP/REH. Y MTTO ESCUELAS 2009** (ALBAÑILERÍA, REPARACIÓN DE BARDAS PERIMETRAL, MUROS Y PISOS DE SALONES DE CLASES Y ÁREAS DE TRABAJO, PINTURA EN BARDAS PERIMETRAL, PINTURA E IMPERMEABILIZACIÓN DE SALONES Y ÁREAS DE TRABAJO, INSTALACIÓN DE VIDRIOS Y PUERTAS METÁLICAS EN EL ÁREA DE SANITARIOS, ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO IGNACIO, MADERO, EJIDO

EMILIANO ZAPATA); 02 PMP/REH. Y MTTO ESCUELAS 2009 (ALBAÑILERÍA, CONSTRUCCIÓN DE DOS ESCALINATAS DE CONCRETO, INSTALACIÓN DE RED DE AGUA EN ÁREA DE LABORATORIOS, REPARACIÓN DE SANITARIOS Y BEBEDEROS, PINTURA E IMPERMEABILIZACIÓN EN SALONES Y ÁREAS DE TRABAJO, EN ESCUELA SECUNDARIA JOSÉ MARÍA PARÁS, CABECERA MUNICIPAL). NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS PROGRAMAS CORRESPONDIENTES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE AL CASO EN LA OBRA **ADMINISTRACIÓN DIRECTA** (REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES 2010, CAMINO A LOS CERRITOS, CAMINO ANTIGUO A CIUDAD MIER, CAMINO A GUERRERO VIEJO, CARRETERA PARÁS-SABINAS A EL VIOLÍN, CAMINO CARRETERA PARÁS-SABINAS A VENADEROS, CAMINO CARRETERA PARÁS-SABINAS A MEZQUITITO, CAMINO CHARCO BLANCO-CARRIZALEJO, CAMINO EL TANQUE-CARRIZALEJO, CAMINO ANTIGUO AL TANQUE HASTA ENTRONCAR CON CARRETERA PARÁS- AGUALEGUAS, CAMINO CHARCO BLANCO-AGUALEGUAS, CAMINO INTERNO DEL EJIDO PARÁS, CAMINO EJIDO EMILIANO ZAPATA). SE DETECTÓ QUE PARA ESTA OBRA SE EJERCIERON RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL POR \$180,825.00, OBSERVANDO QUE NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS ESTUDIOS, ENCUESTAS ENTRE LOS BENEFICIADOS DE LA OBRA,

INFORMES FOTOGRÁFICOS U OTROS ELEMENTOS QUE HAYA TENIDO EN CUENTA LA ENTIDAD, PARA ACREDITAR QUE EL RECURSO FEDERAL TRANSFERIDO A TRAVÉS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, FUE APLICADO EN BENEFICIO DIRECTO DE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE AL CASO, EN LA OBRA **ADMINISTRACIÓN DIRECTA** (REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES 2010, CAMINO A LOS CERRITOS, CAMINO ANTIGUO A CIUDAD MIER, CAMINO A GUERRERO VIEJO, CARRETERA PARÁS-SABINAS A EL VIOLÍN, CAMINO CARRETERA PARÁS-SABINAS A VENADEROS, CAMINO CARRETERA PARÁS-SABINAS A MEZQUITITO, CAMINO CHARCO BLANCO-CARRIZALEJO, CAMINO EL TANQUE-CARRIZALEJO, CAMINO ANTIGUO AL TANQUE HASTA ENTRONCAR CON CARRETERA PARÁS- AGUALEGUAS, CAMINO CHARCO BLANCO-AGUALEGUAS, CAMINO INTERNO DEL EJIDO PARÁS, CAMINO EJIDO EMILIANO ZAPATA). **QUINTO:** EN ÉSTE APARTADO DEL INFORME DE RESULTADOS, SE SEÑALAN LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE. EN LO QUE RESPECTA A **GESTIÓN FINANCIERA**, POR CONCEPTO DE **INGRESOS** DERIVADOS DEL **FINANCIAMIENTO**, SE REGISTRO EN EL RUBRO DE FINANCIAMIENTO PRÉSTAMO DE GOBIERNO DEL ESTADO POR IMPORTE DE \$1,330,000.00, OBSERVANDO QUE EN EL PRESUPUESTO DE

INGRESOS EL FINANCIAMIENTO AUTORIZÁNDOSE POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NO. 174 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2009 ES POR VALOR DE \$ 1,033,000.00 DETERMINADO UNA DIFERENCIA DE \$297,000.00 LA CUAL EXcede AL MONTO DE ENDEUDAMIENTO APROBADO PARA EL EJERCICIO. EN RELACIÓN A **EGRESOS EN GENERAL**, SE REGISTRARON PÓLIZAS DE CHEQUES POR UN IMPORTE DE \$161,175.00, OBSERVÁNDOSE QUE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE ANEXA COMO SOPORTE DE LOS EGRESOS EFECTUADOS NO REÚNE LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE AL CASO. EN LO RELATIVO A **MATERIALES Y SUMINISTROS** EN RELACIÓN A COMPRA DE **LLANTAS**, SE REGISTRÓ PÓLIZA DE CHEQUE NO. 1-15531 A FAVOR DE LLANTAS Y SERVICIOS DEGA, S. A. DE C.V. POR IMPORTE DE \$10,001.76 DEL 19 DE ENERO DE 2010 POR COMPRA DE CUATRO LLANTAS, MONTAJE BALANCEO Y ALINEACIÓN, NO LOCALIZANDO DURANTE LA AUDITORÍA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE SOPORTE LOS EGRESOS EFECTUADOS TALES COMO, ORDEN DE COMPRA, REMISIÓN O FACTURA FIRMADA POR PERSONAL DEL MUNICIPIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES QUE RECIBIERON EL SERVICIO PARA VERIFICAR EL CORRECTO USO Y DESTINO DEL GASTO REALIZADO. EN RELACIÓN A **DISPONIBILIDAD** RELATIVO A **OTRAS CUENTAS POR COBRAR**, EN ÉSTE CONCEPTO SE REGISTRARON PRÉSTAMOS A PERSONAL EL CUAL YA NO LABORA EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL POR UN IMPORTE DE \$3,599.00, OBSERVANDO QUE DURANTE EL EJERCICIO NO SE

REALIZARON GESTIONES DE COBRANZA, POR PARTE DEL C. TESORERO MUNICIPAL ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO. ASÍ MISMO, NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE EL PROCESO DE LA AUDITORÍA LAS DECLARACIONES MENSUALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTES A LOS IMPUESTOS RETENIDOS POR SALARIOS LIQUIDADOS AL PERSONAL POR EL EJERCICIO 2010, MISMAS QUE SE DEBEN PRESENTAR AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE AL CASO. EN LO QUE RESPECTA A **NORMATIVIDAD** POR CONCEPTO DE **PRESUPUESTO DE INGRESOS**, EN EL ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EN LOS CUADROS ANALÍTICOS POR RUBROS Y CONCEPTOS PRESENTADOS EN LA CUENTA PÚBLICA, SE OBSERVÓ QUE EL MUNICIPIO PRESENTÓ EL VALOR DE \$13, 494,258.00 DEBIENDO SER EL AUTORIZADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NO. 174 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2009 POR IMPORTE DE \$17, 706,652.00. EN LO RELATIVO A **PRESUPUESTO DE EGRESOS**, EN EL ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DE EGRESOS Y EN LOS CUADROS ANALÍTICOS POR PROGRAMAS Y CONCEPTOS PRESENTADOS EN LA CUENTA PÚBLICA, SE OBSERVÓ QUE EL MUNICIPIO PRESENTÓ COMO EGRESOS REALES EL IMPORTE DE \$18,638,983.00 DEBIENDO SER EL IMPORTE CORRECTO EN LA CUENTA PÚBLICA DE \$15,075,124.00 EN RELACIÓN A **OBRA PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN DIRECTA**

(REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES 2010, CAMINO A LOS CERRITOS, CAMINO ANTIGUO A CIUDAD MIER, CAMINO A GUERRERO VIEJO, CARRETERA PARÁS-SABINAS A EL VIOLÍN, CAMINO CARRETERA PARÁS-SABINAS A VENADEROS, CAMINO CARRETERA PARÁS-SABINAS A MEZQUITITO, CAMINO CHARCO BLANCO-CARRIZALEJO, CAMINO EL TANQUE-CARRIZALEJO, CAMINO ANTIGUO AL TANQUE HASTA ENTRONCAR CON CARRETERA PARÁS- AGUALEGUAS, CAMINO CHARCO BLANCO-AGUALEGUAS, CAMINO INTERNO DEL EJIDO PARÁS, CAMINO EJIDO EMILIANO ZAPATA), SE DETECTÓ QUE PARA ESTA OBRA SE EJERCIERON RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL POR \$180,825.00, OBSERVANDO QUE NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS ESTUDIOS, ENCUESTAS ENTRE LOS BENEFICIADOS DE LA OBRA, INFORMES FOTOGRÁFICOS U OTROS ELEMENTOS QUE HAYA TENIDO EN CUENTA LA ENTIDAD, PARA ACREDITAR QUE EL RECURSO FEDERAL TRANSFERIDO A TRAVÉS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, FUE APLICADO EN BENEFICIO DIRECTO DE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE AL CASO. EN LO QUE RESPECTA A **DESARROLLO URBANO**, EN EL EXPEDIENTE S/E (REVISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y SU ZONIFICACIÓN, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES DE ZONIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN), NO

SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL Y DE CENTRO DE POBLACIÓN, FUERON REVISADOS A EFECTO DE CONFIRMARLOS O MODIFICARLOS, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO. ASÍ MISMO, NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LAS REFORMAS QUE EN SU CASO HUBIERE PROMOVIDO ESA ENTIDAD, A EFECTO DE AJUSTAR EL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DE ESE MUNICIPIO, CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA. ADEMÁS, NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LAS REFORMAS QUE EN SU CASO HUBIERE PROMOVIDO ESA ENTIDAD, A EFECTO DE AJUSTAR EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE ESE MUNICIPIO, CON LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO EN CONCRETO. **SEXTO:** EN EL ÚLTIMO APARTADO DEL INFORME DE RESULTADOS, SEÑALA LAS SOLICITUDES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS POR EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR. EN REFERENCIA AL ACUERDO DEL PLENO Y DICTAMEN DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2011, COMUNICADO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN FECHA 6 DE ABRIL DE 2011, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA,

MEDIANTE OFICIO NO. C.V. 258/2011, SOLICITANDO, QUE EN LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2010, SE PUSIERA ESPECIAL ATENCIÓN EN LOS PROCESOS DE MODIFICACIÓN SOBRE EL PATRIMONIO MUNICIPAL DESTINADOS AL USO O APROVECHAMIENTO DE INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO. **OBJETO DE LA REVISIÓN.** DETERMINAR SI EN LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN EN FAVOR DE INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO REALIZADOS POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES RESPECTO DE BIENES INMUEBLES CONSIDERADOS COMO DESTINOS, EN TÉRMINOS DE LO PRECEPTUADO EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE AL CASO.

PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA REALIZADOS.

- a) SE REQUIRIÓ INFORME A LA ENTIDAD FISCALIZADA A FIN DE DETERMINAR SI DURANTE EL EJERCICIO, SE AFECTARON BIENES INMUEBLES MUNICIPALES PARA DESTINARLOS AL USO O APROVECHAMIENTO DE INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, EN TÉRMINOS DE LO PRECEPTUADO EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE AL CASO.
- b) CUANDO LA ENTIDAD PROPORCIONÓ INFORMACIÓN, SE ANALIZARON LOS ACUERDOS, CONTRATOS, CONVENIOS Y EN GENERAL, LOS ACTOS JURÍDICOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE INSTRUMENTÓ EL OTORGAMIENTO DEL USO O DISFRUTE DE LOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES PARA DESTINARLOS AL USO O APROVECHAMIENTO DE INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, EN TÉRMINOS DE LO PRECEPTUADO EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

- c) SE VERIFICÓ SI, EN SU CASO, LA PROPIEDAD DE LOS INMUEBLES MUNICIPALES OBJETO DE DICHOS ACTOS, FUE ADQUIRIDA POR EL MUNICIPIO EN CUESTIÓN, CON MOTIVO DE LAS CESIONES DE ÁREAS DERIVADAS DE TRÁMITES URBANÍSTICOS, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO APLICABLE.
- d) EN LOS CASOS EN LOS QUE APLICABA, SE REVISÓ SI LA TRASMISIÓN DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DESTINADOS A INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, FUE APROBADA POR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO PRECEPTUADO EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE AL CASO EN PARTICULAR.
- e) EN LOS CASOS EN LOS QUE APLICABA, SE REVISÓ SI LA TRASMISIÓN DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DESTINADOS A INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, SE SOLICITÓ Y OBTUVO LA APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN TÉRMINOS DE LO PRECEPTUADO EN LA LEY DE LA MATERIA.

RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE AUDITORÍA REALIZADAS

CON BASE EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, NO SE REALIZÓ NINGÚN ACTO TRASLATIVO DE DOMINIO (COMPRAVENTA, DONACIÓN, PERMUTA U OTRO), NI ACTOS DE USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN (CONCESIONES, CESIONES, COMODATOS, USUFRUCTOS, ETC.); O ACTOS DE MODIFICACIÓN DE USO O DESTINO (DESAFECTACIONES, CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRES O GRAVÁMENES, ETC.), EN RELACIÓN CON INMUEBLES QUE HAYAN SIDO

INCORPORADOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL COMO CONSECUENCIA DE CESIONES DE ÁREAS ORIGINADAS POR LA AUTORIZACIÓN DE TRÁMITES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO (SUBDIVISIONES, FRACCIONAMIENTOS, CONJUNTOS URBANOS HABITACIONALES, CONJUNTOS URBANOS NO HABITACIONALES, PARCELACIONES, CONSTRUCCIONES EN INMUEBLES NO COMPRENDIDOS EN FRACCIONAMIENTO AUTORIZADO). EN RELACIÓN A LO INFORMADO EN EL APARTADO QUE ANTECEDE, RELATIVO A **LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE**, EL ÓRGANO INFORMA DE LAS RECOMENDACIONES QUE AL EFECTO REALIZÓ A LA ENTIDAD FISCALIZADA, DESTACANDO QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LO CONDUCENTE. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES: PRIMERO:** LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS

NUMERALES 70, FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XIX, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO:** EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 43 Y 44, DE LA LEY DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 50, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERO:** EN EL INFORME DE RESULTADOS SE DESTACAN OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO IV NÚMERO 2 DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, EL ÓRGANO FISCALIZADOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS OBSERVACIONES EN COMENTO. AL RESPECTO, EL ÓRGANO DARÁ

EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL MUNICIPIO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ÉSTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **CUARTO:** EN RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS DENTRO DEL APARTADO IV NÚMERO 1 DEL INFORME DE RESULTADOS, PROGRAMAS GESTIÓN FINANCIERA, OBRAS PÚBLICAS, DE LAS QUE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN OFRECE DETALLE DE LAS PÁGINAS 27 A 40 DEL REFERIDO INFORME LAS CUALES CONSISTEN EN OBSERVACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO Y NORMATIVO RESPECTO DE LAS CUALES EL ÓRGANO FISCALIZADOR, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, GESTIONARÁ O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN; TAL Y COMO LO COMUNICA EN LA PÁGINA 40 DE SU INFORME DE RESULTADOS, DEBIENDO DAR HABIDA CUENTA A ESTE CONGRESO DE LAS ACCIONES INICIADAS Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS. **QUINTO:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR SI LAS OBSERVACIONES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS,

EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. LAS OBSERVACIONES DESTACADAS EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PARÁS, NUEVO LEÓN, NO AFECTAN LA RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO, RESULTANDO ELLO EN NUESTRA OPINIÓN DE APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.**- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2010, DEL MUNICIPIO DE **PARÁS, NUEVO LEÓN.** **SEGUNDO.**- EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL R. AYUNTAMIENTO DE PARÁS, NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010.** **TERCERO.**- SE INSTRUYE A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN. CUARTO.- REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL R. AYUNTAMIENTO DE PARÁS, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAGA LUGAR. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, HA SIDO REMITIDO A ESTE CONGRESO EL INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA Y PROBLEMÁTICA DEL MUNICIPIO DE PARÁS, NUEVO LEÓN, COMPRENDIDO DEL EJERCICIO FISCAL 2010. DE ACUERDO A LO ANTERIOR DICHO INFORME NOS FUE REVISADO LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL CONCLUYENDO LA CUENTA PÚBLICA EN MENCIÓN PRESENTADA CORRECTAMENTE EL FLUJO

FINANCIERO, PARA LOS PLANES QUE FUERON ENCOMENDADOS, ADEMÁS QUE CUMPLIERON CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE SISTEMA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIO, ANTE LAS RAZONES EXPUESTAS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE Y ASÍ MISMO LES PEDIMOS DE LA MEJOR MANERA A EMITIR SU VOTO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7124/LXXII DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 7600/LXXIII DE LA COMISIÓN HACIENDA DEL ESTADO, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, EL 24 DE OCTUBRE DE 2012, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 7600/LXXIII, QUE CONTIENE EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CONALEP), CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2011. ANTECEDENTES: PRIMERO: EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR**

SEGÚN SEA EL CASO, CON EL APOYO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS Y/O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EN FECHA 24 DE ABRIL DEL 2012, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011 DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CONALEP), PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DEL FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA REFERIDA LEY, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO VERIFICÓ SI EL ORGANISMO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL; SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA

NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. ES DE SEÑALAR QUE EL ORGANISMO PÚBLICO QUE NOS OCUPA CUMPLIÓ CON LO IMPETRADO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTANDO LA CUENTA PÚBLICA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. COMO RESULTADO DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN XXXI Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CONALEP). INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DEL RESULTADO, ACORDE CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO, OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL

RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NOS INFORMA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO UNA VEZ REVISADA LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, DETERMINÓ LA EXISTENCIA DE 6 –SEIS- OBSERVACIONES, DE LAS QUE FUERON SOLVENTADAS 5 –CINCO- QUEDANDO SOLO 1 –UNA- DE CONTROL INTERNO SIN SOLVENTAR, EN CUANTO A IMPORTES OBSERVADOS FUE DE \$58,204 EL CUAL NO FUE SOLVENTADO. LA AUDITORIA SEÑALA QUE EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES, MENCIONANDO QUE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013, CONFORME AL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA PROPIA LEY. TAMBIÉN COMENTA QUE ES EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) EL ORGANISMO COORDINADOR PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA EMISIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES Y LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICARÁN LOS ENTES PÚBLICOS. INFORMA LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO QUE EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL

TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PARA QUE CONTRIBUYA, EN EL MARCO DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL ESTADO Y DEL SISTEMA NACIONAL DE COLEGIOS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR EN EL ÁREA TÉCNICA. **SEGUNDO:** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE EL ORGANISMO DENOMINADO, COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CONALEP), PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA SITUACIÓN DE LOS PASIVOS SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

CONCEPTO	IMPORTE
A) ACTIVO	\$ 386,503,499
B) PASIVO	\$ 11,399,303
C) PATRIMONIO	\$ 375,104,196
D) INGRESOS NO RESTRINGIDOS	\$ 253,458,649
E) GASTOS	\$ 256,097,597
F) COSTO INTEGRAL DEL FINANCIAMIENTO	\$ 985,281
G) OTROS GASTOS Y PRODUCTOS NETOS	\$ 32,028,051
H) DISMINUCIÓN TOTAL DEL EJERCICIO DEL	\$ 30,374,384

PATRIMONIO

EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDE A LOS ACTIVOS, SE MUESTRA LO SIGUIENTE:

ACTIVO CIRCULANTE	\$ 21,315,608
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$365,187,891
TOTAL	\$386,503,499

AHORA BIEN, EN CUANTO A LOS PASIVOS Y PATRIMONIO, SE DETALLA LA SIGUIENTE TABLA:

PASIVO A CORTO PLAZO	\$ 11,399,303
TOTAL	\$11,399,303
PATRIMONIO	\$375,104,196
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$386,503,499

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS, SALVO LO

ESTABLECIDO EN EL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO. CON LA EVALUACIÓN, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA COMISIÓN COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. **TERCERO:** EN LO QUE CONCIERNE AL PUNTO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, EL ORGANISMO PRESENTÓ EL SIGUIENTE CUADRO DE INDICADORES DE GESTIÓN:

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	OBJETIVO 2011	REAL 2011	REAL 2010	VARIACIÓN 2011 VS OBJETIVO	VARIACIÓN 2011 VS 2010
ALUMNOS POR MAESTRO	ALUMNOS POR MAESTRO	18	17.55	17.09	(.45)	.46
INGRESO PROMEDIO POR CAPACITACIÓN EN EL TRABAJO	INGRESO POR CAPACITADO INSCRITO	450	479.33	429.45	29.33	49.88
BECAS OTORGADAS	PORCENTAJE DE ALUMNOS POR BECA	3	3.92	2.37	.92	1.55
TOTAL DE EGRESOS DIVIDIDO ENTRE EL	PESOS	3,750	3,933.12	3,545.47	183.12	387.65
TOTAL DE ALUMNOS INGRESO PROMEDIO POR ALUMNO	PESOS	800	815.97	820.43	15.97	(4.46)

EQUIPO							
INFORMÁTICO	ALUMNO POR						
DE USO	COMPUTADORA	9	7.96	10.48	(1.04)		(2.52)

CUARTO: EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVAS CORRESPONDIENTES, SE CONCLUYE QUE LA CUENTA PÚBLICA SE PRESENTÓ DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y NORMATIVIDAD APLICABLE Y QUE SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. EN ESTE INFORME, LA AUDITORIA PRESENTO LA INFORMACIÓN MÁS RELEVANTE CON RESPECTO A LO PRESUPUESTADO EN INGRESOS Y EGRESOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

INGRESOS:

	PRESUPUESTO	REAL	VARIACIÓN
APORTACIONES ESTATALES	\$16,850,625	\$19,538,125	\$2,687,500
APORTACIONES FEDERALES	\$143,290,391	\$146,897,545	\$3,607,154
INGRESOS PROPIOS	\$57,715,350	\$65,966,995	\$8,251,645
OTROS INGRESOS	-----	\$21,055,984	\$21,055,984
TOTAL	\$217,856,366	\$253,458,649	\$35,602,283

EGRESOS

	PRESUPUESTO	REAL	VARIACIÓN
SERVICIOS PERSONALES	\$138,493,161	\$147,645,870	\$(9,152,709)
SERVICIOS GENERALES	\$37,558,314	\$51,058,845	\$(13,500,531)
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$11,556,062	\$12,250,616	\$(694,554)
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	\$30,248,829	\$21,352,117	\$8,896,712
TOTAL	\$217,856,366	\$232,307,448	\$(14,451,082)

RESPECTO A LOS ARGUMENTOS QUE PRESENTA EL ENTE EN RELACIÓN A LAS VARIACIONES SE DESTACA LA SIGUIENTE, APORTACIONES ESTATALES, REMESA DIFERIDA POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DEPOSITADO A CONALEP NUEVO LEÓN EL DÍA 25 DE ENERO DE 2011, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010. **QUINTO.-** EN EL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO, UNA VEZ CUMPLIMENTADO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO SE SEÑALA: 1 –UNA- OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO SIN SOLVENTAR SIENDO LA SIGUIENTE:

- EN EL APARTADO DE GESTIÓN FINANCIERA RELATIVO AL RUBRO DE OTRAS CUENTAS POR COBRAR, SE ENCONTRÓ UN PAGO POR EXCESO AL ISSSTE POR UN TOTAL DE \$58,204 PESOS. NO OBSTANTE LAS MANIFESTACIONES DEL ORGANISMO Y DE QUE HAY EVIDENCIAS DE QUE SE REALIZARON GESTIONES PARA SU RECUPERACIÓN LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EMITIÓ UNA ACCIÓN DE

RECOMENDACIÓN EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

EN EL RUBRO DE OBRA PÚBLICA LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO EN EL INFORME DEL RESULTADO, SEÑALA QUE DURANTE EL PROCESO DE REVISIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE REGISTRAN INVERSIÓN EN OBRAS PÚBLICAS POR UN IMPORTE DE \$10, 608,434, SE SELECCIONARON \$8, 053,802 QUE REPRESENTAN UN 76%, DETECTANDO HALLAZGOS DENTRO DEL MISMO, LOS CUALES FUERON ACLARADOS POR EL ENTE PÚBLICO, NO GENERANDO OBSERVACIONES AL RESPECTO. AL RESPECTO, LA AUDITORIA DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **SEXTO.-** EN LO RELATIVO A LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS EN RELACIÓN A EJERCICIOS ANTERIORES, SE INFORMÓ QUE EN LO QUE RESPECTA AL AÑO 2010 SE ENCUENTRA CONCLUIDO. **SÉPTIMO.-** CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2011. **OCTAVO.-** UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47

INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:**

PRIMERA: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DEL RESULTADO DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 46 DE DICHA LEY, SE LE COMUNICO AL ENTE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS SOBRE LAS CUALES EN USO DEL DERECHO DE AUDIENCIA COMUNICO LAS ACLARACIONES SOBRE LAS MISMAS, DETERMINANDO NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS, COMUNICÁNDONOS QUE EL CONALEP SE AJUSTÓ A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES,

PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SALVO LO DISPUESTO EN EL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO. ASÍ MISMO LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NOS PRESENTA EN EL INFORME DEL RESULTADO EL COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES QUE PERMITEN PODER EVALUAR LA GESTIÓN DEL ENTE EN TÉRMINOS DE RESULTADOS. EN LA TABLA DE INDICADORES SE PUEDE APRECIAR QUE EN LO RELATIVO ALUMNOS POR MAESTRO, INGRESO PROMEDIO POR CAPACITACIÓN EN EL TRABAJO, BECAS OTORGADAS, TIENEN UN COMPORTAMIENTO POSITIVO CON RESPECTO A LO CONSEGUIDO EN EL EJERCICIO PREVIO. TAMBIÉN NOS MUESTRA LA INFORMACIÓN SOBRE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS E INGRESOS ASÍ COMO LOS COMPORTAMIENTOS REALES DE LOS MISMOS, EN LOS QUE SE PUEDE OBSERVAR QUE TANTO EN APORTACIONES ESTATALES COMO FEDERALES LOS MONTOS REALES ESTUVIERON POR ENCIMA DE LO PRESUPUESTADO, AL IGUAL QUE EN LOS INGRESOS PROPIOS Y OTROS INGRESOS. EN CUANTO A LOS EGRESOS TAMBIÉN HUBO INCREMENTOS EN LAS CANTIDADES EROGADAS EN SERVICIOS PERSONALES, SERVICIOS GENERALES, MATERIALES Y SUMINISTROS, MIENTRAS QUE EN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO LO GASTADO FUE MENOR A LO PRESUPUESTADO. **TERCERA:** EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA AUDITORÍA SUPERIOR NOS REFIERE QUE SERÁ A

PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013 LA FECHA EN QUE ENTRARA EN VIGOR EN FORMA COMPLETA LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GENERAL, Y TAMBIÉN NOS INFORMA SOBRE EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, COMO ORGANISMO COORDINADOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE Y DE ESTABLECER LAS NORMAS CONTABLES A APLICAR POR LOS ENTES PÚBLICOS DE LA FEDERACIÓN, ESTADOS Y MUNICIPIOS. TAMBIÉN TENEMOS QUE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO REFIERE EN SU ARTÍCULO 19 QUE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ENTRE OTROS TIENE POR OBJETO EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA POR LO CUAL SE VERIFICARÁ, ENTRE OTRAS COSAS, SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. ASÍ MISMO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ANTES SEÑALADA, SE REFIERE QUE PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TENDRÁ LA ATRIBUCIÓN DE PROPONER A LOS ENTES PÚBLICOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, NORMAS, PROCEDIMIENTOS, MÉTODOS Y SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD. ADEMÁS DE VERIFICAR POSTERIORMENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA Y DE LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, SI LA GESTIÓN Y EL EJERCICIO DEL GASTO SE EFECTUÓ CONFORME A LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD. SIGUIENDO CON LA MISMA

LEY DE FISCALIZACIÓN EN EL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN XXVI SE LE ASIGNA AL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO LA ATRIBUCIÓN DE PROMOVER LA ACTUALIZACIÓN DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES A LOS ENTES PÚBLICOS, DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE. TAMBIÉN SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA REFERIDA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO QUE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE SE EMITAN Y PUBLIQUEN A PARTIR DEL INICIO DEL EJERCICIO 2012 DEBEN DE SER CONFORME A LA ESTRUCTURA ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. POR TANTO LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2011 AL SER PRESENTADA Y PUBLICADA DURANTE EL AÑO 2012 DEBERÍA DE CUMPLIR INTEGRALMENTE CON LO ANTES REFERIDO. ASÍ MISMO TENEMOS QUE EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SE OBLIGA QUE A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 LAS ENTIDADES DEBERÁN DE DISPONER DE LISTAS DE CUENTAS ALINEADAS AL PLAN DE CUENTAS, CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS ARMONIZADOS; CATÁLOGOS DE BIENES Y LAS RESPECTIVAS MATRICES DE CONVERSIÓN CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DE DICHA LEY, ENTRE OTRAS DISPOSICIONES CONTABLES. EN UN POSTERIOR ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), CITADO POR LA

AUDITORÍA SUPERIOR EN EL INFORME DEL RESULTADO QUE NOS OCUPA, RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SE PRECISA LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO, REFIRIENDO QUE PARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 SE DEBE DE DISPONER DE:

- MARCO CONCEPTUAL
- POSTULADOS BÁSICOS
- CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
- CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO
- CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS
- CATÁLOGO DE CUENTAS DE CONTABILIDAD
- MOMENTOS CONTABLES DEL GASTO
- MOMENTOS CONTABLES DE LOS INGRESOS
- MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- PRINCIPALES NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO
- INDICADORES PARA MEDIR AVANCES FÍSICO FINANCIEROS DE LOS RECURSOS FEDERALES

EL ACUERDO SEÑALA QUE PARA DISPONER DE ELLOS, LOS ENTES DEBERÁN ADECUAR SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS TÉCNICO-CONTABLES Y LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES AL MARCO JURÍDICO, LO CUAL PUEDE CONSISTIR EN MODIFICACIONES O EXPEDICIONES DE LEYES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER LOCAL, DE ACUERDO CON LO APROBADO POR EL CONSEJO A MÁS TARDAR EN LA FECHA ANTES SEÑALADA. SIN EMBARGO A PESAR DE LAS ANTERIORES DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTABILIDAD

GUBERNAMENTAL, QUE REPRESENTAN UN GRAN AVANCE PARA MEJORAR EL USO DE LOS RECURSOS Y TRANSPARENTARLOS A LA POBLACIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SOLO HACE COMENTARIOS EN LO GENERAL, SEÑALANDO AL ORGANISMO QUE ES RECTOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, ASÍ COMO LA FECHA EN LA QUE DEBERÁ DE DARSE CUMPLIMIENTO TOTAL A LO DISPUESTO EN LA LEY DE LA MATERIA A NIVEL FEDERAL CON OBLIGATORIEDAD SOBRE LO LOCAL. EN TAL VIRTUD NO EXISTEN ELEMENTOS PARA CONOCER CON EXACTITUD EN QUÉ MEDIDA EL ENTE QUE NOS OCUPA DIO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE LE DERIVABAN DE LA PROPIA LEY DE FISCALIZACIÓN EN LOS DIVERSOS ARTÍCULOS PREVIAMENTE REFERENCIADOS, ASÍ COMO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES DEL CONAC. **CUARTA:** EN EL INFORME DEL RESULTADO EMITIDO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO VI DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, LA AUDITORÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERON LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO O BIEN REALIZARÁ LAS ACLARACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTE HACER. AL RESPECTO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE

FISCALIZACIÓN, REVISÓ LOS ARGUMENTOS ESTABLECIDOS POR EL TITULAR DEL ENTE FISCALIZADO, RESOLVIENDO SOBRE LAS MISMAS EN TÉRMINOS DE SI SE SOLVENTAN O NO, INSERTANDO EN EL INFORME DEL RESULTADO, SÍNTESIS DE LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL ENTE, ASÍ COMO DE LAS EXPLICACIONES DEL PORQUE CONSIDERA QUE LAS MISMAS NO SE SOLVENTAN O SOLO PARCIALMENTE. EL ÓRGANO FISCALIZADOR CONTINUARA DÁNDOLE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A LAS OBSERVACIONES QUE NO HAYAN SIDO SOLVENTADAS COMPLETAMENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **QUINTA:** EN RELACIÓN A LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS DENTRO DEL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO, DE LAS QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO OFRECE DETALLES TAL COMO SE INFORMAN EN LA FRACCIÓN PREVIA, Y DE LAS QUE SE DESTACA LA OBSERVACIÓN NO SOLVENTADA DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN EN LA FRACCIÓN QUINTA DEL APARTADO DE ANTECEDENTES, RESULTANDO EN TOTAL 1 – UNA- RESPECTO DE LAS CUAL LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO EMITIÓ ACCIÓN DE RECOMENDACIÓN EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO, DE LO CUAL DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL CONALEP REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, DEBIENDO

DAR CUENTA A ESTE H. CONGRESO DE LAS ACCIONES INICIADAS Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS. **SEXTA.**- CON RESPECTO AL APARTADO VII, SE NOS INFORMA SOBRE EL TRÁMITE QUE SE LE HA DADO A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN LAS CUENTAS PÚBLICAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, ENCONTRANDO QUE YA ESTÁN CONCLUIDOS LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE RECOMENDACIÓN EMITIDOS CON RESPECTO A LA REVISIÓN DEL EJERCICIO 2010. **SÉPTIMA.**- TAMBIÉN SE ANALIZÓ EL INFORME QUE NOS PRESENTA LA AUDITORÍA REFERENTE A LAS SOLICITUDES ADICIONALES, QUE EN SU CASO, REALIZARA EL CONGRESO CON EL PROPÓSITO DE REVISAR SITUACIONES ESPECIALES DEL ORGANISMO QUE NOS OCUPA, INFORMÁNDONOS QUE NO LAS HUBO DURANTE EL EJERCICIO 2011. **OCTAVA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. EN LA ESPECIE, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO NOS COMUNICA EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA REVISADA, QUE NO EXISTIERON VIOLACIONES RELEVANTES A LA NORMATIVA ESTATAL, POR PARTE DE CONARTE, POR LO CUAL ES EVIDENTE QUE NO EXISTE AFECTACIÓN A LA

RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL ORGANISMO, TODA VEZ QUE COMO LO SEÑALA NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR EN SU INFORME DEL RESULTADO, EN EL APARTADO DEL RESUMEN EJECUTIVO SÓLO HAY UNA OBSERVACIÓN NO SOLVENTADA LA CUAL NO ES TRASCENDENTE RESULTANDO DE ELLO EN NUESTRA OPINIÓN LA APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA EN ESTUDIO. EN ESA TESISURA, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE PROCEDE A GIRAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LA INSTRUCCIÓN A EFECTO QUE EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.**- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEL RESULTADO DE LA **CUENTA PÚBLICA 2011**, DEL **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CONALEP)**. **SEGUNDO.**- EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SE **APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CONALEP)**. **TERCERO.**- SE INSTRUYE A LA **AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO** PARA QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 51

Y 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. **CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR LA LEY SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, VERIFIQUE EN LAS POSTERIORES PRESENTACIONES DE CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO QUE NOS OCUPA, LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, PRESENTANDO A ESTA SOBERANÍA EL RESPECTIVO ANÁLISIS EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** Y AL **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CONALEP)** PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS BAJO EL ENTENDIDO DE QUE EL OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ES EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE LOS ENTES QUE SE LES PROPORCIONA RECURSOS PÚBLICOS, COMPROBAR SI SE OBSERVÓ LO DISPUESTO EN LOS PRESUPUESTOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO, ASÍ COMO LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA SOBRE EL DESEMPEÑO, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y LAS METAS DE LOS PLANES DE DESARROLLO ES QUE SE ANALIZÓ LA CUENTA PÚBLICA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONALEP. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011. Y EN SU ANÁLISIS SE ADVIRTIÓ QUE NO EXISTE IRREGULARIDADES QUE DERIVEN EN LA AFECTACIÓN AL ERARIO PÚBLICO, ES POR ELLO QUE APOYAMOS LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA QUE SE PRESENTA, EXPUESTO LO ANTERIOR APOYAMOS EL SENTIDO DEL DICTAMEN Y SOLICITAMOS SU VOTO PARA SU APROBACIÓN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC.

DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7600/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ** QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7669/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2012, LE FUE TURNADO PARA SU**

**ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 7669/LXXIII, QUE
CONTIENE EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN
PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO
LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE A SU
EJERCICIO FISCAL 2011. ANTECEDENTES: PRIMERO: EL ARTÍCULO 63
FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR,
EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR SEGÚN SEA EL CASO, CON EL APOYO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL
ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS,
DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA
REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS Y/O FIDEICOMISOS,
RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EN FECHA 24 DE
ABRIL DEL 2012, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,
RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL
2011 DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE
NUEVO LEÓN PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A
LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD
DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS
18 Y 19 DE LA LEY DEL FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO**

LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA REFERIDA LEY, SE VERIFICÓ SI EL ORGANISMO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL; SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. ES DE SEÑALAR QUE EL ORGANISMO PÚBLICO QUE NOS OCUPA CUMPLIÓ CON LO IMPETRADO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTANDO LA CUENTA PÚBLICA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. COMO RESULTADO DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN XXXI Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NUEVO LEÓN. INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DEL RESULTADO, ACORDE CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL

AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APPLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APPLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO, OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CREADO MEDIANTE LEY, BAJO DECRETO NO.22, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL 12 DE DICIEMBRE DE 1988 AL SER EXPEDIDA LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (ARTÍCULO 11). EL ORGANISMO TIENE POR OBJETO LA PROMOCIÓN AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, PROCURANDO QUE SUS MIEMBROS SE DESENVUELVAN EN UN AMBIENTE DE PLENA SALUD FÍSICA, MENTAL Y SOCIAL. **SEGUNDO:** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, ASÍ

COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NUEVO LEÓN, PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. LA AUDITORIA SEÑALA QUE EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES, MENCIONANDO QUE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013, CONFORME AL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA PROPIA LEY. TAMBIÉN COMENTA QUE ES EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) EL ORGANISMO COORDINADOR PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA EMISIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES Y LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICARÁN LOS ENTES PÚBLICOS. EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

CONCEPTO IMPORTE

A)	ACTIVO	\$ 469,093,086
B)	PASIVO	\$ 78,918,087
C)	PATRIMONIO	\$ 390,174,999

D)	INGRESOS NO RESTRINGIDOS	\$ 690,632,334
E)	GASTOS	\$ 655,642,547
F)	COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	\$ 6,421,205
G)	AUMENTO TOTAL DEL EJERCICIO EN EL PATRIMONIO	\$ 41,410,992

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA DE NUEVO LEÓN COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, SALVO LO SEÑALADO EN EL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO.

TERCERO: EN LO QUE CONCIERNE AL PUNTO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

APROBADOS, EL FIDEICOMISO PRESENTÓ LOS INDICADORES DE GESTIÓN DETERMINADOS, LOS QUE CONTENÍAN VARIACIONES DIVERSAS, LAS CUALES FUERON COMENTADAS POR EL ENTE FISCALIZADO, SIN QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE MANIFESTARA RESPECTO A ESTOS COMENTARIOS. CUARTO: EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTE, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, FUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. A CONTINUACIÓN SE PRESENTA LA INFORMACIÓN MÁS RELEVANTE CON RESPECTO A LO PRESUPUESTADO EN INGRESOS Y EGRESOS, MOSTRANDO EL COMPORTAMIENTO CON RESPECTO A LO EJERCIDO.

INGRESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REAL	VARIACIÓN	%
APORTACIONES ESTATALES	\$ 461,051,552	\$ 466,143,732	\$5,092,180	1
APORTACIONES FEDERALES	171,229,008	184,144,499	12,915,491	8
PROPIOS	33,769,528	33,769,528	-	-
OTROS INGRESOS	6,574,575	6,574,575	-	-
TOTAL	\$ 672,624,663	\$ 690,632,334	\$18,007,671	3

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REAL	VARIACIÓN	%
SERVICIOS PERSONALES	\$ 195,665,430	\$ 211,014,358	\$(15,348,928)	(8)
SERVICIOS GENERALES	40,131,103	64,465,382	(24,334,279)	(61)
MATERIALES Y SUMINISTROS	15,704,367	29,070,061	(13,365,694)	(85)
OTROS GASTOS	323,204,708	333,084,572	(9,879,864)	(3)
TOTAL	\$ 574,705,608	\$ 637,634,373	\$(62,928,765)	(11)

QUINTO.- EN EL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO, SE SEÑALAN EN TOTAL 5 OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SIN QUE SE INFORME DE ALGÚN MONTO NO SOLVENTADO, SEÑALANDO QUE POR PARTE DEL ENTE NO SE REALIZÓ NINGUNA RESPUESTA SOBRE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LO QUE SE TUVO POR CONCLUIDO EL DERECHO DE MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA.

B) OBRA PÚBLICA

OBRA PÚBLICA

MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS

1 DIF/005/11-DBS REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DE ATENCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, WASHINGTON Y DOCTOR COSS, MUNICIPIO DE MONTERREY \$ 1,843,220

ASPECTO NORMATIVO.-

1. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2011, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN EMITIDA

B) PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (PFRA).

2. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, EL ACTA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 81, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN EMITIDA

B) PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (PFRA).

2 DIF/009/10- REM.DAS. REMODELACIÓN DEL ÁREA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DEL SISTEMA DIF NUEVO LEÓN, UBICADO EN AVENIDA MORONES PRIETO NÚMERO 600 ORIENTE, MUNICIPIO DE MONTERREY \$ 1,731,156

ASPECTO NORMATIVO.-

3. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2011, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN EMITIDA

B) PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (PFRA).

4. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA GARANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE \$2,089,749 A FIN DE ASEGURAR QUE SE RESPONDA POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 79, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN EMITIDA

B) PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (PFRA).

3 DIF/008/10- REHAB. ALB-JUV REHABILITACIÓN DE ALBERGUES JUVENILES DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, UBICADOS EN LAS LOCALIDADES DE CABECERA MUNICIPAL DE ITURBIDE, CABECERA MUNICIPAL DE GALEANA, EJIDO LA ASCENSIÓN EN ARAMBERRI, CABECERA MUNICIPAL DE GENERAL ZARAGOZA, EJIDOS ACUÑA, EL CHARQUILLO, SAN CAYETANO DE VACAS Y CABECERA MUNICIPAL DE DOCTOR ARROYO \$ 1,481,849

ASPECTO NORMATIVO.-

5. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA FUE PROGRAMADA E INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2011, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 19 Y 22, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN EMITIDA

B) PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (PFRA).

AL RESPECTO, EL ÓRGANO DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **SEXTO.-** CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2011. **SÉPTIMO.-** UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL

GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** **PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DEL RESULTADO DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SALVO LO EXPRESADO EN EL APARTADO VI DEL INFORME DEL RESULTADO. **TERCERA:** EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA AUDITORÍA SUPERIOR NOS REFIERE QUE SERÁ A

PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013 LA FECHA EN QUE ENTRARA EN VIGOR EN FORMA COMPLETA LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GENERAL, Y TAMBIÉN NOS INFORMA SOBRE EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, COMO ORGANISMO COORDINADOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE Y DE ESTABLECER LAS NORMAS CONTABLES A APLICAR POR LOS ENTES PÚBLICOS DE LA FEDERACIÓN, ESTADOS Y MUNICIPIOS. TAMBIÉN TENEMOS QUE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO REFIERE EN SU ARTÍCULO 19 QUE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ENTRE OTROS TIENE POR OBJETO EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA POR LO CUAL SE VERIFICARÁ, ENTRE OTRAS COSAS, SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. ASÍ MISMO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ANTES SEÑALADA, SE REFIERE QUE PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TENDRÁ LA ATRIBUCIÓN DE PROPONER A LOS ENTES PÚBLICOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, NORMAS, PROCEDIMIENTOS, MÉTODOS Y SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD. ADEMÁS DE VERIFICAR POSTERIORMENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA Y DE LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, SI LA GESTIÓN Y EL EJERCICIO DEL GASTO SE EFECTUÓ CONFORME A LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD. SIGUIENDO CON LA MISMA

LEY DE FISCALIZACIÓN EN EL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN XXVI SE LE ASIGNA AL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO LA ATRIBUCIÓN DE PROMOVER LA ACTUALIZACIÓN DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES A LOS ENTES PÚBLICOS, DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE. TAMBIÉN SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA REFERIDA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO QUE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE SE EMITAN Y PUBLIQUEN A PARTIR DEL INICIO DEL EJERCICIO 2012 DEBEN DE SER CONFORME A LA ESTRUCTURA ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. POR TANTO LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2011 AL SER PRESENTADA Y PUBLICADA DURANTE EL AÑO 2012 DEBERÍA DE CUMPLIR INTEGRALMENTE CON LO ANTES REFERIDO. ASÍ MISMO TENEMOS QUE EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SE OBLIGA QUE A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 LAS ENTIDADES DEBERÁN DE DISPONER DE LISTAS DE CUENTAS ALINEADAS AL PLAN DE CUENTAS, CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS ARMONIZADOS; CATÁLOGOS DE BIENES Y LAS RESPECTIVAS MATRICES DE CONVERSIÓN CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DE DICHA LEY, ENTRE OTRAS DISPOSICIONES CONTABLES. EN UN POSTERIOR ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), CITADO POR LA

AUDITORÍA SUPERIOR EN EL INFORME DEL RESULTADO QUE NOS OCUPA, RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SE PRECISA LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO, REFIRIENDO QUE PARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 SE DEBE DE DISPONER DE:

- *MARCO CONCEPTUAL*
- *POSTULADOS BÁSICOS*
- *CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO*
- *CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO*
- *CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS*
- *CATÁLOGO DE CUENTAS DE CONTABILIDAD*
- *MOMENTOS CONTABLES DEL GASTO*
- *MOMENTOS CONTABLES DE LOS INGRESOS*
- *MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL*
- *PRINCIPALES NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO*
- *INDICADORES PARA MEDIR AVANCES FÍSICO FINANCIEROS DE LOS RECURSOS FEDERALES*

EL ACUERDO SEÑALA QUE PARA DISPONER DE ELLOS, LOS ENTES DEBERÁN ADECUAR SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS TÉCNICO-CONTABLES Y LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES AL MARCO JURÍDICO, LO CUAL PUEDE CONSISTIR EN MODIFICACIONES O EXPEDICIONES DE LEYES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER LOCAL, DE ACUERDO CON LO APROBADO POR EL CONSEJO A MÁS TARDAR EN LA FECHA ANTES SEÑALADA. SIN EMBARGO A PESAR DE LAS ANTERIORES DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTABILIDAD

GUBERNAMENTAL, QUE REPRESENTAN UN GRAN AVANCE PARA MEJORAR EL USO DE LOS RECURSOS Y TRANSPARENTARLOS A LA POBLACIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SOLO HACE COMENTARIOS EN LO GENERAL, SEÑALANDO AL ORGANISMO QUE ES RECTOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, ASÍ COMO LA FECHA EN LA QUE DEBERÁ DE DARSE CUMPLIMIENTO TOTAL A LO DISPUESTO EN LA LEY DE LA MATERIA A NIVEL FEDERAL CON OBLIGATORIEDAD SOBRE LO LOCAL. EN TAL VIRTUD NO EXISTEN ELEMENTOS PARA CONOCER CON EXACTITUD EN QUÉ MEDIDA EL ENTE QUE NOS OCUPA DIO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE LE DERIVABAN DE LA PROPIA LEY DE FISCALIZACIÓN EN LOS DIVERSOS ARTÍCULOS PREVIAMENTE REFERENCIADOS, ASÍ COMO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES DEL CONAC. **CUARTA:** EN EL INFORME DEL RESULTADO EMITIDO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO VI DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, LA AUDITORÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERON LUGAR A LAS OBSERVACIONES EN COMENTO. EL ÓRGANO FISCALIZADOR CONTINUARA DÁNDOLE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A LAS OBSERVACIONES

QUE NO HAYAN SIDO SOLVENTADAS COMPLETAMENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. AL RESPECTO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, REVISÓ LOS ARGUMENTOS ESTABLECIDOS POR EL TITULAR DEL ENTE FISCALIZADO, RESOLVIENDO SOBRE LAS MISMAS EN TÉRMINOS DE SI SE SOLVENTAN O NO, DETERMINANDO 5 RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO, SOBRE LAS QUE DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE DEBIENDO DAR CUENTA A ESTE H. CONGRESO DE LAS ACCIONES INICIADAS Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS. **QUINTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. ASÍ MISMO LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NOS COMUNICA EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA REVISADA, LA EXISTENCIA DE DIVERSAS OBSERVACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, LAS CUALES FUERON DEBIDAMENTE

DESCRITAS, GENERANDO ACCIONES POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, QUE DERIVARÁN EN EL SEGUIMIENTO Y EN SU CASO, SANCIÓN A LOS RESPONSABLES DE CUALQUIER AFECTACIÓN AL PATRIMONIO DEL ORGANISMO, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL ESTADO, NO CONSIDERANDO QUE DICHAS OBSERVACIONES AFECTEN DE MANERA RELEVANTE EL CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA APLICABLE Y LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO POR LO QUE CONSIDERAMOS QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE ANÁLISIS Y DICTAMEN LEGISLATIVO LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN LO CONCERNIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.**- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA 2011, DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.**- EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA

FAMILIA DE NUEVO LEÓN. TERCERO.- SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN **EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE**, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS QUE PROCEDA RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD DIVERSA EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, A FIN DE QUE RESUELVA, CONFORME A DERECHO, LO CONDUCENTE AL CASO. **CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR LA LEY SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, VERIFIQUE EN LAS POSTERIORES PRESENTACIONES DE CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO QUE NOS OCUPA, LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, PRESENTANDO A ESTA SOBERANÍA EL RESPECTIVO ANÁLISIS EN LOS POSTERIORES INFORMES DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LORENA CANO LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, UNO DE LOS TRABAJOS DE ASISTENCIA SOCIAL MÁS SENSIBLES Y MÁS HUMANOS LO REALIZA EL DIF. ESTATAL, ÉSTE ORGANISMO ESTÁ EN CONTACTO DIRECTO CON LA GENTE CON DIFERENTES PROGRAMAS, COMO LO ES LA CANASTA BÁSICA, LOS COMEDORES COMUNITARIOS, LOS PROGRAMAS DE ADULTOS MAYORES, LOS DESAYUNOS ESCOLARES, LOS APOYOS EN MATERIA DE SALUD, GASTOS FUNERARIOS Y POR SUPUESTO LA ATENCIÓN A LA COMUNIDAD EN SITUACIONES DE EMERGENCIA Y VULNERABILIDAD. LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EMITIÓ UN INFORME DE SUS DOCUMENTOS NO ENCONTRANDO IRREGULARIDADES, NI TENIENDO OBSERVACIONES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2011. ES GRATO QUE NOSOTROS LOS LEGISLADORES MANIFESTEMOS A FAVOR DEL

DICTAMEN, ES POR ESO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SOLICITA SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, DECIR QUE DE ALGUNA FORMA NOS SENTIMOS COMPROMETIDOS PARA PARTICIPAR EN EL DICTAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA EN CUESTIÓN, EN ESE SENTIDO NOSOTROS QUEREMOS MANIFESTAR QUE EN ATENCIÓN A LA PRESENTE CUENTA PÚBLICA, SÍ SE DESTACARON ALGUNAS FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, FALLAS QUE FUERON CONSIDERADAS SUBSANABLES, QUE FUERON EMITIDAS Y COMUNICADAS A LA ENTIDAD REVISADA A EFECTO DE QUE FUERAN SUBSANADAS CON TODA LA PRONTITUD DEL CASO, POR ELLO EL ÓRGANO FISCALIZADOR DARÁ SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES PERTINENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LA REVISIÓN DEL DICTAMEN, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN SU EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011. POR LO TANTO SE CONCLUYE, QUE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS NO ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, LA CUSTODIA Y LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS AL ENTE FISCALIZADO, POR ÉSTE MOTIVO LA FRACCIÓN

LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO SOLICITA EL VOTO Y VOTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7669/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DE LA LUZ

CAMPOS ALEMÁN, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 7113/LXXII DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2011, **ESCRITO QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2010, BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 7113/LXXII.** CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES: PRIMERO:** EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS

CUENTAS PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS, PREVIO INFORME QUE ENVÍE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MISMOS. EL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, PRESENTÓ EL 22 DE MARZO DE 2011, SU CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA REFERIDA LEY. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7, FRACCIÓN XXVI, 11, FRACCIÓN XIII, Y 35, FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2010 DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN. Dicho informe fue presentado en CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 50, PUES CONTIENE DICTÁMENES DE REVISIÓN, EVALUACIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS APLICABLES. IGUALMENTE, EL DOCUMENTO REMITIDO POR EL ÓRGANO FISCALIZADOR, CONTIENE LA DESCRIPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS POR EL ENTE FISCALIZADOR,

INCLUYÉNDOSE TAMBIÉN LAS ACLARACIONES DE LOS ENTES FISCALIZADOS Y EL CORRESPONDIENTE ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. **SEGUNDO:** EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

CUADRO DE ESTADO DE INGRESOS (EN PESOS):

	<u>IMPORTE</u>
IMPUESTOS	\$1,567,300.00
DERECHOS	\$229,187.00
PRODUCTOS	\$206,594.00
APROVECHAMIENTOS	\$1,641,344.00
PARTICIPACIONES	\$19,812,800
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$3,590,364.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$2,600,792.00
FONDOS DESCENTRALIZADO	\$2,667,872.00
OTRAS APORTACIONES	\$1,507,999.00
CONTRIBUCIONES DE VECINOS	\$32,443.00
FINANCIAMIENTO	-
OTROS	\$278,602.00
TOTAL	\$34,135,303.00

CUADRO DE ESTADO DE EGRESOS (EN PESOS):

	<u>IMPORTE</u>
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$16,046,285.00
SERVICIOS COMUNITARIOS	\$1,881,289.00
DESARROLLO SOCIAL	\$3,080,096.00
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	\$85,835.00
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	\$2,652,418.00
ADQUISICIONES	\$984,491.00
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	\$2,077,475.00

	<u>IMPORTE</u>
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$2,536,604.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$2,770,562.00
OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$2,056,713.00
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES	\$3,294,107.00
TOTAL	\$37,465,875.00

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO Y SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. EN LA ESPECIE, EL ÓRGANO FISCALIZADOR NOS IMPONE DE LA EXISTENCIA DE UN IMPORTE NO SOLVENTADO DEL ORDEN DE \$441,236.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) QUE SE DERIVA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LA CUENTA PÚBLICA DEL ENTE FISCALIZADO. DE ESTA MANERA, EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYE QUE LA

INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2010, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, **SALVO LO MENCIONADO EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE DEL PRESENTE DICTAMEN.** **TERCERO:** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, INTEGRADA POR EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA DEUDA PÚBLICA, FUE PRESENTADA DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA, **CON LA SALVEDAD DE LO MENCIONADO EN EL APARTADO QUE CORRESPONDE DEL PRESENTE DOCUMENTO.** **CUARTO:** EL APARTADO DE SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES DETECTADAS, SE DESTACAN AQUÉLLAS QUE CAUSAN DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y LOS INCUMPLIMIENTOS A LO DISPUESTO EN DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES, Y POR LOS CUALES LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO GESTIONARÁ O DARÁ INICIO A

LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOS FINCAMIENTOS DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONA SE DIVIDE EN TRES PROGRAMAS, A SABER: GESTIÓN FINANCIERA, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. EN LO QUE RESPECTA A **GESTIÓN FINANCIERA**, POR CONCEPTO DE **EVENTOS**, RELATIVO A **POSADAS NAVIDEÑAS**, SE REGISTRÓ PÓLIZA DE CHEQUE NÚMERO 13606 POR IMPORTE DE \$10,141.00 EXPEDIDA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2010 A NOMBRE DE LA PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL QUE AMPARA EL REEMBOLSO DE LA FACTURA WABD18994 EMITIDA POR NUEVA WALT MART DE MÉXICO, S. DE R.L., DEVENGADA DE LA COMPRA DE COMESTIBLES, ASÍ COMO, DE VINOS Y LICORES PARA ELABORAR CANASTAS NAVIDEÑAS, QUE SE OBSEQUIARON A SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES Y FEDERALES, OBSERVANDO QUE ESTE TIPO DE GASTOS NO SON PROPIOS DEL DESARROLLO DE LA FUNCIÓN MUNICIPAL. EN LO QUE RESPECTA A **OBRAS PÚBLICAS**, NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA SE HAYA INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE AL CASO, EN LA OBRA, **01-**

FONDO III-2010 (CONSTRUCCIÓN DE BOULEVARD PRIMERA ETAPA, COMUNIDAD DE ALTAMIRA). NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA, EL PRESUPUESTO ELABORADO POR EL MUNICIPIO PARA LA OBRA, NI LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS QUE PERMITAN VERIFICAR LA APLICACIÓN DE LOS COSTOS ACTUALIZADOS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES QUE PREVALECÍAN EN EL MOMENTO DE SU ELABORACIÓN, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA, **01-FONDO III-2010** (CONSTRUCCIÓN DE BOULEVARD PRIMERA ETAPA, COMUNIDAD DE ALTAMIRA). NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS ESTUDIOS, ENCUESTAS ENTRE LOS BENEFICIADOS DE LA OBRA, INFORMES FOTOGRÁFICOS U OTROS ELEMENTOS QUE HAYA TENIDO EN CUENTA LA ENTIDAD, PARA ACREDITAR QUE EL RECURSO FEDERAL TRANSFERIDO A TRAVÉS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, FUE APLICADO EN BENEFICIO DIRECTO DE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO, EN LA OBRA **01-FONDO III-2010** (CONSTRUCCIÓN DE BOULEVARD PRIMERA ETAPA, COMUNIDAD DE ALTAMIRA). NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO ELABORADO POR EL MUNICIPIO PARA LA OBRA, QUE PERMITAN VERIFICAR LA APLICACIÓN DE LOS COSTOS ACTUALIZADOS

DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES QUE PREVALECÍAN EN EL MOMENTO DE SU ELABORACIÓN, **01-FONDO III-2010** (CONSTRUCCIÓN DE BOULEVARD PRIMERA ETAPA, COMUNIDAD DE ALTAMIRA). NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA BITÁCORA DE OBRA, **01-FONDO III-2010** (CONSTRUCCIÓN DE BOULEVARD PRIMERA ETAPA, COMUNIDAD DE ALTAMIRA). PERSONAL ADSCRITO A LA AUDITORÍA REALIZÓ INSPECCIÓN A LA OBRA, DETECTANDO EN LA VERIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES DE TRABAJO EJECUTADAS DEL CONCEPTO "INSTALACIÓN Y PRUEBA DE RAMAL (PIE DERECHO Y TUBERÍA DE COBRE) SENCILLO", UNA CANTIDAD DE 49 PIEZAS Y SE PAGARON 60, LO CUAL GENERA UNA DIFERENCIA DE 11 PIEZAS, QUE REPRESENTAN UN IMPORTE DE \$38,721.11, **01-POR UNA VIDA DIGNA-2009** (CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, COMUNIDAD LA ARENA).

QUINTO: EN ESTE APARTADO DEL INFORME DE RESULTADOS, SEÑALA LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE. EN LO QUE RESPECTA A **GESTIÓN FINANCIERA**, POR CONCEPTO DE **EGRESOS EN GENERAL**, SE REGISTRARON PAGOS POR VALOR DE \$381,193.00 A DIVERSAS PERSONAS FÍSICAS, DEVENGADOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE AMPARAN CON LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO ELABORADOS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DIVERSA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, LOS CUALES SE AMPARAN CON PÓLIZAS DE

CHEQUE, OBSERVÁNDOSE QUE LOS GASTOS NO SE JUSTIFICAN CON LOS COMPROBANTES QUE REÚNAN LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE AL CASO, SEGÚN SE MANIFESTÓ EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA POR SER PRESTADORES DE SERVICIOS VECINOS DEL MUNICIPIO QUE SU SITUACIÓN ECONÓMICA NO LES PERMITE EL LLEVAR LA COMPROBACIÓN FISCAL Y CONTABLE EXIGIDA, FOMENTANDO ASÍ EL COMERCIO, INCUMPLIÉNDOSE CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA. EN LO RELATIVO A **PRESTACIONES** POR CONCEPTO DE **CLÍNICA MUNICIPAL**, SE REGISTRÓ PÓLIZA DE CHEQUE NÚMERO 13313 POR IMPORTE DE \$12,300.00 EXPEDIDA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2010 A NOMBRE DE PARTICULAR QUE AMPARA EL PAGO DE SUS SERVICIOS PRESTADOS EN EL TRASLADO DESDE SAN ANTONIO TEXAS DEL EQUIPO MÉDICO DONADO AL MUNICIPIO, MISMOS QUE SE SOPORTAN SOLAMENTE CON MATERIAL FOTOGRÁFICO Y CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO ELABORADO POR TESORERÍA MUNICIPAL, OBSERVANDO QUE ESTE TIPO DE EROGACIONES, EN COMPROBACIÓN DE LA DEBIDA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EN ACTIVIDADES PROPIAS DE LA FUNCIÓN MUNICIPAL NO SE JUSTIFICA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE EVIDENCIE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, COMO EL COMPROBANTE FISCAL CORRESPONDIENTE, EL ESCRITO EN EL CUAL SE AUTORIZA A QUE SE ENTREGUE EL EQUIPO MÉDICO E IDENTIFIQUE A LA PERSONA QUE LO RECIBIRÍA, ASÍ COMO, LA QUE EVIDENCIE LA IMPORTACIÓN Y DONACIÓN

DEL EQUIPO. ADEMÁS, RESPECTO AL EQUIPO MÉDICO QUE SE RECIBIÓ EN DONACIÓN, NO SE PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN QUE EMITE LA EMPRESA DONANTE QUE ACREDITE LA PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO, LA QUE DEMUESTRE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU LEGAL INTERNACIÓN AL PAÍS, COMO EL PEDIMENTO DE IMPORTACIÓN Y LOS GASTOS ADUANALES Y LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO. EN RELACIÓN A **EVENTOS** RELATIVO A **OBRAS DE TEATRO**, SE REGISTRARON PAGOS POR VALOR DE \$58,000.00 A NOMBRE DE PARTICULAR DEVENGADOS DE LA PRESENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA OBRA DE TEATRO "UN ASUNTO EMBARAZOSO" Y DEL SHOW "VARIEDADES DE BUEN HUMOR", ESPECTÁCULOS PÚBLICOS QUE GENERARON INGRESOS DE ENTRADAS POR LA CANTIDAD DE \$11,300.00, LO CUAL ORIGINÓ COMO RESULTADO UNA PÉRDIDA NETA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE REPRESENTÓ EL 81%, OBSERVÁNDOSE QUE LOS RECURSOS OBTENIDOS NO FUERON SUFICIENTES PARA MANTENER LA OPERACIÓN DE DICHOS EVENTOS, LO QUE REFLEJA UN CONTROL INADECUADO DEL GASTO PÚBLICO, YA QUE NO SE IMPLEMENTARON MEDIDAS CONVENIENTES Y NECESARIAS QUE COADYUVEN A INCREMENTAR LOS INGRESOS Y RACIONALIZAR LOS GASTOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA. EN LO RELATIVO A **NORMATIVIDAD**

REFERENTE A **PRESUPUESTO DE EGRESOS**, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL AÑO 2010 AUTORIZADO POR EL R. AYUNTAMIENTO EN ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 51 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2010 Y PUBLICÁNDOSE EL 17 DEL MES Y AÑO CITADOS, ASCENDIÓ A \$36,983,494.00 EL CUAL COMPARADO CON LO REAL EJERCIDO QUE FUE POR \$37,465,875.00, SE OBSERVA QUE ESTE FUE SUPERIOR AL MONTO PRESUPUESTADO EN LA CANTIDAD DE \$482,381.00 QUE REPRESENTA EL 1.3%, DIFERENCIA QUE NO SE SOLICITÓ AL AYUNTAMIENTO LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE PARA SUFRAGAR EN EL EJERCICIO ESTE EXCEDENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA. EN LO QUE RESPECTA A **OBRA PÚBLICA**, NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS ESTUDIOS, ENCUESTAS ENTRE LOS BENEFICIADOS DE LA OBRA, INFORMES FOTOGRÁFICOS U OTROS ELEMENTOS QUE HAYA TENIDO EN CUENTA LA ENTIDAD, PARA ACREDITAR QUE EL RECURSO FEDERAL TRANSFERIDO A TRAVÉS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, FUE APLICADO EN BENEFICIO DIRECTO DE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA, EN LA OBRA **01-FONDO III-2010** (CONSTRUCCIÓN DE BOULEVARD PRIMERA ETAPA, COMUNIDAD DE ALTAMIRA). EN LO QUE RESPECTA A **DESARROLLO URBANO, S/E** (REVISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE

DESARROLLO URBANO Y SU ZONIFICACIÓN, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES DE ZONIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN), NO SE PROPORCIONÓ LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A ESA ENTIDAD FISCALIZADA EN TÉRMINOS DE LO SOLICITADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. ASÍ MISMO, NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL Y DE CENTRO DE POBLACIÓN, FUERON REVISADOS A EFECTO DE CONFIRMARLOS O MODIFICARLOS, ACORDE CON LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA, S/E (REVISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y SU ZONIFICACIÓN, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES DE ZONIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN). **SEXTO:** EN EL ÚLTIMO APARTADO DEL INFORME DE RESULTADOS, SEÑALA LAS SOLICITUDES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS POR EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR. EN REFERENCIA AL ACUERDO DEL PLENO Y DICTAMEN DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2011, COMUNICADO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN FECHA 6 DE ABRIL DE 2011, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, MEDIANTE OFICIO NO. C.V. 258/2011, SOLICITANDO, QUE EN LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2010, SE PUSIERA ESPECIAL ATENCIÓN EN LOS PROCESOS DE

MODIFICACIÓN SOBRE EL PATRIMONIO MUNICIPAL DESTINADOS AL USO O APROVECHAMIENTO DE INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO. **OBJETO DE LA REVISIÓN.** DETERMINAR SI EN LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN EN FAVOR DE INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO REALIZADOS POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES RESPECTO DE BIENES INMUEBLES CONSIDERADOS COMO DESTINOS, EN TÉRMINOS DE LO PRECEPTUADO EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE AL CASO. **PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA REALIZADOS.** SE REQUIRIÓ INFORME A LA ENTIDAD FISCALIZADA A FIN DE DETERMINAR SI DURANTE EL EJERCICIO, SE AFECTARON BIENES INMUEBLES MUNICIPALES PARA DESTINARLOS AL USO O APROVECHAMIENTO DE INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, EN TÉRMINOS DE LO PRECEPTUADO EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE AL CASO. CUANDO LA ENTIDAD PROPORCIONÓ INFORMACIÓN, SE ANALIZARON LOS ACUERDOS, CONTRATOS, CONVENIOS Y EN GENERAL, LOS ACTOS JURÍDICOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE INSTRUMENTÓ EL OTORGAMIENTO DEL USO O DISFRUTE DE LOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES PARA DESTINARLOS AL USO O APROVECHAMIENTO DE INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, EN TÉRMINOS DE LO PRECEPTUADO EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA. SE VERIFICÓ SI, EN SU CASO, LA PROPIEDAD DE LOS INMUEBLES MUNICIPALES OBJETO DE DICHOS ACTOS, FUE ADQUIRIDA POR EL MUNICIPIO EN CUESTIÓN, CON MOTIVO DE LAS

CESIONES DE ÁREAS DERIVADAS DE TRÁMITES URBANÍSTICOS, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO APLICABLE. EN LOS CASOS EN LOS QUE APLICABA, SE REVISÓ SI LA TRASMISIÓN DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DESTINADOS A INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, FUE APROBADA POR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO PRECEPTUADO EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE AL CASO EN PARTICULAR.

- f) EN LOS CASOS EN LOS QUE APLICABA, SE REVISÓ SI LA TRASMISIÓN DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DESTINADOS A INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, SE SOLICITÓ Y OBTUVO LA APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN TÉRMINOS DE LO PRECEPTUADO EN LA LEY DE LA MATERIA.

RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE AUDITORÍA REALIZADAS

CON BASE EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, NO SE REALIZÓ NINGÚN ACTO TRASLATIVO DE DOMINIO (COMPRAVENTA, DONACIÓN, PERMUTA U OTRO), NI ACTOS DE USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN (CONCESIONES, CESIONES, COMODATOS, USUFRUCTOS, ETC.); O ACTOS DE MODIFICACIÓN DE USO O DESTINO (DESAFECTACIONES, CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRES O GRAVÁMENES, ETC.), EN RELACIÓN CON INMUEBLES QUE HAYAN SIDO INCORPORADOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL COMO CONSECUENCIA DE

CESIONES DE ÁREAS ORIGINADAS POR LA AUTORIZACIÓN DE TRÁMITES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO (SUBDIVISIONES, FRACCIONAMIENTOS, CONJUNTOS URBANOS HABITACIONALES, CONJUNTOS URBANOS NO HABITACIONALES, PARCELACIONES, CONSTRUCCIONES EN INMUEBLES NO COMPRENDIDOS EN FRACCIONAMIENTO AUTORIZADO). EN RELACIÓN A LO INFORMADO EN EL APARTADO QUE ANTECEDE, RELATIVO A **LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE**, EL ÓRGANO INFORMA DE LAS RECOMENDACIONES QUE AL EFECTO REALIZÓ A LA ENTIDAD FISCALIZADA, DESTACANDO QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LO CONDUCENTE. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES: PRIMERO:** LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER

LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XIX, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO:** EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 43 Y 44, DE LA LEY DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 50, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERO:** EN EL INFORME DE RESULTADOS SE DESTACAN OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO IV NÚMERO 2 DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, EL ÓRGANO FISCALIZADOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS OBSERVACIONES EN COMENTO. AL RESPECTO, EL ÓRGANO DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES

QUE EL MUNICIPIO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **CUARTO:** EN RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS DENTRO DEL APARTADO IV NÚMERO 1 DEL INFORME DE RESULTADOS, PROGRAMAS GESTIÓN FINANCIERA, OBRAS PÚBLICAS, DE LAS QUE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN OFRECE DETALLE DE LAS PÁGINAS 28 A 35 DEL REFERIDO INFORME LAS CUALES CONSISTEN EN OBSERVACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO Y NORMATIVO RESPECTO DE LAS CUALES EL ÓRGANO FISCALIZADOR, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, GESTIONARÁ O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN; TAL Y COMO LO COMUNICA EN LA PÁGINA 35 DE SU INFORME DE RESULTADOS, DEBIENDO DAR HABIDA CUENTA A ESTE CONGRESO DE LAS ACCIONES INICIADAS Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS. **QUINTO:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR SI LAS OBSERVACIONES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ

COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. LAS OBSERVACIONES DESTACADAS EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, NO AFECTAN LA RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO, RESULTANDO ELLO EN NUESTRA OPINIÓN DE APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.**- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2010, DEL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.**- EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL R. AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN** CORRESPONDIENTE AL **EJERCICIO FISCAL 2010**. **TERCERO.**- SE INSTRUYE A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.**- REMÍTASE COPIA A LA **AUDITORÍA**

SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL R. AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIRMAN A FAVOR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON LA VENIA DEL CIUDADANO PRESIDENTE FRANCISCO CIENFUEGOS, QUERIDAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: PUES ES PARA MI UN HONOR, SUBIR A ESA TRIBUNA A DEFENDER ÉSE DICTAMEN EN FAVOR DE MIS AMIGOS DEL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN. OCURRO ANTE ESTA TRIBUNA A FIN DE MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7113/LXXIII QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2010. ESA FACULTAD OBVIAMENTE ESTÁ CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y DENTRO DEL REGLAMENTO Y POR LO QUE TOMANDO EN CUENTA LA EVALUACIÓN EFECTUADA POR EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL ARROJA QUE LA INFORMACIÓN...

EN ESOS MOMENTOS EL DIPUTADO ORADOR PIDIÓ AL C. PRESIDENTE CONMINE AL ORDEN AL DIPUTADO CARLOS BARONA MORALES.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DIPUTADO CARLOS BARONA, LE PIDO POR FAVOR RESPETO”.

EL C, DIPUTADO MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ CONTINUÓ: “TOMANDO EN CUENTA LA EVALUACIÓN EFECTUADA, EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA CUAL ARROJA QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL ORGANISMO PÚBLICO EN LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2010 PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS Y FONDOS Y EN GENERAL LOS RECURSOS PÚBLICOS Y QUE LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS DE LA NORMATIVIDAD QUE LE ES APLICABLE, EL GRUPO

LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL APOYA EL RESOLUTIVO PROPUESTO PARA LA APROBACIÓN DE ÉSTA CUENTA PÚBLICA SOLICITANDO ESTIMADOS COMPAÑEROS SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7113/LXXII DE LA COMISIÓN CARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. ESTIMADOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS: YO LES QUIERO PEDIR UN FAVOR ANTES DE INICIAR ESTE POSICIONAMIENTO, QUE DEJEMOS A UN LADO POR UN MINUTO ÉSOS COLORES QUE NOS SEPARAN Y QUE NOS PONGAMOS ÉSA CAMISETA DE LA GENTE MÁS DESPROTEGIDA DE NUEVO LEÓN, PORQUE DE VERDAD PARA ESO ME PARECE A MI QUE ESTAMOS AQUÍ, Y ESTE ES UN TEMA QUE ESTOY SEGURA QUE A TODOS Y CADA UNO DE LOS QUE ESTAMOS AQUÍ DIPUTADOS Y DIPUTADAS NOS VA LLEGAR REALMENTE A LO MÁS PROFUNDO Y NOS VA A MOVER A HACER ALGO POR ESTAS PERSONAS TAN AFECTADAS. HONORABLE ASAMBLEA: ES UNA LAMENTABLE REALIDAD QUE EN ESTOS TIEMPOS HEMOS PERDIDO EL SENTIDO DEL TRABAJO, EL SIGNIFICADO DEL TRABAJO HOY NO CABE DUDA SE ENCUENTRA DESVIRTUADO. HACE VARIAS DÉCADAS NUESTROS ANTEPASADOS, LOS QUE FORMARON Y FORJARON ESTE ESTADO Y ESTA CIUDAD DE MONTERREY TENÍAN MUY

PRESENTE, MUY CLARO LO QUE ERA TRABAJAR, LA ESENCIA DE ESTE VALOR DEL TRABAJO, TAN CLARO QUE ELLOS HICIERON DE NUEVO LEÓN UNO DE LOS ESTADOS MÁS PRÓSPEROS Y DESARROLLADOS DEL PAÍS Y SABEN ¿POR QUÉ?, PORQUE ELLOS SABÍAN QUE EL TRABAJO MAS ALLÁ DE SER UN SIMPLE MEDIO PARA HACER DINERO, PARA LUCRAR, ELLOS TENÍAN MUY CLARO QUE EL TRABAJO ERA UN LLAMADO EXISTENCIAL A CONVERTIRNOS EN HOMBRES Y MUJERES RESPONSABLES, NO SÓLO DE NOSOTROS MISMOS, SINO RESPONSABLES DE TODAS LAS PERSONAS QUE NOS RODEAN, QUE EL TRABAJO ELLOS TENÍAN CLARO, ERA UN LLAMADO A REALIZARNOS EN LO PERSONAL Y DE FORMA COMUNITARIA, ASÍ PUES, HACE ALGUNAS DÉCADAS EL REGIOMONTANO QUE SE DESEMPEÑABA COMO CONSTRUCTOR POR EJEMPLO, PODÍA BUSCAR ÉSTA REALIZACIÓN COMUNITARIA PONIENDO TODO SU EMPEÑO PARA QUE LAS VIVIENDAS QUE CONSTRUÍA TUVIERA LAS ÓPTIMAS CONDICIONES DE CALIDAD Y EL MENOR COSTO POSIBLE, PORQUE ELLO BENEFICIABA TANTO AL CONSUMIDOR FINAL COMO A LA EMPRESA Y AMBOS TENÍAN EN CLARO SON SU COMUNIDAD. PERO HOY EN DÍA CON PENA, ES PENA DE VERDAD VENIR A HABLAR DE ÉSTE TEMA, HOY CON MUCHA PENA NOS DAMOS CUENTA QUE ESTAMOS MUY ALEJADOS DE AQUÉLLA FILOSOFÍA DE VIDA, DE AQUÉLLA FILOSOFÍA EMPRESARIAL, EN DONDE PRIMERO ESTABAN LOS DEMÁS, UNA FILOSOFÍA MUY ALEJADA DE INTERESES PERSONALES, EN DONDE SIEMPRE SE BUSCABA EL BIEN COMÚN ES DECIR, EL BIENESTAR DE TODA LA SOCIEDAD EN NUEVO LEÓN, Y TODO

ÉSTO LO DIGO, PORQUE DESDE HACE MÁS DE TRES AÑOS SE HAN DENUNCIADO EN LA PRENSA DE ESTE NUESTRO ESTADO DE NUEVO LEÓN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS LLAMADAS MINI CASITAS DE INTERÉS SOCIAL, ESTAS VIVIENDAS QUE NO REBASAN LOS 39 METROS DE CONSTRUCCIÓN A PESAR DE QUE NUESTRA CARTA MAGNA ASÍ COMO NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL OTORGA A TODOS LOS MEXICANOS LA GARANTÍA DE UNA VIVIENDA DIGNA, LA REALIDAD DE NUEVO LEÓN ES OTRA. YO HACE POCO QUE ME ENTREVISTABAN EN LA PRENSA, DECÍA, PUES QUE YO RETABA EN REALIDAD A ESTAS PERSONAS QUE CONSTRUÍAN ESTAS VIVIENDAS, LAS RETABA A VIVIR ALGUNOS DÍAS, QUE DIGAMOS UN MES, UN AÑO, UNA SEMANA EN ESAS MINI CASITAS CON TODA LA FAMILIA; Y ME PARECE A MI QUE NO NADA MÁS ES UN TEMA DE HUMANIDAD, PORQUE ES LO NÚMERO UNO, QUE TODOS LOS PROBLEMAS COMPAÑEROS QUE HOY ESTAMOS VIVIENDO EN NUEVO LEÓN Y ME REFIERO A TEMAS DE VIOLENCIA EXTREMA QUE HEMOS CAÍDO, MUCHOS DE ELLOS ESTÁN DERIVADOS DE QUE NO ESTAMOS PRESTANDO ATENCIÓN A AQUÉLLAS FAMILIAS QUE MÁS NOS NECESITAN, QUE MÁS NECESITAN DE NUESTRO APOYO, QUE MÁS NECESITAN DE ESA SOLIDARIDAD QUE SE HA PERDIDO MUCHO EN ÉSTAS ÉPOCAS, SI USTEDES ESTUDIAN RÁPIDAMENTE EL ARTÍCULO 4º DE NUESTRA CARTA MAGNA OTORGA A TODOS LOS MEXICANOS LA GARANTÍA DE VIVIENDA DIGNA, POR LA CUAL TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO SE ENCUENTRAN OBLIGADOS A ACTUAR EN CONSECUENCIA.

AHORA BIEN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 204 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ÉSTA SEÑALA CLARAMENTE EN SUS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 204: *QUE EL FRENTE DE LOS LOTES PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR SERÁ DE 7-SIETE METROS LINEALES COMO MÍNIMO Y QUE LOS LOTES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR TENDRÁN UNA DIMENSIÓN MÍNIMA DE 98-NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS*; QUE CON TODO Y ÉSTO LO VEMOS ES MUY PEQUEÑO, SIN EMBARGO, NI ÉSTA DIMENSIÓN MÍNIMA LA ESTAMOS CUMPLIENDO. Y YO LES VOY A PONER ALGO MÁS QUE ME PREOCUPA Y QUE SEGURAMENTE TODOS USTEDES QUE HAN RECORRIDO SUS DISTRITOS LO HAN VISTO, HOY LOS NUEVOS DESARROLLOS DE CASITAS DE INTERÉS SOCIAL, SE SALEN DEL ÁREA URBANA, LOS ESTÁN HACIENDO MUY ALEJADOS ¿Y QUÉ ESTAMOS HACIENDO?, NÚMERO UNO, EL PROBLEMA DE LOS HACINAMIENTOS, DE ESA PROMISCUIDAD, DE ESA FALTA DE DIGNIDAD EN LAS VIVIENDAS; Y NÚMERO DOS, QUE NO HAY TRANSPORTE PARA QUE LAS PERSONAS SE VAN A VIVIR OBLIGADAS, A IR A VIVIR A ESOS LUGARES, NO TIENEN TRANSPORTE PARA VENIR A SUS TRABAJOS Y SON RECLAMOS QUE NOS HACEN EN NUESTRO DISTRITO Y SEGURAMENTE EN LOS DE USTEDES, “NO TENEMOS TRANSPORTE, VIVIMOS MUY ALEJADOS Y NO PODEMOS LLEGAR A NUESTRO TRABAJO”. DE LO ANTERIOR COMO LES DECÍA, EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE HAN DETECTADO CASOS EN LOS CUALES NO HAN SIDO RESPETADAS DICHAS DIMENSIONES, ADEMÁS DE LA LEJANÍA DE LAS CASITAS, POR LO QUE

CONSIDERAMOS LA REDUCCIÓN DE ESPACIO RESULTA VIOLATORIA DE LA GARANTÍA QUE NOS BRINDA NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. COMPAÑEROS, RESULTA INDISPENSABLE MENCIONAR QUE EN UNA VIVIENDA DIGNA EXISTAN LAS CONDICIONES DE ESPACIO SUFICIENTE PARA ALBERGAR A LOS MIEMBROS DE UNA FAMILIA, CREO QUE TODOS SABEMOS QUE TIENE QUE HABER EL MÍNIMO DE CONDICIONES HUMANAS PARA QUE NUESTRAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN TENGAN ESTAS VIVIENDAS, PORQUE SI NO SE LOGRAN ESTAS CONDICIONES HUMANAS ESTAMOS CAYENDO, PROMOVIENDO EL HACINAMIENTO, LA GENERACIÓN DE PROBLEMAS FAMILIARES QUE YA LOS HEMOS VISTO EN LA PRENSA DÍA CON DÍA Y TAMBIÉN PROBLEMAS SOCIALES POSTERIORES COMO LOS QUE HEMOS CITADO, COMO POR EJEMPLO EL TEMA DE TODAS ESTAS PANDILLAS, DE TODOS ESTOS JÓVENES QUE CAEN EN DROGAS Y EN ADICCIONES AL NO TENER NI SQUIERA UN HOGAR DIGNO EN DONDE VIVIR. ASÍ PUES, ES RESPONSABILIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS OTORGAR LAS LICENCIAS PARA FRACCIONAR Y CONSTRUIR ÉSO LO SABEMOS, Y ENTONCES ES RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS VIGILAR LA OBSERVANCIA DEL ORDENAMIENTO LEGAL DEL DESARROLLO URBANO. EL PROBLEMA SE VE PRINCIPALMENTE EN MUNICIPIOS CONURBADOS, POR LO QUE ES CONVENIENTE EXHORTAR A LOS MISMOS A QUE SE IMPLEMENTEN LAS INSPECCIONES Y MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE SE RESPETE LO ESTIPULADO DE LA LEY APLICABLE A LA

MATERIA Y CON ELLO PROCURAR UN MAYOR BIENESTAR PARA LAS FAMILIAS. EN ÉSE TENOR COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, Y EN RAZÓN DE LA TRASCENDENCIA E IMPORTANCIA DEL TEMA DE DESARROLLO URBANO EN EL ESTADO, SOLICITO A ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SEAN LLEVADAS A CABO MESAS DE TRABAJO EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO QUE HOY PRESIDE EL DIPUTADO JULIO CÉSAR, EL DIPUTADO PANISTA JULIO CÉSAR ÁLVAREZ, A LAS CUALES SEAN INVITADOS LOS FUNCIONARIOS COMPETENTES PARA TRATAR Y RESOLVER DICHA PROBLEMÁTICA DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA Y QUÉ DECIR DE OTROS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. YO LOS INVITO A USTEDES A REALIZAR A LA BREVEDAD POSIBLE MESAS DE TRABAJO CON LOS CONSTRUCTORES QUE NOS DIGAN ¿CUÁLES HAN SIDO SUS COMPLICACIONES?, ¿POR QUÉ NO HAN LOGRADO HACER ESAS CASAS QUE EN LOS SESENTAS HACÍAN MUCHAS EMPRESAS COMO POR EJEMPLO LA FAMOSA UNIDAD MODELO, QUE YO RECUERDO QUE CELULOSA Y DERIVADOS CYDSA EN LA DÉCADA DE LOS SESENTA LES CONSTRUÍA VIVIENDAS DIGNAS A SUS TRABAJADORES, VIVIENDAS QUE AÚN TENEMOS AQUÍ EN MONTERREY, QUE TENÍAN METROS SUFICIENTES NO SÓLO PARA HABITARSE, SINO PARA CONSTRUIRSE POSTERIORMENTE Y COMO ÉSTA EMPRESA MUCHAS OTRAS, EN ESA ÉPOCA ERAN GENEROSOS Y ERAN REALMENTE SOLIDARIOS CON LOS MÁS NECESITADOS. TODO LO ANTERIOR, POR ESO

LOS CONVOCO A USTEDES A REUNIRNOS A LA BREVEDAD POSIBLE, ORGANIZAR ESTAS MESAS DE TRABAJO CON LOS CONSTRUCTORES Y CON TODOS LOS INTERESADOS EN LA MATERIA SOBRE TODO AUTORIDADES DE DESARROLLO URBANO, ASOCIACIONES, EMPRESAS DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LOGRAR JUNTOS UN ACUERDO PARA QUE PROBABLEMENTE SEA UNA INICIATIVA NUEVA EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y PODER LOGRAR QUE NUEVO LEÓN VUELVA A SER ESE ESTADO EN DONDE PRIMERO QUE NADA SE RESPETABAN, SE BUSCABA EL BENEFICIO DE TODA LA SOCIEDAD, INICIANDO POR LOS MÁS NECESITADOS, NUESTRAS FAMILIAS MÁS NECESITADAS. EN FIN COMPAÑEROS, LO ANTERIOR ES SOLAMENTE CON ESTE AFÁN DE QUE HAYA UN ORDENAMIENTO LEGAL EN TODO LO QUE MENCIONO Y SABEMOS QUE ES DE VITAL IMPORTANCIA ESCUCHAR LOS PROBLEMAS E INQUIETUDES DE LOS MUNICIPIOS ANTES CITADOS. Y YO TERMINO, TERMINO CON UNA FRASE DE UN GRAN POETA LITERATO QUE HA ESCRITO MUCHOS LIBROS, UNO DE ELLOS EL VALOR DE LAS COSAS PEQUEÑAS, ÉL ES ROB SCHNEIDER, Y DICE ASÍ EN UNO SUS PÁRRAFOS: *“EL TRABAJO PUEDE SER UNA BENDICIÓN, UN CASTIGO, UNA OCUPACIÓN, UNA PLEGARIA, O UNA FUENTE DE ALEGRÍA, DEPENDE ÚNICAMENTE DE NOSOTROS, PODEMOS HACER COSAS PEQUEÑAS CON UN ALMA GRANDE Y LAS COSAS GRANDES CON UN ALMA FRÍA Y MEZQUINA. EL SECRETO DE LA DIGNIFICACIÓN DEL TRABAJO ESTÁ EN EL ALMA DEL QUE LO REALIZA”*. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PRIMERO FELICITANDO A MI COMPAÑERA CAROLINA, FESTEJO ESTE TIPO DE TEMAS QUE SE VENGAN AQUÍ A PROPONER A ESTA MÁXIMA TRIBUNA QUE ES LA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AMIGA FELICIDADES, ES UN TEMA QUE NOS DEBE DE UNIR Y ES UN TEMA QUE DEBEMOS PONER EL DEDO EN EL RENGLÓN. NOS HEMOS DADO CUENTA CÓMO EL TEMA DEL DESARROLLO URBANO SOBRE TODO EN EL CONCEPTO DE CASAS-HABITACIÓN SE EXPANDIÓ, LES ERA MÁS RENTABLE A LOS DESARROLLADORES COMPRAR TERRENOS BARATOS FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA PARA PODER DESARROLLAR UN NÚMERO IMPORTANTE DE VIVIENDAS, QUE A FINAL DE CUENTAS HOY HACIENDO UN RECUENTO DE QUE SI LES FUE RENTABLE O NO, VEMOS CIENTOS Y MILES DE CASAS ABANDONADAS, PORQUE NO CUENTAN CON LOS DEMÁS SERVICIOS NECESARIOS PARA VIVIR, ES DECIR, UN GOBIERNO MUNICIPAL NO TIENE LA CAPACIDAD DE DARLE SERVICIOS PÚBLICOS ALUMBRADO, SEGURIDAD, DRENAJE A UN DESARROLLO QUE ESTÁ MUY ALEJADO Y SOBRE TODO QUE ESTÁ ESTABLECIDA UNA FORMA HORIZONTAL. QUIERO COMENTAR QUE LOS QUE TUVIMOS LA OPORTUNIDAD DE ESTAR EN EL VECINO PAÍS DE COLOMBIA, VEÍAMOS COMO ALLÁ LE APOSTABAN A LOS EDIFICIOS VERTICALES, Y VEÍA COMO HABÍA OTRO TIPO DE ORDEN Y MÁS CONTROL POR PARTE DE LA

AUTORIDAD MUNICIPAL, PORQUE LE ERA MÁS FÁCIL CUIDAR A QUINIENTAS FAMILIAS, O DOSCIENTAS FAMILIAS EN UN EDIFICIO DARLE SEGURIDAD, DRENAJE, ALUMBRADO, LIMPIEZA QUE HACERLO EN DIEZ KILÓMETROS CUADRADOS; ENTONCES, EFECTIVAMENTE ÉSTE TEMA ES UN PROBLEMA SOCIAL, NO ES UN PROBLEMA DE DESARROLLO, NO ES UN PROBLEMA DE VIVIENDA ÚNICAMENTE. VEMOS COMO LOS ÍNDICES DELICTIVOS, LOS JUZGADOS ESTÁN LLENOS DE ASUNTOS, QUE PORQUE EL VECINO NO LE BAJÓ AL RADIO Y SE SALIÓ Y LE PUSO UN CUCHILLAZO AL VECINO, O QUE PORQUE NO RESPETÓ EL ESTACIONAMIENTO, O QUE PORQUE LLEGÓ, TARDE, O QUE PORQUE CUALQUIER SITUACIÓN. EL ESTAR VIVIENDO DE UNA MANERA ASÍ PEGADOS, JUNTOS CON VIVIENDAS TAN PEQUEÑAS GENERAN PROBLEMAS SOCIALES, Y ESOS PROBLEMAS SOCIALES SE PUEDEN EVITAR SI ÉSTE CONGRESO TRABAJA SOBRE ÉSE TEMA, POR ESO LO FESTEJO, Y ESTOY DE ACUERDO CON MI COMPAÑERA CAROLINA DE QUE SE LLEVEN A CABO REUNIONES DE TRABAJO, MESAS DE TRABAJO EN ÉSTE TEMA DE LAS VIVIENDAS CASA-HABITACIÓN, PORQUE TENEMOS QUE ENTRARLE A ÉSTE TEMA. FUE UN TEMA QUE OTRAS LEGISLATURAS TRATARON DE LLEVARLO A CABO Y NO SE PUSIERON DE ACUERDO Y A FINAL DE CUENTAS HUBO UN PRESIDENTE QUE PROMETIÓ CASAS, PERO FUERA DE QUE SI SE HICIERON O NO SE HICIERON, YA EN LA REALIDAD VEMOS QUE FUERON PROBLEMAS SOCIALES QUE YA ESTÁN MUY ESTANCADOS EN LOS MUNICIPIOS, Y VEMOS QUE TAMBIÉN ESO HA AFECTADO EL TEMA DEL

TRANSPORTE PÚBLICO, PORQUE SE HACEN DESARROLLOS DE VIVIENDAS DE CASA-HABITACIÓN Y A VECES NO ESTÁN LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD VIAL, NI DE TRANSPORTE, NI DESARROLLO ECONÓMICO, NO HAY EMPLEO, NO HAY DONDE VAYA LA CIUDADANÍA, LOS VECINOS DE ESE SECTOR A SURTIR MANDANDO, NO TIENEN MANERA DE MOVERSE A SUS NECESIDADES BÁSICAS COMO SON LOS HOSPITALES, LAS ESCUELAS Y A FINAL DE CUENTAS NO SE TRATA QUE EL GOBIERNO CREZCA CON MÁS VIVIENDA, PORQUE ÉSE NO ES LOGRO, TENEMOS QUE HACERLO DE MANERA ORDENADA Y TENEMOS QUE HACERLO RESPETANDO LA DIGNIDAD HUMANA, PORQUE SON FAMILIAS QUE SI NO TIENEN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA VIVIR, EL NIÑO NO APRENDE LO QUE HACE DE TAREA EN SU CASA, PORQUE NO TIENE CONDICIONES ÓPTIMAS, EL PADRE DE FAMILIA NO VA A GUSTO A TRABAJAR, PORQUE NO DURMIÓ, PORQUE TUVO UN PROBLEMA CON UN VECINO, PORQUE ÉSO GENERA UN MALESTAR DE CONVIVENCIA CON LOS VECINOS. ENTONCES, ESO ES LO QUE NOS DEBE DE MOVER, POR ESO YO CELEBRO LO QUE MI COMPAÑERA ACABA DE PROPONER EN ESTA TRIBUNA, ADEMÁS DE CELEBRARLO, NO SÓLO ESO, SINO ME SUMO A LO QUE ELLA ACABA DE PROPONER PARA PODER QUE SEA UN PUNTO APROBADO POR ESTA LEGISLATURA DONDE YA NOS PONGAMOS A TRABAJAR SOBRE EL TEMA DE LAS CASAS-HABITACIÓN, DE LAS MINI-CASITAS. ÉSTO ES ALGO QUE DEBEMOS DE ESTAR TODOS UNIDOS, SOMOS UNA REPRESENTACIÓN DE

NUEVO LEÓN QUE LA CONFORMAMOS 42 DIPUTADOS, YO CREO QUE EN ÉSTO NO PODEMOS PONER DE ACUERDO. FELICIDADES COMPAÑERA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS CON LA VENIA DEL CIUDADANO VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE, GRACIAS. MIRA DANI DECÍAS TU ATINADAMENTE QUE ÉSTE TEMA NOS UNE, HACE UN MOMENTO HUBO UN DESAFORTUNADO DESENCUENTRO IDEOLÓGICO AQUÍ POR ALGUNAS PASIONES QUE NO TIENE CASO REMEMBRAR. Y MIREN SEÑORES, GOBIERNOS FEDERALES DEL PAN, DEL PRI, EN SERIO QUE CON BOMBO Y PLATILLO, DESAGARRÁNDOSE LAS VESTIDURAS AHÍ PARA LA PRENSA Y PARA LA CUESTIÓN MEDIÁTICA, TANTO GOBIERNO FEDERAL DEL PRI Y DEL PAN ADORNÁNDOSE QUE LA VIVIENDA DIGNA, Y QUE LA VIVIENDA DIGNA ¿CUÁL VIVIENDA DIGNA?, HASTA HAY COLONIAS ASÍ QUE SE LLAMAN VIVIENDA DIGNA, Y ESAS CASILLAS, ESAS “PICHONERAS”, O PALOMERAS COMO LE LLAMAN ALGUNOS DESPECTIVAMENTE, PUES ÉSO ES UNA BURLA, ES UNA BURLA, PORQUE ES UN CONTUBERNIO QUE HA HABIDO ALCALDES PARA APROBAR ÉSE TIPO DE CONSTRUCCIONES QUE DENIGRAN A LA SOCIEDAD, A LA GENTE. COMPAÑEROS, QUÉ BUENO QUE ATINADAMENTE CAROLINA TOMAS EL TEMA AQUÍ EN LA TRIBUNA, PORQUE HEMOS PERDIDO LA SENSIBILIDAD COMPAÑEROS, HEMOS PERDIDO ESA SENSIBILIDAD, PORQUE NADIE DE NOSOTROS VIVEN EN

ESAS CASILLAS, NADIE, NADIE VIVE EN ESAS CASAS DE NOSOTROS ¿QUIÉN VIVE AHÍ?, POR ESO PERDEMOS ÉSA SENSIBILIDAD, ESTAMOS MUY A GUSTO AQUÍ LEGISLANDO Y HABLANDO DE TEMAS APASIONADOS, PERO NO VOLTEAMOS A VER ÉSO QUE ESTÁ SEÑALANDO CAROLINA, PASA UNA LEGISLATURA Y PASA OTRA, Y LOS GOBIERNOS FEDERALES SE ADORNAN SEAN DEL PRI, O SEAN DEL PAN, Y HAY UNA COLONIA QUE SE LLAMA ASÍ, ETCÉTERA, Y ¿DÓNDE ESTÁ LA VIVIENDA DIGNA?, VAYAN A VER ESAS CASAS, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE SEÑALABA DANI Y LO QUE SEÑALABA CAROLINA, DE QUE YA NO HAY PRIVACIDAD PORQUE LA PUERTA AHÍ SE ESCUCHA LA OTRA, Y EN LAS PAREDES DE LA OTRA EN FIN. NO PERDAMOS ESA CAPACIDAD COMPAÑEROS, ESA SENSIBILIDAD PARA SOLIDARIZARNOS CON ESA GENTE, DIRÁN QUIZÁ, TAL VEZ, BUENO, PUES ES QUE LO QUE LES ALCANZA PARA ADQUIRIR UNA VIVIENDA, POR ÉSO ¿Y LOS GOBIERNOS FEDERALES?, Y POR ESO Y ¿DÓNDE ESTÁ EL DINERO FEDERAL PARA SOLIDARIZARNOS CON ESA GENTE QUE NO TIENE CAPACIDAD DE COMPRAR UNA VIVIENDA DIGNA? ¿DÓNDE ESTÁ EL DINERO? ¿DÓNDE ESTÁN LOS FONDOS FEDERALES PARA QUE LA GENTE TENGA UNA VIVIENDA DIGNA?, ¿DÓNDE ESTÁN LOS FONDOS DE INFONAVIT?, ¿DÓNDE ESTÁN LOS FONDOS DE PROVIVIENDA?, ETCÉTERA, ¿DÓNDE ESTÁN LOS FOVISSSTE?, BUENO PUES, QUÉ BUENO QUE LE PUSISTE EL CASCABEL AL GATO, QUÉ BUENO QUE EL DANI SE SUBE, QUE LOS PARTIDOS TODOS

AQUÍ REPRESENTADOS NOS SUMAMOS Y NOS SOLIDARIZAMOS CON ESO COMPAÑEROS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE".

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA DIPUTADAS Y DIPUTADOS: ACUDO A ESTA TRIBUNA TAMBIÉN PARA SOLIDARIZARME CON EL POSICIONAMIENTO DE LA COMPAÑERA DIPUTADA, TODA VEZ QUE EFECTIVAMENTE HAY UN GRAVE PROBLEMA DE DESARROLLO URBANO GRAVÍSIMO Y NO LE HEMOS PUESTO ATENCIÓN, PERO NO PORQUE NO QUERAMOS COMPAÑEROS, SINO PORQUE HAY MUCHOS INTERESES QUE SE ENTRELAZAN, SE ENTRELAZAN EN ÉSTE ASUNTO. QUIERO NADA MÁS MENCIONARLES QUE EN LA LEGISLATURA PASADA SE PUSO A DISCUSIÓN ÉSTE TEMA DE LAS FAMOSAS MINI CASITAS Y OTROS ASUNTOS MÁS COMO LOS SERVICIOS, Y UNA AGUERRIDA DIPUTADA DEL PRI CARLOTA VARGAS, LOGRÓ ROMPER PUES EL ACUERDO QUE TRAÍAN LOS DESARROLLADORES INMOBILIARIOS CON UN GRUPO NUMEROSE DE DIPUTADOS PARA QUE NO PASARA UNA REFORMA QUE ELLA ESTABAN PLANTEANDO, ESTABA CORTITA, PERO VALÍA LA PENA. SI USTEDES NO SABÍAN COMPAÑEROS LOS TERRENOS MEDIAN 90-NOVENTA METROS CUADRADOS, Y ELLA LOGRÓ FINALMENTE CON EL APOYO DE LA PROPUESTA DEL PRD Y VARIOS OTROS DIPUTADOS DE OTRAS FRACCIONES QUE LLEGARÁ A 98-NOVENTA Y OCHO METROS

CUADRADOS, QUE LOS CONSIDERAMOS INSUFICIENTES, PERO YA LE DIMOS UNA AVANZADITA A 98-NOVENTA Y OCHO METROS, NOSOTROS DECÍAMOS QUE DEBÍAN SER DE 115-CIENTO QUINCE, COMO LOS QUE ENTREGA FOMERREY, O DE 160-CIENTO SESENTA METROS PARA VIVIR UN POQUITO MEJOR. NOSOTROS CREÍAMOS COMPAÑEROS, TODO MUNDO ESTABA CON LA IDEA DE QUE AL REFORMARSE EL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL PARA DARLE MÁS AUTONOMÍA Y DARLE AUTONOMÍA FINANCIERA A LOS MUNICIPIOS Y MÁS CAPACIDAD, MÁS FACULTADES PARA DAR PERMISOS DE USO DE SUELO, PUES IBA A TRAER COMO CONSECUENCIA TAMBIÉN RESOLVER PROBLEMAS DE VIVIENDA, SE HIZO CON LA INTENCIÓN DE FORTALECER LA HACIENDA PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS PARA QUE SE HICIERAN LLEGAR RECURSOS, PARA QUE ELLOS PUDIERAN CON LOS PERMISOS QUE EXPIDIERAN, PUDIERAN HACERLO; PERO LUEGO, ÉSO SE CONVIRTIÓ EN UN CIRCULO VICIOSO, DONDE LOS DESARROLLADORES EFECTIVAMENTE VIERON UNA GRAN ÁREA DE OPORTUNIDAD EL CONSTRUIR CIENTOS, MILES DE VIVIENDAS EN LOS MUNICIPIOS PERIFÉRICOS AL ÁREA METROPOLITANA Y EMPEZARON A CONSTRUIR LAS FAMOSAS MINI-CASITAS, AL GRADO DE QUE MUCHOS DESARROLLADORES HAN VIOLENTADO LA LEY, ES DECIR, NO ESTÁN CUMPLIENDO CON 98 METROS CUADRADOS, NI LA CANTIDAD DE METROS QUE IMPLICA EL CONSTRUIR LA CASITA QUE LES VAN A HACER, QUE ES UNA PEQUEÑA RECÁMARA Y LA SALA COMEDOR Y LA COCINITA Y ES TODO. ENTONCES COMPAÑEROS, LLEGÓ EL MOMENTO

HAY INICIATIVAS YA EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO QUE HABLAN, PROPONEN MODIFICACIONES A LA MISMA LEY PARA EFECTOS DE QUE LOS TERRENOS CREZCAN A 115-CIENTO QUINCE METROS CUADRADOS, DE QUE LA CONSTRUCCIÓN DEBE SER NO MÍNIMO DE 60-SESENTA METROS Y NO DE 48-CUARENTA Y OCHO LO QUE ES LA CASITA ¿VERDAD?, Y EMPEZAR A QUE TENGAN PRIVACIDAD, ES DECIR, QUE SE QUEDE UN METRO DE SEPARACIÓN ENTRE UNA CASA Y OTRA, PORQUE LUEGO LA PUERTA DE UN VECINO CON OTRO, NO LOS DIVIDE MÁS QUE 10 CENTÍMETROS COMPAÑEROS, EN LAS FAMOSAS MINI-CASITAS NO HAY PRIVACIDAD, PLEITOS CONTINUOS COMO LO MENCIONABA EL COMPAÑERO, EL COMPAÑERO DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ, Y APARTE HAY MUCHO HACINAMIENTO, LA FAMILIA VA CRECIENDO, LA NIÑA QUIERE SU ESPACIO EN ESA CASA, EL NIÑO TAMBIÉN Y LOS DOS CONVIVEN EN UNA SOLA RECÁMARA, EL OBRERO, EL TRABAJADOR NO TIENE ESPACIOS PARA DARLE CABIDA A LOS DOS HIJOS QUE TIENEN MÍNIMO AHORITA LOS MATRIMONIOS, PERO TAMPOCO TIENE CAPACIDAD DE COMPRA, O DE EXPANSIÓN EN LA VIVIENDA, POR ELLO ES NECESARIO REFORMAR LA LEY PARA QUE TENGAN FACILIDADES INCLUSIVE EN EL INFONAVIT DE ADQUIRIR UN NUEVO CRÉDITO, PORQUE LUEGO TAMBIÉN ESAS CASAS SALEN CARÍSIMAS 280 MIL, 350 MIL PESOS E HIPOTECAN LA VIDA PRÁCTICAMENTE ÉSE MATRIMONIO POR 30 AÑOS, Y PRÁCTICAMENTE HACINADOS CON NINGUNA ESPERANZA DE LLEVAR UNA VIDA, AHORA SI QUE UNA VIDA DIGNA. ENTONCES, POR ELLO

COMPAÑEROS, QUEREMOS NOSOTROS QUE DEL DISCURSO DEL DÍA DE HOY PASEMOS A LOS HECHOS DE MANERA UNIFICADA ESTA LEGISLATURA, Y CUANDO PASEMOS A LOS HECHOS HAGAMOS NUESTRAS LAS REFORMAS QUE ESTÁN PLANTEANDO YA EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA QUE...Y ES MUY FÁCIL COMPAÑEROS, QUE CONVERJAN TRANSPORTISTAS, DESARROLLADORES, MUNICIPIO, TODO MUNDO PARA QUE CUANDO SE VAYA ABRIR UN NUEVO FRACCIONAMIENTO ANTES DE DAR LOS PERMISOS, VERIFICAR QUE VAYA TENER CENTRO DE SALUD, QUE VA TENER LA RUTA DE CAMIONES, QUE VA TRAER SUS MERCADOS, SUS ESCUELAS TODO LO QUE SE NECESITA, PORQUE LUEGO NO ESTÁ, NO HAY NINGÚN SERVICIO Y QUEDAN PRÁCTICAMENTE POR ALLÁ MUY DISTANTES DE LOS SERVICIOS EN LAS COLONIAS NUEVAS QUE SE ESTÁN HACIENDO. ENTONCES, SON PEQUEÑAS, EFECTIVAMENTE MINI-CASAS QUE NO LE DAN UNA VIDA DECOROSA, UNA VIDA DIGNA A LAS PERSONAS EN ÉSTOS MOMENTOS Y MI ADHIERO A ÉSE POSICIONAMIENTO Y OJALÁ TRABAJEMOS YA EN LOS HECHOS EN LOS CAMBIOS A LA LEY. MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

EN ESE MOMENTO LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ SOLICITÓ UNA RONDA MÁS DE ORADORES.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, O EN SU DEFECTO DEJARLO COMO SUFICIENTEMENTE DISCUSITO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO MI INTERVENCIÓN ES MUY PEQUEÑA YA QUE TODOS LOS DIPUTADOS QUE HEMOS PARTICIPADO EN LA TRIBUNA COINCIDIMOS EN EL TEMA QUE LA DIPUTADA CAROLINA PRESENTÓ. SÍ FUE EN LA LEGISLATURA LXXI COMO MENCIONABA AHORITA EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, NO FUE EN LA PASADA, FUE EN LA LXXI, DONDE ÉSE TEMA LO ABORDAMOS Y FUE UN TEMA MUY

POLÉMICO ¿SÍ?, UN TEMA QUE DIVIDIÓ POR COMPLETO AL CONGRESO POR INTERESES PARTICULARES, POR INTERESES PARTICULARES, Y ESTARÍA DE MÁS PASAR A ESTA TRIBUNA Y ECHARLE LA CULPA AL ALCALDE, Y A LOS TRANSPORTISTAS, Y A NO SÉ CUÁNTAS GENTES, CUANDO AQUÍ EN ESTE ESPACIO LEGISLATIVO TENEMOS LA SOLUCIÓN. NO HAY NECESIDAD DE QUE PASEMOS Y LE ECHEMOS LA CULPA A MEDIO MUNDO, CUANDO PODEMOS LEGISLAR EN FAVOR DE LAS FAMILIAS QUE MENOS TIENEN. NOS QUEDA CLARO QUE ÉSTE ES UN TEMA QUE NOS VAMOS A ENCONTRAR, Y OJALÁ QUE ASÍ COMO HOY ESTUVIMOS AQUÍ, PODAMOS TENER UN APOYO TOTAL CUANDO ESTEMOS PRIMERAMENTE... ¿SI ME PERMITEN COMPAÑEROS DIPUTADOS?, SI SON TAN AMABLES”.

C. PRESIDENTE: “POR FAVOR LEGISLADORES MANTENGAN EL DECORO”.

LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ CONTINUÓ: “Y ÉSTE ES UN TEMA QUE NOS INTERESA Y EN CUAL DEBEMOS DE ESTAR TODOS UNIDOS, HASTA AHORITA HEMOS VISTO QUE TODOS HEMOS PASADO A LA TRIBUNA Y ESTAMOS DE ACUERDO, YO QUISIERA VERLOS CUANDO ESTEMOS EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y CUANDO PASE AL PLENO QUE OJALÁ QUE PODAMOS COINCIDIR ME TOCO VIVIR EN LA

LEGISLACIÓN LXXI, LO QUE MENCIONABA EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, FUE UN TEMA DE MUCHA DISCUSIÓN Y DE MUCHOS MESES, HASTA QUE PUDIMOS APROBAR LO QUE AHORITA SE TIENE, PERO RECUERDEN LOS ALCALDES HACEN LO QUE LA LEGISLACIÓN DICE, ENTONCES, TENEMOS QUE TRABAJAR EN ELLO. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRESIDENTE GRACIAS, EN VIRTUD DE QUE HABEMOS DOS O TRES PERSONAS MÁS QUE QUEREMOS HABLAR SOBRE EL TEMA, YO LE SOLICITARÍA, Y A VER SI ALGUIEN DE MIS COMPAÑEROS ME APOYA ABRIR UN PAR DE TURNOS ADICIONALES”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “PARA SECUNDAR LA PROPUESTA DEL DIPUTADO GUSTAVO CABALLERO”.

C. PRESIDENTE: “PONGO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL AMPLIAR POR DOS TURNOS MÁS EL PRESENTE TEMA”.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ME INFORMA OFICIALÍA PODEMOS AUTORIZAR UNO POR UNO LOS TURNOS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. ESTIMADOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS: SIN DUDA ALGUNA EL TEMA DE LA VIVIENDA, ES UN TEMA QUE EN LA MÁS DE LAS VECES LACERA, PORQUE NOS DAMOS CUENTA QUE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE VIVIENDA HAN TENIDO VAIVENES IMPRESIONANTES, VAIVENES IMPRESIONANTES QUE SON DADOS LA MÁS DE LAS VECES, POR LOS INTERESES PARTICULARES DE QUIENES ESPECULAN CON LOS TERRENOS Y QUIENES ESPECULAN CON LA CONSTRUCCIÓN, SI A ESO LE AUNAMOS QUE TENEMOS UNA LEY

NO LO SUFICIENTEMENTE CLARA, Y QUE LOS MUNICIPIOS ESTÉN EN SUS PROPIOS REGLAMENTOS EN MATERIA DE LO QUE TIENE QUE VER CON EL... CÓMO SE DISPONE DE LA TIERRA, EL USO DE LA TIERRA, ENTONCES NOS ENCONTRAMOS ANTE UNA PROBLEMÁTICA QUE NO ES NUEVA, Y NO POR EL HECHO DE NO SER NUEVA QUIERE DECIR QUE NO LE DAREMOS LA IMPORTANCIA EN ESTA LEGISLATURA. YO QUIERO COMENTAR CON USTEDES QUE HAY UN ESFUERZO IMPORTANTE POR PARTE DEL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA EN EL TEMA DE LA FUSIÓN DE DOS ORGANISMOS PÚBLICOS QUE TIENE MUCHO QUE VER EN MATERIA DE VIVIENDA, UNO ES OBTIENIERTAMENTE EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA Y OTRA ES FOMENTO METROPOLITANO MONTERREY, (FOMERRERY); EN ÉSE AFÁN DE LLEVAR A CABO EFICIENCIA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, EFICIENCIA EN EL GOBIERNO DEL ESTADO Y AHORROS SUSTANTIVOS, EN POCOS DÍAS SABEMOS QUE SE VA A LLEVAR A CABO ESTA FUSIÓN DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA QUE ES LA AUTORIDAD QUE MARCA LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE VIVIENDA EN ÉSTE ESTADO, Y POR EL OTRO LADO FOMERRERY QUE HA SIDO UNA INSTITUCIÓN NOBLE DE MÁS DE 40 AÑOS QUE SE HA ENCARGADO DE APOYAR A LA GENTE QUE MÁS NECESITA, CON LOS TEMAS DE LA REGULARIZACIÓN DE SUS TERRENOS Y CON EL TEMA DE LA PROMOCIÓN DE LA AUTOCONSTRUCCIÓN. ENTONCES, YO CREO QUE EL TEMA SI BIEN NO ES UN TEMA SENCILLO, SI ES UN TEMA DE VOLUNTADES COMO LO MARCABA MI COMPAÑERA CAROLINA, YO COINCIDO PLENAMENTE CON ESA DISPOSICIÓN Y ES

VOLUNTAD, DESPOJARNOS DE LOS PLEITOS INTESTINOS, DESPOJARNOS DE LOS INTERESES Y VELAR PORQUE NUESTROS HIJOS Y LO HIJOS DE NUESTROS HIJOS Y LOS HIJOS DE LAS PERSONAS QUE TUVIERON A BIEN VOTAR POR NOSOTROS Y TRAERNOS ANTE ESTA SOBERANÍA, PUEDAN TENER UNA VIDA DIGNA, UNA VIDA DE CALIDAD Y UNA VIVIENDA QUE LES GARANTICE UN DESARROLLO IMPORTANTE. SABEMOS Y EN TODO EL MUNDO SE DA QUE EL HACINAMIENTO, Y SE HA DEMOSTRADO INCLUSIVE EN ANIMALES DE LABORATORIO, CONDUCEN A ENFERMEDADES MENTALES A VECES CON CARÁCTER DE IRREVERSIBLE Y QUE SON LOS DISPARADORES DE LAS ACCIONES QUE VAN SIEMPRE EN CONTRA DE LA PROPIA SOCIEDAD, POR ÉSE MOTIVO YO CREO QUE DEBEMOS DE HACER UNA AMPLIA CONSULTA, Y UNA AMPLIA CONVOCATORIA EN LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO E INVITAR POR SUPUESTO ACADÉMICOS, INVITAR POR SUPUESTO A LOS CONSTRUCTORES, A LAS CÁMARAS, A LOS QUE FABRICAN O DISTRIBUYEN LOS MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y BUSCAR MECANISMOS QUE NOS PERMITAN, QUE NO PASE MÁS EL TIEMPO. YO CREO QUE DEBEMOS DE HACERLO A LA BREVEDAD DIPUTADA CAROLINA Y POR EL LADO NUESTRO QUE TENEMOS INTERÉS Y PERTENECEMOS A LA COMISIÓN ESTAREMOS POR SUPUESTO QUE MUY ATENTOS, POR OTRO LADO LES QUIERO COMENTAR QUE TENEMOS TAMBIÉN ALGO, COMENTABA MI COMPAÑERO DANI HACE UN MOMENTO CUANDO FUIMOS A COLOMBIA Y VIMOS LA CONSTRUCCIÓN VERTICAL, QUE SIN

DUDA ES UNA SOLUCIÓN IMPORTANTE, ES UNA SOLUCIÓN QUE TIENE QUE VER TAMBIÉN CON LA EDUCACIÓN, PERO TIENE QUE VER CON UNA VOLUNTAD DE LA AUTORIDAD PARA HACER UNA LEY DE CONDÓMINOS O UNA LEY DE CONDOMINIOS, QUE TENGO ENTENDIDO LO QUE HEMOS ESTADO REVISANDO QUE LA LEY DE CONDOMINIOS EN NUESTRO ESTADO TIENE MUCHÍSIMOS AÑOS DE QUE NO SE LE METE MANO. CREO QUE EN SUS ORÍGENES, CUANDO LOS CONDOMINIOS CONSTITUCIÓN SE HIZO UNA LEY QUE EN SU MOMENTO OPERÓ, PERO EN EL MOMENTO ACTUAL CREO QUE TIENE MUCHAS LAGUNAS Y MUCHAS FALLAS. ENTONCES, COMPAÑEROS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL APOYA ÉSTA PROPUESTA DE LA DIPUTADA Y EXHORTA A TODOS LOS DEMÁS COMPAÑEROS A QUE HAGAMOS DE VERDAD ALGO, QUE NOS COMPROMETAMOS Y QUE EN EL MUY CORTO PLAZO PODAMOS YA TENER CUNADO MENOS UNA GUÍA EN LA CUAL BASARNOS Y EN LA CUAL INICIAR ESTOS TRABAJOS QUE TENDRÁN QUE VER SIN DUDA CON UNA MEJOR VIVIENDA PARA LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO GRACIAS”.

NUEVAMENTE EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADA LA PROPUESTA DE ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES, POR MAYORÍA DE 17 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 18 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE EN VIRTUD DE QUE LA SESIÓN ESTÁ POR CONCLUIR, LAS TRES HORAS QUE MARCA EL REGLAMENTO, LE PIDO POR FAVOR QUE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA QUE SE PROLONGUE LA SESIÓN HASTA AGOTAR TODOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA QUE ESTÁN MARCADOS Y LA LISTA DE ORADORES QUE ESTÁN EN ASUNTOS GENERALES”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITO AL SECRETARIO INFORMARA LA CANTIDAD DE ASUNTOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “SON NUEVE ASUNTOS LOS QUE ESTÁN PENDIENTES.

EN ESE MOMENTO DESDE SU LUGAR EL C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO EXPRESÓ: (INAUDIBLE SIN MICRÓFONO)

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “LA PROPUESTA ES QUE SE AMPLÍE HASTA CONCLUIR LOS ASUNTOS QUE ESTÁN ENLISTADOS HASTA ESTE MOMENTO QUE SON 9 Y EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN”.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DEL DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA DE EXTENDER LA SESIÓN POR MAYORÍA DE 21 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 17 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “SE APRUEBA POR MAYORÍA EL AMPLIAR LA SESIÓN HASTA CONCLUIR LOS NUEVE ASUNTOS Y EL ORDEN DEL DÍA DE MAÑANA”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS BARONA MORALES**, QUIÉN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA Y MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS, SERÉ MUY BREVE EN UN TEMA QUE A TODOS NOS HACE RUIDO Y QUE HOY POR HOY ESTÁ MUY PRESENTE EN TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SEÑOR PRESIDENTE EN FUNCIONES, LIC. ELIZONDO CON SU PERMISO...”

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SIN TANTO COROLARIO ABORDE SU TEMA POR FAVOR”.

EL C. DIP. CARLOS BARONA MORALES CONTINUÓ: “ME VOY A PERMITIR SALUDAR TAMBIÉN AL PRESIDENTE REAL DE ESTA MESA DIRECTIVA REYNALDO CIENFUEGOS, CON EL PERMISO DE REYNALDO. EN USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTAR LA POSTURA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI RESPECTO A CIERTOS ACTOS QUE DENOTAN UN POCO TACTO POLÍTICO QUE SE ESTÁ COCINANDO EN LO OSCURITO EN

TORNO A UNA ASIGNACIÓN DIRECTA POR 15 AÑOS. ES DE TODOS CONOCIDO QUE EN PASADOS DÍAS EL MUNICIPIO QUE DIRIGE LA CIUDADANA MARGARITA ARELLANES EMITIÓ UNA LICITACIÓN PARA CONCESIONAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA A UN PRECIO, A UN PRECIO INFERIOR A LOS 414 PESOS POR TONELADA IVA INCLUIDO, LO ANTERIOR TODA VEZ QUE EN DICIEMBRE DE ÉSTE AÑO VENCE LA CONCESIÓN QUE SE LE OTORGARA A LA EMPRESA PROMOTORA AMBIENTAL POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2000-2003, SIENDO ALCALDE EL PANISTA FELIPE DE JESÚS CANTÚ DICHA CONCESIÓN FUE RENOVADA...SEÑOR PRESIDENTE PUEDE CONMINAR AL ORDEN...

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “YO LOS VEO ORDENADOS, PERO...

EL C. DIP. CARLOS BARONA MORALES EXPRESÓ: “NO YO NO, SI FUERA TAN AMABLE E IMPARCIAL. MUCHAS GRACIAS...

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA DIFIERE DE SU OBSERVACIÓN POR FAVOR CONTINÚE DIPUTADO”.

EL C. DIP. CARLOS BARONA MORALES CONTINUÓ: “FELIPE DE JESÚS CANTÚ DICHA CONCESIÓN FUE RENOVADA UNA VEZ DURANTE EL PRIMER AÑO DE GOBIERNO TAMBIÉN PANISTA MADERITO, EL PROCESO DE LICITACIÓN DEL QUE ESTAMOS HABLANDO ES RESPALDADO POR LA

ALCALDESA ARELLANES Y LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, DICHA LICITACIÓN PODRÍA DECLARARSE COMO DESIERTA, YA QUE A LA CONVOCATORIA SÓLO, SÓLO ACUDIERON DOS EMPRESAS RED AMBIENTAL Y PASA, CASUALMENTE LAS DOS HAN TENIDO PROBLEMAS LEGALES EN LOS MUNICIPIOS DONDE HAN BRINDADO SERVICIO, EN EL CASO DE RED AMBIENTAL HA TENIDO DESACUERDOS EN LA CIUDADES DE DURANGO, CAMPECHE, Irapuato Y SAN LUIS POTOSÍ, EN DONDE PRESTA ACTUALMENTE SUS SERVICIOS. LA LICITACIÓN SORPRESIVA QUE SE PUBLICÓ ESTE JUEVES, EL AYUNTAMIENTO REGIO PRETENDE EXTENDER EL PERÍODO DE CONCESIÓN QUE SERÁ PARA LOS PRÓXIMOS 15 AÑOS, ES DECIR, SE AUMENTARON 9 AÑOS CON RELACIÓN A LOS QUE HABÍAN ESTADO PACTANDO QUE REFERÍAN SÓLO A 6 AÑOS. ÉSTE NUEVO CONTRATO POR 15 AÑOS SUJETA A LAS PRÓXIMAS 4 ADMINISTRACIONES MUNICIPALES A ACEPTAR LAS CONDICIONES QUE ESTÁ FIJANDO LA ALCALDESA ACTUAL, CRÓNICA DE UN CONTUBERNIO MÁS EN LAS ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, AL SER EVIDENTE QUE SE DECLARARÁ DESIERTA UNA CONVOCATORIA Y PODER REALIZAR LA ASIGNACIÓN DIRECTA. ÉSTE TIPO DE CONCESIONES TIENE GRAN IMPACTO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, YA QUE TIENE UNA POBLACIÓN ESTIMADA DE UN MILLÓN 150 MIL HABITANTES. ALGUNOS ESTUDIOS REVELAN QUE EN PROMEDIO CADA REGIOMONTANO GENERA 900 GRAMOS DE BASURA DIARIAMENTE, EN SU MAYORÍA PLÁSTICOS. POR LO QUE SE ESTIMA QUE EN LA CAPITAL DE NUEVO LEÓN SE GENERA

ALREDEDOR DE 1 MILLÓN DE TONELADAS DE BASURA AL AÑO, DE AQUÍ LA IMPORTANCIA A ÉSTA LICITACIÓN, YA QUE SE TRATA DE UN SERVICIO DE SUMA RELEVANCIA PARA LA POBLACIÓN QUE POR OTRO LADO REPRESENTA UN ENORME NEGOCIO PARA EL GANADOR DEL PROCESO, NO ESTAMOS EN CONTRA DE QUIEN LO GANE, ESTAMOS EN CONTRA DEL PROCEDIMIENTO CÓMO SE ESTÁ DANDO, TANTA RELEVANCIA HA ADQUIRIDO EL NEGOCIO DE LA BASURA QUE LAS EMPRESAS PASA Y RED RECOLECTOR HAN LLEGADO HASTA LOS TRIBUNALES PARA RESOLVER DIFERENCIAS ENTRE OTRAS LICITACIONES EFECTUADAS EN LA ZONA METROPOLITANA. FUENTES ALLEGADAS AL TEMA SOSTIENEN QUE LA LICITACIÓN EMITIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY OFRECE UNA CARGADA PARA BENEFICIAR A LA EMPRESA PASA, QUE SE HA VISTO ENVUELTA EN IRREGULARIDADES Y EN ESCÁNDALOS EN OTROS MUNICIPIOS DEL ESTADO. SERÁ EL PRÓXIMO 18 DE SEPTIEMBRE CUANDO SEAN ABIERTAS LAS PROPUESTAS DE LOS CONTENDIENTES, A PARTIR DE ESA FECHA EL AYUNTAMIENTO TENDRÁ 30 DÍAS PARA DAR A CONOCER COMO TODO AL GANADOR. NO NOS SORPREnda ÉSTE RESULTADO QUE VAYAN A DAR. ÉSTA ES LA CRÓNICA DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA ANUNCIADA QUE NO PUEDE SER LLEVADA ACABO. YA CASUALMENTE LOS PROVEEDORES QUE CONCURSAN PRESENTAN PROBLEMAS LEGALES CON CLIENTES Y PROBLEMAS TAMBIÉN EN SU OPERACIÓN, NO QUISIÉRAMOS PENSAR QUE SE PUSIERON DE ACUERDO PARA COLOCAR DESIERTA LA CONVOCATORIA, PERO TODO PARECE APUNTAR A QUE ASÍ

FUE, ES UN TEMA DE GRAN RELEVANCIA PARA LOS REGIOS, NO SE PUEDE CONCESIONAR EL SERVICIO EN NINGUNA EMPRESA IRRESPONSABLE Y MENOS CON PROBLEMAS EN EL PROCEDIMIENTO DE INICIÓ EN LA LICITACIÓN O QUE SE HAYA REALIZADO ESTÁ EN FORMA IRRESPONSABLE BUSCANDO INTERESES ECONÓMICOS, PERSONALES O ELECTORALES Y FALTA DE TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD HACIENDO EN FAST TRACK UNA CONCESIÓN, INSISTO POR 15 AÑOS. SOLICITAMOS A LA ALCALDESA DE MONTERREY QUE REPONGA EL PROCEDIMIENTO A LA CONVOCATORIA EXPEDIDA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE MISMA QUE REFIERE LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS A FIN CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY EN LA MATERIA Y TODO SEA APEGADO A DERECHO Y CON LA DEBIDA TRANSPARENCIA QUE EL CASO AMERITA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE CIENFUEGOS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, QUIEN EXPRESÓ: “NO HAY MUCHO QUE DEFENDER PORQUE NO HA PASADO NADA, ÉSTA ES UNA NUEVA MODALIDAD DE ACUSACIÓN DE UNA PRESUNTA VIOLACIÓN QUE TODAVÍA NO SUCEDE, PORQUE EL DIPUTADO ESTÁ RECONOCIENDO QUE TODAVÍA NO PASA NADA, PERO ESTÁ ADVIRTIENDO QUE VA A PASAR, A FINAL DE CUENTAS DIPUTADO AQUÍ EN ESTE CONGRESO APROBAMOS UNA LEY DE ADQUISICIONES QUE ESTABLECE LAS REGLAS

QUE TIENE QUE SEGUIR EL MUNICIPIO PARA ÉSE PROCEDIMIENTO, SI NO SIGUE LAS REGLAS QUE SE APROBARON Y QUE ESTÁN VIGENTES EN ESA LEY DE ADQUISICIONES QUE AQUÍ ELABORAMOS Y AQUÍ USTED APROBÓ, ENTONCES TENDRÁ LAS INSTANCIAS LEGALES PARA RECLAMAR LO QUE NO LE GUSTE. LO QUE NO SE PUEDE RECLAMAR ES QUE NADA MÁS FUERON 2 EMPRESAS, PUES SI USTED TIENE UNA EMPRESA CONCURSE O INVITE A OTROS QUE USTED CONOCE A CONCURSAR, PERO NO LE PUEDE ECHAR LA CULPA A LA ALCALDESA DE QUE NADA MÁS 2 SE INSCRIBIERON. HAY UN PROCESO EN CAMINO, YO LO QUE LE DIRÍA ESTAREMOS VIGILANTES Y ESTAREMOS ATENTOS A QUE SE CUMPLA CON LA LEGALIDAD, LAS CONCESIONES DE BASURA NORMALMENTE SON DE MEDIANO O LARGO PLAZO, SI AQUÍ CUÁNTOS AÑOS SE CONCURSÓ EL CARRUSEL, EL CARRUSEL LO CONCESIONARON A 10 AÑOS SIN CONCURSO, QUE ÉSE SÍ TIENE QUE VENIR AQUÍ AL CONGRESO, PORQUE ADEMÁS ES UN BIEN DEL ESTADO QUE SE ESTÁ DESAFECTANDO PARA UN PARTICULAR Y NO SE SIGUIÓ EL PROCEDIMIENTO, PERO BUENO, SI EL CARRUSEL PARA QUE DÉ VUELTAS REQUIERE 10 AÑOS, PUES MUCHO MÁS LAS INVERSIONES CUANTIOSAS EN CAPITAL QUE SE REQUIEREN PARA UN TEMA COMO LA BASURA. NO HAY NADA QUE DEFENDER PORQUE NO HA PASADO NADA, LO QUE ESTAREMOS EN VIRTUD DE SU INVITACIÓN DIPUTADO ATENTOS A QUE TODO SE REALICE Y SE DESAHOGUE CONFORME A DERECHO, Y SI NO AHÍ ESTÁN LAS INSTANCIAS LEGALES QUE NOSOTROS MISMOS ESTABLECIMOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES

PARA DEFENDER LOS DERECHOS DE TERCEROS QUE QUIERAN HACERLOS VALER. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. A MI ME ADMIRA LA FORMA QUE JURÍDICAMENTE SE EXPRESA EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ, CON LA EXPERIENCIA EN LA CUESTIÓN DE DESARROLLADORES Y DEMÁS, PERO PUES HACE UNOS DÍAS NO DIJO NADA CUANDO EL CONCURSO DE LAS PATRULLAS, O SEA, NO ES CIERTO LO QUE SE DICE AQUÍ EN LA TRIBUNA, DE QUE BUENO ESTAR MUY VIGILANTES DE LAS ADQUISICIONES, DE LA LEY, DE LA ENMIENDA JURÍDICA, SIN EMBARGO NO SE DA. Y TAMBIÉN, BUENO TAMBIÉN VEO CON MUCHA ENJUNDIA CRITICA MI COMPAÑERO AL PRI, PORQUE DICE: VA A PASAR, PERO TAMBIÉN NO DICE NADA CUANDO HAN SALIDO MUCHOS BRUJOS A ADIVINAR, SE VA A OCURRIR TAL COSA, SE VA A ENDEUDAR AL ESTADO, SE VA A LICITAR MONTERREY 6 MUY MAL, SE VA A SUSPENDER EL METRO, PORQUE A ESO LE APUESTAN. SIN EMBARGO, Y EL TEMA DE LA RECOLECCIÓN DE BASURA EN NUESTRA ÁREA METROPOLITANA, NO SOLAMENTE LA CIUDAD DE MONTERREY, YO COMPLEMENTARÍA QUE ÉSTOS PROCESOS DEBEN SER AMPLIAMENTE TRANSPARENTADOS AQUÍ, Y YO ME NUTRIRÍA UN POQUITO DE LA EXPERIENCIA JURÍDICA DEL COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ, DIGO POR LOS COMPROMISOS Y

AMISTADES Y CONOCIDOS EN MATERIA DESARROLLADORES URBANOS, PUES QUE NOS ILUSTRARA EN MESAS DE TRABAJO DONDE PODAMOS ENRIQUECER EL TEMA DE LA RECOLECCIÓN DE BASURA Y COMO TAMBIÉN LOS PROCESOS DE AMPLIA TRANSPARENCIA, PORQUE TAMBIÉN LA LEY DICE QUE SE DÉ AMPLIA DIFUSIÓN A LAS LICITACIONES, PORQUE SI NADA MÁS SE LA ENTREGAN AHÍ POR ABAJITO DE LA MESA A LOS CUATES, PUES OBVIAMENTE NADA MÁS VAN DOS. YO REITERO DE QUE SEAMOS AQUÍ MUY DEFENSORES DE LA TRANSPARENCIA, MUY DEFENSORES DE LA LEY, PERO NO SOLAMENTE DE UN LADO. YO NUNCA OBSERVÉ A MI COMPAÑERO DEFENDER EL PROCESO DE AMPLIA TRANSPARENCIA EN LA LICITACIÓN DE LAS PATRULLAS Y OTRAS COSAS DONDE HAY PERSONAJES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MONTERREY QUE ANTES COLABORABA EN LA SEDESOL AMPLIAMENTE SEÑALADOS POR LA PRENSA Y POR LA SOCIEDAD Y POR LOS CIUDADANOS, UN TAL MIGUEL TREVIÑO Y UN TAL SERRANO Y QUE HOY SON FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ESO ES LO QUE GENERA LA DUDA, PORQUE YA DIERON RESULTADOS NEGATIVOS A LA SEDESOL Y HOY EL AYUNTAMIENTO Y LA ALCALDESA LOS TIENE COMO SERVIDORES PÚBLICOS Y NO TRANSPARENTAN SU ACTUAR, NI SALEN A DECIR ÉSTA BOCA ES MIA, SÍ COMPRÉ LETRINAS MAL LICITADAS, SÍ HICE TAL O CUAL COSA, POR SUPUESTO NO LO VAN A DECIR Y MI COMPAÑERO DIPUTADO NO VA A TENER MANERA DE DEFENDERLOS SIMPLEMENTE PORQUE HICIERON MAL LAS COSAS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE,

YO CREO QUE A PARTIR DE VENIRSE A SUBIRSE AQUÍ HAY QUE TENER ELEMENTOS TAMBIÉN DE JUICIO Y DARNOS CUENTA DE QUE SI QUEREMOS TRANSPARENCIA DEBE SER CON ELEMENTOS EN LA MANO, SÍ, ME HUBIERA GUSTADO VER ÉSE TRABAJO EN LA ADQUISICIÓN DE LAS PATRULLAS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. LO QUE PASA ES QUE ALGO PASA, CON “PASA”. SEÑORES NO SE BUFEN DICIENDO QUE DEL CARRUSEL QUE 10 AÑOS Y QUE ÉSTO Y QUE SE CONCESIÓNÓ NADA MÁS NO COMPAREN LOS BENEFICIOS, LOS GRANDES BENEFICIOS QUE SE PUEDE OBTENER CON ESTA ASIGNACIÓN DE ESTE CONTRATO, DE ESTOS CONTRATOS DE LA BASURA PORQUE DEL CARRUSEL QUÉ PUEDE HABER, NO, DONDE ESTÁ EL PASTEL GRANDE ES EN LA RECOLECCIÓN DE BASURA, POR ESO LE ESTÁN PONIENDO TRABAS A PASA Y LA ASIGNACIÓN DISFRAZADA YA VA PARA LA OTRA EMPRESA, NADA MÁS LO QUE ESTAMOS NOSOTROS ANALIZANDO CON ESTE POSICIONAMIENTO DEL DIPUTADO BARONA ES EL EXCELENTE SERVICIO QUE DA ESTA EMPRESA PARA LOS REGIOMONTANOS HABLANDO DE LA RECOLECCIÓN DE BASURA, ¿POR QUÉ CAMBIARLA? CLARO, PORQUE LA OTRA EMPRESA ACEPTE LAS CONDICIONES QUE TANTO ELABORÓ TREVIÑO NARES Y MIGUEL ÁNGEL TREVIÑO SANDOVAL, SUBDELEGADOS ADMINISTRATIVOS DE AQUÉLLA

SEDESOL QUE HOY ESTÁN EN LA NEGOCIACIÓN DE ESTE CONTRATO CON LA ALCALDESA DE MONTERREY, ÉSTO ES LO GRAVE SEÑORES DE ACCIÓN NACIONAL, QUE LA ALCALDESA MARGARITA ARELLANES TENGA A ESTAS 2 PERSONAS QUE HICIERON MUCHAS MAÑAS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE NIVEL FEDERAL Y AHORA SON LOS ENCARGADOS DE HACER LOS CONTRATOS Y LAS LETRAS CHIQUITAS QUE NO SE LEE Y QUE RELATIVAMENTE VA DISFRAZADO CON MAÑAS, ÉSTO ES LO QUE PASA CON “PASA” EN LA RECOLECCIÓN DE BASURA Y NO ES PARA REÍRSE PORQUE SIEMPRE ES EL CONTRATO CUANDO SE PRIVATIZÓ LA BASURA ALLÁ CON FELIPILLO ERAN POR 6 AÑOS, AHORA ¿POR QUÉ POR 15?, POR QUÉ NO ACEPTA MARGARITA LOS 10 PESOS DE RECOLECCIÓN POR BASURA POR TONELADA, PORQUE QUIERE TODO JUNTO PARA TENER YA SU GUARDADITO, SEÑORES DE ACCIÓN NACIONAL, PARA LA CAMPAÑA QUE ANDA MUY ACELERADA PARA LA GUBERNATURA. ESTÁ PIDIENDO LOS SEÑORES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LOS ENCARGADOS DE ÉSTE CONTRATO NADA MÁS 120 MILLONES SEÑORES Y USTEDES LOS SABEN Y NO ES DE REÍRSE, NI DE PALABRAS JURÍDICAS, PUES PARA LA CAMPAÑA YA VA A EMPEZAR HACER SU GUARDADITO Y PASA DICE NO, YO TE LO DOY PERO EN LOS 15 AÑOS DE A 10 PESOS POR TONELADA, NO PAPÁ AQUÍ QUEREMOS AHORA ASÍ QUE SE GUISE ESTE MOLE. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO**, QUIÉN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: *“NO PUEDE HABER UNA REVELACIÓN MÁS INTENSA DEL ALMA DE UNA SOCIEDAD, QUE LA FORMA EN LA QUE TRATA A SUS NIÑOS”*”, ÉSTO LO COMENTA NELSON MANDELA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, SI PENSÁBAMOS QUE LOS SACRIFICIOS HUMANOS HABÍAN SIDO DESTERRADOS DE NUESTRO PAÍS, NOS EQUIVOCAMOS, EN PLENO SIGLO XXI REGRESARON Y HAN COBRADO LA VIDA DE MÁS DE 104 MIL NIÑOS INOCENTES E INDEFENSOS EN LA CAPITAL DEL PAÍS, DESDE ABRIL DE 2007 A JUNIO DE 2013. AHORA LE LLAMAN INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO, CUANDO LO QUE ESTÁN HACIENDO ES QUITARLE LA VIDA A UN SER HUMANO INDEFENSO Y EN PLENO DESARROLLO. LE VOY A PEDIR AL PRESIDENTE QUE INSTRUYA A LA OFICIALÍA MAYOR SI NOS PUEDEN PASAR LAS IMÁGENES, AHÍ VIENE INFORMACIÓN SOBRE ÉSTE TEMA Y SI ME PARAN EL TIEMPO POR FAVOR, SI PUEDEN DETENER EL TIEMPO...

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR FACILITAR EL USO DE LAS PANTALLAS Y AL MISMO TIEMPO DETENER EL TIEMPO.

LISTA LA PANTALLA DEL RECINTO, EL **C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO** CONTINUÓ: “PARECE QUE HAY PROBLEMAS TÉCNICOS, BUENO

AL CABO NOS VAMOS A QUEDAR AQUÍ HASTA QUE... MUY BIEN LES PIDO POR FAVOR QUE PONGAN LA PRESENTACIÓN MUCHAS GRACIAS; SE VAN A IR PRESENTANDO LÁMINAS PARA QUE TOMEN DATOS DE COMO ESTÁ LA CIFRA A NIVEL EN EL DISTRITO FEDERAL, ÉSTOS SON DATOS QUE HAN REPORTADO...

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SOLICITO A LA OFICIALÍA CONTINUAR CON EL CONTEO DEL CRONÓMETRO POR FAVOR”.

EL C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO CONTINUÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE ÉSTOS SON DATOS REPORTADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DESDE ABRIL DEL 2007 A JUNIO DEL 2013, VAN MÁS DE 104 MIL ABORTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTOS SACRIFICIOS HUMANOS SE DAN A PARTIR DE QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL APROBÓ EL ABORTO HASTA LAS 12 SEMANAS DE GESTACIÓN; USAN LOS HOSPITALES COMO NUEVOS LUGARES DE SACRIFICIOS HUMANOS Y VIOLENTAN LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y TRATADOS INTERNACIONALES RATIFICADOS POR MÉXICO. POR ELLO, HAGO UN ENÉRGICO LLAMADO A LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE URGENTEMENTE DEN FRENO A ESTA MATANZA Y HAGAN LAS MODIFICACIONES NECESARIAS A SUS LEYES, PARA EVITAR QUE SE SIGAN PRACTICANDO

ESTOS CRÍMENES EN EL VIENTRE MATERO. ES DE DESTACARSE QUE EL 10 DE DICIEMBRE DE 1948, LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS APROBÓ LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE. EN SU ARTÍCULO III DICE: "*TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A LA VIDA, A LA LIBERTAD Y A LA SEGURIDAD DE SU PERSONA*", ÉSTO ES UNA GARANTÍA FUNDAMENTAL QUE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ONU DEBEN RECONOCERLE A LOS INDIVIDUOS, RESPETAR ALGO QUE YA SE ENCUENTRA AHÍ, DESDE QUE HAY VIDA HUMANA. DESDE EL PUNTO DE VISTA CIENTÍFICO SE SABE QUE DESDE EL MOMENTO DE LA CONCEPCIÓN EL NUEVO SER HUMANO YA POSEE TODA LA INFORMACIÓN GENÉTICA QUE DETERMINA TODAS SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, TALES COMO EL COLOR DE PELO, EL SEXO, LA ESTRUCTURA ÓSEA. A LAS 12 SEMANAS DE GESTACIÓN EL CUERPO DEL BEBÉ ESTÁ COMPLETAMENTE FORMADO, SUS ÓRGANOS YA ESTÁN FUNCIONANDO Y SIENTE DOLOR; TIENE SUS EXTREMIDADES COMPLETAS, BRAZOS, PIERNAS, MANOS, PIES, YA LE EMPIEZAN A SALIR LAS UÑAS, SU CABEZA AUNQUE ES UN POCO MÁS GRANDE EN COMPARACIÓN CON EL RESTO DE SU CUERPO, CUENTA YA CON OREJAS, PÁRPADOS, BOCA Y FOSAS NASALES; SU CEREBRO CUENTA CON DOS HEMISFERIOS Y YA EMPIEZA A PRODUCIR MILES DE NEURONAS; SU CORAZÓN EMPIEZA A LATIR DE MANERA REGULAR DESDE LA SEMANA 5 Y ASÍ LO HARÁ DURANTE TODA SU VIDA. UN CAMINO QUE ES COARTADO ILEGAL E IRRESPONSABLEMENTE A MILES DE PEQUEÑOS MEXICANOS. POR SU PARTE LA CONVENCIÓN AMERICANA DE DERECHOS

HUMANOS, CONCRETAMENTE EN SU ARTÍCULO 4 EN SU PUNTO PRIMERO, AFIRMA DE MANERA LITERAL “*TODA PERSONA TIENE DERECHO A QUE SE RESPETE SU VIDA, QUE ESTE DERECHO ESTARÁ PROTEGIDO POR LA LEY Y EN GENERAL DESDE EL MOMENTO DE LA CONCEPCIÓN*”. LA ARGUMENTACIÓN PRINCIPAL QUE FUE TOMADA EN CONSIDERACIÓN POR LOS LEGISLADORES CAPITALINOS, FUE EL DERECHO QUE LAS MUJERES TIENEN A DECIDIR SOBRE SU PERSONA. PERO YO PREGUNTO ¿CUÁL DERECHO SE VULNERA DE LAS MUJERES? ¿SERÍA EL DERECHO A INTERRUMPIR EL EMBARAZO?, PERO EL DERECHO A INTERRUMPIR EL EMBARAZO, ¿DÓNDE ESTÁ CONCEBIDO EN LA CONSTITUCIÓN?, ¿ESTÁ A CASO EN ALGÚN TRATADO INTERNACIONAL? NO, EN NINGUNA PARTE ESTÁ ÉSTE DERECHO; EN CAMBIO SÍ EXISTE CLARIDAD CON RESPECTO AL DERECHO DE LA VIDA DESDE SU CONCEPCIÓN. LA CONSTITUCIÓN MEXICANA RECONOCE Y PROTEGE EL DERECHO A LA VIDA, PUES SU ARTÍCULO 29 ASÍ LO MENCIONA AL ESTABLECER QUE: “*EN LOS CASOS QUE PONGAN A LA SOCIEDAD EN GRAVE PELIGRO SE PODRÁ RESTRINGIR O SUSPENDER EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LAS GARANTÍAS QUE FUESEN OBSTÁCULO PARA HACER FRENTE A LA SITUACIÓN; PERO NO PODRÁ RESTRINGIRSE NI SUSPENDERSE EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS A LA VIDA, A LA INTEGRIDAD PERSONAL, A LA PROHIBICIÓN DE LA PENA DE MUERTE*”. LA CONSTITUCIÓN INTEGRA CUALQUIER DISPOSICIÓN CONTENIDA EN TRATADOS INTERNACIONALES EN EL QUE MÉXICO ES PARTE Y RECONOCE PUES LOS DERECHOS HUMANOS, CUYA

DECLARACIÓN UNIVERSAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO ESTABLECE QUE “*TODO INDIVIDUO TIENE EL DERECHO A LA VIDA*”. INCLUSO ES DE SEÑALARSE, QUE TRAS APROBARSE EN EL DISTRITO FEDERAL LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA RECONOCIDO EL DERECHO A LA VIDA EN POR LO MENOS CUATRO ESTADOS SAN LUIS POTOSÍ, OAXACA, GUANAJUATO Y BAJA CALIFORNIA AL DESESTIMAR DIVERSOS RECURSOS PRESENTADOS QUE PRETENDÍAN ACABAR CON EL BLINDAJE DE LA VIDA ANTE EL ABORTO. LA VIDA ES EL DERECHO MÁS IMPORTANTE DEL SER HUMANO, PORQUE ANTES DE EJERCER OTRO DERECHO, COMO EL DERECHO A LA EDUCACIÓN O EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN NECESITAMOS VIVIR. POR LO ANTERIORMENTE EXPRESADO, DESDE ESTA TRIBUNA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HAGO UN LLAMADO A LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE SE HAGAN LAS MODIFICACIONES NECESARIAS A LA LEY, PARA DETENER LA MUERTE DE NIÑOS INOCENTES EN EL VIENTRE MATERNO. UNA PRECISIÓN NO SE TRATA DE CRIMINALIZAR A LA MUJER, LAS MUJERES SON UNA VICTIMA MÁS DEL TEMA DEL ABORTO, MUCHAS DE ELLAS SUFREN DE PROBLEMAS DE DEPRESIÓN TIEMPO DESPUÉS; MÁS DEL 70% DE LAS MUJERES QUE ABORTAN TIENEN REMORDIMIENTOS AL DARSE CUENTA QUE LO QUE HICIERON FUE QUITARLE LA VIDA A UN HIJO, ÉSTE ES UN TEMA DE DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS, ES UN TEMA DE DEFENSA DE LA VIDA, ES UN TEMA DE SALIR EN DEFENSA DE

LOS NIÑOS QUE NO TIENEN MANERA DE DEFENDERSE. POR ESO DESDE ÉSTA TRIBUNA TAMBIÉN HAGO UN LLAMADO A TODOS LOS LEGISLADORES DEL PAÍS A QUE REVISEN SU MARCO LEGAL Y PROTEJAN CON LA LEY EN LA MANO A LA VIDA DESDE EL MOMENTO DE LA CONCEPCIÓN HASTA SU MUERTE NATURAL. ES TIEMPO DE HACER UN LLAMADO TAMBIÉN A TODOS LOS CIUDADANOS DE MÉXICO, PORQUE ESTOS CRÍMENES QUE ESTÁN PASANDO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, NO PUEDEN QUEDAR O NO PUEDEN PASAR DESAPERCIBIDOS, NO NOS PODEMOS TAPAR LOS OJOS O NO PODEMOS HACER QUE NO PASA NADA, YA VAN 104 MIL NIÑOS MUERTOS. ENTONCES, PUES ES UN TEMA DE DEFENSA DE LA VIDA, SI QUIERES LA PAZ, DEFIENDE LA VIDA. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS: ESTE TEMA, ES UN TEMA QUE NO SE HA DEBATIDO AQUÍ EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SABEMOS QUE HAY SECTORES MUY CONSERVADORES QUE TIENEN SU PUNTO DE VISTA MUY RESPETABLE, NO LOS CRITICAMOS, AL CONTRARIO HAY QUE DEBATIRLOS, HAY MUCHOS TEMAS TABÚS, NO SOLAMENTE ÉSTE, SINO LOS MATRIMONIOS ENTRE LA DIVERSIDAD SEXUAL, HAY QUE EMPEZAR YA A DEBATIR ÉSTO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. YO NO PASO EN CONTRA DE ÉSTO

VENGO HACER ALGUNAS CONSIDERACIONES, A ESO PASO. PRIMERO, LO QUE ACABA DE MENCIONAR EL COMPAÑERO CABELLO DIPUTADO QUIERO DECIRLE QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, PORQUE ESO NO LO DIJO, SÍ, APROBÓ, APROBÓ QUE ERA CONSTITUCIONAL LA LEY EN EL DISTRITO FEDERAL, O SEA, QUE NO ESTÁN BRINCANDO LAS TRANCAS, NO ES NADA QUE LA SUPREMA CORTE, NO HAYA... PORQUE FUE APELADA. BIEN, POR OTRO LADO COMPAÑERO CABELLO, NO MENCIONA QUE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN TENEMOS 200 MIL HABITANTES EN EXTREMA POBREZA MURIÉNDOSE DE HAMBRE, ¿QUÉ DIFERENCIA HAY?, ¿QUÉ DIFERENCIA HAY?, Y AHÍ ESTÁN SUS GOBIERNOS TAMBIÉN ¿POR QUÉ NO LES DAN DE COMER CUANDO MENOS? TRES COMPAÑEROS: ÉSTE ES UN ASUNTO COMPAÑEROS, AQUÍ EN NUEVO LEÓN, LO QUE HICIERON EN EL D.F., ERA TERMINAR CON EL CLANDESTINAJE COMPAÑEROS, EN NUEVO LEÓN MUCHAS MUJERES DE SAN PEDRO VAN CON EL ABORTISTA CLANDESTINO Y MUCHAS HAN FALLECIDO, LO HACEN, ES REAL, DIGO, ENTONCES QUE PREFIEREN QUE SE LO HAGAN, HACER UN ABORTO LA MUJER DE MANERA SEGURA PARA QUE NO VAYA A MORIR, NO PONGAN RIESGO, NO SE PONGAN EN RIESGO O HACERLO DE UNA MANERA CLANDESTINA, ES UNA REALIDAD QUE ESTAMOS VIVIENDO COMPAÑEROS, POR ESO DIGO QUE ES MUY DISCUSIBLE ESTE PUNTO Y QUIERO HACER OTRAS CONSIDERACIONES. EN ABRIL DE 2013 SE CUMPLIERON 6 AÑOS DESDE QUE LAS ORGANIZACIONES FEMINISTAS LOGRARON QUE SE APROBARA EN LA CIUDAD DE MÉXICO LA

DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO, QUE SE APROBÓ EL 24 DE ABRIL DEL 2007, SE EXCLUYERON DE RESPONSABILIDAD DEL ABORTO SE EXCLUYÓ RESPONSABILIDAD EN EL ABORTO POR VIOLACIÓN, MALFORMACIONES GENÉTICAS O CONGÉNITAS GRAVES QUE PONDRÍAN EN RIESGO EL PRODUCTO O POR GRAVE RIESGO A LA SALUD DE LA MUJER, LO CUAL SE CONSIDERÓ POR LA SUPREMA CORTE UN GRAN AVANCE PARA LOS DERECHOS DE LAS MUJERES. SE ESTABLECIERON ADEMÁS BASES LEGALES PARA LA PREVENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y GARANTIZARLOS EN CONDICIONES SEGURAS Y CON PLENO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJERES, EL NÚMERO DE INTERRUPCIONES LEGALES DEL EMBARAZO HASTA FEBRERO DEL 2013 ES DE 95,995 Y NO DE CIENTO Y TANTOS MIL QUE DICE AHÍ Y AUNQUE LO FUERA VERDAD, SEGÚN DATOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD LA EDAD PROMEDIO DEL 70% DE LAS MUJERES, ENTRE LOS 18 Y LOS 24 AÑOS SON LOS QUE SE PRACTICAN ÉSTO, EL 45.5% DE ELLAS SON REGULARMENTE MUJERES SOLTERAS, TODAS ELLAS ACCEDIERON AL PROCEDIMIENTO EN CONDICIONES SEGURAS EN LOS HOSPITALES, NO EN CLÍNICAS CLANDESTINAS COMO SE ACOSTUMBRABA Y QUE AÚN ASÍ SE ACOSTUMBRA FUERA DE LA CIUDAD Y COMO AHORA SE ACOSTUMBRA AFUERAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. AHORA LAS DE MONTERREY VAN A MÉXICO A LA CIUDAD DE MÉXICO, AHÍ VAN TODOS LOS GERENTES DE LAS FÁBRICAS HACIENDO DESMÁN Y MEDIO CON LAS MUJERES, SÍ, O SEA, DE ESO NO PIENSAN, ÉSO NO SE ATACA, ÉSO NO SE DICE. EN LA

REPÚBLICA MEXICANA SON MUY POCOS LOS ESTADOS QUE HAN APROBADO ÉSTA LEY QUE DESPENALIZA EL ABORTO, TODOS LOS CÓDIGOS PENALES ESTATALES CONSIDERAN LEGAL EL ABORTO EN CASOS DE VIOLACIÓN Y TODOS SALVO LOS CÓDIGOS DE GUANAJUATO, GUERRERO Y QUERÉTARO LO PERMITEN CUANDO HAY RIESGO PARA LA VIDA DE LA MUJER; 14 DE LOS 31 ESTADOS EXTIENDEN EL ABORTO LEGAL PARA INCLUIR DEFORMIDADES FETALES GRAVES, SÓLO EN ALGUNOS ESTADOS MUY CONSERVADORES COMO EL ESTADO DE GUANAJUATO, LA PRÁCTICA DEL ABORTO SE CASTIGA CON PENAS DE PRISIÓN HASTA DE 30 AÑOS Y LA DISCUSIÓN SIGUE, ÉSTA DISCUSIÓN CONTINÚA ES UNA DE LAS CONSIDERACIONES QUE YO QUERÍA HACER COMPAÑEROS, PORQUE EL TIEMPO NOS VA ALCANZAR Y ESOS TEMAS YA NO PODEMOS ELUDIRLOS Y ENTONCES PUES HABRÍA QUE VER PARA QUE UNA VEZ QUE CONSIDEREMOS APROPIADO EL TIEMPO Y EL TEMA TRAIGAMOS A LOS QUE DEFIENDEN A LOS PRO Y CONTRAS, ESCUCHEMOS, ESCUCHEMOS LAS MUJERES, ESCUCHEMOS LAS DOS PARTES Y NOSOTROS COMPAÑEROS PODREMOS TOMAR ALGUNA DEFINICIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SON CONSIDERACIONES QUE YO QUERÍA VERTER, SIN PONERME EN CONTRA O TOMAR ALGUNA DETERMINACIÓN, ES LO QUE YO LO VEO. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LORENA CANO LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. LA VIDA ES UNA OPORTUNIDAD, LA VIDA ES AMOR, LA VIDA ES UNA PROMESA, LA VIDA ES VIDA, DEFIÉNDELA. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS, EL DÍA DE HOY VENGO A ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DE ESTE ASUNTO QUE ACABA DE SER LEÍDO POR MI COMPAÑERO EL DIPUTADO FRANCISCO TREVINO, VENGO A MANIFESTARME A FAVOR DE LA VIDA, PERO SOBRE TODO A LA PREVENCIÓN, TODA VEZ QUE LAS PERSONAS QUE DECIDEN ABORTAR SON A MENUDO MENORES DE EDAD, MUJERES JÓVENES CON UNA EXPERIENCIA DE VIDA INSUFICIENTE PARA COMPRENDER PLENAMENTE LO QUE ESTÁN HACIENDO, QUE DESPUÉS MUCHOS LO LAMENTAN DE FORMA PERMANENTE MÁS TARDE. POR ELLO CONSIDERO QUE SE DEBE DE REFORZAR LA PREVENCIÓN Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE SALUD EN EL SENTIDO DE BRINDARLES LA INFORMACIÓN NECESARIA A NUESTROS JÓVENES, PARA EVITAR QUE LLEGUEN A ÉSTAS CONSECUENCIAS O BIEN PUEDAN ENFRENTAR ALGUNA ENFERMEDAD. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. ANTES QUE NADA ME SUMO, ME SUMO A LA PROPUESTA AL POSICIONAMIENTO QUE HA HECHO HOY EL DIPUTADO

DEL PAN PACO TREVIÑO, Y POR SUPUESTO QUE TAMBIÉN ME SUMO A ÉSTE MENSAJE A FAVOR DE LA VIDA QUE HA DADO NUESTRA COMPAÑERA LORENA CANO, Y POR SUPUESTO RESPETO MUCHO A MI COMPAÑERO EDUARDO ARGUIJO CON SUS IDEAS. PERO SÍ ES MUY IMPORTANTE ACLARAR VARIAS COSAS QUE YO NO ME QUIERO ALARGAR, VOY A SER BREVE, SON MUCHAS IDEAS LAS QUE SE PODRÍAN VERTIR EN ÉSTE TEMA, PERO LO PRIMERO QUE ME VIENE A LA MENTE ES, QUE CÓMO ES POSIBLE LAS INCONGRUENCIAS QUE ESTÁN SUCEDIENDO EN ESTOS TIEMPOS, EN ÉSTAS ÉPOCAS LLAMADAS ÉPOCAS MODERNAS O POST MODERNAS; EN DONDE POR UN LADO ESTAMOS TODOS DESESPERADOS POR ÉSTA VIOLENCIA, POR ÉSTA CANTIDAD DE MUERTES DE GENTE QUE ESTÁ PERDIENDO LA VIDA DÍA A DÍA EN LAS CALLES DE NUESTRO PAÍS Y DE NUESTRO ESTADO; Y POR EL OTRO LADO SE NOS HACE NORMAL Y COMÚN QUE LOS SERES HUMANOS DESPROTEGIDOS Y VULNERABLES COMO LOS NO NACIDOS, YA LA CIFRA DE ABORTOS EN EL DISTRITO FEDERAL NO NOS LLAME LA ATENCIÓN, MÁS DE 104 MIL NIÑOS ABORTADOS EN EL DISTRITO FEDERAL DESDE QUE SE LEGALIZÓ EL ABORTO; Y POR OTRO LADO MÁS DE 80 MIL MUERTOS EN ESTA GUERRA DEL CRIMEN DEL NARCOTRÁFICO, 80 MIL MUERTOS. ES DECIR, HAY NIÑOS INDEFENSOS, SUPERAN LA CIFRA LOS NIÑOS INDEFENSOS QUE HAN MUERTO, QUE HAN SIDO ASESINADOS POR PERSONAS INCONSCIENTES Y SIN SENSIBILIDAD QUE TODOS LO QUE HAY EN EL CRIMEN ORGANIZADO; HAY OTRO DATO QUE TAMBIÉN DA REALMENTE

PUES MUCHA SORPRESA, YA EXISTE UNA JURISPRUDENCIA, NO SÉ SÍ ESTÁN ENTERADOS, EXISTE UNA JURISPRUDENCIA EN DONDE YA SE LE DA AL MENOR INDEFENSO, QUE ES, EL NO NACIDO, SUS INTERESES SUPERIORES ES CUIDARLES LA VIDA, SIEMPRE UNA SOCIEDAD COMPAÑEROS QUE NO SE PREOCUPA POR LOS MÁS VULNERABLES Y DESPROTEGIDOS QUE SON LOS NO NACIDOS Y LOS ANCIANOS ES UNA SOCIEDAD QUE TARDE QUE TEMPRANO VA AL DESASTRE, PORQUE QUIENES MÁS NECESITAN DE LOS CUIDADOS SON ÉSTAS PERSONAS VULNERABLES; TAMBIÉN ES MUY IMPORTANTE RECORDARLES A TODOS LOS AQUÍ PRESENTES QUE ES TRISTE DE VERDAD ESTAR DEBATIENDO POR UN TEMA DE VIDA, ÉSTA TRIBUNA DEBERÍA DE USARSE PARA DEBATIR POR TEMAS DE INJUSTICIAS, DE CORRUPCIONES, COMO HACE UNOS MOMENTOS, DE VIVIENDA, DE SALUD PÚBLICA, PERO ES MUY TRISTE QUE ÉSTA TRIBUNA DEL ESTADO, TAMBIÉN SE UTILICE PARA DEBATIR ¿SI UN NIÑO INDEFENSO RECIÉN CONCEBIDO TIENE DERECHO O NO A VIVIR? ¿CÓMO QUIEREN USTEDES QUE ELLOS SE DEFIENDAN? CUANDO UNA PERSONA, UN SER HUMANO POR EJEMPLO VA A LA GUERRA, UN SOLDADO VA A LA GUERRA Y QUE TODO MUNDO NO QUEREMOS QUE EN ÉSTE MOMENTO NADIE QUIERE A LA GUERRA Y EN ÉSTOS MOMENTOS TODOS LE PEDIMOS A OBAMA QUE NO SE LANCE CONTRA SIRIA ¿POR QUÉ? PORQUE HABRÍA MUCHAS FAMILIAS MUERTAS, DESPEDAZADAS, PERO UN SOLDADO INCLUSO QUE VA A LA GUERRA O UNA FAMILIA QUE ESTÉ EN UN LUGAR DONDE HAY UNA GUERRA, TIENE

LA OPORTUNIDAD DE RESGUARDARSE, DE HUIR, DE CORRER, DE ESCONDERSE, PERO UN NIÑO EN EL VIENTRE DE SU MADRE QUE NO TIENE NINGUNA POSIBILIDAD DE DEFENSA, ¿CÓMO LE HACE?, ÉSE GRITO SILENCIOSO ¿A QUIÉN SE LO DICE? ¿CÓMO LE DICE, POR FAVOR NO ME DESTACES? HAN VISTO USTEDES ÉSTAS PRÁCTICAS DEL ABORTO, CRÉANMELO SON TREMENDAS, YO ESCUCHE AL DOCTOR BERNARD NATHANSON, SEGURAMENTE MUCHOS DE USTEDES HA HABIDO MUCHOS MÉDICOS EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS, QUE ELLOS ERAN PRO ABORTO Y LO HACÍAN CONVENCIDOS, PERO MUCHOS DE ELLOS DESPUÉS DE DARSE CUENTA DE QUE REALMENTE LA VIDA INICIA EN EL MOMENTO DE LA CONCEPCIÓN HAN CAMBIADO SU POSTURA, UNO DE ELLOS ES ÉSTE DOCTOR BERNARD NATHANSON QUE EN CADA UNO DE SUS CONGRESOS ANTES DE INICIAR SU CONFERENCIA PONE UN TIC-TAC, UN RELOJ, UN SEGUNDERO Y EL RELOJ EMPIEZA HACER TIC, TAC, TIC, TAC, Y LE PREGUNTA A LA GENTE ¿POR QUÉ ES ÉSTO?, PORQUE CADA TIC Y CADA TAC HAY UN ABORTO EN EL MUNDO. ES DECIR, NO TENEMOS SENSIBILIDAD Y YO POR ÚLTIMO ME VIENEN TANTAS IDEAS A LA MENTE PERO ESTOY SEGURA QUE PUES TODAVÍA TENEMOS MUCHOS TEMAS, POR ÚLTIMO LES QUIERO RECORDAR A USTEDES EL MILAGRO DE LA VIDA, NO SE NECESITA A LO MEJOR AHORITA NO TENEMOS ESTAS PROYECCIONES, PERO ES MUY SENCILLO, COMO TÚ Y YO, TODOS LOS QUE ESTAMOS AQUÍ, ¿CÓMO INICIO NUESTRA VIDA? PUES BIEN, AL INSTANTE DE LA CONCEPCIÓN, CUANDO SE UNEN EL ÓVULO Y EL

ESPERMATOZOIDE EN ESE MOMENTO COMPAÑEROS VIENE AL MUNDO UN PUNTITO, UN SER HUMANO LLAMADO CIGOTO, QUE ES ÚNICO IRREPETIBLE E INSUSTITUIBLE, PORQUE DESDE ÉSTE MOMENTO LA CIENCIA PUEDE DEMOSTRAR QUE TIENE UN CÓDIGO GENÉTICO DIFERENTE AL DEL PAPÁ Y AL DE LA MAMÁ, ES DECIR, ES UN SER ÚNICO LIBRE, ÉSE PEQUEÑO PUNTITO LLAMADO CIGOTO SABEN QUÉ HACE, LOS PRIMEROS 8 Ó 9 DÍAS, ÉL NO SE ALIMENTA DE SU MADRE, SINO QUE ÉL CAMINA, TRANSITA, DEL MOMENTO DE LA CONCEPCIÓN A IMPLANTARSE EN EL ÚTERO DE SU MAMÁ, TRANSITA POR 8 DÍAS IMAGÍNENSE ÉL SÓLO, ES POR ESO QUE A LAS SEÑORAS A LAS MUJERES QUE ESTÁN RECIÉN EMBARAZADA LES DICEN QUE SE CUIDEN LAS PRIMERAS SEMANAS, PORQUE SU PEQUEÑO BEBITO ES UN PUNTITO QUE ESTÁ TRATANDO DE CAMINAR POR SÍ MISMO E IMPLANTARSE, SE IMPLANTA EN EL ÚTERO Y COMIENZA A COMER DE LA MAMÁ...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ A LA DIPUTADO ORADORA ESTAR SOBRE EL TIEMPO REGLAMENTARIO.

LA C. DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA CONTINUÓ EXPRESANDO: “ASÍ ES Y BUENO YA PARA TERMINAR LES QUIERO DECIRLES A TODOS USTEDES QUE SI AQUÍ EN MÉXICO HAY UNA CAMPAÑA CERCA DE QUE NADIE CONSUMA LOS HUEVOS DE TORTUGA PORQUE AHÍ ESTÁN EN VÍAS DE EXTINCIÓN LAS TORTUGUITAS, YO ME PREGUNTO ¿QUIÉN VA A

RESPETAR ÉSTA CAMPAÑA? ¿QUIÉN NOS PUEDE ASEGURAR QUE EN ÉSE HUEVITO DE TORTUGA VIENE UNA TORTUGUITA? SI EN UN SER HUMANO DE 12 SEMANAS AÚN HAY PERSONAS QUE PIENSAN QUE NO ES UN SER HUMANO, NO HAY UN RECIÉN NACIDO, NO HAY UNA VIDA EN UN BEBÉ DE 12 SEMANAS DE GESTACIÓN, ES DECIR EL TEMA DE LA VIDA ES MUY IMPORTANTE, LA VIDA ES EL PRIMER DERECHO DE TODOS SIN ÉSTE DERECHO, TODO LOS DEMÁS COMPAÑEROS, SALEN SOBRANDO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. Y EFECTIVAMENTE ME QUEDA CLARO QUE ES UNA PRÁCTICA QUE NUESTRAS JÓVENES Y NUESTRAS CIUDADANAS SE VAN A LA CIUDAD DE MÉXICO A PRACTICAR LOS ABORTOS, ES UNA GRAN REALIDAD Y ES UNA GRAN VERDAD QUE HAY MUCHA POBREZA EN NUESTRO ESTADO Y HAY MUCHA DESINFORMACIÓN, PERO ES POR TANTOS PROBLEMAS DE EDUCACIÓN EN LO QUE RADICA TODO ÉSTO, SI NOSOTROS TRABAJÁRAMOS REALMENTE EN POLÍTICAS PÚBLICAS QUE AYUDARAN A BENEFICIAR LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS CIUDADANOS ESTUVIÉRAMOS HABLANDO DE OTRAS COSAS Y NO DE DESPENALIZAR O PENALIZAR EL ABORTO, EN REALIDAD YO COMO MÉDICO LES QUIERO DECIR QUE A MI NADIE ME HA PLATICADO LO QUE PASA EN UNA SALA CUANDO UNA MUJER LLEGA Y SE LE PRACTICA UN

ABORTO Y SE LOS DIGO PORQUE ES IMPRESIONANTE VER ESAS PARTES, RESTOS DE BEBÉ QUE NACEN Y QUE SALEN Y QUE LO SACAN A PEDAZOS, Y YO NO ENTIENDO PORQUE 12 SEMANAS ES UN PARTEAGUAS PARA SÍ O NO, SI LA VERDADERA RAZÓN ES QUE LA VIDA COMIENZA CUANDO EL ÓVULO Y EL ESPERMATOZOIDE SE FECUNDAN Y TAN IGUAL ES PRACTICAR UN ABORTO QUE NOSOTROS LE LLAMAMOS HACER UNA “AMEU” HACER UNA PRÁCTICA DE UNA ASPIRACIÓN DEL HUEVO DURANTE LAS PRIMERAS 4 Ó 5 SEMANAS QUE YA EXISTEN HASTA INSTRUMENTOS O EQUIPO PARA PODER HACER AMEUS; ES IMPRESIONANTE COMO DESPUÉS DE QUE LA MUJER SE PRACTICA UN ABORTO ESTÁ CON UN ESTADO DE DEPRESIÓN Y JAMÁS LOGRA SUPERAR ESA PÉRDIDA, ÉSE ACTO QUE MUCHAS VECES SE VE OBLIGADA A REALIZARLO. YO LES QUIERO DECIR, QUE NO ESTOY CIEGA, QUE REALMENTE LO SÉ, QUE HAY MUCHAS MUJERES QUE YA SE VAN A LA CIUDAD DE MÉXICO A PRACTICAR ÉSTO, EL ABORTO, PERO TAMBIÉN ES CIERTO QUE UNA CIUDADANÍA QUE NO TENGA ESTOS VALORES DE LA VIDA DIFÍCILMENTE SE PUEDA CONSTRUIR, YO COMO MÉDICO LES DIGO QUE HE ESTADO EN LAS SALAS Y HE VISTO A LAS MUJERES LLEGAR CON LOS RESTOS EN LA MANO DE LOS PRODUCTOS Y COMO DE UNA MANERA CLANDESTINA SE VAN HACIA LUGARES Y LUEGO LLEGAS Y LLEGAN A LAS SALAS Y TIENES QUE IR A LIMPIAR COMPLETAMENTE ESE ÚTERO, DE ESOS RESTOS, Y HE VISTO MUJERES QUE HAN PERDIDO SU ÚTERO TAMBIÉN POR ESAS INFECCIONES QUE NO SON ATENDIDAS. DE TAL

FORMA YO LES DIGO QUE ES UNA REALIDAD ESTAMOS TRABAJANDO EN COSAS DEBEMOS DE TRABAJAR MÁS EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR, DEBEMOS DE TRABAJAR MÁS EN EDUCACIÓN SEXUAL Y ÉSE ES OTRO PUNTO IMPORTANTE, TENEMOS QUE TRABAJAR MÁS EN EDUCAR A NUESTRAS ADOLESCENTES Y NO ESCANDALIZARNOS Y NO TRABAJAR Y HABLAR DE FRENTE CON ELLOS Y DECIRLES VAMOS A TRABAJAR EDUCANDO SEXUALMENTE A NUESTROS JÓVENES, PARA PODER TENER MEJORES RESULTADOS Y PODER CONCIENTIZAR Y NO ESCANDALIZARNOS CON EL UTILIZACIÓN DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS QUE SEAN EFICIENTES, PORQUE LUEGO SE LES HACE MUY CÓMODO UTILIZAR LA PASTILLA DEL DÍA SIGUIENTE, PENSANDO QUE SON DULCES Y EL PROBLEMA ES QUE LUEGO TRAEN MUCHAS CONSECUENCIAS DE SALUD TAMBIÉN LA UTILIZACIÓN DE ÉSTOS PRODUCTOS. LES AGRADEZCO ESTE ESPACIO QUE ME DAN Y ÉSTA OPORTUNIDAD DE PODER EXPRESAR ¡SÍ A LA VIDA! COMO MÉDICO UNO DE MIS PRINCIPALES OBJETIVOS ES NUNCA HACER DAÑO Y TODOS LOS MÉDICOS ASÍ LO VAN HACER SIEMPRE, JAMÁS HACEN DAÑO. ES TODO”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIÉN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS. HEMOS YA EXPUESTO EN ESTA TRIBUNA Y SE HA HABLADO MUCHO DE HACER CUMPLIR LAS

LEYES, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS LEYES, Y ÉSTE ES UN LLAMADO DE ABOCARNOS AL TEMA QUE CREO QUE TODOS AQUÉLLOS QUE ESTAMOS A FAVOR DE LA VIDA TENEMOS QUE CUIDAR A LAS PERSONAS QUE REPRESENTAMOS ALLÁ AFUERA. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIII AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103, 104, 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR PARA EL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDIMOS A PROMOVER UN PUNTO DE ACUERDO TENIENDO COMO BASE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: COMO REPRESENTANTES DIRECTOS DE LA CIUDADANÍA DEBEMOS MANIFESTARNOS EN CONTRA DE CUALQUIER ACCIÓN Y ACTO QUE SE REALICE AL MARGEN DE LA LEY Y MÁS AÚN QUE ATENTE CON LA GOBERNABILIDAD DE UN MUNICIPIO Y QUE PONGA EN PELIGRO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE NUESTROS GOBERNADOS. ES POR ELLO, QUE COMO AUTORIDAD DEBEMOS LEVANTAR LA VOZ Y DECIR NO MÁS VENTA DEL ALCOHOL FUERA DEL HORARIO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, YA QUE NO DEBE IGNORARSE Y VIOLENTAR LA LEY DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL, MISMA QUE ESTABLECE DE FORMA CLARA Y PRECISA EL HORARIO PARA LA VENTA Y EXPENDIO DE ALCOHOL DENTRO DE LOS RESTAURANTES Y BARES QUE SE ENCUENTRA EN ESTA LOCALIDAD, MISMA QUE NO HA SIDO RESPETADA HASTA EL MOMENTO Y

QUE GRACIAS AL CONTUBERNO ENTRE AUTORIDADES MUNICIPALES Y DUEÑOS DE ANTROS SIGUE SIENDO ÉSTA LEY, UNA LEY MUERTA. NO LES BASTA CON SER OMISOS A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL DEL ESTADO Y QUE LOS ANTROS CIERREN HASTA LAS 4:00 DE LA MAÑANA QUE ES DOS HORAS DESPUÉS DEL HORARIO PERMITIDO POR LA LEY, Y NO ES NADA MÁS AHÍ, SI NO QUE SE SIGUE CON LA FIESTA EN LA VÍA PÚBLICA Y ESTACIONAMIENTOS, RESTAURANTES, HACIENDO UN JOLGORIO DE ÁREAS COMUNES, DERIVADO QUE AHORA NO NADA MÁS SON ANTREROS, SI NO QUE SE UNEN LOS ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE TACOS MISMOS QUE CUENTAN CON MÚSICA EN VIVO, COMO LO QUE OCURRIÓ ESTE DOMINGO EN EL CITADO MUNICIPIO, VIOLENTANDO EL HORARIO DE VENTA DE ALCOHOL, A LA VISTA DE LA AUTORIDAD, Y LA AUTORIDAD NO HACE NADA. NO ESTAMOS EN CONTRA DE QUE NUESTROS JÓVENES BUSQUEN FORMAS DE DIVERTIRSE, EN LO ABSOLUTO, SI NO QUE ESTAMOS HACIENDO HINCAPIÉ, SE CONTROLE EL ABUSO Y EL CONSUMO DEL ALCOHOL A FIN DE EVITAR ACCIDENTES VIALES Y PROTEGER LA VIDA HUMANA, Y SE HAGA RESPETAR LA LEY POR LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO. EN EL TEMA ANTERIOR VIMOS QUE TODOS ESTAMOS A FAVOR DE LA VIDA Y TENEMOS QUE CUIDAR A NUESTROS GOBERNADOS, ES POR ELLO QUE LE RECORDAMOS AL ALCALDE DE SAN PEDRO QUE CUANDO TOMO PROTESTA PARA REPRESENTAR A LOS CIUDADANOS ANTE EL

AYUNTAMIENTO JURÓ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PROTEGERÍA LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, PERO SOBRE TODO QUE PROTEGERÍA A LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CUALQUIER ADVERSIDAD, RAZÓN POR LA QUE HACEMOS ÉSTE LLAMADO ENÉRGICO CONMINÁNDOLO PARA QUE FIGUE UNA POSTURA SOLIDA ANTE LOS ACTOS E ILEGALIDADES QUE SE ESTÁN COMETIENDO EN SU MUNICIPIO, Y DEJE DE SER REITERATIVOS EN SU INCUMPLIMIENTO DE LA LEY. LAS PREGUNTAS QUE LE HARÍAMOS CON TOTAL FRANQUEZA AL LIC. UGO RUIZ SON: ¿BAJO QUÉ INTERESES ESTÁ ACTUANDO CON LOS ANTREROS? Y ¿HASTA CUÁNDO PONDRÁ ORDEN EN SU MUNICIPIO? ¿CUÁNDO DEJARÁ DE SER CÓMPlice DE LA TRASGRESIÓN LEGAL EN LA VENTA DE ALCOHOL? POR ELLO, SEÑOR ALCALDE UGO RUIZ COMO RESPONSABLE DE HACER CUMPLIR LA LEY EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, LO EXHORTAMOS PARA QUE Tome LAS RIENDAS DE ÉSTE MUNICIPIO Y ASUMA SU RESPONSABILIDAD COMO TAL, Y TENGA MANO DURA Y FIRME EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, PORQUE SÍ YA PERMITIÓ LA VENTA DE ALCOHOL EN LA VÍA PÚBLICA PARA QUE SIGAN LA FIESTA DESPUÉS DE LAS 4 DE LA MAÑANA, QUE PUEDE ESPERARSE DE USTED, ¿UNA AUTORIZACIÓN PARA QUE AFUERA DE LAS ESCUELAS VENDA ALCOHOL? O A QUÉ VAMOS A LLEGAR. LAS ACCIONES REITERATIVAS DE LAS AUTORIDADES DEBEN SER EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD NO PARA APOYAR LA ILEGALIDAD. BASTA DE NO CUMPLIR LA LEY EN SAN PEDRO,

BASTA DE ACCIONES AL MARGEN DE LA LEY, BASTA DE LA INGOBERNABILIDAD. LO ANTERIOR ES LO QUE NOS MOTIVA PARA PRESENTAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO: **ÚNICO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN III, INCISO A) Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, ASÍ COMO EL CORRELATIVO 44 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA INTEGRAR UNA COMISIÓN PLURAL PARA INVESTIGAR Y ANALIZAR LOS POSIBLES ACTOS ILEGALES EN LA AUTORIZACIÓN DE PERMISOS Y VENTA DE ALCOHOL FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO EN LA LEY, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL”.**

EL C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS CONTINUÓ EXPRESANDO: “ÉSTO COMPAÑEROS DIPUTADOS, ES LO QUE HEMOS TRABAJADO Y LO QUE HEMOS VENIDO TRABAJANDO TODOS EN ESTA LEGISLATURA, NADIE ESTÁ POR ENCIMA DE LA LEY, NO SE DEBE VIOLENTAR LO YA ESTABLECIDO EN NUESTROS ORDENAMIENTOS LEGALES. EL QUE EXISTA UN CONVENIO DE PALABRA O CUALQUIER OTRA COSA, EN CONTRA DE LO QUE MARCAN LOS ORDENAMIENTOS, ES ILEGAL, Y SE ESTÁ REPITIENDO Y SE ESTÁ REPLICANDO, SAN PEDRO Y LO DIGO CON TODAS SUS LETRAS, SAN PEDRO, SE HA CONVERTIDO EN LA CANTINA DEL

PUEBLO, ¿ESO ES LO QUE DESEAN LOS CIUDADANO?, YO LE DIGO AL ALCALDE, Y HACEMOS UN LLAMADO, Y LES PIDO CONSIDEREN ÉSTO COMPAÑEROS, VAMOS A TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO POR EL BIEN DE LA CIUDADANÍA, POR EL RESPETO A LA VIDA DE NUESTROS JÓVENES, Y VAMOS A INTEGRAR ESTA COMISIÓN. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EDUARDO ARGUILJO BALDENEGRO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: YO ESTOY A FAVOR DE QUE LOS JÓVENES SE DIVIERTAN O SE VENDA EL ALCOHOL LAS 24 HORAS, LAS PROHIBICIONES NUNCA HAN SIDO BUENAS, PERO TAMBIÉN LA LEY ES LA LEY, Y MIENTRAS LA LEY NO CAMBIE, NO DEBE DE HABER ALCALDES REBELDES ALLÁ AFUERA Y MENOS EN SAN PEDRO, POR ELLO LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN ES OPORTUNA, PARA ABRIR UNA INVESTIGACIÓN A FONDO PORMENORIZADA DE DÓNDE SE ESTÁ VENDIENDO Y A QUÉ HORAS, COMPAÑEROS LOS ALCALDES SON LOS QUE MENOS DEBEN DE HACER EL DESORDEN, Y EN TODO CASO CUALQUIER INICIATIVA, CUALQUIER PROPUESTA HÁGANLA LLEGAR AL CONGRESO DEL ESTADO PARA NOSOTROS DARLE TRATO AQUÍ, PROCESARLA Y HACERLE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES SI ES QUE HAYA LUGAR, PERO NO ES BRINCÁNDOSE LAS TRANCAS, NI VIOLENTANDO LA LEY, COMO PODEMOS NOSOTROS CONVENCER A QUE ALLÁ SE VENDA

ALCOHOL HASTA LAS CUATRO DE LA MAÑANA. LUEGO ENTONCES PIDO COMPAÑEROS, QUE VOTEMOS ESTE PUNTO DE ACUERDO A FAVOR, LO CONSIDERO ASÍ, TODA VEZ QUE NO PUEDE HABER UNA ISLA, EN EL ÁREA METROPOLITANA EN SAN PEDRO, MIENTRAS LOS DEMÁS ALCALDES VEN COMO UNO DE SUS COLEGAS PERMITE LA VENTA DEL ALCOHOL HASTA LAS 4:00 DE LA MAÑANA, Y PARECIERA QUE LO HACE CON TODA IMPUNIDAD, Y QUE ESTE CONGRESO NO PUEDE TOMAR MEDIDAS, PERO QUE NO SE EQUIVOQUE, ESTE CONGRESO PUEDE TOMAR MEDIDAS, Y LO PODEMOS LLEVAR A JUICIO POLÍTICO SI EL ALCALDE REINCIDE Y SIGUE SOSTENIENDO ESA PERNICIOSA IDEA DE PERMITIR LA VENTA DE ALCOHOL HASTA LAS 4:00 DE LA MAÑANA, PARA EL QUE LE ESTÁ ACONSEJANDO A ÉL, DEBIESE QUE LE ACONSEJEN OTRAS PERSONAS MÁS SENSATAS, Y NO CAIGAMOS EN ÉSE ERROR DE SEGUIR VIOLANDO LO QUE ESTÁ DISPUESTO EN LA LEY VIGENTE HASTA AHORA. MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. PRIMERO QUIERO RECONOCER, A MI COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ PORQUE AHÍ VEO SUS CONVICCIONES, DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ VEO SUS CONVICCIONES Y VEO QUE ESTÁ SIGUIENDO UNA BUENA PROPUESTA Y ESO LO RECONOZCO PÚBLICAMENTE. SEGUNDO, EL TEMA DE LA VIOLACIÓN DEL ARTÍCULO 21

DE LA LEY DE LA PREVENCIÓN Y COMBATE DEL ABUSO DE ALCOHOL, DONDE EVIDENTEMENTE HAY UNA VIOLACIÓN A ÉSTA LEY, EL CONGRESO NO RESUELVE HACIENDO LEYES, SI LOS MUNICIPIOS NO LA ACATAN, DE NADA SERVIRÍA TENER EXTRAORDINARIAS LEYES QUE PUEDAN REGULAR EL BUEN VIVIR, CONVIVIR DE LA CIUDADANÍA, SI NO HAY UNA VOLUNTAD POLÍTICA DE CUMPLIR LA LEY, ESPECÍFICAMENTE. COMO COMENTA EL COMPAÑERO PROMOVENTE ES UNA REALIDAD, Y LA REALIDAD ES QUE NO HAY AUTORIDAD EN SAN PEDRO, PORQUE NO LA EJERCEN, NO ESTÁN CUMPLIENDO CON LA LEY DE ALCOHOLÉS EN SU ARTÍCULO 21, Y LA ESTÁN VIOLENTANDO CADA FIN DE SEMANA, Y ÉSO OCASIONA PROBLEMAS SOCIALES, PORQUE TAMBIÉN SE DESENCADENAN ACCIDENTES POR CONSUMO DE ALCOHOL, PUES TAMBIÉN AL FINAL DE CUENTAS ES NOCIVO PARA LA SALUD EL CONSUMO ABUSIVO DEL ALCOHOL. ES POR ELLO QUE APOYO A MI COMPAÑERO JUAN MANUEL CAVAZOS, QUE FUE EL QUE VINO A HACER LA PROPUESTA A ÉSTA TRIBUNA, SECUNDADA POR NUESTRO COMPAÑERO EDUARDO ARGUIJO Y YO TAMBIÉN ME SUMO, PARA QUE ÉSTA PROPUESTA, ÉSTA COMISIÓN SEA INTEGRADA DE FORMA PLURAL, PARA QUE EFECTIVAMENTE NOSOTROS VIGILEMOS QUE SE CUMPLA LA LEY; PORQUE ASÍ PUDIÉRAMOS HACER CUALQUIER REFORMA QUE FUERA BUENA, VIABLE, APLICABLE, PERO SÍ NO HAY LA VOLUNTAD DE APLICAR LA LEY DE NADA SIRVE QUE ESTE CONGRESO EMITA LEYES, Y ES NUESTRA OBLIGACIÓN HACER QUE SE CUMPLAN, SOBRE TODO ESTABLECER LOS

MECANISMOS LEGISLATIVOS PARA QUE SE PUEDA LLEVAR A CABO EN LOS MUNICIPIOS, PERO SI NO SE LLEVAN A CABO, Y SE VIOLENTAN, PUES NO CUMPLIMOS EL OBJETIVO Y DE NADA SIRVE TENER UNA LEY, QUE ES LETRA MUERTA, PORQUE NO HAY LA VOLUNTAD DE LOS ALCALDES DE QUE LA CUMPLAN, EN ESTE CASO ESPECÍFICO ES SAN PEDRO, QUE LO HA HECHO REITERADAMENTE, Y YO CREO QUE DEBEMOS DE ESTAR TODOS UNIDOS EN ÉSTA PROPUESTA DE MI COMPAÑERO CAVAZOS, PARA PODER FORMAR ÉSTA COMISIÓN, Y TAMBIÉN SECUNDO PARA QUE VOTEN A FAVOR, Y QUE SEA ÉSTA COMISIÓN INTEGRADO PLURAL POR TODOS Y CADA UNO DE LAS FRACCIONES LEGISLATIVAS DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, APLAUDO A MI COMPAÑERO QUE SUBIÓ ANTES QUE YO, Y SÉ SUMO A ÉSTA PROPUESTA DEL DIPUTADO JUAN MANUEL CAVAZOS, YO TAMBIÉN ME SUMO, Y LES PIDO A MIS COMPAÑEROS QUE VOTEN A FAVOR DE QUE SE QUEDE ÉSTA COMISIÓN. YA BASTA DE VIOLAR LA LEY, YA BASTA DE NOSOTROS DE NO HACER QUE SE CUMPLA, Y POR ESO EXIJO QUE LO HAGAMOS DE ESA MANERA, PORQUE ES NUESTRA OBLIGACIÓN COMO REPRESENTANTES POPULARES. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PARA LOS EFECTOS DEL**

**ARTÍCULO 39 FRACCIÓN DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU
ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

CONTINUANDO EN EL ORDEN DE ORADORES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, QUIEN DECLINÓ SU PARTICIPACIÓN.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, QUIÉN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. EN ESTE TEMA VAMOS A DAR UN VIAJE POR EL SUR DEL ESTADO. HONORABLE ASAMBLEA. EN MATERIA DE CARRETERAS ESTATALES LA COLUMNA VERTEBRAL EN EL SUR DE NUEVO LEÓN ES LA CARRETERA ESTATAL 61. LA CARRETERA ESTATAL 61 ATRAVIESA LOS MUNICIPIOS DE GALEANA Y DR. ARROYO HASTA MIER Y NORIEGA Y CON ELLA ENTRONCAN LAS CARRETERAS A ITURBIDE, ARAMBERRI Y ZARAGOZA. DESDE SU CONSTRUCCIÓN, LA CARRETERA 61 VINO A TRANSFORMAR LA GEOGRAFÍA RURAL DEL SUR NUEVOLEONÉS, AL IMPULSAR EL LENTO PERO PROGRESIVO CRECIMIENTO ECONÓMICO DE AQUÉLLA REGIÓN, YA QUE SIRVIÓ PARA ALIVIAR LA POBREZA Y NO DEJAR MORIR LAS COMUNIDADES, EJIDOS Y RANCHERÍAS DE LOS SEIS MUNICIPIOS SUREÑOS. A SUS MÁS DE 191 KILÓMETROS DE LONGITUD

DEBEMOS SUMAR 22 KILÓMETROS DE CARRETERA DE LA ASCENSIÓN, MEJOR CONOCIDA COMO “LA CHONA”, A LA COMUNIDAD DE SANDIA “EL GRANDE”, ASÍ COMO LOS 89 KILÓMETROS DE CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO AL EJIDO SAN ANTONIO DEL SALERO, HASTA SU ENTRONQUE CON LA CARRETERA NACIONAL 57. TAMBIÉN DEBEMOS SUMAR LOS TRAMOS DE 12 KILÓMETROS A LA CARRETERA MUNICIPAL DE ARAMBERRI Y DE 22 KILÓMETROS AL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ASÍ COMO EL TRAMO DE 22 KILÓMETROS HACIA ITURBIDE, EL CUAL RECIENTEMENTE FUE RENOVADO EN FORMA TOTAL, DEBIDO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CARRETERA DE LINARES A LA COMUNIDAD DE SAN ROBERTO DE GALEANA. LA CARRETERA ESTATAL 61 ES UNA OBRA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, CUYOS BENEFICIOS HAN SIDO, SON Y SERÁN FUNDAMENTALES PARA SEGUIR DETONANDO EL DESARROLLO DE TODOS LOS SECTORES ECONÓMICOS DE LOS MUNICIPIOS DEL SUR Y, SOBRE TODO, PARA AYUDAR A SUS POBLADORES A SALIR DE LA HISTÓRICA SITUACIÓN DE POBREZA Y CONTENER EL FENÓMENO DE LA EMIGRACIÓN. SIN EMBARGO, COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO HOY TRAEMOS AL PLENO DE ESTE CONGRESO UNA DEMANDA CIUDADANA SOBRE LAS CONDICIONES DE DETERIORO DE LA CARRETERA ESTATAL 61 POR LA FALTA DE MANTENIMIENTO, AL GRADO QUE BUENA PARTE DEL PAVIMENTO ESTÁ DESTRUIDO, RESQUEBRAJADO O SE HA CONVERTIDO EN CAMINO DE TERRACERÍA O DE GRAVA. NOS REFERIMOS PRINCIPALMENTE A PUNTOS

ESPECÍFICOS DE LA CINTA ASFÁLTICA DE “LA CHONA”, EN SUS CRUCES CON SANDIA “EL GRANDE”, SAN JUAN DE AVILÉS, LAS PUENTES, LA TRINIDAD Y LA SOLEDAD, ASÍ COMO DE LA CONEXIÓN DE SANDIA A SAN ANTONIO DEL SALERO, EN SUS CRUCES CON LOS EJIDOS DE LA VICTORIA, SAN IGNACIO DE TEXAS Y MARGARITAS. CABE DECIR QUE MUY POCOS TRAMOS ESTÁN EN CONDICIONES TRANSITABLES O DE RODAMIENTO ADECUADO, PERO NO SOLAMENTE POR LA FALTA DE MANTENIMIENTO OPORTUNO O PROGRAMADO, SINO POR EL INTENSO TRÁFICO DE CAMIONES DE CARGA PESADA, DEBIDO A LAS COSECHAS DE PAPA, ALFALFA Y OTROS CULTIVOS DE ESA ZONA DEL MUNICIPIO DE GALEANA. INCLUSIVE, VARIOS TRAMOS DE LA CARRETERA A ZARAGOZA Y ARAMBERRI SON INTRANSITABLES, LO CUAL PERJUDICA EL RESURGIMIENTO DEL TURISMO REGIONAL, ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE TANTA FALTA HACE POR LOS PROBLEMAS DE INSEGURIDAD PÚBLICA GENERADOS DESDE QUE SE DECLARÓ LA “GUERRA CONTRA EL NARCOTRÁFICO”. POR LAS NOCHES LOS AUTOMOVILISTAS NO PUEDEN CIRCULAR POR TEMOR A LA INSEGURIDAD Y POR EL RIESGO DE DAÑAR SUS AUTOS O EN CIERTOS TRAMOS POR LO QUE TIENEN QUE SALIR DE LA CARRETERA POR LAS PÉSIMAS CONDICIONES DEL PAVIMENTO O TIENEN QUE CIRCULAR A MENOS DE 20 KILÓMETROS POR HORA, YA QUE A DIARIO HAY CARROS DAÑADOS, SIN DEJAR DE MENCIONAR QUE LA EMPRESA TRANSPORTES TAMAULIPAS CANCELÓ LA RUTA “LA CHONA” A ZARAGOZA HACE VARIOS MESES. SE REQUIERE DE UNA URGENTE

REHABILITACIÓN CARRETERA, PARA LO CUAL ES OBLIGADA LA COORDINACIÓN DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SISTEMA ESTATAL DE CAMINOS CON LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, TOMANDO EN CUENTA NO SOLAMENTE EL COMERCIO DE MERCANCÍAS Y PRODUCTOS, SINO TAMBIÉN A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO Y, SOBRE TODO, A LOS HABITANTES DEL SUR DE NUEVO LEÓN POR SER SU ÚNICA VÍA DE COMUNICACIÓN. AUNQUE LAS COMPARACIONES RESULTAN ODIOSAS, CABE DECIR QUE LOS GOBIERNOS DE SAN LUIS POTOSÍ Y DE TAMAULIPAS SÍ HAN INVERTIDO EN INFRAESTRUCTURA CARRETERA, POR LO ANTES EXPUESTO, Y COMO LO DISPONE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 63 LE SOLICITAMOS DIPUTADO PRESIDENTE QUE TURNE CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ACUERDO. **ÚNICO LA LXXIII LEGISLATURA EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN VÍCTOR RAMÓN MARTÍNEZ TRUJILLO A COORDINARSE CON EL DIRECTOR DEL CENTRO NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA 61, EN LOS TRAMOS QUE YA MENCIONAMOS. ATENTAMENTE DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. COORDINADOR. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO”.**

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS COMPAÑEROS, YO SÉ QUE HACE UN RATITO VOTARON PORQUE SE AGOTARAN TODOS LOS TEMAS, BUENO HAY QUE TRABAJAR EN LOS TEMAS QUE LE IMPORTAN A NUEVO LEÓN. YO MUY BREVE QUIERO SUMARME A ESTA PROPUESTA QUE HACE MI COMPAÑERO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EL DOCTOR GUADALUPE RODRÍGUEZ; PORQUE LOS CAMINOS TRAEN DESARROLLO, Y SOBRE TODO LA REGIÓN SUR HAY UNAS ACTIVIDADES NUEVAS QUE VIENEN A DETONAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, TAL ES EL CASO DE LA HORTICULTURA, LOS PARQUES HORTÍCOLAS DE SANDIA, DE SAN RAFAEL Y PRÓXIMAMENTE UNO QUE SE ESTÁ DISEÑANDO EN EL EJIDO TANQUECILLOS DE DOCTOR ARROYO, Y QUE OBLIGAN A QUE LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA ESTÉ EN MEJORES CONDICIONES, POR SUPUESTO TAMBIÉN LOS TEMAS DE EDUCACIÓN, SALUD, EN SÍ EL DESARROLLO ECONÓMICO DE NUESTRA REGIÓN, QUE TAMBIÉN TIENE MUCHO QUE VER, CON EL IMPULSO AL TURISMO RURAL, SUMARNOS A ÉSTA PROPUESTA ES TRABAJAR POR NUEVO LEÓN, PORQUE AÚN CON LOS RIESGO DE LA INSEGURIDAD, AÚN CON LOS RIESGO QUE CONLLEVA VIAJAR DE NOCHE, TENEMOS QUE SEGUIR TRABAJANDO, TENEMOS QUE APOSTARLE AL NUEVO LEÓN QUE QUEREMOS, A UN NORTE PROGRESISTA, A UN SUR TRABAJADOR, A UN CENTRO ARTICULADOR, A UN NUEVO LEÓN QUE QUEREMOS QUE SIGA SIEMPRE ASCENDIENDO, Y

EN ÉSE SENTIDO ES MUY IMPORTANTE. YO CREO LE PROPONDRÍA A MIS DEMÁS COMPAÑEROS QUE PRÓXIMAMENTE, LE PIDAMOS UN DIAGNÓSTICO REAL DESPUÉS DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS, AL SISTEMA DE CAMINOS Y A LA SCT, DEL ESTATUS QUE GUARDAN LAS CARRETERAS; MENCIONABA EL DOCTOR GUADALUPE QUE EL TRAMO DE LINARES A SAN ROBERTO ESTÁ REHABILITADO CON PRIMERA TECNOLOGÍA, ESTÁ EN MUY BUENAS CONDICIONES, IGUAL LA CARRETERA DE DOCTOR ARROYO A MATEHUALA, QUE ES DE NUEVA CONSTRUCCIÓN, NO ASÍ LOS TRAMOS DE SAN ROBERTO, SANDIA, DOCTOR ARROLLO Y LOS TRAMOS DE GALEANA, LA CHONA, DOCTOR ARROLLO. ESTO QUIERE DECIR, QUE TENEMOS QUE TRABAJAR, PORQUE SÍ POR AHÍ ESTÁ LLEGANDO LA COMIDA, QUE LLEGA HASTA LA CIUDAD Y AÚN LAS CUOTAS DE EXPORTACIÓN QUE ESTAMOS HACIENDO MUY IMPORTANTES HACIA LOS ESTADOS UNIDOS, PUES REQUIEREN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN DE PRIMER MUNDO, REITERO HAY ACTIVIDADES NUEVAS QUE NO ESTÁBAMOS PREPARADOS, LAS CARRETERAS TIENEN MÁS DE 40 AÑOS, SON VÍAS ANGOSTAS, HOY ESTÁN CIRCULANDO PRODUCTOS MINEROS, LA VARITA QUE SALE DE GALEANA Y SE TRANSFORMA EN TORREÓN, LA FOSFORITA QUE SALE DE ARAMBERRI Y LOS PRODUCTOS HORTÍCOLAS Y AGROPECUARIOS QUE ESTÁN SALIENDO DE LA REGIÓN SUR DEL ESTADO, YO CREO QUE ÉSTE EJEMPLO SE PUEDE TAMBIÉN TRADUCIR HACIA LA ZONA NORTE, PORQUE NUESTRO ESTADO NO ES SOLAMENTE LOS 6 Ó 7 MUNICIPIOS METROPOLITANOS DE NUESTRA

ENTIDAD, LOS OTROS CUARENTA Y TANTOS MUNICIPIOS TAMBIÉN REQUERIMOS DE LA ATENCIÓN DE ÉSTE PODER LEGISLATIVO Y DE LOS 3 PODERES DE NUESTRO ESTADO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IX DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, QUIÉN EXPRESÓ: “CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN III INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN EL 45, 61 PRIMER PÁRRAFO, 65, 66, 67, 69, 70, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, CORRELATIVAS AL ARTÍCULO 38, 39, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ACUERDA Y ESTABLECE LO SIGUIENTE:

ÚNICO.- SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE INTEGRACIÓN DE 2-DOS COMISIONES DE LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTE:	DIP. FRANCISCO LUIS TREVINO CABELLO
VICEPRESIDENTE:	DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS
SECRETARIO:	DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS
VOCAL:	DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTÍZ
VOCAL:	DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ
VOCAL:	DIP. MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ
VOCAL:	DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA
VOCAL:	DIP. JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA
VOCAL:	DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ
VOCAL:	DIP. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
VOCAL:	DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

PRESIDENTE:	DIP. HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ
VICEPRESIDENTE:	DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ
SECRETARIO:	DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS
VOCAL:	DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN
VOCAL:	DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ
VOCAL:	DIP. FRANCISCO LUIS TREVINO CABELLO
VOCAL:	DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA
VOCAL:	DIP. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL
VOCAL:	DIP. DANIEL TORRES CANTÚ
VOCAL:	DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO
VOCAL:	DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL

TRANSITORIOS.- PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. SEGUNDO.- ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDGAR ROMO GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. BUENO TOMO EL MICRÓFONO EL DÍA DE HOY PARA HACER PATENTE UNA VEZ UN ACTO DE TOTAL ILEGALIDAD, TOTAL ILCITUD, ARBITRATORIO UNILATERAL, ES PATENTE QUE EN ESTE CONGRESO NO SE ESTÁN RESPETANDO LAS MÁS MÍNIMAS REGLAS QUE NOS RIGEN LA VIDA INTERNA, DE MANERA ARBITRARIA EL DÍA DE HOY SUBEN UN ACUERDO PARA VOTARLO Y MAYORITIAR DE MANERA UNILATERAL LA RECONFORMACIÓN DE COMISIONES, SIN HABER CELEBRADO PREVIAMENTE UNA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, ESTO ATENTA CONTRA TODO EL MARCO LEGAL QUE RIGE LA VIDA INTERNA DE ESTE CONGRESO, NO SE ESTÁN RESPETANDO NI SIQUIERA LAS MÁS MÍNIMAS FORMALIDADES QUE COMO DIPUTADOS TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE RESPETAR, TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE LLEVARLAS A CABO, SOMOS EL EJEMPLO DE LA CIUDADANÍA EN EL RESPETO A LAS LEYES, PORQUE NOSOTROS LAS CREAMOS COMPAÑEROS, NO CAIGAMOS EN EL DESORDEN, NO

CAIGAMOS EN LA AMBICIÓN DE LA PRACTICIDAD, DEBEMOS DE RESPETAR NUESTRO MARCO LEGAL, DEBEMOS RESPETAR NUESTROS PROCEDIMIENTOS INTERNOS Y ESTO NOS MARCA QUE DEBIÓ HABERSE CONVOCADO A UNA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO PARA PODER SOMETER A VOTACIÓN EN LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, LA RECONFORMACIÓN DE COMISIONES, PASAR POR UN PROCESO DE CONSENSO, UN PROCESO DONDE TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS TENGAN VOZ, TENGAN VOTO, Y TENGAN ARGUMENTACIÓN, PARA ESO NOS ELIGIERON, NOS ELIGIERON PARA GENERAR ACUERDOS, NO PARA VENIR A VIOLENTAR DE MANERA TAJANTE EL MARCO LEGAL DE ESTE CONGRESO. ES UN MAL EJEMPLO EL QUE SE DA HOY A LA CIUDADANÍA, DONDE LOS PROPIOS DIPUTADOS NO RESPETAN EL PROPIO MARCO QUE NOSOTROS MISMOS NOS DIMOS, CREO QUE LAS REGLAS MÍNIMAS A LAS CUALES ESTAMOS OBLIGADOS A CUMPLIR SON ÉSTAS PRECISAMENTE. HOY ÉSTE ACUERDO DE LLEGARSE A VOTAR Y DE CONTAR CON EL VOTO MAYORITARIO DE ÉSTE PLENO SERIA TOTALMENTE ILEGAL, Y EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, TOMARÁ ACCIONES LEGALES SOBRE EL ASUNTO PARA QUEDE ANTECEDENTE QUE ESTE CONGRESO SE DEBEN DE RESPETAR NUESTROS PROCEDIMIENTOS, NUESTROS REGLAMENTOS Y NUESTRAS LEYES EN BENEFICIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS Y COMO EJEMPLO HACIA LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. ES TODO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO. VOY A HACER MUY BREVE, SOLAMENTE PARA DECIR QUE ÉSTE TIPO DE PRÁCTICAS HAN SIDO RECURRENTES EN ÉSTA MISMA LEGISLATURA Y EN OTRAS LEGISLATURAS ANTERIORES, NADA MÁS QUE AHORA SE PUDIERA DECIR QUE TENEMOS LA PIEL UN POCO MÁS DELGADITA. CUALQUIER COSA EN BASE AL ARTÍCULO UNO DE NUESTRO REGLAMENTO QUE NO ESTÉ CONTEMPLADA, EL PLENO DE ESTE CONGRESO DEFINIRÁ Y LO HEMOS HECHO 1, 2, 3, MÁS DE 10 OCASIONES EN ÉSTA LEGISLATURA ¿NO?. ENTONCES SIMPLE Y LLANAMENTE, SI EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA NO ACEPTA EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL ESTAMOS LLEVANDO A CABO, NO PASARÁ LAS MODIFICACIONES DE LAS CUALES ESTAMOS HABLANDO. ADEMÁS HAY QUE ACLARAR, QUE SOLAMENTE SE ESTÁN INTERCAMBIANDO POSICIONES ENTRE DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, NO SE ESTÁN INTERCAMBIANDO POSICIONES CON NINGÚN OTRO PARTIDO, CUANDO SE IBAN A HACER ÉSAS MODIFICACIONES, LOS QUE SUBIERON AQUÍ ANTES A ÉSTA TRIBUNA, DEBIERON HABER ESTADO PRESENTES, PERO TAMPOCO VAN, NO VAN A LAS SESIONES, NO PARTICIPAN, NO EXPONEN, PERO QUIEREN QUE SE HAGAN, AUNQUE ELLOS NO ASISTAN. ENTONCES, EN BASE AL ARTÍCULO 1 QUE NOSOTROS TENEMOS, YO CREO QUE EL PLENO, SI ASÍ LO DETERMINA ESTARÁ CONFORME A DERECHO Y LE DESEO

SUERTE A QUIEN QUIERA IMPUGNAR EN LOS TRIBUNALES A QUIEN QUIERA REVOCAR ÉSTA DECISIÓN, YO PUDIERA DECIR 110% SEGURO QUE ÉSA IMPUGNACIÓN VA HACER UNA PÉRDIDA DE TIEMPO, Y NOS VAMOS A VER AQUÍ ANTES DE QUE TERMINE ÉSTA LEGISLATURA UNOS CUANTOS DÍAS, DICIÉNDOLES QUE LO QUE SE PROMETIÓ AQUÍ, QUE IBA A RESOLVER UN MAGISTRADO O UN JUEZ DEL PODER JUDICIAL, VA TERMINAR EN LA NADA, COMO TODOS YA LO SABEMOS, ES TRATAR DE NO ABUNDAR MÁS EN ÉSTO, EN UN POSICIONAMIENTO QUE ES SOLAMENTE POLÍTICO DE QUIEN ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, UNA VEZ MÁS VEMOS EL MANEJO QUE SE LE DA A ÉSTA TRIBUNA, UNA VEZ MÁS VEMOS, CÓMO SIN LLEVAR A CABO NI SIQUIERA UNA CONVOCATORIA PARA UNA COMISIÓN, Y DESPUÉS EL RESULTADO DE ÉSA COMISIÓN QUE TIENE QUE VOTAR, SE SUBA AL PLENO ASÍ NADA MÁS, PASÁNDOSE LA LEY Y LOS REGLAMENTOS QUE NOS RIGEN POR DEBAJO DE LA MESA. ENTONCES COMPAÑEROS, ME HE SUBIDO A ÉSTA TRIBUNA, HEMOS HECHO UN EXHORTO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS HEMOS LLAMADO HASTA EL CANSANCIO

A DECIRLES QUE ABONEN A LA CONSTRUCCIÓN DE ESTE GRAN ESTADO, QUE ABONEN A LA CIUDADANÍA, QUE ABONEN AL RESPETO; SOMOS, DEBEMOS SER UN EJEMPLO PARA LOS QUE NOS VEN, PARA LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, Y YO CREO QUE ESTA ES UNA MUESTRA MÁS DE QUE SIN RESPETO ALGUNO AL REGLAMENTO, SIN LLEVAR A CABO UNA COMISIÓN TAN IMPORTANTE COMO LA QUE PRESENTAN, SE LLEVAN A CABO LAS DECISIONES Y COMO LO HAN HECHO SIEMPRE USANDO EL ARTÍCULO PRIMERO DEL REGLAMENTO QUE DICE: *CUANDO EXISTA ALGUNA LAGUNA DEBE PONERSE A VOTACIÓN EN EL PLENO*, AQUÍ NO HAY LAGUNAS SEÑORES, NUESTRO REGLAMENTO ES CLARO, YO AHORA CON ESO DE QUE REVIENTAN TODO LO QUE NO LES CONVIENE, YO QUISIERA PROPONER A ESTE PLENO, PORQUE SI A LAS AUTORIDADES EJECUTIVAS USTEDES LES DICEN QUE HAY QUE CONTABILIZAR LAS COSAS Y LOS HECHOS, POR QUÉ NO PROPONEMOS EN ESTE CONGRESO UN SEMÁFORO DE LAS ILEGALIDADES, UN SEMÁFORO DE LAS ILEGALIDADES Y VAMOS IR ANOTANDO UNA TRAS UNA, PARA QUE LA CIUDADANÍA SE DE CUENTA DE TODAS LAS ILEGALIDADES QUE CIRCULAN EN ESTA TRIBUNA, EN ÁNIMO DE DENIGRAR LA FIGURA DE UN REPRESENTANTE POPULAR. CREO YO, QUE ES UNA PROPUESTA QUE VAMOS A HACER SIN DUDA ALGUNA, UN SEMÁFORO DE LAS ILEGALIDADES Y VAMOS A CONTARLOS Y YO CREO QUE ALLÁ AFUERA VAN A SER LOS JUECES DE LAS ACCIONES QUE TOMEN AHORA, LES PIDO Y LOS EXHORTO A QUE TENGAN RESPETO POR ÉSTE RECINTO Y A QUE TENGAN UN RESPETO POR

LA LEY Y EL REGLAMENTO QUE NOS RIGE; SI NO LO RESPETAN USTEDES COMPAÑEROS, PUES QUÉ ESPERAMOS DE LA POBLACIÓN, NO ES EN VANO EL HARTAZGO QUE YA EXISTE EN NUEVO LEÓN Y NO ES EN VANO QUE CADA QUE SE USA ÉSTA TRIBUNA, PARA HACER ÉSTE TIPO DE TOTAL ATROPELLO A NUESTRO REGLAMENTO, SE EXPRESE A LA POBLACIÓN COMO SE EXPRESA. LES PIDO POR EL BIEN DE TODOS NOSOTROS TOMEN CONCIENCIA Y VAMOS A PONERNOS A TRABAJAR GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MI PARTICIPACIÓN ES TRATAR DE LLAMAR LA ATENCIÓN A AMBOS, A TODOS A TODAS, EN ÁNIMO DE PODER LLEVAR LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS COMO MARCA EL REGLAMENTO. TENEMOS POCO MÁS DE UN AÑO Y EN ALGUNAS COSAS NO HEMOS ESTADO DE ACUERDO Y LAS COMISIONES SON UNA DE ELLAS, UN SERVIDOR, MI FRACCIÓN NO ESTUVO DE ACUERDO, NI FIRMÓ EN LAS PRIMERAS REUNIONES DE LA COCRI, LA DISTRIBUCIÓN DE COMISIONES, NO PORQUE ESTUVIERA EN CONTRA DE NO PARTICIPAR, SINO EL PROCEDIMIENTO QUE SE USÓ. ENTONCES EN ÉSE MOMENTO LO MANIFESTÉ DE ESTAR EN CONTRA Y HOY QUE HA CAMBIADO EN ÉSTE SEGUNDO PERÍODO EL ESCENARIO, POR LAS COSAS QUE YA NO VIENE AL CASO MENCIONAR, YO SOLAMENTE LES PIDO RESPETO A AMBOS Y QUISIÉRAMOS PEDIRLES QUE FUÉRAMOS

CONGRUENTES CON LA RESPONSABILIDAD DE DIPUTADOS EN ÉSTA LEGISLATURA Y QUE SEAMOS CORRESPONSABLES EN ESA RESPONSABILIDAD CON LOS CIUDADANOS QUE NOS NOMBRARON, PARA PONDERAR EL DERECHO DEL CIUDADANO EN PRIMERA INSTANCIA Y LUEGO EL INTERÉS IDEOLÓGICO DE CADA PARTIDO. AQUÍ HEMOS ESCUCHADO LOS CAMBIOS QUE SE DAN Y YO SOLAMENTE LE PIDO AL PRESIDENTE DE LA COCRI, SE LO DIJE Y SE LO DIGO PÚBLICAMENTE, SOLAMENTE LE PIDO RESPETO, YO RESPETO TODOS LOS CAMBIOS QUE PUDIERAN DARSE, PERO SIEMPRE HE CRITICADO LA FORMA Y LA FALTA DE RESPETO AL REGLAMENTO, Y EN LA PERMANENTE LE DECÍA YO A MI COMPAÑERO Y ESTIMADO AMIGO MARIO, SIEMPRE LE ESTUVE INSISTIENDO, RESPETA EL REGLAMENTO, PORQUE TODA LA PERMANENTE, CUANDO CONVENÍA USABA LAS COSAS QUE A LOS INTERESES IDEOLÓGICAS PUDIERA FUNCIONAR, NO EN LO PERSONAL Y SE LO DECÍA, PERO VAMOS A RESPETAR EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS O EN TODOS EL REGLAMENTO. SIN EMBARGO, YO AQUÍ AHORA QUE ESCUCHO ÉSTA PROPUESTA Y QUE ES UN ACUERDO DE LA COCRI, DICE MI COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ Y QUE LEYÓ EL DOCUMENTO, YO SOY PARTE DE LA COCRI Y NO FUI A NINGUNA ASAMBLEA Y A NINGUNA CONVOCATORIA, NI FUI A NINGÚN ACUERDO, Y SI FUI, A LA MEJOR ME LA FALTÉ, PUES QUIERO VER EL ACTA, SI ÉSTE CAMBIO VIENE ESTABLECIDO EN EL ACTA, PORQUE CADA ASAMBLEA, CADA REUNIÓN DE LA COCRI SE ESTABLECE UNA ACTA, DE LO QUE SE VE, DE LO QUE SE ACUERDA Y DE

LO QUE SE FIRMA. ENTONCES PARA EVITAR CONJETURAS, PUES YO NO HE PARTICIPADO EN NINGUNA ASAMBLEA, LA ÚLTIMA DE LA COCRI FUE LA SEMANA ANTERIOR Y HUBO OTRO TIPO DE CAMBIOS, NO ÉSTOS. ENTONCES, YO LE PEDIRÍA A MIS COMPAÑEROS QUE TRATEMOS DE RESPETAR EL REGLAMENTO Y ÉSO NOS VA A CONDUCIR EN UNA ARMONÍA, Y PODEMOS RESPETARNOS LAS IDEOLOGÍAS, INCLUSO PODEMOS RESPETARNOS LOS INTERESES QUE CADA QUIEN PUDIÉRAMOS TENER PARA PODER ESTAR AQUÍ Y HACER NUESTRA TAREA, AL FINAL NUESTRA CONCIENCIA Y NUESTRA RESPONSABILIDAD ES LA QUE TIENE QUE SALIR A LA LUZ Y DECIRLE A NUESTROS REPRESENTADOS QUÉ VINIMOS HACER AQUÍ Y QUÉ FUE LO QUE HICIMOS EN BENEFICIO DE ELLOS Y NO EN BENEFICIO NUESTRO O EN LO PERSONAL. ENTONCES, CON TODO RESPETO LE DIRÍA AL PRESIDENTE DE LA COCRI, A MI AMIGO DIPUTADO ALFREDO, ALGO MUY SENCILLO, RESPETO A NUESTRA FRACCIÓN, PERO LE EXIJO Y A TODOS LES EXIJO RESPETO AL REGLAMENTO QUE PERMITE QUE NOS LLEVEMOS EN PAZ Y QUE ÉSE REGLAMENTO PERMITE EL MANEJO ADMINISTRATIVO Y LEGISLATIVO DE ESTE CONGRESO. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, QUIEN EXPRESÓ: “VOLVEMOS UNA VEZ MÁS AL ASUNTO DE ACEPTAR LAS DECISIONES DE

LA MAYORÍA, LA PASADA LEGISLATURA, DIGO NADA MÁS PARA RECORDARLE AL PRI, CUANDO HÉCTOR GUTIÉRREZ TENIA LA COCRI, EN UN ESPACIO DE MENOS DE DOS HORAS DESTITUYERON POR COMPLETO A DOS COMISIONES, NOMBRARON UNA NUEVA CON PUROS INTEGRANTES DE SU BANCADA, APROBARON UNOS DICTÁMENES Y LUEGO REGRESARON Y VOLVIERON A PONER A LOS QUE ESTABAN PARA DESATORAR ASUNTOS Y UTILIZAR LA APLANADORA. YO CREO QUE ÉSTAS FORMAS NO SON LAS CORRECTAS, SI LES MOLESTA QUE HAYA SIDO UNA PROPUESTA DE ALFREDO EN CALIDAD DEL PRESIDENTE DE LA COCRI, YO LA HAGO MIA, Y CONFORME AL ARTÍCULO UNO EN LO NO PREVISTO, YO PROPONGO QUE SE CAMBIEN LAS COMISIONES, PORQUE PRECISAMENTE EL CAMBIO ES PARA CUMPLIR EL REGLAMENTO, PARA QUE TODOS LOS DIPUTADOS TENGAN 6 COMISIONES Y NO TENGAN, NO TENGAN MÁS ALGUNOS, PERO AL FINAL DE CUENTAS LO QUE SE BUSCA EN EL FONDO Y YO COINCIDO CON EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, VAMOS A BUSCAR RESPETARNOS, PERO RESPETARNOS DE VERÁS Y NO NADA MÁS CUANDO LES CONVIENE, PORQUE AQUÍ HACE RATO YO USE LA PALABRA Y DESPUÉS SIGUIÓ UN DIPUTADO QUE HIZO INSINUACIONES, INDIRECTAS Y COMO SI ESTUVIERA YO COLUDIDO CON ALGUIEN, DIGAN LAS COSAS DE FRENTE Y LE ENTRAMOS, VAMOS A HACER LAS COSAS BIEN, PERO VAMOS HACERLAS TODOS Y ACEPTAR LA DECISIÓN DE LA MAYORÍA; YO EN ESO ESTOY DE ACUERDO, SI NO LES GUSTA QUE SEA ASÍ LA PROPUESTA, LA VOTAMOS COMO PROPUESTA DE

CUALQUIERA DE LOS QUE HEMOS SUBIDO A APOYAR A ALFREDO, PERO LA VAMOS A VOTAR ASÍ, A FINAL DE CUENTAS SE NECESITA EL CAMBIO, SI SE NECESITA EL CAMBIO, HAY QUE HACERLO PUNTO, PARA CUMPLIR CON EL REGLAMENTO, SE NECESITA EL CAMBIO DE ESA COMISIÓN. ENTONCES, -NO SE PERMITEN DIÁLOGOS, ESTOY HABLANDO, RESPETE EL REGLAMENTO, QUE USTEDES ESTÁN PIDIENDO QUE SE RESPETE. ENTONCES, AL FINAL DE CUENTAS HAY QUE ACEPTAR LAS DECISIONES, VAMOS A LLEVARNOS CON CORDIALIDAD, VAMOS A ABOCARNOS AL TRABAJO Y YO ESTOY A FAVOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALFREDO RODRÍGUEZ, PARA QUE SE VOTE, SE HAGAN LAS MODIFICACIONES Y NOS PONGAMOS A TRABAJAR EN LAS COMISIONES, EN LUGAR DE ESTAR PERDIENDO EL TIEMPO AQUÍ CON PUROS ASUNTOS GENERALES, QUE NOS ESTÁN QUITANDO TIEMPO DE OTROS ASUNTOS QUE SON IMPORTANTES PARA LA LEGISLATURA”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SÓLO PARA SOLICITARLE QUE SOMETA A ESTA ASAMBLEA, EL QUE SE PUEDA EXTENDER UNA RONDA MÁS PARA QUE ME DEN OPORTUNIDAD DE SUBIR Y PODER EXPONER MI TURNO POR FAVOR”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. CESAR ALBERTO SERNA DE LEÓN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PARA SECUNDAR LA PROPUESTA DEL DIPUTADO DANIEL TORRES”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADA LA PROPUESTA DEL DIP. DANIEL TORRES CANTÚ, POR MAYORÍA DE 18 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 21 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR SE SIRVA REPARTIR ENTRE LOS DIPUTADOS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, PARA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA. ASIMISMO, SOLICITÓ AL C. SECRETARIO SE SIRVA PASAR LISTA DE

ASISTENCIA, A FIN DE QUE LOS DIPUTADOS DEPOSITEN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDUM.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA.

EL C. SECRETARIO LEYÓ: “CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN III INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN EL 45, 61 PRIMER PÁRRAFO, 65, 66, 67, 69, 70, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, CORRELATIVAS AL ARTÍCULO 38, 39, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ACUERDA Y ESTABLECE LO SIGUIENTE: ÚNICO.- SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE INTEGRACIÓN DE 2-DOS COMISIONES DE LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTE:	DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO
VICEPRESIDENTE:	DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS
SECRETARIO:	DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS
VOCAL:	DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTÍZ
VOCAL:	DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ

VOCAL: DIP. MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ
VOCAL: DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA
VOCAL: DIP. JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA
VOCAL: DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ
VOCAL: DIP. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
VOCAL: DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

PRESIDENTE: DIP. HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ
VICEPRESIDENTE: DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ
SECRETARIO: DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS
VOCAL: DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN
VOCAL: DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ
VOCAL: DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO
VOCAL: DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA
VOCAL: DIP. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL
VOCAL: DIP. DANIEL TORRES CANTÚ
VOCAL: DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO
VOCAL: DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL

TRANSITORIOS.- PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. SEGUNDO.- ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS DIPUTADOS DEPOSITEN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE EL PRESÍDUM.

DEPOSITADAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PRIMER Y SEGUNDO SECRETARIOS SE SIRVAN COMPUTAR LOS VOTOS EMITIDOS Y DAR A CONOCER EL RESULTADO DEL MISMO.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, EL C. SECRETARIO INFORMÓ AL PRESIDENTE EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN SIENDO 21 VOTOS A FAVOR, 18 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIÉN EXPRESÓ: “DIPUTADO FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. LOS SUSCRITOS, DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO

63 FRACCIONES IV Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, OCURRIMOS A PRESENTAR PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE CASAS ABANDONADAS EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EL ARTÍCULO 4º CONSTITUCIONAL MENCIONA CLARAMENTE QUE TODA FAMILIA TIENE DERECHO A DISFRUTAR DE VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA, SIENDO LA MISMA LEY LA QUE ESTABLECERÁ LOS INSTRUMENTOS Y APOYOS NECESARIOS A FIN DE ALCANZAR TAL OBJETIVO, POR LO TANTO, EL ESTADO DEBE GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA OBTENCIÓN DE UNA VIVIENDA. DE IGUAL MANERA EL DERECHO A LA VIVIENDA COMO DERECHO FUNDAMENTAL ESTÁ GARANTIZADO EN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES, PACTOS Y CONVENCIONES, QUE POR DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL SON DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA TODA AUTORIDAD:

- ARTÍCULO 25.1 DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS;
- ARTÍCULO 11 DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES; Y,
- ARTÍCULO XI.- DE LA CONVENCIÓN AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

EL CONCEPTO QUE NOS MOTIVA A PONER ÉNFASIS EN LO QUE SE QUIERE TRANSMITIR DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE DOCUMENTO ES: LA VIVIENDA. LA LEY DE LA VIVIENDA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 2º

CONSIDERA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA AQUÉLLA QUE CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y CONSTRUCCIÓN, HABITABILIDAD, SALUBRIDAD, CUENTE CON LOS SERVICIOS BÁSICOS Y BRINDE A SUS OCUPANTES SEGURIDAD JURÍDICA EN CUANTO A SU PROPIEDAD O LEGÍTIMA POSESIÓN Y CONTEMPLE CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES Y LA PROTECCIÓN FÍSICA DE SUS OCUPANTES ANTE LOS ELEMENTOS NATURALES POTENCIALMENTE AGRESIVOS. LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI) ES LA INSTANCIA FEDERAL ENCARGADA DE COORDINAR LA FUNCIÓN DE PROMOCIÓN HABITACIONAL, ASÍ COMO DE APLICAR Y CUIDAR QUE SE CUMPLAN LOS OBJETIVOS Y METAS DEL GOBIERNO FEDERAL EN MATERIA DE VIVIENDA, LA CUAL PROPORCIONA UNA DEFINICIÓN PRIMORDIAL DEL SIGNIFICADO DE VIVIENDA. “*SE ENTIENDE POR VIVIENDA A LA EDIFICACIÓN CONSTRUIDA CON EL FIN DE REALIZAR LA FUNCIÓN DE HABITAR Y QUE PRESTA EL SERVICIO PARA QUE LAS PERSONAS DESARROLLEN SUS FUNCIONES VITALES*”. EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI) OTRO ORGANISMO QUE PROVEE INFORMACIÓN ACERCA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS VIVIENDAS EN EL PAÍS Y ENCARGADO DE REALIZAR LOS CENSOS DE POBLACIÓN CADA DIEZ AÑOS, ASÍ COMO LOS CENSOS ECONÓMICOS CADA CUATRO AÑOS Y LOS CENSOS AGROPECUARIOS DEL PAÍS, PROPORCIONA OTRA DEFINICIÓN DE LA MISMA. “*ESPACIO*

DELIMITADO GENERALMENTE POR PAREDES Y TECHOS DE CUALQUIER MATERIAL, CON ENTRADA INDEPENDIENTE, QUE SE CONSTRUYÓ PARA LA HABITACIÓN DE PERSONAS, O QUE AL MOMENTO DEL LEVANTAMIENTO CENSAL SE UTILIZA PARA VIVIR.". LA VIVIENDA DESCRITA COMO TAL DEBE SER UNA REALIDAD PARA TODAS LAS FAMILIAS MEXICANAS Y LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEBEN PONER AL ALCANCE DE LOS CIUDADANOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA QUE ELLOS PUEDAN OBTENER DE MANERA FÁCIL UNA VIVIENDA CON DICHAS CARACTERÍSTICAS Y DE ESTA FORMA PODER DESARROLLARSE, PROGRESAR Y CRECER EN UN AMBIENTE PROPICIO PARA OPTIMIZAR SUS ACTIVIDADES DENTRO DE LA SOCIEDAD, EN ESPECIAL EN NUESTRO ESTADO. EN ÉSTE CONTEXTO, HAY UN ASPECTO IMPORTANTE QUE DEBEMOS RESALTAR Y QUE RESULTA UNA PROBLEMÁTICA PARA NUESTRA SOCIEDAD IMPIDIENDO CUMPLIR CON EL PRECEPTO CONSTITUCIONAL DE VIVIENDA DIGNA: LAS CASAS DESHABITADAS. EL DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA CONSAGRADO POR LA NORMA SUPERIOR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS INTERNACIONALES, SE VE TRUNCADO AL PRESENTARSE DIVERSOS FACTORES EXTERNOS Y AJENOS A QUIENES HABITAN UN CASA, PROPICIANDO EN CONSECUENCIA EL FENÓMENO QUE CONOCEMOS COMO CASAS DESHABITADAS. ESTA SITUACIÓN SE HA CONVERTIDO EN UNA GRAN MOLESTIA PARA LOS CIUDADANOS, YA QUE EN EL PERÍODO DE CAMPAÑA, UNA DE LAS PRINCIPALES PREOCUPACIONES QUE MANIFESTARON LOS VECINOS FUE

PRECISAMENTE LAS CONSECUENCIAS DE INSALUBRIDAD E INSEGURIDAD QUE SE ORIGINAN POR LAS CASAS DESHABITADAS Y/O ABANDONADAS CONTIGUAS A ELLOS. ÉSTO A CONSECUENCIA DE DIVERSOS FACTORES QUE HAN AFECTADO A LA SOCIEDAD ACTUAL; ASÍ PODEMOS MENCIONAR LA MIGRACIÓN, FALTA DE LIQUIDEZ, PROCESOS JUDICIALES, INSEGURIDAD Y ALTA OFERTA DE VIVIENDA; GENERANDO UNA DEGRADACIÓN FÍSICA Y SOCIAL DEL ENTORNO. DICHO FENÓMENO NO ES AJENO A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y ES UN TEMA TRATADO CON SERIEDAD; TOMAMOS COMO REFERENCIA EL TRABAJO REALIZADO POR EL INEGI, EL CUAL SEÑALA QUE LA VERIFICACIÓN DE LAS VIVIENDAS ES UNA LABOR FUNDAMENTAL PARA ASEGURAR EL ÉXITO EN LA COBERTURA DE CUALQUIER CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA. EN 1995 SE ADOPTÓ EL CONCEPTO DE VIVIENDAS DE USO TEMPORAL Y SE ESTABLECIÓ UN INSTRUMENTO DE CONTROL INDIVIDUAL DE LAS VIVIENDAS DENOMINADO LISTADO DE VIVIENDAS. ÉSTE INSTRUMENTO PERMITIÓ LLEVAR UN REGISTRO SISTEMÁTICO DE LAS VIVIENDAS HABITADAS, DESHABITADAS O DE USO TEMPORAL EN SUS ÁREAS DE RESPONSABILIDAD. EN CONSECUENCIA EL INEGI HA DEFINIDO LA VIVIENDA DESHABITADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“ES UNA VIVIENDA PARTICULAR QUE ESTÁ TOTALMENTE CONSTRUIDA Y DISPONIBLE PARA SER HABITADA Y QUE AL MOMENTO DEL LEVANTAMIENTO CENSAL NO TIENE RESIDENTES”

HABITUALES, NO ES DE USO TEMPORAL Y NO ES UTILIZADA COMO LOCAL CON ACTIVIDAD ECONÓMICA.”

AHORA BIEN, DADOS LOS TÉRMINOS DE VIVIENDA Y VIVIENDA DESHABITADA QUE SE HAN SEÑALADO EN PÁRRAFOS ANTERIORES SE CONCLUYE QUE TODA VIVIENDA QUE NO CUENTE CON LOS SERVICIOS Y FUNCIONES NECESARIAS PARA SER HABITADAS, DEBIDO A LAS CONDICIONES O FACTORES QUE PRESENTA YA SEAN NATURALES O POR EL HOMBRE ES CLASIFICADA COMO DESHABITADA. PARA TAL EFECTO Y CONSIDERANDO LOS FACTORES EXTERNOS Y CARACTERÍSTICAS QUE EL MISMO INEGI HA IDO DEFINIENDO A TRAVÉS DE LOS CENSOS DE POBLACIÓN PODEMOS HABLAR DE UNA CLASIFICACIÓN DE CASAS NO HABITADAS POR DIFERENTES CIRCUNSTANCIAS.

- NO VENDIDAS: VIVIENDAS OFERTADAS POR INMOBILIARIAS Y QUE NO HAN SIDO ADQUIRIDAS POR PERSONAS CON INTERÉS EN HABITARLAS.
- OCUPACIÓN TEMPORAL: VIVIENDA PARTICULAR QUE ESTÁ TOTALMENTE CONSTRUIDA Y DISPONIBLE PARA SER HABITADA Y QUE AL MOMENTO DEL LEVANTAMIENTO CENSAL ESTÁ DESTINADA PARA VACACIONAR, DESCANSAR O VIVIR ALGUNOS DÍAS, SEMANAS O MESES, NO TIENE RESIDENTES HABITUALES NI SE OCUPA COMO LOCAL CON ACTIVIDAD ECONÓMICA.
- EN LITIS: VIVIENDAS QUE SON OBJETO DE PROCESO POR JUICIOS TESTAMENTARIOS, DESALOJOS, CRÉDITOS FISCALES,

O CUALQUIER OTRA SITUACIÓN JURÍDICA EN LAS CUALES NO PUEDEN SER OCUPADAS POR EL HABITUAL POSEEDOR.

- CASA ABANDONADA: AQUÉLLA QUE ESTANDO EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES Y QUE PRESENTA CARACTERÍSTICAS DE ABANDONO COMO EXCESO DE HIERBA DENTRO Y FUERA DEL INMUEBLE, ESCOMBRO, GRAFITTI, FAUNA PELIGROSA ENTRE OTROS FACTORES QUE REPRESENTAN UN RIESGO LATENTE AL CIUDADANO COMO INSEGURIDAD E INSALUBRIDAD ADEMÁS DE DEVALUAR EL VALOR DE LAS VIVIENDAS COLINDANTES.

LA INFORMACIÓN BASADA EN EL ÚLTIMO CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, REALIZADO POR EL INEGI EN EL 2010, 60% DEL TOTAL DE LAS CASAS DESHABITADAS SE ENCUENTRAN EN ZONAS URBANAS. AUNADO A LAS VIVIENDAS DESHABITADAS, SEGÚN LAS ÚLTIMAS ESTADÍSTICAS DEL INEGI, EXISTEN 2 MILLONES DE VIVIENDAS DE USO TEMPORAL. POR OTRO LADO, LAS ESTADÍSTICAS EN NUESTRO ESTADO ACTUALMENTE SON TAMBÍEN ELEVADAS YA QUE DE 378,072 CASAS CENSADAS, 68,411 SE ENCUENTRAN DESHABITADAS. NUEVO LEÓN SE UBICA ENTRE LAS ENTIDADES CON MAYOR CRECIMIENTO EN EL NÚMERO DE VIVIENDAS DESHABITADAS ENTRE 2005 Y 2010, CON UNA VARIACIÓN DE 47%, AL TIEMPO QUE LAS DE USO TEMPORAL AUMENTARON 54%, PASANDO DEL LUGAR NO 9 AL 16, CONSIDERANDO COMO NÚMERO UNO A LA QUE TIENE MENOR DESOCUPACIÓN. LA PERCEPCIÓN DE LA INSEGURIDAD, EL DESEMPLEO, ASÍ COMO LA INADECUADA UBICACIÓN Y EQUIPAMIENTO

DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, HAN GENERADO UN ALTO ÍNDICE DE ABANDONO DE VIVIENDAS EN EL PAÍS. LOS DATOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONFIRMAN ESTA OPINIÓN, YA QUE ENTRE 2005 Y 2010 SE APRECIA UN NOTABLE INCREMENTO EN LA PROPORCIÓN DE VIVIENDAS DESOCUPADAS, CIFRA QUE PASÓ DE 12.8% EN 2005 A 15.1% CINCO AÑOS DESPUÉS. ESTE INCREMENTO EN EL PORCENTAJE EQUIVALE A 35 MIL CASAS, ES DECIR, QUE SI SE HUBIERA CONSERVADO EL ÍNDICE DE DESHABITACIÓN REGISTRADA EN 2005, ESA CANTIDAD DE VIVIENDAS ESTARÍAN OCUPADAS. EN RESUMEN, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN DEL CENSO DE 2010, NUEVO LEÓN:

- SE UBICA ENTRE LAS ENTIDADES CON MAYOR CRECIMIENTO EN EL NÚMERO DE VIVIENDAS DESHABITADAS ENTRE 2005 Y 2010 CON UNA VARIACIÓN DE 47 POR CIENTO;
- REGISTRA UN AUMENTO SIGNIFICATIVO EN LA PROPORCIÓN DE DESOCUPADAS, DEL 12.8 AL 15.1 POR CIENTO;
- PASÓ DE LA POSICIÓN NÚMERO 9 A LA 16 ENTRE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DE ACUERDO A LA PROPORCIÓN DE DESOCUPACIÓN HABITACIONAL.

ESTAS CIFRAS DEBEN SER UNA ALARMA PARA NUESTRO ESTADO, YA QUE EL INCREMENTO DE LAS CASAS EN ESTADO NO SOLAMENTE

DESHABITADAS SINO TAMBIÉN EN ABANDONO, TIENEN UN GRAN NÚMERO DE CONSECUENCIAS NEGATIVAS PARA LA SOCIEDAD: COMO VANDALISMO, PUNTO DE REUNIÓN O REFUGIO PARA DELINCUENTES, FALTA DE PROTECCIÓN EN VENTANAS Y PUERTAS; CONDICIONES DE INSALUBRIDAD: COMO EXCESO DE HIERBA DENTRO Y FUERA DEL INMUEBLE, ESCOMBRO, GRAFITTI, ABUNDANCIA DE FAUNA PELIGROSA; ENTRE OTROS FACTORES QUE ADEMÁS DE SER UNA MOLESTIA DEVALÚAN LA ZONA DE LAS VIVIENDAS CERCANAS. ANTE ESTA PROBLEMÁTICA SE HAN REALIZADO DIVERSAS ACCIONES A NIVEL NACIONAL: EN VARIOS ESTADOS, TALES COMO CHIHUAHUA, BAJA CALIFORNIA SUR, DURANGO, MICHOACÁN, SONORA, YUCATÁN Y ZACATECAS, SE HAN CELEBRADO ACUERDOS CON EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), ESTOS ACUERDOS TIENEN COMO FIN REHABILITAR LAS CASAS QUE SE ENCUENTRAN DESHABITADAS Y/O EN ESTADO DE ABANDONO, PARA QUE SEAN ADQUIRIDAS POR TRABAJADORES DEL INSTITUTO, O BIEN QUE SEAN ASIGNADAS A NUEVAS FAMILIAS QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE POBREZA PATRIMONIAL, ASÍ COMO LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL POR CONCEPTO DE PREDIALES. OTRA MEDIDA QUE SE TOMÓ Y QUE ES DE RECONOCERSE, ES POR PARTE DEL SENADO EL CUAL EN EL 2012 REALIZÓ UN EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL EN VIRTUD DE LAS DEMANDAS REALIZADAS POR LA CIUDADANÍA PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE

VIVIENDA SE ELABORE UN ESTUDIO SOBRE EL ESTADO DE LAS VIVIENDAS DESHABITADAS Y ABANDONADAS EN EL PAÍS, ESPECIALMENTE EN LOS ESTADOS FRONTERIZOS DEL NORTE, Y PARA QUE COORDINE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA NACIONAL PARA AFRONTAR EL FENÓMENO DE LAS VIVIENDAS DESHABITADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL Y DE IGUAL FORMA CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS ESTADOS DE LA FRONTERA DEL NORTE. DICHO ACUERDO, TAMBÍEN REALIZA EXHORTOS AL INFONAVIT Y A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS, PARA QUE ESTOS CON LAS ATRIBUCIONES QUE MARCA LA LEY PREVEAN LINEAMIENTOS QUE PERMITAN LA REDENSIFICACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO ADECUADO DE LOS ESPACIOS URBANOS DISPONIBLES Y DE ESTA FORMA EVITAR EL CRECIMIENTO DIVIDIDO Y LA CONSTRUCCIÓN DE FRACCIONAMIENTOS ALEJADOS DE LAS ZONAS URBANAS QUE CONLLEVAN EN EL FUTURO AL ABANDONO DE LAS MISMAS POR FACTORES DETONANTES COMO ESCASES DE SERVICIOS, DISTANCIAS ENTRE CENTROS POBLACIONALES, DISTANCIAS DE TRABAJO O ESCUELA. TOMANDO COMO REFERENCIA LAS ACCIONES REALIZADAS A NIVEL NACIONAL ES QUE PROPONEMOS QUE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CELEBREN CONVENIOS CON EL INFONAVIT PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LAS CASAS DESHABITADAS Y/O ABANDONADAS ATENDIENDO LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, A EFECTO DE QUE SEAN REPARADAS Y NUEVAMENTE

OTORGADAS EN CRÉDITO A QUIEN REÚNA LOS REQUISITOS DE LEY. EN SEGUNDA INSTANCIA, PROPONEMOS QUE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A TRAVÉS DE LAS ÁREAS DE DESARROLLO URBANO, EXHORTEN A LAS CONSTRUCTORAS DE CONJUNTOS HABITACIONALES A MANTENER EN BUENAS CONDICIONES LAS CASAS OFERTADAS A LA POBLACIÓN PARA QUE NO REPRESENTEN UN RIESGO A LA SOCIEDAD EN GENERAL. FINALMENTE SE PROPONE EXHORTAR A LOS PRESIDENTE MUNICIPALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE EN BASE A LOS EXPEDIENTES CATASTRALES SE UBIQUEN Y REALICE UN CENSO DOCUMENTADO SOBRE CASAS ABANDONADAS QUE REÚNAN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN UNA CÉDULA MODELO CON LA CUAL DEBERÁN JUSTIFICAR SU ACCIÓN:

CÉDULA DE VIVIENDA ABANDONADA				
FECHA			REGISTRO	
COLONIA		CALLES		
TIPOLOGÍA				
RÉGIMEN DE OCUPACIÓN	UNIFAMILIAR		MULTIFAMILIAR	
NÚMERO DE NIVELES		MUROS (MATERIAL)		

CONDICIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA / VANDALIZACIÓN							
ESTRUCTURAL (MUROS Y TECHO):	BUENO		REGULAR		MALO		INEXISTENTE
PRESENCIA DE GRAFITTI:	SI			NO			

PUERTAS VENTANAS	Y ESTADO	BUENO		ROTAS		TAPIADAS		INEXISTENTES	
---------------------	-------------	-------	--	-------	--	----------	--	--------------	--

CONDICIONES GENERALES DE LA VIVIENDA	
CONDICIONES OBSERVADAS DEL ENTORNO	
	FOTOGRAFÍA INDIVIDUAL
	FOTOGRAFÍA MANZANA

ESTE DOCUMENTO PERMITIRÁ AL MUNICIPIO JUSTIFICAR SU ACCIÓN FRENTE A UNA CASA ABANDONADA CON CARACTERÍSTICAS EVIDENTES Y SOBRE TODO DARÁ CERTEZA AL CIUDADANO PARA QUE NO SE VEA AFECTADO POR ALGÚN ABUSO EN EL EJERCICIO DE ESTA PROPUESTA. CON BASE A LO ANTERIOR Y POR RAZONES DE SEGURIDAD Y SALUD PÚBLICA LOS PRESIDENTES MUNICIPALES PODRÁN ORDENAR LA LIMPIA Y/O CLAUSURA DE LAS CASAS ABANDONADAS PROCEDIENDO, EN CONSECUENCIA, A NOTIFICAR A LOS PRESUNTOS PROPIETARIOS Y EN SU CASO A INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN FORZOSA SEÑALADA EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y/O CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO PARA TENER DOMINIO PLENO DEL INMUEBLE Y DISPONER DE LA MANERA EN QUE ASÍ LO DETERMINE EL AYUNTAMIENTO RESPECTIVO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL SIGUIENTE **ACUERDO. PRIMERO:** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIONES IV Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE EXHORTA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE REALICEN LAS

ACCIONES JURÍDICAS PARA ABATIR EL PROBLEMA DE LAS CASAS ABANDONADAS TENIENDO COMO BASE LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- I.- CELEBRAR CONVENIOS CON EL INFONAVIT PARA QUE ESTE ORGANISMO IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA, REGENERACIÓN URBANA Y ASIGNACIÓN DE CASAS EN SITUACIÓN DE ABANDONO QUE BENEFICIARÁ PRINCIPALMENTE A QUIENES NO SON SUJETOS A UN CRÉDITO, DÁNDOLE PRIORIDAD A ELEMENTOS DE LA POLICÍA.
- II.- REQUERIR A LAS INMOBILIARIAS PARA QUE ÉSTAS DEN MANTENIMIENTO A TODAS AQUÉLLAS VIVIENDAS QUE SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS COMO NO VENDIDAS, Y DE ESTA FORMA NO SUFRAN DETERIOROS QUE LAS LLEVEN A CLASIFICARLAS COMO ABANDONADAS;
- III.- REALIZAR UN CENSO DE CASAS ABANDONADAS NO GRAVADAS POR INFONAVIT, PARA PROCEDER POR RAZONES DE SALUD PÚBLICA A IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA A TRAVÉS DE SU LIMPIA Y/O CLAUSURA; Y,
- IV.-REALIZADO LO ANTERIOR, PROCEDER A INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN SEÑALADO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SEGUNDO.- LAS VIVIENDAS QUE SERÁN OBJETO DE ESTE ACUERDO SERÁN LAS QUE PRESENTEN LAS CARACTERÍSTICAS DE ABANDONO QUE SE SEÑALAN EN SEGUIDA:

- 1) CASA ABANDONADA: AQUÉLLA QUE PRESENTA EXCESO DE HIERBA DENTRO Y FUERA DEL INMUEBLE, PUERTAS Y VENTANAS ROTAS, ESCOMBRO, GRAFFITI, FAUNA PELIGROSA ENTRE OTROS FACTORES QUE REPRESENTAN UN RIESGO LATENTE DE SALUD AL CIUDADANO COLINDANTE EN LAS MANZANAS DONDE SE UBICA EL LOTE QUE OCUPA ESTE INMUEBLE.
- 2) PARA LOS EFECTOS DEL PUNTO ANTERIOR LA AUTORIDAD MUNICIPAL DEBERÁ FUNDAMENTAR SU ACCIÓN MEDIANTE LA CÉDULA Y REPORTE FOTOGRÁFICO SEÑALADO EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS CON EL OBJETO DE JUSTIFICAR EL EVIDENTE ESTADO DE ABANDONO.

EL C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ CONTINUÓ EXPRESANDO: “QUIERA PEDIRLES SU VOTO COMPAÑEROS, PEDIRLE A LA MESA DIRECTIVA SOMETERLO A VOTACIÓN ESTE PUNTO DE ACUERDO, CREO QUE ES UN TEMA BASTANTE DELICADO, QUE TIENE MUCHAS ARISTAS PERO CREO QUE TENEMOS QUE EMPEZAR A TRABAJAR SOBRE ÉSTE TEMA Y DARLE ELEMENTOS A LOS ALCALDES PARA PODER ABATIR ÉSTE PROBLEMA TAN GRAVE DE SALUD, DE INSEGURIDAD Y DE PLUSVALÍA PARA TODOS LOS VECINOS DE LAS COLONIAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MUCHAS GRACIAS SEÑOR”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO. RÁPIDAMENTE ESTOY AQUÍ EN LA TRIBUNA PARA APOYAR AL DIPUTADO JOSÉ JUAN, ME PARECE QUE SU PUNTO DE ACUERDO ES MUY IMPORTANTE, MUY RELEVANTE, EN TODOS LOS

MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA PROLIFERAN LAS CASAS ABANDONADAS Y EN ELLAS TODOS SABEMOS QUE TIENEN DOS PROBLEMAS MUY SERIOS, UNO ES EL PROBLEMA DE SALUD, FOCOS DE INFECCIÓN, Y EL OTRO MUY IMPORTANTE EL VANDALISMO, TODA LA GENTE TAMBIÉN QUE AHÍ OCUPA ÉSTAS CASAS, PUES PARA HACER SUS DESMANES Y OJALÁ QUE REALMENTE SE LLEVE A CABO ESTAS IDEAS TAN IMPORTANTES QUE SE PROPONEN EN EL PUNTO DE ACUERDO. DIPUTADO JOSÉ JUAN ESTAMOS DE ACUERDO Y OJALÁ QUE SE TOMEN MEDIDAS PERTINENTES. ES ALGO DELICADO PERO A LA VEZ NO IMPOSIBLE DE SACAR ADELANTE EN EL ESTADO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO** QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRESIDENTE NADA MÁS PARA... SI EL PROMOVENTE ESTÁ DE ACUERDO QUITAR TODA LA PARTE QUE TIENE QUE VER DONDE LOS MUNICIPIOS ABREN PROCEDIMIENTOS EN CONTRA DE LOS PROPIETARIOS DE LAS CASAS PARA ADJUDICÁRSELOS EL MUNICIPIO, NO ESTAMOS DE ACUERDO CON ESO, EN ESA PARTE DE AHÍ, O SEA, UNA COSA ES QUE ESTÉ UN LOTE BALDÍO CON YERBAS Y TODO ESO Y LE CARGUEN UN CARGO AL VECINO PARA LIMPIARLE Y OTRA COSA ES QUE EL MUNICIPIO SE QUEDE CON ÉL, ÉSO NO LO VAMOS A PERMITIR NOSOTROS”.

C. PRESIDENTE: “DIPUTADO PROMOVENTE LE HIZO UNA SOLICITUD EL DIPUTADO EDUARDO ARGUIJO, NADA MÁS, SI LA ACEPTE O NO. VAMOS A CONTINUAR CON LOS TURNOS Y TODAVÍA ESTÁ PENDIENTE LA RESPUESTA DEL DIPUTADO JOSÉ JUAN GUAJARDO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. YO SÍ COINCIDO CON EL COMPAÑERO PROMOVENTE POR UNA SIMPLE Y SENCILLA RAZÓN. EL TEMA DE LA CULTURA PARA PODER HACER QUE LA CIUDADANÍA RESPETE LA CULTURA TANTO DE LIMPIEZA, DE LEGALIDAD, DE OBLIGACIONES COMO HABITANTES DE ESTE ESTADO DE NUEVO LEÓN, SI ÉSO IMPLICA QUE SE TENGA QUE ADJUDICAR EL MUNICIPIO PORQUE ASÍ ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO, ÉSE ES EL PUNTO, PUES SIMPLEMENTE QUE LO LLEVEN A CABO, PORQUE ES UN TEMA QUE A FINAL DE CUENTAS, SI USTEDES, LOS DIPUTADOS, NO VIVEN A UN LADO DE UNA CASA ABANDONADA A LO MEJOR NO ENTIENDEN EL PROBLEMA, PERO ES UN PROBLEMA DE SALUD, ES UN PROBLEMA DE INSEGURIDAD, ES UN PROBLEMA DE SANIDAD, ES UN PROBLEMA DE.. ES UN PROBLEMA SOCIAL QUE SE TIENE QUE ATACAR, Y SE TIENE QUE ATACAR PORQUE ÉSTO GENERA MUCHA

INSEGURIDAD, GENERA TAMBIÉN EN EL TEMA DE SALUD, DIPUTADO PRESIDENTE...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA ASAMBLEA GUARDAR ORDEN.

EL C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ CONTINUÓ: "GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. POR ESA RAZÓN CONSIDERO IMPORTANTE ESTA PROPUESTA DEL DIPUTADO JOSÉ JUAN QUE ACABA DE PRESENTAR AQUÍ EN LA TRIBUNA, Y CREO QUE TENEMOS QUE DARLE EL CAUCE, PORQUE A FINAL DE CUENTAS ES UNA PROBLEMÁTICA SOCIAL Y NOSOTROS COMO REPRESENTANTES POPULARES QUE VENIMOS DE UN SECTOR DE NUEVO LEÓN QUE NOS ELIGIÓ, AL MENOS EN LO PARTICULAR HE TENIDO UN SINNÚMERO DE QUEJAS DE CASAS QUE ESTÁN ABANDONADAS Y SON QUEJAS RELATIVAS A MUCHOS PROBLEMAS COMO LO COMENTABA HACE UN MOMENTO, LA GENTE SE PREOCUPA POR LA SALUD, ÉSTO GENERA ANIMALES, GENERA BACTERIAS, GENERA PLAGAS, LA INSEGURIDAD IGUAL, UNA CASA ABANDONADA EN UNA CUADRA QUE TODA LA CUADRA LA HACE INSEGURA PORQUE RESULTAN SER CASAS DE MALHECHORES Y QUE VAN SE INTRODUCEN DESPUÉS DE ROBAR O SE METEN A HACER ALGÚN ACTO DELICTIVO EN LAS VIVIENDAS. CREO QUE ES UN TEMA QUE DEBEMOS DE TOMARLE LA IMPORTANCIA, YO CELEBRO QUE LA COMPAÑERA CAROLINA TAMBIÉN SE SUME A ÉSTA PROPUESTA

DEL DIPUTADO JOSÉ JUAN, QUE YO TAMBIÉN LO HAGO, ME SUMO A SU PROPUESTA Y YO LES PIDO A MIS COMPAÑEROS QUE VOTEN A FAVOR DE ESTA PROPUESTA, DEBIDO A QUE ES UNA OBLIGACIÓN CIUDADANA LA QUE TENEMOS NOSOTROS EL REPRESENTARLOS AQUÍ Y ES UNA PROBLEMÁTICA SOCIAL, TENEMOS QUE ATACARLA Y SÍ DE ÉSA MANERA OBLIGA A QUE EL PROPIETARIO VAYA Y REGRESE PARA LIMPIAR SU PROPIEDAD Y QUE NO GENERE UNA INSEGURIDAD, NI DE SALUBRIDAD PUES QUE SE HAGA DE ÉSA MANERA, ULTIMADAMENTE EN LA ACTUALIDAD SE MANEJA LAS MULTAS, PERO LAS MULTAS NO HACEN QUE LO DEJEN DE HACER, LAS MULTAS SE APLICAN EN EL PREDIAL Y COMO QUIERA NO SE LLEVA ACABO, NO LIMPIAN LOS PREDIOS, PORQUE A FINAL DE CUENTAS LA MULTA NO HACE QUE REALMENTE CUMPLAN CON SU OBLIGACIÓN DE QUE ESTÉ LIMPIO EL PREDIO, TENEMOS QUE ATACAR ESTA PROBLEMÁTICA SOCIAL Y YO CELEBRO QUE LOS COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL SE SUMEN A LA PROPUESTA DEL DIPUTADO JOSÉ JUAN. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. NO ACEPTE LA PROPUESTA EN INICIO DEL COMPAÑERO ARGUIJO, PORQUE CREO QUE ES UNA FACULTAD DE LOS MUNICIPIOS EN CUALQUIER CASO EN QUE SE EJERZA UNA ACCIÓN Y QUEDA COMO UN CRÉDITO FISCAL, PUES POR LEY, POR EL CÓDIGO

FISCAL DEL ESTADO TIENE QUE PROCEDER A UN PROCESO DE EJECUCIÓN. SIN EMBARGO, SÍ ACEPTE DE QUE NO SE VOTE Y SE VAYA A COMISIONES PARA HACER UN ANÁLISIS, COMO LO DIJE EN UN PRINCIPIO ES UN TEMA CON MUCHAS ARISTAS, COMPLEJO, QUE TAMBIÉN DEBEMOS DE CUIDAR EN EL MAYOR DE LOS CASOS Y ESTOY ABIERTO A QUE ABONEN TODAS LAS APORTACIONES LEGALES Y SOCIALES QUE SEAN NECESARIAS PARA QUE ÉSTE TEMA REALMENTE SEA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, ES CON EL ÚNICO OBJETIVO, NO ESTAMOS BENEFICIANDO A NADIE, NO BUSCAMOS NADA MÁS QUE ATENDER UN RECLAMO DE LA SOCIEDAD PARA GARANTIZAR UNA MAYOR SEGURIDAD Y SALUBRIDAD DE NUESTRAS COLONIA. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE

LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIO:

DIP. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ
NAVARRO.

DIP. GUSTAVO F. CABALLERO
CAMARGO.

**DD # 110-LXXIII-SO-2013.
MARTES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013.**